

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa del 1 al 5 de junio de 2013, en 5 municipios del Estado de Quintana Roo

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia del huracán Bárbara ocurrido el 29 de mayo de 2013, en 5 municipios del Estado de Oaxaca

SECRETARIA DE ENERGIA

Convocatoria a los interesados en obtener la aprobación como laboratorio de pruebas u organismo de certificación en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SESH-2012, Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural.- Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial (cancela a la NOM-020-SEDG-2003)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Globo Tech, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Grupo Armatesa, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 687 por el que se delegan en el Director General del Instituto Politécnico Nacional las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a los titulares de las dependencias

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit

Convenio de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo y Santiago Papasquiaro

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bocojaco, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Bacanora, Son.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mata Coyote, con una superficie aproximada de 105-54-91 hectáreas, Municipio de La Antigua, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Camaitlán, El Sacrificio y El Carmen, con una superficie aproximada de 3200-00-00 hectáreas, Municipio de Chicontepec, Ver.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno, con una superficie aproximada de 29-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Arbolitos, con una superficie aproximada de 8-00-00 hectáreas, Municipio de El Parral, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 60-00-00 hectáreas, Municipio de El Parral, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria, con una superficie aproximada de 39-88-73.697 hectáreas, Municipio de Mezcalapa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Quinta, con una superficie aproximada de 22-32-80.641 hectáreas, Municipio de Mezcalapa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nanchal, con una superficie aproximada de 37-33-22.641 hectáreas, Municipio de Mezcalapa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos, con una superficie aproximada de 03-75-98 hectáreas, Municipio de Villa Corzo, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Plan de Ayala, con una superficie aproximada de 650-00-00 hectáreas, Municipio de Ocosingo, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 3 Xochitlán Reacomodo El Castañal, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla de Espinosa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 4-A Xochitlán Reacomodo El Castañal, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 6 Xochitlán Reacomodo El Castañal, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

COMITE DE EVALUACION

Bases de Operación del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Convocatoria pública para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar los cargos de Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica

Convocatoria pública para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar los cargos de Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Respuesta a los comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT3-2012, Que establece el contenido del Manual General de Operaciones, publicado el 26 de julio de 2012

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo Específico E/JGA/9/2013 que establece las reglas para la selección, envío, recepción y distribución de los expedientes que deberán ser remitidos a las Salas Auxiliares

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa del 1 al 5 de junio de 2013, en 5 municipios del Estado de Quintana Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXI, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 064, de fecha 10 de junio de 2013, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Gobernador del Estado de Quintana Roo, Lic. Roberto Borge Angulo, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como lluvia severa del 1 al 5 de junio de 2013 y que afectó a los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad.

Que mediante oficio B00.05.05-315, de fecha 10 de junio de 2013, la CONAGUA emitió su opinión técnica al respecto, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa del 1 al 5 de junio de 2013, en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad del Estado de Quintana Roo.

Que con fecha 12 de junio de 2013, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Quintana Roo presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA DEL 1 AL 5 DE JUNIO DE 2013, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad del Estado de Quintana Roo, por la ocurrencia de lluvia severa del 1 al 5 de junio de 2013.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil trece.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil, lo firma el Director General para la Gestión de Riesgos, **José María Tapia Franco**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia del huracán Bárbara ocurrido el 29 de mayo de 2013, en 5 municipios del Estado de Oaxaca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 30 de mayo de 2013 se emitió el Boletín de Prensa número 115/13, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de San Pedro Tapanatepec, San Francisco Ixhuatán, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Chahuities del Estado de Oaxaca por la presencia del huracán "Bárbara", ocurrido el día 29 de mayo de 2013, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013.

Que mediante oficio número CNPC/DGPC/209/2013, de fecha 9 de junio de 2013, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que recibió el dictamen de la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa sobre la condición en la que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que ya no persisten los efectos de la emergencia para la población; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, para los municipios antes mencionados.

Que el día 10 de junio de 2013, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 131/13, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia que emitió el 30 de mayo de 2013 con el Boletín de Prensa 115/13 para los municipios del Estado de Oaxaca referidos en el párrafo primero de los presentes considerandos, por la presencia del huracán "Bárbara", ocurrido el día 29 de mayo de 2013.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DEL HURACAN "BARBARA"
OCURRIDO EL 29 DE MAYO DE 2013, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de San Pedro Tapanatepec, San Francisco Ixhuatán, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Chahuities del Estado de Oaxaca, por la presencia del huracán "Bárbara", ocurrido el día 29 de mayo de 2013.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de junio de dos mil trece.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil, lo firma el Director General para la Gestión de Riesgos, **José María Tapia Franco**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ENERGÍA

CONVOCATORIA a los interesados en obtener la aprobación como laboratorio de pruebas u organismo de certificación en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SESH-2012, Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural.- Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial (cancela a la NOM-020-SEDG-2003).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Dirección General de Gas L.P., con fundamento en los artículos 33 fracciones IV, XII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción II incisos a), e), f), 3 fracciones I, XV-A, XVII, XVIII, 68, 70, 70-A, 70-C, 71, 79 al 81 y 83 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 87 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 88 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo; 2, apartado B, fracción III, 8 fracciones XII y XXX, y 15 fracciones I, XIV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y en el Acuerdo mediante el cual se determina que los requisitos adicionales que, en su caso, se requieran para la aprobación y renovación de las personas acreditadas se establecerán en las convocatorias correspondientes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 1999, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas morales interesadas en obtener la aprobación como Laboratorio de Pruebas u Organismo de Certificación en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SESH-2012, Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural.- Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial (cancela a la NOM-020-SEDG-2003), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2013 con el objeto de que verifiquen su cumplimiento.

Para tal efecto, los laboratorios de pruebas u organismos de certificación deben cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo y el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, conforme a lo siguiente:

- I. Los laboratorios de pruebas u organismos de certificación deben estar acreditados en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SESH-2012, Calentadores de agua de uso doméstico y comercial que utilizan como combustible Gas L.P. o Gas Natural.- Requisitos de seguridad, especificaciones, métodos de prueba, marcado e información comercial (cancela a la NOM-020-SEDG-2003), por parte de una Entidad de Acreditación autorizada.
- II. Corresponde a la Secretaría de Energía por conducto de la Dirección General de Gas L.P., aprobar a los laboratorios de pruebas u organismos de certificación acreditados para efectos de la evaluación de la conformidad respecto de la Norma Oficial Mexicana objeto de esta Convocatoria. Para obtener dicha aprobación, las solicitudes deberán efectuarse a través del sistema informático diseñado para la recepción, trámite y resolución electrónica de solicitudes en materia de permisos, autorizaciones, registros, certificación, aprobaciones, y presentación de informes o avisos (SIGAS), en los términos del Acuerdo por el que se establecen las reglas de carácter general para la recepción y trámite de diversos documentos en materia de gas licuado de petróleo a través de medios de comunicación electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre de 2012, cumpliendo con los requisitos que se describen en el trámite SENER-01-022, en su modalidad A o B según corresponda, del Registro Federal de Trámites y Servicios, a fin de proceder con lo conducente.

México, D.F., a 5 de junio de 2013.- El Director General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía, **Héctor de la Cruz Ostos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Globo Tech, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.- Área de Responsabilidades.- Expediente SAN 003/2012.

CIRCULAR No. OIC/ASA/09/085/F3.0321/2013

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA GLOBO TECH, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1 fracción IV, 77, 78 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 269 de su Reglamento y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la Resolución de fecha ocho de marzo de dos mil trece, que se dictó en el expediente número SAN.-003/2012, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción a proveedores, licitantes y contratistas, en contra de la empresa denominada Globo Tech, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con la empresa mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados, con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las contrataciones, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 4 de junio de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, **Bruno Rafael Martínez Villaseñor**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Grupo Armatesa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSL-0001/2012.- Oficio 16/005/0.1.1.1075/2013.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO ARMATESA, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAR0304147V4.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la Resolución dictada el 21 de mayo de 2013, dentro del expediente número PSL-001/2012, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona moral denominada Grupo Armatesa, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes GAR0304147V4, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses. De conformidad con el artículo 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si al día en que se cumpla el plazo anteriormente citado, el sancionado no ha pagado la multa que también le fue impuesta en dicho Procedimiento Administrativo, la Inhabilitación subsistirá hasta en tanto no se realice el pago correspondiente.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular. Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contrate, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado y cubierta la multa que también le fue impuesta, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de mayo de 2013.- El Titular del Área de Responsabilidades,
Celso Castro Vázquez.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 687 por el que se delegan en el Director General del Instituto Politécnico Nacional las facultades conferidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a los titulares de las dependencias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 y 38, fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 4, 8, fracción I y 14, fracciones I, III, VIII, XII y XX de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, y 2, apartado B, fracción VII, 4, fracción I, 45 y 46, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispone que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo, podrán delegar cualesquiera de sus facultades en funcionarios subalternos, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares. Los acuerdos por los que se deleguen facultades se publicarán en el Diario Oficial de la Federación;

Que la citada Ley señala que para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

Que en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, dicho Instituto es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, el cual cuenta, entre otras autoridades, con un Director General, a quien le corresponde, entre otras facultades, las de administrar el patrimonio del Instituto de acuerdo con las disposiciones aplicables, así como ejercer el presupuesto anual de egresos del Instituto bajo la supervisión del Consejo General Consultivo;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facultades conferidas por dicho ordenamiento a los titulares de las dependencias podrán ser ejercidas por los titulares de sus órganos desconcentrados, previo acuerdo delegatorio;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública establece que, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Secretario de Educación Pública podrá conferir aquellas facultades que sean delegables a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, expidiendo los acuerdos relativos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, y

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo administrativo y agilizar el despacho de los asuntos de la competencia del Instituto Politécnico Nacional, es necesaria la delegación de facultades a favor de su Director General en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO NÚMERO 687 POR EL QUE SE DELEGAN EN EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL LAS FACULTADES CONFERIDAS
POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS**

Artículo 1.- En términos de lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se delegan en el Director General del Instituto Politécnico Nacional, las facultades que a continuación se indican, mismas que dicho ordenamiento confiere, entre otros titulares, al Titular de esta Dependencia, para que las ejerza en el ámbito de su competencia:

I.- Emitir las políticas, bases y lineamientos que en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público deberá observar el Instituto Politécnico Nacional, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

II.- Autorizar el dictamen de procedencia para la celebración de contratos en el extranjero en materia de bienes, arrendamientos o servicios, que deban ser utilizados o prestados fuera del territorio nacional;

III.- Autorizar el dictamen de procedencia de la contratación de adquisición de bienes, arrendamientos o servicios en el extranjero que hubieren de ser utilizados o prestados en el país;

IV.- Autorizar la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requiera efectuar el Instituto Politécnico Nacional;

V.- Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos señalados en las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y

VI.- Fijar las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse para los efectos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 2.- En la adopción e instrumentación de las acciones a llevar a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Director General del Instituto Politécnico Nacional, deberá observar criterios que promuevan la modernización y desarrollo administrativo y la descentralización de funciones.

Artículo 3.- El Director General del Instituto Politécnico Nacional informará trimestralmente por conducto de la Oficialía Mayor, al Secretario de Educación Pública, o cuando éste lo solicite, sobre el ejercicio que haga de las facultades que por este Acuerdo se le delegan.

Lo anterior, con independencia de los informes que, conforme a la normatividad aplicable, el Director General del Instituto Politécnico Nacional deba rendir a otras instancias.

Artículo 4.- Las facultades que se delegan por virtud del presente Acuerdo, se deberán ejercer con sujeción a lo dispuesto en la normatividad aplicable, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Titular de la Secretaría de Educación Pública.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 7 de junio de 2013.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.-**
Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Jalisco.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE DENOMINADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL MTRO. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL MTRO. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y EL LIC. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO, CONTRALOR DEL ESTADO, A LAS CUALES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos; y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de operar el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en materia de apoyo a la población buscadora de empleo, para lo cual administra diversos servicios y programas dirigidos a ésta.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación), establecen que para formalizar la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los servicios, programas y actividades del SNE en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes.
 - c) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana.

- I.2. Los recursos económicos que suministrará al "GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA".
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, nivel 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, D.F.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- II.2. El Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 50 fracciones XVIII y XXVI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y 2 y 4 fracciones I, II y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- II.3. Los secretarios General de Gobierno; de Planeación, Administración y Finanzas; del Trabajo y Previsión Social, y el Contralor del Estado, se encuentran facultados para celebrar el presente Convenio de Coordinación en términos de lo dispuesto por los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 5 fracción II, 8, 11 fracción VI, 12 fracciones I, II y XIII, 13 fracciones XIII y XXXIV, 14 fracciones XXXVII y XCI, 25 fracciones I, III, XVI, 35 y 38 fracciones IV y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- II.4. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuenta, entre otras Unidades Administrativas, con el Servicio Nacional de Empleo Jalisco, mismo que está a cargo de un Director General, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción V y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.
- II.5. Para los efectos procedentes manifiesta que tiene su domicilio en Palacio de Gobierno, planta alta, calle Pedro Corona número 31, esquina Pedro Moreno, Zona Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco.
- III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las Reglas de Operación, los lineamientos y manuales que emite la "SECRETARÍA" para la ejecución del PAE y otros servicios, programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de llevar a cabo la intermediación laboral entre buscadores de empleo y empleadores para la colocación de los primeros mediante la operación de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Jalisco, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las actividades del SNE; emitir y aplicar la normatividad de los servicios, programas y actividades; elaborar la planeación del ejercicio fiscal; aportar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio; asistir a los comités en los que sea miembro o tenga la obligación de participar; capacitar al personal; evaluar la

operación de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, a la cual, para efectos del presente Convenio, en adelante se le denominará Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE), así como del personal que labora en la misma, y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.

2. Establecer mecanismos que promuevan la formalización de las vacantes a las que se vinculan a los buscadores de empleo que solicitan la intermediación del SNE.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Emitir y dar a conocer las Reglas de Operación, lineamientos, manuales y criterios de los servicios, programas y actividades del SNE y proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal de la OSNE, sobre su contenido y aplicación.
2. Diseñar y dar a conocer la estructura de oficina de SNE tipo, de acuerdo a las características de la entidad federativa.
3. Determinar y dar a conocer a la OSNE los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE.
4. Proporcionar el recurso presupuestal comprometido para la operación de los servicios, programas y actividades del SNE, conforme a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
5. Dar acceso a la OSNE a los sistemas informáticos para el registro y control de las actividades del SNE, así como proveerle de los enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARÍA", conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
6. Establecer el Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), que comprenda la programación, temáticas y contenidos.
7. Vigilar la operación de los servicios, programas y actividades de la OSNE, así como llevar a cabo su evaluación y el seguimiento a la fiscalización que realicen las instancias facultadas para ello.
8. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a lo siguiente:

- A) Constituir la OSNE para operar los servicios, programas y actividades del SNE en la entidad federativa y adoptar oficialmente la denominación "Servicio Nacional de Empleo Jalisco".
- B) Adoptar la estructura organizacional de oficina de SNE tipo, que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
- C) Designar a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento de la OSNE, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para adquirir de manera expedita bienes y entregarlos a los beneficiarios del Subprograma Fomento al Autoempleo, en el tiempo que establecen las Reglas de Operación; dicho funcionario deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público.
- D) Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE en aspectos de carácter técnico, operativo, administrativo y de apoyo psicológico para los buscadores de empleo que lo requieran, de acuerdo con las disposiciones y la estructura organizacional de oficina de SNE emitida por la CGSNE. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" determine y las obligaciones que adquiriera serán responsabilidad de éste, y en el caso del personal que brinde apoyo psicológico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá suscribir convenios con universidades u otras instituciones de educación superior para que le presten ese servicio con las modalidades que se determinen.

- E) Contratar un Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, para ser adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica de la OSNE, con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Jalisco presente a la OSNE.
- F) Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de al menos 6 mega bytes de banda ancha para las oficinas del SNE de la entidad federativa, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión, atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, entre otros conceptos.
- G) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- H) Asignar para uso exclusivo de la OSNE, mobiliario, equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como mantenimiento preventivo y correctivo a todo el mobiliario y equipo con el que opere la OSNE.
- I) Promover la celebración de Convenios con las autoridades municipales para la operación del SNE.
- J) Por conducto de la OSNE se obliga a:
 - 1. Llevar a cabo la planeación de los servicios, programas y actividades de la OSNE conforme a los "Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE".
 - 2. Destinar los recursos federales que le proporcione la "SECRETARÍA" única y exclusivamente para el ejercicio de los servicios, programas y actividades del SNE, con estricto apego a las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 - 3. Enviar a la CGSNE, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" que labora en la OSNE, e informarle de las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo.
 - 4. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.
 - 5. Comprobar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
 - 6. Utilizar y mantener actualizados los sistemas de información que la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, determine como herramientas para el registro, control y generación de información de los servicios, programas y actividades del SNE.
 - 7. Difundir y promover la utilización del sitio web del Observatorio Laboral www.observatoriolaboral.gob.mx, como instrumento de acceso a información del mercado laboral de nuestro país, que permita orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
 - 8. Apoyar a los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la "SECRETARÍA", que sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO", en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.
 - 9. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
 - 10. Elaborar y presentar información periódica a la CGSNE de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.

11. Participar en los comités que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
12. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
13. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas y modalidades con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.
14. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
15. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
16. Presentar a la CGSNE, la información relacionada con el presupuesto, así como el cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
17. Dar seguimiento a la operación y fiscalización de los servicios, programas y actividades de la OSNE.
18. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Jalisco, la "SECRETARÍA" se compromete a aportar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la cantidad de \$68'194,620.84 (sesenta y ocho millones ciento noventa y cuatro mil seiscientos veinte pesos 84/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

1. Un monto de \$42'795,170.18 (cuarenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil ciento setenta pesos 18/100 M.N.) en la modalidad de Criterios, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
2. La cantidad de \$17'343,131.82 (diecisiete millones trescientos cuarenta y tres mil ciento treinta y un pesos 82/100 M.N.), en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal", para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
3. La cantidad de \$8'056,318.84 (ocho millones cincuenta y seis mil trescientos dieciocho pesos 84/100 M.N.) en la modalidad subsidios de apoyo para su aplicación en costos asociados a la entrega de los subsidios.

Los recursos serán radicados directamente a la OSNE y ejercidos por ésta, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO", atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas oficinas del SNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA".

DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Los subsidios a beneficiarios de otros programas, que en su caso implemente la "SECRETARÍA", deberán ser aplicados conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

Los recursos para subsidios de apoyo, a los que se hace referencia en el numeral 3 de esta cláusula, deberán ser ejercidos en los conceptos equivalentes a viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores; capacitación a los operadores; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y revista informativa y acciones de difusión, entre otros, para llevar a cabo acciones de operación a efecto de promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$13'638,924.17 (trece millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos veinticuatro pesos 17/100 M.N.) para la operación y administración de la OSNE conforme a lo señalado en la cláusula Cuarta del presente Convenio.
2. La cantidad de \$17'343,131.82 (diecisiete millones trescientos cuarenta y tres mil ciento treinta y un pesos 82/100 M.N.) como aportación en contraparte en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en la cláusula Quinta, numeral 2 del presente Convenio, a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios de éste.
3. La cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) como aportación adicional a la señalada en el numeral que antecede, sin que exista para la "SECRETARÍA" el compromiso de reciprocidad previsto en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" a la que se hace referencia en el numeral 3.12 de las Reglas de Operación.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a que la OSNE ejerza los recursos estatales consignados en la presente cláusula en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de noviembre del ejercicio en curso se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en el numeral 2 de la presente cláusula.

Si el "GOBIERNO DEL ESTADO" no ejerciera los recursos señalados en el numeral 2 de esta cláusula en los plazos acordados, la "SECRETARÍA" le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de ejercicio presupuestal en la ejecución del PAE.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" conforme a lo indicado en los numerales 2 y 3 de la presente cláusula deberán ser aplicados en dos vertientes, como sigue:

1. Como mínimo el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación,
2. Como máximo el 30%, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipos para la modernización de los procesos:
 - Equipo de cómputo,
 - Mobiliario,
 - Vehículos,
 - Infraestructura de comunicaciones e informática;
 - b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas,
 - Inmuebles para oficinas,
 - Personal cuyas funciones estén vinculadas con la operación de la OSNE;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE,
 - c. Gastos asociados a la consecución de metas:
 - Ferias de empleo,
 - Acciones de difusión,
 - Periódico de ofertas de empleo,
 - Revista informativa,

- Material de consumo informático,
 - Viáticos y pasajes,
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
- d. Otros que la OSNE requiera, siempre que su titular manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE deberá autorizar por escrito a la OSNE la aplicación de recursos en otros conceptos, en caso de que considere que los mismos son necesarios para la operación y administración de esta última.

COMPROBACIÓN DE GASTOS

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de los subsidios de apoyo correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal aplicable.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISIÓN.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por las "PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

NOVENA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

UNDÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las Reglas de Operación, lineamientos y demás manuales aplicables, y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
2. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública (SFP) puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARÍA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en la OSNE revisiones posteriores al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, deberán ser consideradas por ello como trabajadores del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMOTERCERA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMOCUARTA.- DIFUSIÓN. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMOQUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el ejercicio fiscal 2013 y en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta que se suscriba un nuevo Convenio que sustituya a éste.

DECIMOSEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMOSÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; las Reglas de Operación; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARÍA" para la ejecución de otros servicios, programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, aplicables en materia de subsidios.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre aquél y la referida Ley, prevalecerán las disposiciones del ordenamiento legal citado.

DECIMOCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscará ser resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMONOVENA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, **Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Arturo Zamora Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, **Ricardo Villanueva Lomelí**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Eduardo Almaguer Ramírez**.- Rúbrica.- El Contralor del Estado, **Juan José Bañuelos Guardado**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Nayarit.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN ADELANTE DENOMINADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. JOSÉ TRINIDAD ESPINOZA VARGAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. ROY RUBIO SALAZAR, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, Y EL ING. FEDERICO GUTIÉRREZ VILLALOBOS, SECRETARIO DEL TRABAJO, A LAS CUALES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional de Empleo, tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos; y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de operar el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en materia de apoyo a la población buscadora de empleo, para lo cual administra diversos servicios y programas dirigidos a ésta.
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación), establecen que para formalizar la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los servicios, programas y actividades del SNE en cada entidad federativa.

DECLARACIONES**I. La "SECRETARÍA" declara que:**

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes.
 - c) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana.
- I.2. Los recursos económicos que suministrará al "GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.

- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA".
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, nivel 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, D.F.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. El Estado de Nayarit es parte integrante de la Federación y adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, y se ejerce por medio de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, depositándose el Poder Ejecutivo en el Gobernador Constitucional del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 42, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2, 22 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- II.2. El Gobernador Constitucional del Estado y los secretarios que lo asisten, están facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 69 fracciones IV y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y 1, 2, 4, 15, 26, 30 fracción X, 31 fracciones I, II, VI y XIV, 32, 33, 37 y 41 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II.3. Conforme a lo dispuesto en los artículos 5 fracción I y 7 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo del Estado de Nayarit, la Secretaría del Trabajo tiene bajo su responsabilidad establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo Nayarit y vigilar su funcionamiento, por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Nayarit, que es la Unidad Administrativa responsable de operar los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en la entidad federativa.
- II.4. Señala como domicilio legal el ubicado en Palacio de Gobierno, en avenida México, entre las calles Javier Mina y Mariano Abasolo, Zona Centro de la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, con código postal 63000.
- III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las Reglas de Operación, los lineamientos y manuales que emite la "SECRETARÍA" para la ejecución del PAE y otros servicios, programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de llevar a cabo la intermediación laboral entre buscadores de empleo y empleadores para la colocación de los primeros mediante la operación de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Nayarit durante el ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Nayarit, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las actividades del SNE; emitir y aplicar la normatividad de los servicios, programas y actividades; elaborar la planeación del ejercicio fiscal; aportar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio; asistir a los comités en los que sea miembro o tenga la obligación de participar; capacitar al personal; evaluar la operación de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Nayarit, a la cual, para efectos del presente Convenio, en adelante se le denominará Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE), así como del personal que labora en la misma, y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.
2. Establecer mecanismos que promuevan la formalización de las vacantes a las que se vinculan a los buscadores de empleo que solicitan la intermediación del SNE.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Emitir y dar a conocer las Reglas de Operación, lineamientos, manuales y criterios de los servicios, programas y actividades del SNE y proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal de la OSNE, sobre su contenido y aplicación.
2. Diseñar y dar a conocer la estructura de oficina de SNE tipo, de acuerdo a las características de la entidad federativa.
3. Determinar y dar a conocer a la OSNE los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE.
4. Proporcionar el recurso presupuestal comprometido para la operación de los servicios, programas y actividades del SNE, conforme a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
5. Dar acceso a la OSNE a los sistemas informáticos para el registro y control de las actividades del SNE, así como proveerle de los enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARÍA", conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
6. Establecer el Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), que comprenda la programación, temáticas y contenidos.
7. Vigilar la operación de los servicios, programas y actividades de la OSNE, así como llevar a cabo su evaluación y el seguimiento a la fiscalización que realicen las instancias facultadas para ello.
8. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a lo siguiente:

- A) Constituir la OSNE para operar los servicios, programas y actividades del SNE en la entidad federativa y adoptar oficialmente la denominación "Servicio Nacional de Empleo Nayarit".
- B) Adoptar la estructura organizacional de oficina de SNE tipo, que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.
- C) Designar a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento de la OSNE, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para adquirir de manera expedita bienes y entregarlos a los beneficiarios del Subprograma Fomento al Autoempleo, en el tiempo que establecen las Reglas de Operación; dicho funcionario deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público.
- D) Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE en aspectos de carácter técnico, operativo, administrativo y de apoyo psicológico para los buscadores de empleo que lo requieran, de acuerdo con las disposiciones y la estructura organizacional de oficina de SNE emitida por la CGSNE. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" determine y las obligaciones que adquiera serán responsabilidad de éste, y en el caso del personal que brinde apoyo psicológico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá suscribir convenios con universidades u otras instituciones de educación superior para que le presten ese servicio con las modalidades que se determinen.
- E) Contratar un Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, para ser adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica de la OSNE, con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Nayarit presente a la OSNE.
- F) Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de al menos 6 mega bytes de banda ancha para las oficinas del SNE de la entidad federativa, gastos para el Sistema

Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión, atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, entre otros conceptos.

- G) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- H) Asignar para uso exclusivo de la OSNE, mobiliario, equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como mantenimiento preventivo y correctivo a todo el mobiliario y equipo con el que opere la OSNE.
- I) Promover la celebración de Convenios con las autoridades municipales para la operación del SNE.
- J) Por conducto de la OSNE se obliga a:
 - 1. Llevar a cabo la planeación de los servicios, programas y actividades de la OSNE conforme a los "Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE".
 - 2. Destinar los recursos federales que le proporcione la "SECRETARÍA" única y exclusivamente para el ejercicio de los servicios, programas y actividades del SNE, con estricto apego a las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 - 3. Enviar a la CGSNE, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" que labora en la OSNE, e informarle de las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo.
 - 4. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.
 - 5. Comprobar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
 - 6. Utilizar y mantener actualizados los sistemas de información que la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, determine como herramientas para el registro, control y generación de información de los servicios, programas y actividades del SNE.
 - 7. Difundir y promover la utilización del sitio web del Observatorio Laboral www.observatoriolaboral.gob.mx, como instrumento de acceso a información del mercado laboral de nuestro país, que permita orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
 - 8. Apoyar a los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la "SECRETARÍA", que sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO", en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.
 - 9. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
 - 10. Elaborar y presentar información periódica a la CGSNE de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.
 - 11. Participar en los comités que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
 - 12. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - 13. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas y modalidades con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.

14. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
15. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
16. Presentar a la CGSNE, la información relacionada con el presupuesto, así como el cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
17. Dar seguimiento a la operación y fiscalización de los servicios, programas y actividades de la OSNE.
18. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Nayarit, la "SECRETARÍA" se compromete a aportar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la cantidad de \$17,821,397.69 (diecisiete millones ochocientos veintiún mil trescientos noventa y siete pesos 69/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

1. Un monto de \$14,840,884.58 (catorce millones ochocientos cuarenta mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 58/100 M.N.) en la modalidad de Criterios, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
2. La cantidad de \$2,980,513.11 (dos millones novecientos ochenta mil quinientos trece pesos 11/100 M.N.) en la modalidad subsidios de apoyo para su aplicación en costos asociados a la entrega de los subsidios.

Los recursos serán radicados directamente a la OSNE y ejercidos por ésta, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO", atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas oficinas del SNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA".

DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Los subsidios a beneficiarios de otros programas, que en su caso implemente la "SECRETARÍA", deberán ser aplicados conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

Los recursos para subsidios de apoyo, a los que se hace referencia en el numeral 2 de esta cláusula, deberán ser ejercidos en los conceptos equivalentes a viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores; capacitación a los operadores; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y revista informativa y acciones de difusión, entre otros, para llevar a cabo acciones de operación a efecto de promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$3,564,279.54 (tres millones quinientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y nueve pesos 54/100 M.N.) para la operación y administración de la OSNE conforme a lo señalado en la cláusula Cuarta del presente Convenio.
2. La cantidad de \$4,528,133.42 (cuatro millones quinientos veintiocho mil ciento treinta y tres pesos 42/100 M.N.), sin que exista para la "SECRETARÍA" el compromiso de reciprocidad previsto en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" a la que se hace referencia en el numeral 3.12 de las Reglas de Operación.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a que la OSNE ejerza los recursos estatales consignados en la presente cláusula en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" conforme a lo indicado en el numeral 2 de la presente cláusula deberán ser aplicados en dos vertientes, como sigue:

1. Como mínimo el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación,
2. Como máximo el 30%, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipos para la modernización de los procesos:
 - Equipo de cómputo,
 - Mobiliario,
 - Vehículos,
 - Infraestructura de comunicaciones e informática;
 - b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas,
 - Inmuebles para oficinas,
 - Personal cuyas funciones estén vinculadas con la operación de la OSNE;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE,
 - c. Gastos asociados a la consecución de metas:
 - Ferias de empleo,
 - Acciones de difusión,
 - Periódico de ofertas de empleo,
 - Revista informativa,
 - Material de consumo informático,
 - Viáticos y pasajes,
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
 - d. Otros que la OSNE requiera, siempre que su titular manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE deberá autorizar por escrito a la OSNE la aplicación de recursos en otros conceptos, en caso de que considere que los mismos son necesarios para la operación y administración de esta última.

COMPROBACIÓN DE GASTOS

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de los subsidios de apoyo correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal aplicable.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISIÓN.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por las "PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

NOVENA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

UNDÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las Reglas de Operación, lineamientos y demás manuales aplicables, y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
2. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública (SFP) puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.

3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARÍA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en la OSNE revisiones posteriores al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, deberán ser consideradas por ello como trabajadores del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMOTERCERA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMOCUARTA.- DIFUSIÓN. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMOQUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el ejercicio fiscal 2013 y en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta que se suscriba un nuevo Convenio que sustituya a éste.

DECIMOSEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMOSÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; las Reglas de Operación; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARÍA" para la ejecución de otros servicios, programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, aplicables en materia de subsidios.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre aquél y la referida Ley, prevalecerán las disposiciones del ordenamiento legal citado.

DECIMOCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscará ser resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMONOVENA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit a los seis días del mes de mayo de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, **Roberto Sandoval Castañeda**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Trinidad Espinoza Vargas**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Gerardo Siller Cárdenas**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Roy Rubio Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo, **Federico Gutiérrez Villalobos**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la ejecución de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo, que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Zacatecas.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE DENOMINADA LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN ADELANTE DENOMINADO EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, EN SU CALIDAD DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDO POR EL PROFR. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL ING. FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS; EL L.C. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA, SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y LA LIC. PATRICIA SALINAS ALATORRE, SECRETARIA DE ECONOMÍA, A LAS CUALES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determina en su artículo 40, fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo, tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos; y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de operar el Servicio Nacional de Empleo (SNE), en materia de apoyo a la población buscadora de empleo, para lo cual administra diversos servicios y programas dirigidos a ésta.

- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante el otorgamiento de apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE, publicadas el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (en adelante Reglas de Operación), establecen que para formalizar la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se lleva a cabo la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos de coordinación especial que asumen ambas "PARTES" para el cabal cumplimiento de los servicios, programas y actividades del SNE en cada entidad federativa.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes.
 - c) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana.
- I.2. Los recursos económicos que suministrará al "GOBIERNO DEL ESTADO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; y estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la "SECRETARÍA".
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Periférico Sur número 4271, edificio A, nivel 2, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14149, México, D.F.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o. y 2o. de la particular del Estado, es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior.
- II.2. Comparece a la suscripción del presente Convenio de Coordinación por conducto del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 72, 73, 74 y 82 fracciones XV, XXI y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 2o., 3o. y 8o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- II.3. Quienes asisten al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, los secretarios General de Gobierno, de Finanzas, de la Función Pública, y de Economía, cuentan con las facultades legales para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 7, 22 fracciones I, II, IV y V, 24, 25, 27 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- II.4. La Secretaría de Economía cuenta con la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Zacatecas, instancia responsable de los programas y actividades del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de Zacatecas.
- II.5. Para los efectos derivados del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en avenida Hidalgo número 604, colonia Centro, código postal 98000, ciudad de Zacatecas, Zacatecas.
- III. Las "PARTES" declaran para todos los efectos legales, que conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las Reglas de Operación, los lineamientos y manuales que emite la "SECRETARÍA" para la ejecución del PAE y otros servicios, programas y actividades del SNE.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las "PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de llevar a cabo la intermediación laboral entre buscadores de empleo y empleadores para la colocación de los primeros mediante la operación de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Zacatecas durante el ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS "PARTES". Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Zacatecas, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales federales y estatales aplicables a las actividades del SNE; emitir y aplicar la normatividad de los servicios, programas y actividades; elaborar la planeación del ejercicio fiscal; aportar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio; asistir a los comités en los que sea miembro o tenga la obligación de participar; capacitar al personal; evaluar la operación de la Subsecretaría del Servicio Nacional de Empleo Zacatecas, a la cual, para efectos del presente Convenio, en adelante se le denominará Oficina del Servicio Nacional de Empleo (OSNE), así como del personal que labora en la misma, y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.
2. Establecer mecanismos que promuevan la formalización de las vacantes a las que se vinculan a los buscadores de empleo que solicitan la intermediación del SNE.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Emitir y dar a conocer las Reglas de Operación, lineamientos, manuales y criterios de los servicios, programas y actividades del SNE y proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal de la OSNE, sobre su contenido y aplicación.
2. Diseñar y dar a conocer la estructura de oficina de SNE tipo, de acuerdo a las características de la entidad federativa.
3. Determinar y dar a conocer a la OSNE los Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE.
4. Proporcionar el recurso presupuestal comprometido para la operación de los servicios, programas y actividades del SNE, conforme a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
5. Dar acceso a la OSNE a los sistemas informáticos para el registro y control de las actividades del SNE, así como proveerle de los enlaces digitales para los servicios de Internet, correo electrónico y comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARÍA", conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
6. Establecer el Sistema de Capacitación del Servicio Nacional de Empleo (SICSNE), que comprenda la programación, temáticas y contenidos.
7. Vigilar la operación de los servicios, programas y actividades de la OSNE, así como llevar a cabo su evaluación y el seguimiento a la fiscalización que realicen las instancias facultadas para ello.
8. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a lo siguiente:

- A) Constituir la OSNE para operar los servicios, programas y actividades del SNE en la entidad federativa y adoptar oficialmente la denominación "Servicio Nacional de Empleo Zacatecas".
- B) Adoptar la estructura organizacional de oficina de SNE tipo, que determine la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE.

- C) Designar a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento de la OSNE, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para adquirir de manera expedita bienes y entregarlos a los beneficiarios del Subprograma Fomento al Autoempleo, en el tiempo que establecen las Reglas de Operación; dicho funcionario deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público.
- D) Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE en aspectos de carácter técnico, operativo, administrativo y de apoyo psicológico para los buscadores de empleo que lo requieran, de acuerdo con las disposiciones y la estructura organizacional de oficina de SNE emitida por la CGSNE. Tales contrataciones se realizarán con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" determine y las obligaciones que adquiere serán responsabilidad de éste, y en el caso del personal que brinde apoyo psicológico, el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá suscribir convenios con universidades u otras instituciones de educación superior para que le presten ese servicio con las modalidades que se determinen.
- E) Contratar un Analista en Supervisión de Seguimiento a la Colocación, para ser adscrito a la Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica de la OSNE, con base en la terna de candidatos que el titular de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Zacatecas presente a la OSNE.
- F) Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, renta de edificios, papelería, luz, teléfono, material de consumo informático, fortalecimiento para líneas telefónicas y conectividad de al menos 6 mega bytes de banda ancha para las oficinas del SNE de la entidad federativa, gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las Reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, comisiones bancarias, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión, atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo y el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo, entre otros conceptos.
- G) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- H) Asignar para uso exclusivo de la OSNE, mobiliario, equipo y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como mantenimiento preventivo y correctivo a todo el mobiliario y equipo con el que opere la OSNE.
- I) Promover la celebración de Convenios con las autoridades municipales para la operación del SNE.
- J) Por conducto de la OSNE se obliga a:
 - 1. Llevar a cabo la planeación de los servicios, programas y actividades de la OSNE conforme a los "Lineamientos y Metodología para el desarrollo del Proyecto Anual de Planeación del SNE".
 - 2. Destinar los recursos federales que le proporcione la "SECRETARÍA" única y exclusivamente para el ejercicio de los servicios, programas y actividades del SNE, con estricto apego a las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 - 3. Enviar a la CGSNE, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, la plantilla actualizada del personal contratado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" que labora en la OSNE, e informarle de las altas y bajas en cuanto éstas se lleven a cabo.
 - 4. Operar el SICSNE de acuerdo con los criterios establecidos por la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.
 - 5. Comprobar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
 - 6. Utilizar y mantener actualizados los sistemas de información que la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, determine como herramientas para el registro, control y generación de información de los servicios, programas y actividades del SNE.

7. Difundir y promover la utilización del sitio web del Observatorio Laboral www.observatoriolaboral.gob.mx, como instrumento de acceso a información del mercado laboral de nuestro país, que permita orientar la formación profesional hacia las áreas con mayor demanda de mano de obra.
8. Apoyar a los beneficiarios del Subprograma Bécate del PAE cubiertos por el seguro de accidentes personales contratado por la "SECRETARÍA", que sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO", en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora. Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía.
9. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo de la entidad federativa.
10. Elaborar y presentar información periódica a la CGSNE de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.
11. Participar en los comités que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
12. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
13. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del Servicio Nacional de Empleo con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas y modalidades con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.
14. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
15. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
16. Presentar a la CGSNE, la información relacionada con el presupuesto, así como el cierre del ejercicio fiscal correspondiente, en apego a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y la demás normatividad federal aplicable.
17. Dar seguimiento a la operación y fiscalización de los servicios, programas y actividades de la OSNE.
18. Cumplir con las demás obligaciones que establecen las disposiciones legales y normativas aplicables en la operación del SNE.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la ejecución de los servicios, programas y actividades del SNE en el Estado de Zacatecas, la "SECRETARÍA" se compromete a aportar, de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la cantidad de \$53,538,244.60 (cincuenta y tres millones quinientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 60/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

1. Un monto de \$32,893,703.67 (treinta y dos millones ochocientos noventa y tres mil setecientos tres pesos 67/100 M.N.) en la modalidad de Criterios, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
2. La cantidad de \$13,581,873.47 (trece millones quinientos ochenta y un mil ochocientos setenta y tres pesos 47/100 M.N.), en la modalidad de "Estímulo a la Aportación Estatal", para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE.
3. La cantidad de \$7,062,667.46 (siete millones sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos 46/100 M.N.) en la modalidad subsidios de apoyo para su aplicación en costos asociados a la entrega de los subsidios.

Los recursos serán radicados directamente a la OSNE y ejercidos por ésta, con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO", atendiendo a lo establecido en las Reglas de Operación, lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable y, en su caso, en los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas oficinas de SNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA".

DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES

Los subsidios a beneficiarios de otros programas, que en su caso implemente la "SECRETARÍA", deberán ser aplicados conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

Los recursos para subsidios de apoyo, a los que se hace referencia en el numeral 3 de esta cláusula, deberán ser ejercidos en los conceptos equivalentes a viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores; capacitación a los operadores; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y revista informativa y acciones de difusión, entre otros, para llevar a cabo acciones de operación a efecto de promover, difundir y concertar, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$10,707,648.92 (diez millones setecientos siete mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 92/100 M.N.) para la operación y administración de la OSNE conforme a lo señalado en la cláusula Cuarta del presente Convenio.
2. La cantidad de \$13,581,873.47 (trece millones quinientos ochenta y un mil ochocientos setenta y tres pesos 47/100 M.N.) como aportación en contraparte en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", señalada en la cláusula Quinta, numeral 2 del presente Convenio, a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE, para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios de éste.
3. La cantidad de \$5,710,477.61 (cinco millones setecientos diez mil cuatrocientos setenta y siete pesos 61/100 M.N.) como aportación adicional a la señalada en el numeral que antecede, sin que exista para la "SECRETARÍA" el compromiso de reciprocidad previsto en la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal" a la que se hace referencia en el numeral 3.12 de las Reglas de Operación.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a que la OSNE ejerza los recursos estatales consignados en la presente cláusula en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de noviembre del ejercicio en curso se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en el numeral 2 de la presente cláusula.

Si el "GOBIERNO DEL ESTADO" no ejerciera los recursos señalados en el numeral 2 de esta cláusula en los plazos acordados, la "SECRETARÍA" le retirará proporcionalmente los recursos que le haya asignado en tal modalidad y procederá a redistribuirlos entre las entidades federativas que muestren un adecuado ritmo de ejercicio presupuestal en la ejecución del PAE.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" conforme a lo indicado en los numerales 2 y 3 de la presente cláusula deberán ser aplicados en dos vertientes, como sigue:

1. Como mínimo el 70% de la cantidad señalada, para entrega de subsidios a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación,
2. Como máximo el 30%, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipos para la modernización de los procesos:
 - Equipo de cómputo,
 - Mobiliario,
 - Vehículos,
 - Infraestructura de comunicaciones e informática;

- b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas,
 - Inmuebles para oficinas,
 - Personal cuyas funciones estén vinculadas con la operación de la OSNE;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE,
- c. Gastos asociados a la consecución de metas:
 - Ferias de empleo,
 - Acciones de difusión,
 - Periódico de ofertas de empleo,
 - Revista informativa,
 - Material de consumo informático,
 - Viáticos y pasajes,
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
- d. Otros que la OSNE requiera, siempre que su titular manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. La CGSNE deberá autorizar por escrito a la OSNE la aplicación de recursos en otros conceptos, en caso de que considere que los mismos son necesarios para la operación y administración de esta última.

COMPROBACIÓN DE GASTOS

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios, y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones de los subsidios de apoyo correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

El "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá apegarse estrictamente a la normatividad estatal aplicable.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los programas y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISIÓN.

1. Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

2. Causas de rescisión:

El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por las "PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
- II. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

NOVENA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, serán sancionados de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, en su caso, la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las responsabilidades adquiridas.

UNDÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

1. En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las Reglas de Operación, lineamientos y demás manuales aplicables, y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria. En caso de detectar presuntas irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
2. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE, tiene la facultad de suspender temporal y, en su caso, solicitar la devolución de los recursos financieros, si se detectan irregularidades en la utilización de los mismos o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello. Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública (SFP) puede proponer la suspensión o cancelación de los recursos mencionados en la cláusula Quinta del presente Convenio, tomando como base los resultados de las auditorías, verificaciones o investigaciones que esa dependencia realice, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
3. Las acciones de inspección, control, vigilancia y evaluación de los recursos derivadas del presente Convenio corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la SFP, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que realice el órgano estatal de control, de manera directa o en coordinación con la SFP y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes para ello.
4. Con independencia de lo indicado en el numeral anterior, la SFP, en cumplimiento de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, podrá designar a un despacho de auditores independientes para el análisis de las operaciones derivadas del presente instrumento, en coordinación con la "SECRETARÍA" y en apego a los compromisos establecidos en los Memorándum de Entendimiento Técnico Sobre Arreglos de Auditoría de las Operaciones Financiadas, suscritos entre el Gobierno Federal y organismos financieros internacionales.
5. Las "PARTES" convienen en que la SFP puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento y estarán sujetas para efectos de auditoría, control y seguimiento de los recursos materia de este documento, a lo dispuesto en las Reglas de Operación y la normatividad aplicable.
6. La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE y de la Dirección General de Fomento de la Empleabilidad, en coordinación con el organismo financiero internacional que corresponda y Nacional Financiera, S.N.C., podrán efectuar en la OSNE revisiones posteriores al desembolso de los recursos ejercidos en las acciones cofinanciadas con crédito externo.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos, por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, deberán ser consideradas por ello como trabajadores del "GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMOTERCERA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. El Ejecutivo Federal, por conducto de la "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula Quinta de este Convenio de Coordinación, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMOCUARTA.- DIFUSIÓN. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMOQUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el ejercicio fiscal 2013 y en los ejercicios subsecuentes, siempre que no se oponga a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente y hasta que se suscriba un nuevo Convenio que sustituya a éste.

DECIMOSEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas.

DECIMOSÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; las Reglas de Operación; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARÍA" para la ejecución de otros servicios, programas y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas, aplicables en materia de subsidios.

Las "PARTES" acuerdan que el presente instrumento jurídico debe guardar absoluta congruencia con la Ley de Planeación, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre aquél y la referida Ley, prevalecerán las disposiciones del ordenamiento legal citado.

DECIMOCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscará ser resuelta de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMONOVENA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Zacatecas, Estado de Zacatecas a los dos días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Zacatecas, **Miguel Alejandro Alonso Reyes**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Escobedo Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Fernando Enrique Soto Acosta**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Guillermo Huizar Carranza**.- Rúbrica.- La Secretaria de Economía, **Patricia Salinas Alatorre**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Durango y los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo y Santiago Papasquiaro.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013 Y AL ESTADO DE DURANGO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, MTRO. FIDEL ANTUÑA BATISTA, ASISTIDO POR LA DELEGADA ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, C. LIC YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LA C. C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y EL C. LIC. ARTURO YÁÑEZ CUÉLLAR, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL; Y LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, GÓMEZ PALACIO, LERDO, PUEBLO NUEVO Y SANTIAGO PAPASQUIARO, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. C.P. ADÁN SORIA RAMÍREZ, LIC. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, C.P. ROBERTO CARMONA JÁUREGUI, C.P. FRANCISCO DELGADO ALMONTE Y DR. JOSÉ RODRIGO SOTELO ISLAS, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

II.- Los artículos 3, fracción XIX y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

III.- Conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, la planeación habitacional y el desarrollo de vivienda.

IV.- El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".

V.- El 28 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013.

VI.- El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

VII.- Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 3.7.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2013, "LA SEDATU", a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.

VIII.- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en observancia al numeral 3.1.1 de las Reglas de Operación del Programa.

IX.- El C. Oficial Mayor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número IV-400-260698/2013, de fecha 15 de abril de 2013, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2013.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XIX, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 7 fracción X, 9, 11, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013; así como en lo previsto por los artículos 13, 70, 103, 104, 105 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 9, 28 fracciones II, III y XI, 30, 31 y 37 bis 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 5, 9, 39, 43 y 44 de la Ley de Planeación en el Estado de Durango; 1 y 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango; 27 y 42 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; 1, 2 fracciones I, II, III, VI y IX, 7 fracciones I, III y IV, 60 y 62 fracciones I y II de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, y 1, 4, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, "LA SEDATU", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las ciudades y las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, la distribución de los subsidios federales y los recursos financieros locales por municipio, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al combate a la pobreza en las zonas urbanas con concentración de pobreza, mediante el mejoramiento del entorno urbano y las condiciones sociales en estas zonas.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013, en lo sucesivo "Reglas de Operación", los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, en lo sucesivo "Lineamientos de Operación", y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades y zonas de atención del Programa Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Atención Seleccionadas", el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", la Secretaría de Finanzas y de Administración y el Secretario de Desarrollo Social de "EL ESTADO" y por los Presidentes de "LOS MUNICIPIOS", y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“LOS MUNICIPIOS” manifiestan que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 3.3.1 y 3.4.1 de “Reglas de Operación”, respectivamente.

CUARTA. Se podrán realizar obras y acciones del Programa en municipios incluidos en la Cruzada Nacional Contra el Hambre, independientemente del número de habitantes de sus localidades. Lo anterior, en observancia al numeral 3.1.1 de las “Reglas de Operación” del Programa.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, la Secretaría de Finanzas y de Administración y el Secretario de Desarrollo de “EL ESTADO” y por los Presidentes de “LOS MUNICIPIOS” y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación”, “LOS MUNICIPIOS” serán los ejecutores de los proyectos del Programa Hábitat y, cuando así lo autorice “LA UPAIS” de “LA SEDATU”, podrán ser ejecutores la Delegación Estatal de “LA SEDATU”, otras dependencias o entidades federales y “EL ESTADO”.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal de los subsidios federales en “EL ESTADO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “LOS MUNICIPIOS”

OCTAVA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” adoptarán el esquema de aportación señalado en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, según se establece en el numeral 3.5.3 de las “Reglas de Operación”.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, la Secretaría de Finanzas y de Administración y el Secretario de Desarrollo Social de “EL ESTADO” y por los Presidentes de “LOS MUNICIPIOS” y forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, se comprometen a aportar oportunamente los recursos financieros señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS”.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna y por conducto de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 4.4.1 de las “Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, las “Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

- e) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- f) Reintegrar a "EL ESTADO" y/o a "LOS MUNICIPIOS", en caso de que funja como ejecutor, los recursos locales no ejercidos al cierre de ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado.

DÉCIMA PRIMERA. De conformidad con sus respectivas competencias, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", como instancias de gobierno, se comprometen a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en las "Reglas de Operación" y en los "Lineamientos de Operación".
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las "Reglas de Operación", los "Lineamientos de Operación", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa; abrir una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales y locales del Programa; remitir mensualmente a "LA DELEGACIÓN" copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a "LA DELEGACIÓN". Lo anterior, en observancia al numeral 3.7.1 de las "Reglas de Operación".
- c) Gestionar ante "LA DELEGACIÓN" los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a "LA DELEGACIÓN" la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 4.2.3 de las "Reglas de Operación".
- d) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- e) Presentar a "LA DELEGACIÓN" los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa. Lo anterior, en observancia al numeral 4.4.1 de las "Reglas de Operación".
- f) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a "LA DELEGACIÓN", a "EL ESTADO" y al municipio correspondiente, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- g) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- h) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa, durante su vida útil, deberán utilizarlos para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.

- i) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable, los subsidios federales no devengados al cierre del ejercicio fiscal, los recursos federales no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como enterar los rendimientos y las cargas financieras que, en su caso, se hubieran generado. Lo anterior, en observancia al numeral 4.4.2. de las "Reglas de Operación".
- j) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- k) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 3.7.1 de las "Reglas de Operación".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 4.2.4 de las "Reglas de Operación".

"LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar evaluaciones relativas al avance de las obras y acciones, con base en el nivel de ejecución de cada entidad federativa y tomando en cuenta su desempeño en el transcurso del ejercicio en fechas aleatorias y simultáneas, con el objeto de canalizar los subsidios de entidades federativas y municipios que se prevé no ejercerán la totalidad de los mismos hacia entidades federativas y municipios con mayor avance en el ejercicio del gasto.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a la Secretaría de Finanzas y de Administración y al Secretario de Desarrollo Social de "EL ESTADO" y a los Presidentes de "LOS MUNICIPIOS" que correspondan.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA CUARTA. "LAS PARTES" se comprometen que cuando funjan como instancias ejecutoras del Programa actualizarán durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

DÉCIMA QUINTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando funjan como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a atender lo señalado en los numerales 4.2.5 Actas de Entrega-Recepción, 4.4.1 Avances Físico-Financieros, 4.4.2 Recursos no devengados y 4.4.3 Cierre de Ejercicio de las "Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" lo que corresponda.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las "Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDATU" podrá efectuar la reducción, la retención o la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas a "EL ESTADO" o a "LOS MUNICIPIOS", cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos previstos en las "Reglas de Operación". De igual forma se procederá en el caso de no recibir oportunamente la aportación de recursos de "EL ESTADO" o "LOS MUNICIPIOS", o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados. Asimismo, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales en caso de incumplimiento a las "Reglas de Operación", a sus Lineamientos de Operación del Programa y demás normativa aplicable.

DÉCIMA NOVENA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS" y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

Si en el transcurso del presente ejercicio fiscal “LA UPAIS” autoriza la incorporación al Programa Hábitat de una ciudad no incluida en el Anexo I del presente Acuerdo de Coordinación, previo a la asignación de los subsidios federales, se deberá elaborar la adenda correspondiente, que será suscrita por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, la Secretaría de Finanzas y de Administración y el Secretario de Desarrollo Social de “EL ESTADO” y por el Presidente Municipal correspondiente, la cual formará parte integrante del presente acuerdo.

VIGÉSIMA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 17, fracción V y 29, fracción III, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

VIGÉSIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de “LAS PARTES” por alguna de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales y/o recursos financieros locales asignados por medio de este Acuerdo de Coordinación a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados.
- c) Que “LA SEDATU” detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras apoyadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- d) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en las “Reglas de Operación”, los “Lineamientos de Operación” y en este Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. “LAS PARTES” realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA TERCERA. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA CUARTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil trece. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Durango.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en ocho ejemplares, en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil trece.- Por la SEDATU: el Oficial Mayor, **Fidel Antuña Batista**.- Rúbrica.- La Delegada Estatal en el Estado de Durango, **Yolanda de la Torre Valdez**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaría de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Arturo Yáñez Cuéllar**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Durango, **Adán Soria Ramírez**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Gómez Palacio, **María del Rocío Rebollo Mendoza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Lerdo, **Roberto Carmona Jáuregui**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, **Francisco Delgado Almonte**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Interino de Santiago Papasquiaro, **José Rodrigo Sotelo Islas**.- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas y “Polígonos Hábitat”:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de los Polígonos
Victoria de Durango	Durango	10019, 10020, 10021, 10022, 10024, 10027, 10029, 10031, 10032, 10033 y 10034
Gómez Palacio	Gómez Palacio	10009, 10010, 10011, 10012, 10013, 10014, 10015, 10016 y 10017
Lerdo	Lerdo	10002, 10003, 10008, 10052, 10053, 10054, 310701, 310702 y 310703
El Salto	Pueblo Nuevo	10040
Santiago Papasquiaro	Santiago Papasquiaro	10036, 10037, 10038 y 10039

“LAS PARTES” convienen que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las colonias o barrios que acuerden las mismas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil trece.- Por la SEDATU: la Delegada Estatal en el Estado de Durango, **Yolanda de la Torre Valdez**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Arturo Yáñez Cuéllar**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Durango, **Adán Soria Ramírez**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Gómez Palacio, **María del Rocío Rebollo Mendoza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Lerdo, **Roberto Carmona Jáuregui**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, **Francisco Delgado Almonte**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Interino de Santiago Papasquiaro, **José Rodrigo Sotelo Islas**.- Rúbrica.

Anexo II

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará al Programa Hábitat, en el Estado de Durango, subsidios federales por la cantidad de \$64'388,863 (sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Durango	19'485,052	6'545,081	26'030,133
Gómez Palacio	8'272,758	1'991,849	10'264,607
Lerdo	7'629,171	2'191,288	9'820,459
Pueblo Nuevo	10'347,685	2'025,710	12'373,395
Santiago Papasquiaro	5'019,413	880,856	5'900,269
Total	50'754,079	13'634,784	64'388,863

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil trece.- Por la SEDATU: la Delegada Estatal en el Estado de Durango, **Yolanda de la Torre Valdez**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Arturo Yáñez Cuéllar**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Durango, **Adán Soria Ramírez**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Gómez Palacio, **María del Rocío Rebollo Mendoza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Lerdo, **Roberto Carmona Jáuregui**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, **Francisco Delgado Almonte**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Interino de Santiago Papasquiaro, **José Rodrigo Sotelo Islas**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$64'388,863.00 (sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Durango	5'845,516	1'963,525	13'639,536	4'581,556	19'485,052	6'545,081
Gómez Palacio	2'481,827	597,555	5'790,931	1'394,294	8'272,758	1'991,849
Lerdo	3'051,668	876,515	4'577,503	1'314,773	7'629,171	2'191,288
Pueblo Nuevo	4'139,074	810,284	6'208,611	1'215,426	10'347,685	2'025,710
Santiago Papasquiaro	2'007,765	352,342	3'011,648	528,514	5'019,413	880,856
Totales	17'525,850	4'600,221	33'228,229	9'034,563	50'754,079	13'634,784

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil trece.- Por la SEDATU: la Delegada Estatal en el Estado de Durango, **Yolanda de la Torre Valdez**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Arturo Yáñez Cuéllar**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Durango, **Adán Soria Ramírez**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Gómez Palacio, **María del Rocío Rebollo Mendoza**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Lerdo, **Roberto Carmona Jáuregui**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, **Francisco Delgado Almonte**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Interino de Santiago Papasquiaro, **José Rodrigo Sotelo Islas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bocojaco, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de Bacanora, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "BOCOJACO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 152608, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2013 EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0787, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "BOCOJACO", SUPERFICIE APROXIMADA 02-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: VICENTE ESPINOZA GARCIA

AL SUR: APARICIO LOPEZ BADACHI

AL ESTE: EJIDO BACANORA

AL OESTE: ADOLFO DUARTE JIMENEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO, DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 2 de abril de 2013.- El Perito Deslindador, **Martín Dávila Durazo**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Mata Coyote, con una superficie aproximada de 105-54-91 hectáreas, Municipio de La Antigua, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MATA COYOTE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 105-54-91 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General de la Propiedad Rural de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio 133317, de fecha 3 de mayo de 2013, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 20962, para la realización de trabajos de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado "Mata Coyote", con una superficie aproximada de 105-54-91 Has., ubicado en el Municipio de La Antigua, Veracruz.

Para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 101, 104, 105 y 106 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, mediante oficio 5374 esta Delegación Estatal comisiona al suscrito para efectuar los referidos trabajos del predio en comento, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Zona Federal Marítima Terrestre del Golfo de México.
Al Sur: Zona Federal del Río La Antigua.
Al Este: Zona Federal Marítima Terrestre del Golfo de México
Al Oeste: Florencio Díaz.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el Diario Notiver, así como en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin, se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número 565, colonia Miguel Hidalgo de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 16 de mayo de 2013.- El Perito Deslindador, **Sam Basilius Viveros Daniels**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Camaitlán, El Sacrificio y El Carmen, con una superficie aproximada de 3200-00-00 hectáreas, Municipio de Chicontepec, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal Veracruz.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CAMAITLAN, EL SACRIFICIO Y EL CARMEN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3200-00-00 HECTAREAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 154042, de fecha 27 de marzo de 2013, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal, número de folio 20483, para comisionar perito deslindador, con oficio de comisión número 3710, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley Agraria; 101, 104 y 105 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominada "Camaitlán, El Sacrificio y El Carmen", con una superficie aproximada de 3200-00-00 Has., ubicado en el Municipio de Chicontepec, Veracruz, solicitado en enajenación, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

Al Norte: Ejido Lindero o Agua Fría y Ejido Monte Chiquito.
Al Sur: Ejido Temoctla y Ejido Las Placetas.
Al Este: Ejido Carolino Anaya y El Tordillo.
Al Oeste: Ejido Ahuateno.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de información local denominado Diario La Opinión, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la

realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 565, colonia Miguel Hidalgo de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 10 de abril de 2013.- El Perito Deslindador, **José Juan Martínez Flores**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Fresno, con una superficie aproximada de 29-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozacoautla, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL FRESNO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ANTES SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF. II-210-DGOR-DGARPR DIA 152335, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00990, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL FRESNO", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 29-00-00 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ADULFA GARCIA E.

AL SUR: ANGEL ALBINO CASTELLANOS

AL ESTE: SALVADOR LOPEZ

AL OESTE: SERVANDO GORDILLO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 22 DE ABRIL DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Lucas Gómez Delesma**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Arbolitos, con una superficie aproximada de 8-00-00 hectáreas, Municipio de El Parral, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS ARBOLITOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL PARRAL, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ANTES SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF. II-210-DGOR-DGARPR DIA 152336, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00990, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOS ARBOLITOS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 8-00-00 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL PARRAL, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: DAVID VELAZQUEZ NARCIA

AL SUR: JOAQUIN ENRIQUE POLA RUIZ

AL ESTE: ROBERTO CORDOVA MENDOZA

AL OESTE: EJIDO GUADALUPE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 22 DE ABRIL DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Lucas Gómez Delesma**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Palmar, con una superficie aproximada de 60-00-00 hectáreas, Municipio de El Parral, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL PALMAR", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL PARRAL, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ANTES SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF. II-210-DGOR-DGARPR DIA 152337, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00990, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS

160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL PALMAR", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 60-00-00 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE EL PARRAL, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO EL PARRAL E ISIDRO TORRES LOPEZ

AL SUR: ROBERTO CORDOVA MENDOZA Y HENRY CORDOVA GOMEZ

AL ESTE: EJIDO NUEVO NICOLAS BRAVO

AL OESTE: EJIDO EL PARRAL Y RICARDO TORRES LOPEZ

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 22 DE ABRIL DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Lucas Gómez Delesma**. - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Victoria, con una superficie aproximada de 39-88-73.697 hectáreas, Municipio de Mezcalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA VICTORIA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEZCALAPA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ANTES SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF. II-210-DGOR-DGARPR DIA 152338, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00990, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA VICTORIA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 39-88-73.697 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MEZCALAPA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PARCELA 42 Y PARCELA 47

AL SUR: PARCELA 94

AL ESTE: PARCELA 59

AL OESTE: PARCELA 60 Y PARCELA 77

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE

COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Lucas Gómez Delesma**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Quinta, con una superficie aproximada de 22-32-80.641 hectáreas, Municipio de Mezcalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA QUINTA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEZCALAPA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ANTES SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF. II-210-DGOR-DGARPR DIA 152339, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00990, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LA QUINTA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 22-32-80.641 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MEZCALAPA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PARCELA 75, PARCELA 57 Y PARCELA 58

AL SUR: PARCELA 93 Y PARCELA 94

AL ESTE: PARCELA 60 Y PARCELA 77

AL OESTE: PARCELA 73 Y PARCELA 93

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Lucas Gómez Delesma**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Nanchal, con una superficie aproximada de 37-33-22.641 hectáreas, Municipio de Mezcalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL NANCHAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEZCALAPA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ANTES SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF. II-210-DGOR-DGARPR DIA 152340, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00990, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "EL NANCHAL", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 37-33-22.641 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE MEZCALAPA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PARCELA 27 Y PARCELA 16

AL SUR: PARCELA 59

AL ESTE: PARCELA 16, PARCELA 43 Y PARCELA 49

AL OESTE: PARCELA 14 Y PARCELA 48

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Lucas Gómez Delesma**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Pinos, con una superficie aproximada de 03-75-98 hectáreas, Municipio de Villa Corzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS PINOS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA CORZO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ANTES SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF. II-210-DGOR-DGARPR DIA 152341, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00990, DE FECHA 22

DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOS PINOS", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-75-98 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLA CORZO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO NUEVA ESPERANZA
AL SUR: AGUA ESCONDIDA DE DONACIANO TOVILLA LOPEZ
AL ESTE: JESUS FLORES MACAL
AL OESTE: ATAIDES SALDAÑA PEREYRA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Lucas Gómez Delesma**. - Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Plan de Ayala, con una superficie aproximada de 650-00-00 hectáreas, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PLAN DE AYALA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ANTES SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF. II-210-DGOR-DGARPR DIA 152349, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00990, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "PLAN DE AYALA", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 650-00-00 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE OCOSINGO, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LAS TAZAS Y AVELLANAL
AL SUR: TERRENOS NACIONALES
AL ESTE: TERRENOS NACIONALES
AL OESTE: EL ROSARIO PACAYA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1er. PISO, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Lucas Gómez Delesma**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote No. 3 Xochitlán Reacomodo El Castañal, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE No. 3 XOCHITLAN REACOMODO EL CASTAÑAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ANTES SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF. II-210-DGOR-DGARPR DIA 152357, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00990, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOTE No. 3 XOCHITLAN REACOMODO EL CASTAÑAL", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 20-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUMERO 2

AL SUR: LOTE NUMERO 4

AL ESTE: EJIDO VICENTE GUERRERO MUNICIPIO DE TECPATAN CHIAPAS.

AL OESTE: LOTE NUMERO 7

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS

TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Lucas Gómez Delesma**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 4-A Xochitlán Reacomodo El Castañal, con una superficie aproximada de 10-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 4-A XOCHITLAN REACOMODO EL CASTAÑAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCAUTLA DE ESPINOSA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ANTES SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF. II-210-DGOR-DGARPR DIA 152358, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00990, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOTE 4-A XOCHITLAN REACOMODO EL CASTAÑAL", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCAUTLA DE ESPINOSA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUMERO 3

AL SUR: EJIDO FRANCISCO VILLA MUNICIPIO DE TECPATAN CHIAPAS

AL ESTE: LOTE NUMERO 4

AL OESTE: LOTE NUMERO 8

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 22 DE ABRIL DE 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Lucas Gómez Delesma**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Lote 6 Xochitlán Reacomodo El Castañal, con una superficie aproximada de 20-00-00 hectáreas, Municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOTE 6 XOCHITLAN REACOMODO EL CASTAÑAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, ESTADO DE CHIAPAS.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA HOY SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ANTES SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF. II-210-DGARPR 152360, DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2013, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00990, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104 AL 106 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "LOTE 6 XOCHITLAN REACOMODO EL CASTAÑAL", CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 20-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, ESTADO DE CHIAPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: LOTE NUMERO 5

AL SUR: LOTE NUMERO 7

AL ESTE: LOTE NUMERO 2

AL OESTE: LOTE NUMERO 10

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL 1ER. PISO, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, ESTADO DE CHIAPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2013.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Lucas Gómez Delesma**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.7370 M.N. (doce pesos con siete mil trescientos setenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 17 de junio de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3015 y 4.3163 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A. y Banco Credit Suisse (México), S.A.

México, D.F., a 17 de junio de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

COMITE DE EVALUACION

BASES de Operación del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un logotipo, que dice: Comité de evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bases de Operación del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

CONSIDERANDO

Primero.- Que, mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, la "Constitución"), en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2013, se crearon la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órganos constitucionales autónomos que, entre otros aspectos, deben ser independientes en sus decisiones y funcionamiento, profesionales en su desempeño e imparciales en sus actuaciones, y dictarán sus resoluciones con plena independencia.

Segundo.- Que las normas constitucionales reformadas en virtud del Decreto referido establecen que cada uno de los órganos de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones se integrará por siete Comisionados, quienes serán designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado.

Tercero.- Que quienes ocupen los cargos de Comisionados deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Constitución. Al respecto, toda vez que, entre los requisitos que la norma constitucional impone a los Comisionados, es necesario que sean ciudadanos mexicanos, están, por tanto, sujetos a las obligaciones que impone la Constitución a toda persona que tenga este carácter. Además, en la medida en que los Comisionados son considerados servidores públicos para efectos de responsabilidades administrativas previstas en la propia Constitución, quedan sujetos a obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Cuarto.- Que, en este contexto, y en virtud de lo dispuesto por el citado artículo 28 de la Constitución, en relación con el procedimiento de selección de las personas susceptibles de ser designadas como miembros de los órganos de gobierno en dichas instituciones autónomas, se crea el Comité de Evaluación para la selección de los aspirantes a obtener dicha designación, el cual queda integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Quinto.- Que, hasta en tanto el Congreso de la Unión legisle sobre lo señalado por el referido artículo 28 constitucional, la organización, funcionamiento y operación del Comité de Evaluación quedarán sujetos a lo dispuesto por el Decreto de reformas constitucionales antes citado.

Sexto.- Que, con el propósito de observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia que, conforme a lo previsto en el artículo 28 constitucional, deben imperar en el procedimiento del Comité de Evaluación, resulta conveniente precisar el procedimiento señalado, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Constitución.

Con base en lo expuesto, en sesión celebrada el 17 de junio de 2013, el Comité de Evaluación resolvió expedir las siguientes:

BASES PARA LA OPERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRIMERA. Objeto.

Las presentes Bases de Operación (en adelante, las "Bases") tienen por objeto establecer los actos que le corresponde llevar a cabo al Comité de Evaluación, en su carácter de órgano de rango constitucional en términos del artículo 28 de la Constitución (en adelante el "Comité de Evaluación"), con el fin de enviar al Ejecutivo Federal, para las vacantes que se den en los cargos de Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en adelante, los "Órganos Autónomos"), las listas respectivas de aspirantes a ocupar dichos cargos, que el propio Comité de Evaluación integre en cumplimiento a lo dispuesto por el citado artículo constitucional.

SEGUNDA. Integración.

El Comité de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución, estará integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, quienes no podrán tener suplentes.

TERCERA. Atribuciones

El Comité de Evaluación contará con las atribuciones siguientes:

- a) Integrar y enviar al Ejecutivo Federal las listas de aspirantes a ocupar las vacantes en los cargos de Comisionados en los Órganos Autónomos a que se refiere la Primera de estas Bases.
- b) Emitir las convocatorias públicas respectivas para cubrir las vacantes señaladas en el inciso anterior.
- c) Seleccionar, cuando menos, a dos instituciones de educación superior que emitan su opinión para la formulación del examen que se aplicará a los aspirantes y abstenerse de revelar al público las denominaciones de dichas instituciones hasta en tanto envíe al Ejecutivo Federal las respectivas listas referidas en el inciso a) anterior.
- d) Formular, con base en la opinión recibida y las mejores prácticas, los exámenes que le corresponde aplicar a los aspirantes a Comisionados que previamente hayan satisfecho los requisitos que impone el artículo 28 de la Constitución.
- e) Acordar el establecimiento de un mecanismo para el registro de aspirantes interesados en ocupar los cargos de Comisionados respectivos, así como los formatos que, para tal efecto, dé a conocer a través de las convocatorias señaladas en el inciso b) de la presente Base y que ponga a disposición de los aspirantes en su portal de Internet, identificado con el nombre de dominio: <http://www.comitedeevaluacion.org.mx> (en adelante el "Portal").
- f) Establecer los procedimientos que seguirá para la selección de los aspirantes y la integración de las listas que enviará al Ejecutivo Federal.
- g) En cumplimiento de los principios de transparencia consagrados en el artículo 6 de la Constitución, acordar los términos en que aplicará la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como clasificar la información que reciba y genere con motivo de sus funciones.
- h) Seleccionar a los aspirantes que obtengan las calificaciones aprobatorias más altas en el examen correspondiente para integrar las listas mencionadas en el inciso a) de esta Base.
- i) Acordar la emisión de una nueva convocatoria para la eventualidad de que, en alguna vacante al cargo de Comisionado, no se obtengan cuando menos tres aspirantes con calificaciones aprobatorias, que cumplan cabalmente con los requisitos del artículo 28 constitucional.
- j) Nombrar al Secretario, al Prosecretario y a dos asesores del Comité de Evaluación, quienes deberán ser servidores públicos de las instituciones que representan los propios integrantes del Comité de Evaluación.
- k) Auxiliarse del personal adscrito a las instituciones de que los miembros del Comité de Evaluación sean titulares, para la realización de las acciones previstas en las presentes Bases y las que señale el Comité.
- l) Acordar la forma en que cubrirán los gastos que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Comité de Evaluación y el desarrollo de los procedimientos de evaluación.
- m) Acordar y ejecutar las demás acciones que resulten procedentes para llevar a cabo el procedimiento previsto en las presentes Bases para la conformación de las listas de aspirantes a Comisionados.
- n) Acordar la modificación, derogación o abrogación de las presentes Bases.
- o) Acordar y ejecutar los demás actos necesarios para la realización de su objeto.

CUARTA. Sesiones.

El Comité de Evaluación instalará sus sesiones cada que tengan lugar vacantes de Comisionados en los Órganos Autónomos. Para tales efectos, el Comité de Evaluación observará lo siguiente:

- a) Los miembros del Comité de Evaluación serán convocados a sesión por el Secretario, a petición del Presidente del Comité de Evaluación. Como excepción a lo anterior, la convocatoria para la primera sesión de instalación del Comité de Evaluación será suscrita por su Presidente.
- b) Respecto de aquellas vacantes que se den por conclusión del periodo de un Comisionado, el Comité de Evaluación será convocado con una antelación de cuatro meses a la fecha de conclusión referida y, respecto de aquellas otras vacantes que se den con anterioridad a la conclusión del periodo por el que haya sido designado el Comisionado de que se trate, el Comité de Evaluación será convocado a más tardar al quinto día hábil inmediato siguiente a aquel en que cualquiera de los Órganos Autónomos notifique sobre dicha vacante al Comité de Evaluación, a través de su Secretario.
- c) Para que se puedan llevar a cabo válidamente las sesiones, estas deberán reunir al menos a dos de los miembros del Comité de Evaluación.
- d) El Comité de Evaluación será presidido por el miembro con mayor antigüedad en el cargo de titular de la Institución respectiva, de entre las señaladas en la Segunda de las presentes Bases, quien tendrá voto de calidad. En caso de ausencia del Presidente, presidirá la reunión el miembro presente con la mayor antigüedad en el cargo.
- e) Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.
- f) Los miembros del Comité de Evaluación podrán solicitar la presencia de expertos con voz, pero sin voto, a efecto de que los asesoren en el cumplimiento de sus atribuciones.
- g) Para enviar al Ejecutivo Federal las listas de aspirantes a Comisionados por cada vacante que se dé en el cargo de Comisionado, el Comité de Evaluación celebrará las sesiones necesarias con el fin de acordar los siguientes temas:
 - (i) Dar inicio al procedimiento de selección de aspirantes que corresponde al Comité de Evaluación.
 - (ii) Acordar los términos y emisión de la convocatoria pública respectiva.
 - (iii) Seleccionar las instituciones de educación superior a las que solicitará las opiniones en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución.
 - (iv) Verificar el cumplimiento que los aspirantes hayan dado a los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Constitución, en términos de la Convocatoria respectiva, con el fin de identificar a aquellos que podrán presentar el examen de conocimientos a que se refieren las presentes Bases.
 - (v) Acordar la formulación del examen que se deberá aplicar a los aspirantes a Comisionados respectivos, así como el mecanismo a través del cual se llevará a cabo la aplicación correspondiente de dicho examen.
 - (vi) Determinar el lugar, fecha y hora en que aplicará el examen referido en el sub-inciso (v) anterior.
 - (vii) Revisar los resultados de los exámenes que hayan presentado los aspirantes a que se refiere el sub-inciso (v) anterior, así como determinar aquellos aspirantes que hayan obtenido las calificaciones aprobatorias más altas.
 - (viii) Integrar las listas de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado de que se trate y enviarlas al Ejecutivo Federal.
 - (ix) Cualquier otro que estime necesario para el cumplimiento de su objeto.

QUINTA. Del procedimiento para la integración de las listas de aspirantes.

Con el fin de integrar las listas que el Comité de Evaluación debe enviar al Ejecutivo Federal en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Constitución, se seguirá el procedimiento que al efecto determine el Comité de Evaluación.

SEXTA. De las convocatorias.

La convocatoria que expida el Comité de Evaluación para integrar la lista de aspirantes a ocupar el cargo de Comisionado de alguno de los Órganos Autónomos contendrá, cuando menos, lo siguiente:

- a) El procedimiento y los formatos a través de los cuales las personas interesadas en participar en el proceso de selección de aspirantes a Comisionados de los Órganos Autónomos se podrán registrar ante el Comité de Evaluación, y la indicación de que dichos formatos estarán disponibles en el Portal.
- b) El periodo durante el cual las personas interesadas en participar en el procedimiento para integrar las listas de aspirantes a obtener la designación como Comisionados de los respectivos Órganos Autónomos podrán registrarse ante el Comité de Evaluación, bajo la indicación de que el registro se llevará a cabo a través del Portal.
- c) La documentación que las personas registradas conforme al inciso b) anterior deban presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 28 de la Constitución.
- d) La fecha en que el Comité de Evaluación hará del conocimiento público, a través del Diario Oficial de la Federación y del Portal, los folios de registro de aquellas personas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el inciso c) anterior, sin que en ningún caso se publiquen sus nombres, así como el lugar, día y hora en que se celebrará el examen referido.
- e) La firma de todos los miembros del Comité de Evaluación.

SÉPTIMA. De la imparcialidad y transparencia en los procedimientos de evaluación

Con objeto de garantizar la imparcialidad y transparencia en los procedimientos de evaluación de aspirantes, el Comité de Evaluación deberá:

- a) Recibir y dar contestación, por medio del Secretario a través del Portal, de cualquier interrogante, duda o comentario que presenten por escrito los aspirantes. Ningún integrante del Comité de Evaluación dará curso a peticiones verbales o concederá entrevistas personales a los participantes en el procedimiento de evaluación.
- b) Abstenerse, en el periodo de selección de aspirantes, de conceder reunión o mantener comunicación por cualquier medio, con directivos, personal, asesores o personas que tengan vínculos con los sujetos a la regulación y vigilancia de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ni con los propios aspirantes, para tratar asuntos sobre el procedimiento de selección.
- c) Comunicarse entre los miembros del Comité de Evaluación los datos de aquellas personas de las respectivas instituciones de que dichos miembros sean titulares, que hayan coadyuvado de cualquier forma en el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, con el fin de identificar aquellas personas que deban quedar excluidas de participar como aspirantes en el proceso de selección.
- d) Abstenerse de dar entrevistas a medios de comunicación. Cuando el Comité de Evaluación lo considere conveniente, el Presidente del Comité de Evaluación realizará las declaraciones correspondientes.

OCTAVA. Del Secretario.

Las sesiones del Comité de Evaluación se harán constar en actas elaboradas por el Secretario o Prosecretario, a los que les corresponderán las siguientes actividades:

- a) Elaborar y distribuir, física y/o electrónicamente, la convocatoria a sesión del Comité de Evaluación, la cual contendrá el orden del día señalado por el Presidente.
- b) Redactar el acta de cada sesión y distribuirla entre los integrantes del Comité de Evaluación para su revisión y firma. El acta deberá contener: (i) lugar y fecha de celebración, el nombre de los presentes y el orden del día; (ii) los acuerdos que emita el Comité de Evaluación sobre los asuntos tratados, y (iii) un apéndice con copia de la documentación que se presente al Comité de Evaluación y que se considere necesaria incluir.

- c) Archivar las actas que se levanten en fojas foliadas, las que se empastarán debidamente, adjuntando los apéndices respectivos.
- d) Comunicar los acuerdos del Comité de Evaluación.
- e) Elaborar las comunicaciones que el Comité de Evaluación instruya.
- f) Recibir todas las comunicaciones dirigidas al Comité de Evaluación.
- g) Certificar aquellos actos que le instruya el Comité de Evaluación.
- h) Certificar los extractos o copias de las actas de las sesiones, con la previa autorización del Comité de Evaluación.
- i) Atender las instrucciones del Comité de Evaluación, respecto del resguardo de la documentación que se genere en los procedimientos de evaluación.

El Prosecretario auxiliará en el desempeño de sus funciones al Secretario y lo sustituirá en sus ausencias.

El Secretario y/o Prosecretario se auxiliarán del personal adscrito a las instituciones de las cuales son titulares los miembros del Comité de Evaluación, para la realización de sus actividades y las que señale el Comité de Evaluación.

NOVENA. Contratación de terceros.

El Comité de Evaluación podrá girar las instrucciones conducentes a fin de llevar a cabo la contratación con terceros para la prestación de servicios, adquisición, uso y goce de bienes que, a juicio del propio Comité de Evaluación, sean necesarios para la ejecución de los actos previstos en las presentes Bases o acuerde el propio Comité de Evaluación.

DÉCIMA. Obligaciones de confidencialidad.

Los miembros del Comité de Evaluación y el personal adscrito a las Instituciones que lo integran se obligan a guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda la documentación e información así clasificada, que conozcan con motivo de su participación, directa o indirecta, en el procedimiento previsto en términos de las presentes Bases.

UNDÉCIMA. Régimen de transparencia.

Para el cumplimiento del principio de transparencia previsto en el artículo 28 de la Constitución, el Secretario del Comité de Evaluación deberá solicitar el apoyo de la Unidad de Enlace de la institución a la que pertenezca el Secretario del Comité, en lo que se refiere al trámite de las solicitudes de información.

DUODÉCIMA. Improcedencia de recursos.

En términos del último párrafo del artículo 28 de la Constitución, todos los actos del proceso de selección y designación de los Comisionados, llevados a cabo por el Comité de Evaluación, son inatacables.

DECIMOTERCERA. Aspectos Generales.

Todo lo relativo a la aplicación, interpretación y lo no previsto en las presentes Bases será resuelto por el Comité de Evaluación.

DECIMOCUARTA. Los miembros del Comité de Evaluación no recibirán emolumento alguno por su participación en él.

TRANSITORIA

Única. Las presentes Bases entrarán en vigor el día de su aprobación por el Comité de Evaluación.

En Aguascalientes, Aguascalientes, México, a diecisiete de junio de dos mil trece.- Los Miembros del Comité de Evaluación: el Presidente, **Eduardo Sojo Garza-Aldape**.- Rúbrica.- **Sylvia Irene Schmelkes del Valle**.- Rúbrica.- **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario del Comité de Evaluación, **Humberto Enrique Ruiz Torres**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA pública para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar los cargos de Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Al margen un logotipo, que dice: Comité de evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convocatoria pública para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar los cargos de Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica

El Comité de Evaluación establecido en virtud del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, la "Constitución"), con fundamento en lo dispuesto por ese precepto y el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, así como en las Bases de Operación aprobadas por el propio Comité de Evaluación en su sesión del 17 de junio del año en curso,

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos que reúnan los requisitos constitucionales, en los términos que establece esta Convocatoria, a participar en el procedimiento de selección de aspirantes a ocupar los cargos vacantes de siete Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2013, se creó la Comisión Federal de Competencia Económica, como órgano constitucional autónomo que, entre otros aspectos, debe ser independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y dictará sus resoluciones con plena independencia.

Las normas constitucionales reformadas en virtud del Decreto referido establecen que el órgano de gobierno de la Comisión Federal de Competencia Económica se integrará por siete Comisionados, quienes serán designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado. Al respecto, quienes ocupen los cargos de Comisionados deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Constitución. Toda vez que, entre los requisitos que la norma constitucional impone a los Comisionados, es necesario que sean ciudadanos mexicanos, están, por tanto, sujetos a las obligaciones que impone la Constitución a toda persona que tenga este carácter. Además, en la medida en que los Comisionados son considerados servidores públicos para efectos de responsabilidades administrativas previstas en la propia Constitución, quedan sujetos a obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

En este contexto, y en virtud de lo dispuesto por el citado artículo 28 de la Constitución, en relación con el procedimiento de selección de las personas susceptibles de ser designadas como miembros del órgano de gobierno en dicha institución autónoma, se crea el Comité de Evaluación para la selección de los aspirantes a obtener dicha designación, el cual queda integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De acuerdo con el procedimiento antes referido, el Comité de Evaluación deberá emitir una Convocatoria pública para cubrir las vacantes correspondientes y, conforme a lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio del Decreto citado, deberá enviar al Ejecutivo Federal las listas de aspirantes a ocupar los primeros cargos de Comisionados, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto, a efecto de que el Ejecutivo Federal remita sus propuestas al Senado de la República con la indicación de los periodos que corresponderá cubrir a cada uno de los aspirantes propuestos.

SEGUNDO. Que, en virtud de la creación del nuevo órgano autónomo antes referido, es necesaria la integración, por parte de este Comité, de las listas de aspirantes que serán propuestas al Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionados, en términos del propio artículo 28 de la Constitución y del Sexto Transitorio del Decreto citado.

TERCERO. Que, en sesión del 17 de junio de 2013, el Comité de Evaluación acordó la publicación de la presente Convocatoria para la integración de las listas de aspirantes que serán enviadas al Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Evaluación ha acordado emitir la presente Convocatoria en los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. Tipo de convocatoria.

Convocatoria pública para cubrir siete vacantes de Comisionados en la Comisión Federal de Competencia Económica, mediante la integración de un total de siete listas, en cada una de las cuales quedará incluido un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirantes seleccionados.

SEGUNDO. Procedimiento.

El procedimiento de selección de aspirantes a Comisionados para integrar las listas que el Comité de Evaluación deberá enviar al Ejecutivo Federal se desarrollará en las siguientes cuatro etapas:

Etapas I. Registro de aspirantes.

1. Los aspirantes deberán llevar a cabo su registro ante el Comité de Evaluación a través del mecanismo que, a partir de las 9:00 horas del 18 de junio y hasta las 23:59 horas del 25 de junio, estará a disposición del público en el portal de Internet identificado como <http://www.comitedeevaluacion.org.mx> (en adelante, el "Portal de Internet").
2. Para llevar a cabo dicho registro, cada aspirante deberá ingresar al Portal de Internet y deberá realizar todo el procedimiento indicado en los incisos (a) y (b) siguientes, por lo que únicamente en el caso en que se siga lo establecido en ambos incisos quedará efectuado el registro:

(a) En primer lugar, el aspirante deberá proporcionar los siguientes datos:

- (i) Su nombre y apellidos completos;
- (ii) Su Clave Única de Registro de Población (CURP), y
- (iii) Una dirección de correo electrónico personal para recibir notificaciones y avisos por esa vía respecto de los asuntos contemplados en la presente Convocatoria.

Hecho lo anterior, el aspirante deberá ingresar nuevamente a la sección del Portal de Internet a través de la liga que se le notifique al correo electrónico que haya proporcionado, con el fin de que establezca una contraseña alfanumérica personal que el mismo determine y obtenga el número de folio que le será asignado para identificarlo en lo individual a lo largo del procedimiento de selección descrito en la presente Convocatoria.

(b) Una vez que el aspirante obtenga el número de folio señalado anteriormente, deberá completar, a través del Portal de Internet, una ficha curricular conforme al formato incluido en el **Anexo 1**, en la que deberá escribir una nota de postulación de autoría propia, no mayor a 700 palabras, que deberá incluir lo siguiente:

- (i) En el marco de la reforma constitucional que dio origen a la Comisión Federal de Competencia Económica, la justificación de la idoneidad de su postulación, y
- (ii) Su visión sobre el papel que la Comisión debería desempeñar en el marco de la referida reforma constitucional.

Una vez completado el procedimiento indicado en los incisos (a) y (b) anteriores, el aspirante quedará registrado ante el Comité de Evaluación para que pueda continuar con las siguientes etapas de la selección objeto de la presente Convocatoria.

3. El Comité de Evaluación no aceptará el registro de aspirantes que se solicite después del 25 de junio de 2013.

Etapas II. Entrega y verificación de documentos.

1. Con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos que, para ocupar los cargos de Comisionados, impone el artículo 28 de la Constitución, cada aspirante deberá presentar, a partir del 24 de junio de 2013 y hasta el 5 de julio de 2013, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas, en alguna de las sedes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía habilitadas para tal efecto, ubicadas en los domicilios señalados en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria, la documentación que se indica a continuación, y deberá también indicar su número de folio:

- (a) Constancia impresa de la Clave Única de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, a través del portal de Internet <http://consultas.curp.gob.mx> o de los demás medios que establezca dicha Secretaría.
- (b) Carta de aceptación de los términos y condiciones establecidos para el procedimiento a que se refiere esta Convocatoria, con la firma autógrafa del aspirante de que se trate, conforme al formato incluido en el **Anexo 3** de la presente Convocatoria, que se encuentra disponible para su descarga en el Portal de Internet.
- (c) Acta de nacimiento, en copia certificada expedida por el Registro Civil de la entidad federativa de que se trate.
- (d) Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, vigente a la fecha de su presentación al Comité de Evaluación, que deberá presentarse en original.
- (e) Acuses de recibo de las declaraciones fiscales del aspirante, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2012, 2011, y 2010, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, que deberán presentarse en original o como versión impresa de las constancias emitidas a través del portal de Internet del propio Servicio de Administración Tributaria.

En el evento que el aspirante no haya estado obligado a presentar declaración fiscal en alguno de los ejercicios antes referidos, presentará, en lugar de los acuses señalados en este inciso, un escrito con firma autógrafa, ajustado al formato incluido en el **Anexo 4** de la presente Convocatoria, que también estará disponible a través del Portal de Internet, en el que el aspirante, bajo protesta de decir verdad, explique dicha situación.

- (f) Reporte de crédito especial expedido, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha de su presentación al Comité de Evaluación, por alguna sociedad de información crediticia autorizada en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Si el reporte de crédito especial que se presente hace referencia a algún adeudo vencido y no pagado, el aspirante podrá, en su caso, presentar por escrito con firma autógrafa las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad.

- (g) Título profesional en que conste su registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, acompañado, en su caso, por la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, los títulos expedidos por las instituciones educativas respectivas que acrediten la conclusión de los demás estudios indicados en la ficha curricular prevista en la Etapa I, numeral 2, inciso (b). Estos documentos deberán presentarse en original.

Tratándose de títulos expedidos por instituciones extranjeras, el aspirante deberá acompañar un escrito en el idioma del país de la institución respectiva, en el que autorice al Comité de Evaluación a requerir toda clase de información relacionada con el título respectivo a esa institución, a las autoridades del país o a las demás instancias facultadas para verificarla.

- (h) En su caso, constancias o reconocimientos de especialidades o diplomados expedidos por instituciones académicas, que deberán presentarse en original.
- (i) En su caso, constancias de premios, reconocimientos o distinciones expedidos por instituciones públicas o privadas, que deberán presentarse en original.
- (j) En su caso, haber escrito y publicado en libros, revistas o periódicos de amplia circulación, análisis originales de autoría propia en materia de competencia económica.
- (k) Informe original expedido por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación de no registro de sentencias irrevocables condenatorias pronunciadas por órganos jurisdiccionales en su contra en el ámbito Federal o, en su defecto, de registro de sentencias condenatorias pronunciadas por órganos jurisdiccionales en su contra en el ámbito Federal por delito doloso que no amerite pena de prisión por más de un año. Además, se deberán presentar las cartas de no antecedentes penales que expidan las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas correspondientes a los domicilios que el aspirante haya tenido durante los tres años anteriores a la presentación de dicho documento al Comité de Evaluación.

- (l) Constancia original de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, así como por la instancia estatal correspondiente, en el evento de que el aspirante haya desempeñado cargos en la administración de alguna entidad federativa. En caso de que la autoridad correspondiente no haya expedido la constancia a que se refiere este inciso dentro del plazo establecido para su presentación, el aspirante deberá presentar evidencia de haber solicitado dicha constancia.
 - (m) Carta con firma autógrafa, ajustada al formato incluido en el **Anexo 5** de la presente Convocatoria, que también estará disponible a través del Portal de Internet, en la que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:
 - Es ciudadano mexicano por nacimiento y no ha adquirido nacionalidad extranjera alguna;
 - Se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - Está libre y siempre ha estado libre de condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - Durante el año previo al nombramiento que, en su caso, llegue a recibir como Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, **no** se ha desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
 - Durante los últimos tres años **no** ha ocupado empleos, cargos o funciones directivas en empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios sustanciados por la Comisión Federal de Competencia;
 - No tiene litigio pendiente en contra de la Comisión Federal de Competencia, y
 - No ha sido inhabilitado para ejercer empleo, cargo o comisión públicos.
 - Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar al Comité de Evaluación es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar al mismo Comité es auténtica.
 - (n) Fotografía a color de la parte frontal del rostro despejado del aspirante, en tamaño pasaporte, tomada en un periodo no mayor a un año anterior a la fecha en que se presente al Comité de Evaluación.
2. Al momento de la entrega de la documentación, el personal que la reciba realizará lo siguiente:
- (a) Imprimirá ahí mismo la ficha curricular y adherirá a esta la fotografía a que se refiere el inciso anterior;
 - (b) Obtendrá copias fotostáticas de los documentos señalados en los incisos (d), (e), (g), (h) e (i) del **numeral 1** anterior, devolverá los originales al aspirante y solicitará que firme la ficha curricular y todos los otros documentos entregados, y
 - (c) Proporcionará un comprobante de recepción de dicha documentación. Este comprobante tendrá como único propósito acusar la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de los requisitos que deben cumplir los aspirantes.
3. Cada aspirante deberá presentar personalmente la documentación a que se refiere el **numeral 1** de la presente Etapa. En ningún caso, el Comité de Evaluación recibirá documentación presentada por terceras personas, a través de correo o servicio de mensajería. Tampoco se recibirá documentación incompleta.
4. Los aspirantes que no cumplan con los requisitos referidos en la presente Convocatoria, o no incluyan toda la documentación a que se refiere el **numeral 1** anterior de esta **Etapa II**, serán descalificados, por lo que no podrán continuar con las siguientes Etapas descritas en esta Convocatoria.
5. Con la información presentada por los aspirantes en las **Etapas I y II**, el Comité verificará el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 28 de la Constitución. Una vez realizado lo anterior, el Comité integrará una relación de aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales.

6. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de recabar la información que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

A su vez, el Comité de Evaluación podrá requerir al aspirante que otorgue, en la forma y términos que señale, las autorizaciones que requiera para verificar la información y documentación que se le presente conforme a esta Convocatoria.

7. A más tardar el 29 de julio de 2013, el Comité de Evaluación publicará en el Portal de Internet y enviará a publicar en el Diario Oficial de la Federación la relación que contenga únicamente los números de los folios de aquellos aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos, sin que dé a conocer sus nombres. De igual manera, en esas mismas publicaciones, el Comité de Evaluación señalará el lugar en el Distrito Federal, así como la fecha y hora en que se les aplicará el examen a que se refiere la presente Convocatoria.

Etapas III. Examen de conocimientos.

1. A los aspirantes que hayan satisfecho los requisitos referidos en la descripción de la **Etapas II** anterior, el Comité de Evaluación les aplicará, en el lugar, día y horario que señale en términos del **numeral 7** de dicha Etapa, un examen de conocimientos.

Los principales temas generales para dicho examen serán los siguientes:

Áreas	Materias
Derecho	Derecho administrativo
	Derecho corporativo
	Derecho de la competencia
	Derecho internacional
	Derecho procesal constitucional
	Derechos humanos
Economía	Concentraciones, licitaciones, concesiones y privatizaciones
	Definición de mercado y poder de mercado
	Política de competencia y regulación
	Prácticas monopólicas

Como parte del examen, los aspirantes a Comisionados responderán un cuestionario de aspectos gerenciales y éticos.

2. Los exámenes referidos serán aplicados únicamente a aquellos aspirantes con derecho a ello que, al momento de presentar dicho examen, proporcionen el folio que se les haya asignado al registrarse en el Portal de Internet y que, a su vez, presenten ante el personal autorizado el original de la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional y permitan que se les tome una fotografía de su rostro.

Los aspirantes deberán presentarse a la hora indicada conforme al **numeral 7** de la **Etapas II** anterior, a efecto de poder presentar el examen. Posterior a esta hora, no se permitirá el acceso a ningún aspirante. El examen no se podrá reprogramar.

No se permitirá a los aspirantes ingresar al lugar donde se aplique el examen con teléfonos celulares, equipos de radiocomunicación, equipos de cómputo, dispositivos de almacenamiento de datos, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo electrónico que contenga o transmita información, libros o documentos en cualquier formato. En caso de que un aspirante sea sorprendido utilizando, durante la presentación de su examen, cualquier material del referido en este párrafo, dicho aspirante quedará descalificado.

Etapla IV. Selección de aspirantes para integrar las listas que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal.

1. Una vez que el Comité de Evaluación haya seleccionado, en los términos del artículo 28 de la Constitución, a los aspirantes que integrarán las listas que debe enviar al Ejecutivo Federal, hará que dichas listas sean entregadas en la oficina del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del plazo señalado en la fracción I del artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de junio de 2013, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicha fracción. Hecho esto, se dará también por terminado el procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria encomendada al Comité de Evaluación, por lo que todos aquellos aspirantes que no hayan quedado integrados en las listas previstas en este párrafo quedarán, por ese solo hecho, excluidos de la selección objeto de esta Convocatoria.
2. El mismo día en que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal las listas referidas en la presente Convocatoria, las publicará en el Portal de Internet y ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En dichas publicaciones únicamente señalará los nombres de los aspirantes incluidos en cada lista, así como los estudios que hayan cursado y empleos, servicios y actividades profesionales que hayan prestado, conforme a su información curricular presentada bajo el procedimiento de registro previsto en la presente Convocatoria.
3. Una vez que los aspirantes hayan sido propuestos por el Ejecutivo Federal como Comisionados y cuenten con ratificación del Senado, el Comité de Evaluación publicará las respectivas notas de postulación que estos hayan presentado conforme al **numeral 2, inciso (b)**, de la **Etapla I** anterior.

TERCERO. Prohibición para realizar gestiones.

Publicada la Convocatoria y durante el desarrollo del procedimiento de selección descrito en la misma, los aspirantes deberán abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones ante cualquiera de los integrantes del Comité de Evaluación, en forma personal o a través de terceros, sin perjuicio de que puedan formular cualquier interrogante, duda o comentario a través del Portal de Internet. La contravención de esta disposición ameritará la descalificación del aspirante.

CUARTO. Calendario.

Las acciones previstas en la presente Convocatoria se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de aspirantes	Del 18 al 25 de junio de 2013
Recepción de documentación	Del 24 de junio al 5 de julio de 2013
Publicación en el Portal de Internet de los folios de los aspirantes con derecho a presentar examen, así como la fecha, lugar y horario del examen	A más tardar el 29 de julio de 2013
Envío de listas al Ejecutivo Federal y publicación en el Portal de Internet	A más tardar el 10 de agosto de 2013

Este calendario podrá ser modificado por el Comité de Evaluación por causas que así lo justifiquen, en cuyo caso se realizarán las publicaciones necesarias en el Portal de Internet y en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Contenido de las listas enviadas al Ejecutivo Federal.

En anexo a las listas que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal conforme a lo descrito en la presente Convocatoria, únicamente incluirá la información de cada uno de los aspirantes señalados en dichas listas.

SEXTO. Resolución de circunstancias no previstas.

Todo lo relativo a la aplicación, interpretación y lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Evaluación.

SÉPTIMO. Causas de descalificación.

Son causas de descalificación de los participantes las siguientes:

- (a) La omisión de datos e información necesaria o la falsedad de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad o de cualquier otro documento que se presente con motivo del procedimiento de selección.
- (b) No presentarse el día, lugar y hora señalados para realizar el examen de conocimientos o incumplir lo señalado en el primer párrafo del **numeral 2** de la descripción de la **Etapa III** incluida en el **punto SEGUNDO** de la presente Convocatoria.
- (c) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- (d) Incurrir, el aspirante, en alteración del orden y buen funcionamiento del proceso de selección, o en actos de violencia física o verbal en contra de cualquier persona que participe como aspirante, organizador, o desempeñe cualquier función relacionada con el propio proceso.
- (e) Copiar, intentar copiar o buscar tener acceso a las respuestas de exámenes de los otros aspirantes durante la presentación del examen.
- (f) Obtener, o intentar obtener, de manera ilegítima información para resolver las preguntas del examen.
- (g) Incurrir en alguno de los supuestos a que se refiere el **numeral 4** de la descripción de la **Etapa II**, tercer párrafo del **numeral 2** de la descripción de la **Etapa III**, así como el **TERCERO** de los términos de la presente Convocatoria.

OCTAVO. Consentimiento de los aspirantes.

El registro que lleve a cabo cada aspirante conforme a lo descrito en la presente Convocatoria implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para participar en el procedimiento de selección previsto en la presente Convocatoria y, asimismo, hará las veces de constancia del consentimiento que el aspirante otorga a los términos y condiciones establecidos para la integración de las listas que el Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal como parte del procedimiento de designación de Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica.

NOVENO. Datos personales.

Los datos personales de los aspirantes son confidenciales aun después de concluido el procedimiento de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, el solo registro que lleve a cabo cada aspirante implicará que otorga autorización al Comité de Evaluación para publicar únicamente la información a que se refiere el **numeral 2** de la **Etapa IV** del punto **SEGUNDO** de la presente Convocatoria.

DÉCIMO. Gastos.

Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos que se originen como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.

UNDÉCIMO. Recursos legales.

En términos del último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todos los actos del proceso de selección y designación de los Comisionados, llevados a cabo por el Comité de Evaluación, son inatacables. En tal virtud, los aspirantes que participen en el procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria reconocerán, con el solo registro que lleven a cabo conforme a lo descrito anteriormente, que los actos, resoluciones y determinaciones del Comité de Evaluación, de sus integrantes y de las personas que los auxilien, dentro del procedimiento de selección de aspirantes para cubrir la vacante de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, no podrán ser objeto de impugnación o reclamo por dichos aspirantes a través de medio de defensa alguno.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Portal de Internet, así como en periódicos de circulación nacional.

En Aguascalientes, Aguascalientes, México, a diecisiete de junio de dos mil trece.- Los Miembros del Comité de Evaluación: el Presidente, **Eduardo Sojo Garza-Aldape**.- Rúbrica.- **Sylvia Irene Schmelkes del Valle**.- Rúbrica.- **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario del Comité de Evaluación, **Humberto Enrique Ruiz Torres**.- Rúbrica.

ANEXO 1

No. de Folio: _____

FICHA CURRICULAR

La información curricular deberá proporcionarse a través del Portal de Internet.

El hecho de completar y presentar la información contenida en este formato, a través del Portal de Internet, no implica en modo alguno que el solicitante haya sido seleccionado como aspirante a ocupar los cargos vacantes de Comisionados.

I. DATOS GENERALES

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre(s)	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento (ciudad y país)	
Nacionalidad	
Género	[Femenino/Masculino]
CURP	
RFC (con homoclave)	

DOMICILIO PARTICULAR ACTUAL

Domicilio (calle, número exterior e interior)	
Colonia	
Código Postal	
Municipio/Delegación	
Ciudad/Población	
Estado	
País	

CONTACTO

Correo electrónico		
Teléfono	Móvil	[Incluir clave lada]
[Indicar cuando menos uno]	Trabajo	[Incluir clave lada]
	Domicilio	[Incluir clave lada]

II. EDUCACIÓN SUPERIOR**LICENCIATURA**

Titulado/ No Titulado	No. de Cédula Profesional (en su caso)	Nombre de licenciatura	Fecha de expedición del título	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
[Titulado/ No Titulado]	[Número]	[Nombre idéntico al título o comprobante de estudio]	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

MAESTRÍA – DOCTORADO

Titulado/ No Titulado	No. de Cédula Profesional (en su caso)	Nombre de maestría y/o doctorado	Fecha de expedición del título	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
[Titulado/ No Titulado]	[Número]	[Nombre idéntico al título o comprobante de estudio]	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

ESPECIALIDADES – DIPLOMADOS

Nombre de la Especialidad/Diplomado	Fecha de expedición del certificado	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

III. ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ACADÉMICAS**EXPERIENCIA LABORAL**

Deberá realizar un registro por cada empleo, cargo o comisión comenzando por el más reciente.

Datos de la empresa o institución	Puesto y nivel jerárquico	Nombre y puesto de Jefe inmediato	Fecha inicio – Fecha fin	Motivo de separación
Nombre: Sector: Público o privado Giro o industria: Domicilio: Teléfono (opcional): [Indicar información vigente]			mm/aaaa - mm/aaaa	
Descripción de actividades: [Indicar principales actividades, funciones o atribuciones]				

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Indicar actividades como docente o investigador.

Datos de la institución educativa	Puesto	Nombre y puesto de Jefe inmediato	Fecha inicio – Fecha fin	Motivo de separación
Nombre: Sector: Público o privado Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]			mm/aaaa - mm/aaaa	
Descripción de actividades: [Indicar breve descripción de principales actividades, funciones o atribuciones]				

ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS

Indique los servicios de carácter profesional de consultoría o asesoría que haya realizado en los últimos diez años, comenzando con el más reciente.

Datos de la empresa o institución para la cual se realizó la asesoría o consultoría.	Nombre y descripción del proyecto	Destinatario final del proyecto	Duración: Fecha inicio – Fecha fin
Nombre: Sector: Público o privado Giro o industria: Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]	[Indicar breve descripción de principales características del proyecto]		mm/aaaa - mm/aaaa

En caso de ser socio o asociado de empresa(s) consultora(s) o despacho(s), indicarlo.

Datos de la empresa consultora o despacho.	Descripción del giro	Descripción de su condición como socio	Duración: Fecha inicio – Fecha fin
Nombre: Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]	[Indicar breve descripción de los servicios y tipo de consultoría o asesoría que realiza]		mm/aaaa - mm/aaaa

IV. PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Mencionar los tres documentos de investigación, tesis, publicaciones u otros, de análisis original y autoría propia, que a su juicio sean los más relevantes. Deberá incluir la referencia bibliográfica o vínculo de internet en donde se encuentre disponible.

Título	Autor/ Autores	Fecha de publicación	Medio de publicación	Institución que patrocina (en su caso)	Monto de patrocinio (en su caso)	Referencia bibliográfica
		dd/mm/ aaaa	[Impreso o electrónico]			[Añadir editorial, nombre de revista y en su caso vínculo de internet]

V. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES

Indicar máximo cinco que a su juicio considere los más relevantes.

Nombre	Motivo	Fecha	Otorgado por	País
		mm/aaaa		

VI. IDIOMAS (además del español)

Idioma(s)	Nivel de dominio de lectura	Nivel de dominio de escritura	Nivel de dominio de conversación
	[Porcentaje de dominio]	[Porcentaje de dominio]	[Porcentaje de dominio]

NOTA DE POSTULACIÓN

(Utilizar no más de 700 palabras)

1. En el marco de la reforma constitucional que dio origen a la Comisión Federal de Competencia Económica, la justificación de la idoneidad de su postulación, y
2. Su visión sobre el papel que la Comisión debería desempeñar en el marco de la referida reforma constitucional.

DECLARATORIA

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información manifestada en el presente documento es veraz y comprobable. En tal virtud, comprendo que cualquier declaración incompleta, errónea deliberada o falsa será motivo de descalificación en este procedimiento.

De igual forma, autorizo al Comité de Evaluación previsto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al personal que colabore con éste, a verificar la información que en virtud del presente formato entrego, por lo que no me reservo acción o derecho alguno a ejercer en contra de ellos por la verificación de dicha información.

Fecha

Firma

ANEXO 2

Domicilios de sedes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en que los aspirantes a Comisionados podrán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria

Los aspirantes se podrán presentar cualquier día a partir del 24 de junio de 2013 y hasta el 05 de julio de 2013, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas en cualquiera de las sedes, adicionalmente, si así lo desean, podrán ponerse en contacto con el titular de cada una de las sedes para acordar previamente día y hora en que se presentarán con la documentación correspondiente.

Entidad Federativa	Domicilio, responsable y teléfonos
Aguascalientes	Titular: Ruiz Esparza Guzmán Ana María. Tel: 4499946450, ext: 6451 Dirección Regional Centro Norte Calle Pedro Praga 125, Colonia Centro, 20000, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes Entre Calle José María Morelos y Pavón y Calle Ramón López de Velarde, Calle Licenciado Francisco Primo de Verdad. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Aguascalientes.
Baja California	Titular: Coutiño Ríos Gerardo. Tel: 6869047603 Tel: 6869047608 Dirección Regional Noroeste Calle Calafia 462, Primer Nivel, Colonia Centro Cívico, 21000, Mexicali, Mexicali, Baja California, Entre Avenida de la Libertad, Calzada Independencia y Calle de la República. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Baja California.
Baja California Sur	Titular: Rubio Verdugo Gloria. Tel: 6121236243, ext: 6834 Tel: 6121236230, ext: 6836 Dirección Regional Noroeste Calle Mariano Abasolo S/N, Colonia Pueblo Nuevo, 23060, La Paz, La Paz, Baja California Sur. Entre Calle Jalisco y Calle Oaxaca, Calle Belisario Domínguez. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Baja California Sur.
Campeche	Titular: Lazzeri del Sordo Jaime. Tel: 9811273151 Tel: 9811273150, ext: 8715 Dirección Regional Sureste Avenida María Lavalle Urbina 21, Nivel 2, Sector Ah-Kim-Pech, 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche Entre Avenida Ricardo Castillo Oliver y Avenida Fundadores, Privada José Castellot Batalla Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Campeche y Centro de Información INEGI.

Coahuila de Zaragoza	Titular: Jiménez Román Ma. Elena Teresita. Tel: 8444386501, ext: 6501 Tel: 8444386502, ext: 6502 Dirección Regional Noreste Boulevard José Musa de León 1210 planta baja, Fraccionamiento Los Pinos, 25198, Saltillo, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Entre Calle General Medrano de la Peña y Calle Enrique Reyna H, Calle Sin Nombre Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Coahuila
Colima	Titular: Grageda Guzmán Severo Octavio. Tel: 3123161479, ext: 7200 Tel: 3123161461, ext: 7201 Dirección Regional Occidente Avenida 20 de Noviembre 83, Zona Centro 28000, Colima, Colima, Colima. Entre Calle Medellín y Calle J. Jesús Carranza, Calle José Antonio Torres Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Colima
Chiapas	Titular: Velázquez Sotelo Francisco Javier. Tel. 9616187265 Tel: 9616187261 Dirección Regional Sur Avenida Sexta Sur Poniente 670, Edificio Bonampak 1er. Nivel, Colonia Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Entre Calle Sexta Poniente Sur y Calle Quinta Poniente Sur, Avenida Quinta Sur Poniente Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Chiapas Centro de Información INEGI.
Chihuahua	Titular: Badillo Almaraz Ma. Tomasa de la Consolación. Tel: 6142142300, ext: 6301 Dirección Regional Norte Avenida Tecnológico 2907, Fraccionamiento La Cima, 31200, Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua. Entre Calle Ahuehuete y Avenida Pascual Orozco, Calle General Miguel Barragán. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Chihuahua.
Distrito Federal	Titular: Bonilla Mavil José Luis. Tel: 51307900 ext. 7471 y 7472 Dirección Regional Centro Avenida Balderas 71, Colonia Centro, 06040, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Entre Calle Artículo 123 y Avenida Morelos, Calle Humboldt. Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Centro.
Durango	Titular: Labra Loza Conrado. Tel: 6188291510, ext: 6007 Tel: 6188291510, ext: 6041 Dirección Regional Norte Calle Selenio Oriente 107, Ciudad Industrial, 34208, Victoria de Durango, Durango, Durango. Entre Calle Aluminio y Calle Estaño, Calle Segunda de Selenio. Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Norte.

Guanajuato	Titular: Dueñas Acuña Jorge Humberto. Tel: 4777198600 ext. 6697 y 6667 Tel: 4777198615 ext. 6665 León D.R. Centro Norte Boulevard Adolfo López Mateos Poniente 703, Colonia Obrera, 37340, Planta Baja León de los Aldama, León, Guanajuato. Entre Calle Apolo, Calle Mirto y Calle Clavel. Áreas que lo ocupan: Centro de Información INEGI.
Guerrero	Titular: Hernández Montúfar Eladio. Tel: 7474942900, ext: 2903 Tel: 7474942903 Dirección Regional Centro Sur Calle Prolongación Baltazar R. Leyva Mancilla Manzana 3, Lote 9, Colonia Universal, 39080, Chilpancingo de los Bravo, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Entre Calle Paseo Alejandro Cervantes Delgado y Calle Prosperidad, Calle Sin Nombre Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Guerrero, Centro de Información INEGI.
Hidalgo	Titular: Márquez Corona Mauricio. Tel: 7717177177 Dirección Regional Oriente Boulevard Felipe Ángeles S/N, Colonia Venta Prieta 42080, Pachuca de Soto, Pachuca de Soto, Hidalgo Entre Calle Los Pirules y Calle Ninguno, Calle Los Pirules Edificio GM Dentro de Plaza Perisur Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Hidalgo.
Jalisco	Titular: García Palacios Ricardo. Tel: 3339426102, ext: 8002 Tel: 3339426101, ext: 8006 Dirección Regional Occidente Avenida Hidalgo 1327, Planta Alta, Colonia Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Guadalajara, Jalisco Entre Calle General Coronado y Calle José Clemente Orozco, Calle Morelos. Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Occidente.
México	Titular: Vizconde Ortuño Miguel Ángel. Tel: 7222261317, ext: 1317 Tel: 7222261318, ext: 1318 Dirección Regional Centro Sur Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente 824 y 832, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, México Entre Calle Isabel la Católica y Calle José María González Arratia, Avenida Independencia. Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Centro Sur.
Michoacán de Ocampo	Titular: Gaytán Guzmán Leobardo. Tel: 4433228702 Tel: 4433228700, ext: 6200 Dirección Regional Occidente Avenida Héroes de Nocupétaro 888, Colonia Industrial, 58130, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo. Entre Calle León Guzmán, Calle Valentín Gómez Farías, Calle Uranio Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Michoacán.

Morelos	Titular: Torres Carreto Ricardo. Tel: 7773626700, ext: 6701 Tel: 7773626701, ext: 6750 Dirección Regional Centro Sur Avenida Plan de Ayala 501, Colonia Teopanzolco, 62350, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos. Entre Avenida Teopanzolco y Calle Juan Dubernard, Calle Vía de Ferrocarril. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Morelos, Centro de Información INEGI.
Nayarit	Titular: Álvarez Barradas Manlio Favio. Tel: 3111296256, ext: 6256 Dirección Regional Occidente Avenida Insurgentes Poniente 77, Planta Baja, Colonia Centro, 63000, Tepic, Tepic, Nayarit. Entre Calle Puebla y Calle Veracruz, Calle Eulogio Parra Poniente. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Nayarit.
Nuevo León	Titular: Vela Salinas Alejandra. Tel: 8181528202, ext: 8202 Tel: 8181528298, ext: 8298 Dirección Regional Noreste Avenida José María Pino Suárez 602 Sur planta baja, Colonia Centro, 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León. Entre Calle Ignacio Ramón y Calle Mariano Matamoros, Calle Ignacio López Rayón Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Noreste.
Oaxaca	Titular: Solís Solís Hermenegildo Juan de Dios. Tel: 9515124821 Tel: 9515124822 Dirección Regional Sur Calle Emiliano Zapata 316, Colonia Reforma, 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Entre Calle Heroica Escuela Naval Militar y Calle Sabinos, Calle Emilio Carranza. Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Sur
Puebla	Titular: Valdovinos Espinosa Jorge. Tel: 2222230042, ext: 8401 Tel: 2222230041, ext: 8400 Dirección Regional Oriente Calle Italia 75, Fraccionamiento Las Hadas, 72070, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla de Zaragoza, Puebla. Entre Avenida 15 de Mayo y Avenida 26 Poniente, Boulevard Norte Sala de Juntas de la oficina regional, segundo nivel Áreas que lo ocupan: Dirección Regional, Centro de Información INEGI.
Querétaro	Titular: Pareja Navarrete Helio. Tel: 4422116787, ext: 6780 Dirección Regional Centro Norte Avenida Luis Vega y Monroy 1101, Colonia Plazas del Sol 1a. Sección, 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro. Entre Calle Plaza San José y Calle Plaza San Agustín, Calle Plaza de la Divina Pastora Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Querétaro.

Quintana Roo	Titular: Novelo Vela Carlos Fernando. Tel: 9838351340 Tel: 9838351330, ext: 8770 Dirección Regional Sureste Avenida Carmen Ochoa de Merino 229, Planta Baja, Colonia Centro, 77000, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo. Entre Avenida Independencia y Avenida Juárez, Avenida Othón P. Blanco Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Quintana Roo.
San Luis Potosí	Titular: López Chávez Ma. Guadalupe. Tel: 4448341824 Tel: 4448341828 Dirección Regional Centro Norte Avenida Venustiano Carranza 1138, P.H., Barrio de Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Entre Calle Anáhuac y Calle Mariano Ávila, Calle Mariano Arista Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Centro Norte.
Sinaloa	Titular: González Arreola Sergio Rolando. Tel: 6678464350, ext: 6350 Tel: 6678464366, ext: 6351 Dirección regional Noroeste Avenida Insurgentes 1221, Local 101-106, Colonia Centro Sinaloa, 80000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa. Entre Pasaje Comercial González Ortega y Calle Fray Servando Teresa de Mier, Avenida Independencia Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Culiacán.
Sonora	Titular: Murillo Lozoya Irma Laura. Tel.: 6621082300, ext. 2302 Tel.: 6621082300, ext. 2308 Dirección Regional Noroeste Calle Ignacio Comonfort sin número, edificio México, planta baja, colonia Proyecto Río Sonora, 83270, Hermosillo, Hermosillo, Sonora, entre las avenidas Paseo Río Sonora Sur y Cultura, y calle Hermenegildo Galeana, frente al edificio Hermosillo. Áreas que lo ocupan: Centro de Información INEGI Hermosillo
Tabasco	Titular: Ancona Alcocer José Manuel. Tel: 9931879556 Tel: 9931879550, ext: 2777 Dirección Regional Sur Avenida Paseo Tabasco 813, Colonia Jesús García, 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco. Entre Calle Ocho Horas y Calle Profesor Fernando Mayo Sanlucar, Calle Margarita Maza de Juárez. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Tabasco

Tamaulipas	Titular: Chapa Martínez Marco Antonio. Tel: 8341537301, ext: 7301 Tel: 8341537300, ext: 7302 Dirección Regional Noreste Calle General Alberto Carrera Torres 601 planta baja, Colonia Ascensión Gómez Mancilla, 87040, Ciudad Victoria, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Entre Calle Venustiano Carranza (22) y Calle Belisario Domínguez (23), Calle Aldama. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal de Tamaulipas.
Tlaxcala	Titular: Monroy Vique Alfonso. Tel: 2464651100 Tel: 2464651101, ext: 7150 Dirección Regional Oriente Boulevard Revolución 30, Colonia Atempan, 90010, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala. Entre Callejón Suárez Mendoza y Calle Camino Real, Calle particular de la Coordinación General de Ecología. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Tlaxcala.
Veracruz de Ignacio de la Llave	Titular: Gómez Fernández Arturo Francisco. Tel: 2288418451 Tel: 2288418452, ext: 8450 Dirección Regional Oriente Avenida Paseo de las Araucarias 3, Colonia Esther Badillo, 91190, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. Entre Avenida Lázaro Cárdenas y Calle Tapachula, Calle Coronel Pablo Frutis. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Veracruz.
Yucatán	Titular: Lugo Flores Fernando. Tel: 9999421762, ext: 8500 Tel: 9999421798, ext: 8602 Dirección Regional Sureste Calle 60 Número 378, Colonia Centro, 97000, Mérida, Mérida, Yucatán. Entre Calle 39 y Calle 41, Calle 58 Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Sureste
Zacatecas	Titular: Santos Pérez César Asael. Tel: 4929256892 Tel: 4929256891 Dirección Regional Norte Privada Frontera número 15, Colonia Lomas del Consuelo, 98614, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas Entre Boulevard José López Portillo y Avenida 5 de Mayo, Fray Antonio Margil de Jesús Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Zacatecas

Para mayor información de estas sedes y su ubicación consulte:

<http://www.inegi.org.mx/transparencia/padroninmobiliario/sedes.aspx>

ANEXO 3**Formato de carta de aceptación que deberán presentar los aspirantes
a Comisionados ante el Comité de Evaluación**

[Lugar]¹ a [día] de [mes] de 2013

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Presente.

Me refiero al procedimiento para cubrir las vacantes de Comisionados en la Comisión Federal de Competencia Económica que, conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleva ese Comité de Evaluación, según sus Bases de Operación y la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2013.

Sobre el particular, por este medio, declaro que es mi voluntad participar, conforme a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria citada, en el procedimiento de selección de aspirantes a quedar integrados en las listas que ese Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal para la designación de los Comisionados referidos, ante lo cual manifiesto lo siguiente:

1. Confirmando el registro de mi persona que he llevado a cabo ante ese Comité de Evaluación, por medio de su portal de Internet indicado en la Convocatoria referida, con el fin de participar en el aludido procedimiento de selección.
2. Confirmando conocer los términos y condiciones establecidos en la aludida Convocatoria y en las Bases de Operación del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2013 y, asimismo, confirmando que es mi voluntad sujetarme incondicionalmente a todos y cada uno de dichos términos y condiciones.
3. Expreso mi más amplio consentimiento para cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Convocatoria y en las Bases referidas y reconozco que el incumplimiento a cualquiera de ellos será causa de descalificación como aspirante a ocupar el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica.

De igual forma, desde este momento, reconozco y acepto mi condición inobjetable de no haber sido seleccionado por ese Comité de Evaluación en el procedimiento que, para dicha selección, refiere la Convocatoria aludida, por el solo hecho de que mi nombre no haya quedado incluido en las listas que ese Comité envíe al Ejecutivo Federal en términos de dicho procedimiento. Manifiesto lo anterior en el entendido que el supuesto descrito en este párrafo no vulnerará mi derecho a participar en algún otro procedimiento de selección que siga ese Comité de Evaluación de conformidad con alguna convocatoria distinta a la aludida en el presente escrito.

4. Reconozco que mi sola participación en el procedimiento descrito no significa o implica en modo alguno que el suscrito será designado, por ese solo hecho, como Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica o que exista a mi favor algún derecho en ese sentido. Asimismo, manifiesto que mi participación en dicho procedimiento tampoco genera una relación de carácter laboral o de cualquier otra índole entre el suscrito y el Comité de Evaluación o con las instituciones a las que pertenecen sus integrantes.

¹ Se deberá especificar la localidad en la que se presente esta declaración.

5. Me obligo a guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda la documentación e información que conozca o a la que tenga acceso con motivo de mi participación en el procedimiento para cubrir alguna de las vacantes correspondientes, incluida, de manera enunciativa y no limitativa, los formatos que me sean proporcionados, el contenido de los exámenes que, en su caso, me sean aplicados, así como las comunicaciones que me sean enviadas por ese Comité de Evaluación.

Por otra parte, autorizo a ese Comité de Evaluación para que divulgue la información concerniente al suscrito, especificada en la Convocatoria como susceptible a ser publicada, a efecto que se cumplan en el procedimiento referido los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

6. Conozco y acepto el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales que sirven de fundamento para la actuación de los integrantes de ese Comité de Evaluación.
7. Tengo pleno conocimiento de la norma constitucional que establece que todos los actos del proceso de selección y designación de los Comisionados de la Comisión Federal de Competencia Económica son inatacables, ante lo cual reconozco que los actos, resoluciones y determinaciones del Comité de Evaluación, de sus integrantes y de las personas que auxilien a estos, dentro del procedimiento de selección de aspirantes para cubrir la vacante de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, no pueden ser impugnados o reclamados por el suscrito a través de medio de defensa alguno. En tal virtud, por la presente dejo constancia expresa de mi más amplio consentimiento para acatar y aceptar toda decisión que el Comité de Evaluación tome respecto de mi participación en el procedimiento de selección aludido, que dé a conocer con la información y por los medios que prevé la Convocatoria citada.
8. Así mismo, con respecto a todo lo no previsto en las Bases y Convocatoria que se refieren en el presente documento, así como en este mismo escrito, me someto en definitiva a lo que resuelva ese Comité de Evaluación.
9. Otorgo a ese Comité de Evaluación la autorización más amplia que en derecho proceda para que recabe toda la información y documentación que este determine relacionada con aquella que le presente con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria citada, así como para que verifique cualquiera de dicha información y documentación.
10. Reconozco como único medio válido e indubitable para recibir toda clase de notificaciones y requerimientos de parte de ese Comité de Evaluación la dirección de correo electrónico que he proporcionado al momento de mi registro.

Estoy de acuerdo en que cualquier incumplimiento de mi parte a las obligaciones que asumo en virtud del presente documento, así como las que deriven de las mencionadas Bases de Operación y la Convocatoria emitidas por ese Comité de Evaluación tendrá como consecuencia que el suscrito deje de participar en el procedimiento de selección respectivo y quede descalificado como aspirante, sin necesidad de renuncia expresa o documentos adicionales. En consecuencia, no me reservo derecho o acción algunos en contra de ese Comité de Evaluación y de sus integrantes, en el evento de que suspenda o descalifique mi participación en el procedimiento.

A t e n t a m e n t e,

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA AUTÓGRAFA

ANEXO 4

**Formato de declaración que deberán presentar los aspirantes a Comisionados que no
hayan estado obligados a presentar declaración fiscal ante el Servicio de Administración
Tributaria**

[Lugar]² a [día] de [mes] de 2013.

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Presente.

En atención al requisito previsto en el numeral 1, inciso (e), de la Etapa II, del Segundo de los Términos de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2013, para ocupar el cargo de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, consistente en presentar ante ese Comité los acuses de recibo expedidos por el Servicio de Administración Tributaria de las declaraciones fiscales correspondientes a los tres ejercicios fiscales previos a la presentación de este escrito, manifiesto ante ustedes, bajo protesta de decir verdad, y al tenor del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, lo siguiente:

Que no me es posible cumplir el requisito previsto en el párrafo que precede consistente en presentar los acuses de recibo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, de [mis declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012] **(establecer los ejercicios en los que no se estuvo obligado a presentar declaración)** en virtud de que **(manifestar las razones)** _____

Atentamente,

*(Firma autógrafa)*_____

NOMBRE Y APELLIDOS

² Se deberá especificar la localidad en la que se presente esta declaración.

ANEXO 5**Formato de carta de declaraciones que deberán presentar los aspirantes a Comisionados ante el Comité de Evaluación**

[Lugar]³ a [día] de [mes] de 2013.

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Presente.

Me refiero al procedimiento para cubrir la vacante de Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica que, conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleva ese Comité de Evaluación, según sus Bases de Operación y la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2013.

Sobre el particular, bajo mi pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal y tras haber sido requerido por el Comité de Evaluación en ejercicio de sus funciones, el cual funge como autoridad pública distinta de la judicial, por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Soy ciudadano mexicano por nacimiento y no he adquirido nacionalidad extranjera alguna.
- II. Me encuentro en pleno goce de mis derechos civiles y políticos.
- III. Estoy libre y siempre he estado libre de condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.
- IV. Durante el año previo al nombramiento que, en su caso, llegue a recibir como Comisionado en la Comisión Federal de Competencia Económica, no me he desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- V. Durante los últimos tres años **no** he ocupado empleos, cargos o funciones directivas en empresas que hayan estado sujetas a alguno de los procedimientos sancionatorios sustanciados por la Comisión Federal de Competencia.
- VI. No tengo litigio pendiente en contra de la Comisión Federal de Competencia.
- VII. No he sido inhabilitado para ejercer empleo, cargo o comisión públicos.
- VIII. Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria aludida, he proporcionado o llegue a proporcionar a ese Comité de Evaluación es veraz y toda la documentación que he entregado o llegue a entregar al mismo Comité es auténtica.

A t e n t a m e n t e,

[Nombre del Aspirante]

[Firma del Aspirante]

³ Se deberá especificar la localidad en la que se presente esta declaración.

CONVOCATORIA pública para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar los cargos de Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Al margen un logotipo, que dice: Comité de evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convocatoria pública para participar en el procedimiento de selección de aspirantes para ocupar los cargos de Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones

El Comité de Evaluación establecido en virtud del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, la "Constitución"), con fundamento en lo dispuesto por ese precepto y el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013, así como en las Bases de Operación aprobadas por el propio Comité de Evaluación en su sesión del 17 de junio del año en curso,

CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos que reúnan los requisitos constitucionales, en los términos que establece esta Convocatoria, a participar en el procedimiento de selección de aspirantes a ocupar los cargos vacantes de siete Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2013, se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órgano constitucional autónomo que, entre otros aspectos, debe ser independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y dictará sus resoluciones con plena independencia.

Las normas constitucionales reformadas en virtud del Decreto referido establecen que el órgano de gobierno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se integrará por siete Comisionados, quienes serán designados en forma escalonada a propuesta del Ejecutivo Federal con la ratificación del Senado. Al respecto, quienes ocupen los cargos de Comisionados deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Constitución. Toda vez que, entre los requisitos que la norma constitucional impone a los Comisionados, es necesario que sean ciudadanos mexicanos, están, por tanto, sujetos a las obligaciones que impone la Constitución a toda persona que tenga este carácter. Además, en la medida en que los Comisionados son considerados servidores públicos para efectos de responsabilidades administrativas previstas en la propia Constitución, quedan sujetos a obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

En este contexto, y en virtud de lo dispuesto por el citado artículo 28 de la Constitución, en relación con el procedimiento de selección de las personas susceptibles de ser designadas como miembros del órgano de gobierno en dicha institución autónoma, se crea el Comité de Evaluación para la selección de los aspirantes a obtener dicha designación, el cual queda integrado por los titulares del Banco de México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

De acuerdo con el procedimiento antes referido, el Comité de Evaluación deberá emitir una Convocatoria pública para cubrir las vacantes correspondientes y, conforme a lo dispuesto por el artículo Sexto Transitorio del Decreto citado, deberá enviar al Ejecutivo Federal las listas de aspirantes a ocupar los primeros cargos de Comisionados, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto, a efecto de que el Ejecutivo Federal remita sus propuestas al Senado de la República con la indicación de los periodos que corresponderá cubrir a cada uno de los aspirantes propuestos.

SEGUNDO. Que, en virtud de la creación del nuevo órgano autónomo antes referido, es necesaria la integración, por parte de este Comité, de las listas de aspirantes que serán propuestas al Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionados, en términos del propio artículo 28 de la Constitución y del Sexto Transitorio del Decreto citado.

TERCERO. Que, en sesión del 17 de junio de 2013, el Comité de Evaluación acordó la publicación de la presente Convocatoria para la integración de las listas de aspirantes que serán enviadas al Ejecutivo Federal para ocupar el cargo de Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité de Evaluación ha acordado emitir la presente Convocatoria en los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. Tipo de convocatoria.

Convocatoria pública para cubrir siete vacantes de Comisionados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante la integración de un total de siete listas, en cada una de las cuales quedará incluido un mínimo de tres y un máximo de cinco aspirantes seleccionados.

SEGUNDO. Procedimiento.

El procedimiento de selección de aspirantes a Comisionados para integrar las listas que el Comité de Evaluación deberá enviar al Ejecutivo Federal se desarrollará en las siguientes cuatro etapas:

Etapas I. Registro de aspirantes.

1. Los aspirantes deberán llevar a cabo su registro ante el Comité de Evaluación a través del mecanismo que, a partir de las 9:00 horas del 18 de junio y hasta las 23:59 horas del 25 de junio, estará a disposición del público en el portal de Internet identificado como <http://www.comitedeevaluacion.org.mx> (en adelante, el "Portal de Internet").
2. Para llevar a cabo dicho registro, cada aspirante deberá ingresar al Portal de Internet y deberá realizar todo el procedimiento indicado en los incisos (a) y (b) siguientes, por lo que únicamente en el caso en que se siga lo establecido en ambos incisos quedará efectuado el registro:

(a) En primer lugar, el aspirante deberá proporcionar los siguientes datos:

- (i) Su nombre y apellidos completos;
- (ii) Su Clave Única de Registro de Población (CURP), y
- (iii) Una dirección de correo electrónico personal para recibir notificaciones y avisos por esa vía respecto de los asuntos contemplados en la presente Convocatoria.

Hecho lo anterior, el aspirante deberá ingresar nuevamente a la sección del Portal de Internet a través de la liga que se le notifique al correo electrónico que haya proporcionado, con el fin de que establezca una contraseña alfanumérica personal que el mismo determine y obtenga el número de folio que le será asignado para identificarlo en lo individual a lo largo del procedimiento de selección descrito en la presente Convocatoria.

(b) Una vez que el aspirante obtenga el número de folio señalado anteriormente, deberá completar, a través del Portal de Internet, una ficha curricular conforme al formato incluido en el **Anexo 1**, en la que deberá escribir una nota de postulación de autoría propia, no mayor a 700 palabras, que deberá incluir lo siguiente:

- (i) En el marco de la reforma constitucional que dio origen al Instituto Federal de Telecomunicaciones, la justificación de la idoneidad de su postulación, y
- (ii) Su visión sobre el papel que el Instituto debería desempeñar en el marco de la referida reforma constitucional.

Una vez completado el procedimiento indicado en los incisos (a) y (b) anteriores, el aspirante quedará registrado ante el Comité de Evaluación para que pueda continuar con las siguientes etapas de la selección objeto de la presente Convocatoria.

3. El Comité de Evaluación no aceptará el registro de aspirantes que se solicite después del 25 de junio de 2013.

Etapas II. Entrega y verificación de documentos.

1. Con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos que, para ocupar los cargos de Comisionados, impone el artículo 28 de la Constitución, cada aspirante deberá presentar, a partir del 24 de junio de 2013 y hasta el 5 de julio de 2013, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas, en alguna de las sedes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía habilitadas para tal efecto, ubicadas en los domicilios señalados en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria, la documentación que se indica a continuación, y deberá también indicar su número de folio:

- (a) Constancia impresa de la Clave Única de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, a través del portal de Internet <http://consultas.curp.gob.mx> o de los demás medios que establezca dicha Secretaría.

- (b) Carta de aceptación de los términos y condiciones establecidos para el procedimiento a que se refiere esta Convocatoria, con la firma autógrafa del aspirante de que se trate, conforme al formato incluido en el **Anexo 3** de la presente Convocatoria, que se encuentra disponible para su descarga en el Portal de Internet.
- (c) Acta de nacimiento, en copia certificada expedida por el Registro Civil de la entidad federativa de que se trate.
- (d) Credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, vigente a la fecha de su presentación al Comité de Evaluación, que deberá presentarse en original.
- (e) Acuses de recibo de las declaraciones fiscales del aspirante, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2012, 2011, y 2010, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, que deberán presentarse en original o como versión impresa de las constancias emitidas a través del portal de Internet del propio Servicio de Administración Tributaria.

En el evento que el aspirante no haya estado obligado a presentar declaración fiscal en alguno de los ejercicios antes referidos, presentará, en lugar de los acuses señalados en este inciso, un escrito con firma autógrafa, ajustado al formato incluido en el **Anexo 4** de la presente Convocatoria, que también estará disponible a través del Portal de Internet, en el que el aspirante, bajo protesta de decir verdad, explique dicha situación.

- (f) Reporte de crédito especial expedido, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha de su presentación al Comité de Evaluación, por alguna sociedad de información crediticia autorizada en términos de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Si el reporte de crédito especial que se presente hace referencia a algún adeudo vencido y no pagado, el aspirante podrá, en su caso, presentar por escrito con firma autógrafa las aclaraciones correspondientes bajo protesta de decir verdad.

- (g) Título profesional en que conste su registro en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, acompañado, en su caso, por la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública. Asimismo, los títulos expedidos por las instituciones educativas respectivas que acrediten la conclusión de los demás estudios indicados en la ficha curricular prevista en la Etapa I, numeral 2, inciso (b). Estos documentos deberán presentarse en original.

Tratándose de títulos expedidos por instituciones extranjeras, el aspirante deberá acompañar un escrito en el idioma del país de la institución respectiva, en el que autorice al Comité de Evaluación a requerir toda clase de información relacionada con el título respectivo a esa institución, a las autoridades del país o a las demás instancias facultadas para verificarla.

- (h) En su caso, constancias o reconocimientos de especialidades o diplomados expedidos por instituciones académicas, que deberán presentarse en original.
- (i) En su caso, constancias de premios, reconocimientos o distinciones expedidos por instituciones públicas o privadas, que deberán presentarse en original.
- (j) En su caso, haber escrito y publicado en libros, revistas o periódicos de amplia circulación, análisis originales de autoría propia en materia de telecomunicaciones.
- (k) En su caso, documentos que acrediten las patentes y registros de que sea inventor o titular el aspirante, conforme a la Ley de la Propiedad Industrial.
- (l) Informe original expedido por el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación de no registro de sentencias irrevocables condenatorias pronunciadas por órganos jurisdiccionales en su contra en el ámbito Federal o, en su defecto, de registro de sentencias condenatorias pronunciadas por órganos jurisdiccionales en su contra en el ámbito Federal por delito doloso que no amerite pena de prisión por más de un año. Además, se deberán presentar las cartas de no antecedentes penales que expidan las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas correspondientes a los domicilios que el aspirante haya tenido durante los tres años anteriores a la presentación de dicho documento al Comité de Evaluación.
- (m) Constancia original de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, así como por la instancia estatal correspondiente, en el evento de que el aspirante haya desempeñado cargos en la administración de alguna entidad federativa. En caso de que la autoridad correspondiente no haya expedido la constancia a que se refiere este inciso dentro del plazo establecido para su presentación, el aspirante deberá presentar evidencia de haber solicitado dicha constancia.

- (n) Carta con firma autógrafa, ajustada al formato incluido en el **Anexo 5** de la presente Convocatoria, que también estará disponible a través del Portal de Internet, en la que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:
- Es ciudadano mexicano por nacimiento y no ha adquirido nacionalidad extranjera alguna;
 - Se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - Está libre y siempre ha estado libre de condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
 - Durante el año previo al nombramiento que, en su caso, llegue a recibir como Comisionado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, **no** se ha desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
 - Durante los últimos tres años **no** ha ocupado empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de las entidades a ellos relacionadas sujetas a la regulación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
 - No tiene litigio pendiente en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, y
 - No ha sido inhabilitado para ejercer empleo, cargo o comisión públicos.
 - Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar al Comité de Evaluación es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar al mismo Comité es auténtica.
- (o) Fotografía a color de la parte frontal del rostro despejado del aspirante, en tamaño pasaporte, tomada en un periodo no mayor a un año anterior a la fecha en que se presente al Comité de Evaluación.
2. Al momento de la entrega de la documentación, el personal que la reciba realizará lo siguiente:
- (a) Imprimirá ahí mismo la ficha curricular y adherirá a esta la fotografía a que se refiere el inciso anterior;
 - (b) Obtendrá copias fotostáticas de los documentos señalados en los incisos (d), (e), (g), (h), (i) y (k) del **numeral 1** anterior, devolverá los originales al aspirante y solicitará que firme la ficha curricular y todos los otros documentos entregados, y
 - (c) Proporcionará un comprobante de recepción de dicha documentación. Este comprobante tendrá como único propósito acusar la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de los requisitos que deben cumplir los aspirantes.
3. Cada aspirante deberá presentar personalmente la documentación a que se refiere el **numeral 1** de la presente Etapa. En ningún caso, el Comité de Evaluación recibirá documentación presentada por terceras personas, a través de correo o servicio de mensajería. Tampoco se recibirá documentación incompleta.
4. Los aspirantes que no cumplan con los requisitos referidos en la presente Convocatoria, o no incluyan toda la documentación a que se refiere el **numeral 1** anterior de esta **Etapa II**, serán descalificados, por lo que no podrán continuar con las siguientes Etapas descritas en esta Convocatoria.
5. Con la información presentada por los aspirantes en las **Etapas I y II**, el Comité verificará el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 28 de la Constitución. Una vez realizado lo anterior, el Comité integrará una relación de aquellos aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales.
6. El Comité de Evaluación se reserva el derecho de recabar la información que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes.
- A su vez, el Comité de Evaluación podrá requerir al aspirante que otorgue, en la forma y términos que señale, las autorizaciones que requiera para verificar la información y documentación que se le presente conforme a esta Convocatoria.
7. A más tardar el 29 de julio de 2013, el Comité de Evaluación publicará en el Portal de Internet y enviará a publicar en el Diario Oficial de la Federación la relación que contenga únicamente los números de los folios de aquellos aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos, sin que dé a conocer sus nombres. De igual manera, en esas mismas publicaciones, el Comité de Evaluación señalará el lugar en el Distrito Federal, así como la fecha y hora en que se les aplicará el examen a que se refiere la presente Convocatoria.

Etapas III. Examen de conocimientos.

1. A los aspirantes que hayan satisfecho los requisitos referidos en la descripción de la **Etapas II** anterior, el Comité de Evaluación les aplicará, en el lugar, día y horario que señale en términos del **numeral 7** de dicha Etapa, un examen de conocimientos.

Los principales temas generales para dicho examen serán los siguientes:

Áreas	Materias
Derecho	Derecho administrativo
	Derecho corporativo
	Derecho de la competencia
	Derecho de telecomunicaciones y radiodifusión
	Derecho internacional
	Derecho procesal constitucional
	Derechos humanos
Economía	Concentraciones, licitaciones, concesiones y privatizaciones
	Definición de mercado y poder de mercado
	Economía de las telecomunicaciones
	Política de competencia y regulación
	Prácticas monopólicas
Ingeniería	Infraestructura
	Regulación y normalización
	Servicios

Como parte del examen, los aspirantes a Comisionados responderán un cuestionario de aspectos gerenciales y éticos.

2. Los exámenes referidos serán aplicados únicamente a aquellos aspirantes con derecho a ello que, al momento de presentar dicho examen, proporcionen el folio que se les haya asignado al registrarse en el Portal de Internet y que, a su vez, presenten ante el personal autorizado el original de la credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional y permitan que se les tome una fotografía de su rostro.

Los aspirantes deberán presentarse a la hora indicada conforme al **numeral 7** de la **Etapas II** anterior, a efecto de poder presentar el examen. Posterior a esta hora, no se permitirá el acceso a ningún aspirante. El examen no se podrá reprogramar.

No se permitirá a los aspirantes ingresar al lugar donde se aplique el examen con teléfonos celulares, equipos de radiocomunicación, equipos de cómputo, dispositivos de almacenamiento de datos, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo electrónico que contenga o transmita información, libros o documentos en cualquier formato. En caso de que un aspirante sea sorprendido utilizando, durante la presentación de su examen, cualquier material del referido en este párrafo, dicho aspirante quedará descalificado.

Etapla IV. Selección de aspirantes para integrar las listas que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal.

1. Una vez que el Comité de Evaluación haya seleccionado, en los términos del artículo 28 de la Constitución, a los aspirantes que integrarán las listas que debe enviar al Ejecutivo Federal, hará que dichas listas sean entregadas en la oficina del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, dentro del plazo señalado en la fracción I del artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de junio de 2013, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicha fracción. Hecho esto, se dará también por terminado el procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria encomendada al Comité de Evaluación, por lo que todos aquellos aspirantes que no hayan quedado integrados en las listas previstas en este párrafo quedarán, por ese solo hecho, excluidos de la selección objeto de esta Convocatoria.
2. El mismo día en que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal las listas referidas en la presente Convocatoria, las publicará en el Portal de Internet y ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación. En dichas publicaciones únicamente señalará los nombres de los aspirantes incluidos en cada lista, así como los estudios que hayan cursado y empleos, servicios y actividades profesionales que hayan prestado, conforme a su información curricular presentada bajo el procedimiento de registro previsto en la presente Convocatoria.
3. Una vez que los aspirantes hayan sido propuestos por el Ejecutivo Federal como Comisionados y cuenten con ratificación del Senado, el Comité de Evaluación publicará las respectivas notas de postulación que estos hayan presentado conforme al **numeral 2, inciso (b)**, de la **Etapla I** anterior.

TERCERO. Prohibición para realizar gestiones.

Publicada la Convocatoria y durante el desarrollo del procedimiento de selección descrito en la misma, los aspirantes deberán abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones ante cualquiera de los integrantes del Comité de Evaluación, en forma personal o a través de terceros, sin perjuicio de que puedan formular cualquier interrogante, duda o comentario a través del Portal de Internet. La contravención de esta disposición ameritará la descalificación del aspirante.

CUARTO. Calendario.

Las acciones previstas en la presente Convocatoria se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de aspirantes	Del 18 al 25 de junio de 2013
Recepción de documentación	Del 24 de junio al 5 de julio de 2013
Publicación en el Portal de Internet de los folios de los aspirantes con derecho a presentar examen, así como la fecha, lugar y horario del examen	A más tardar el 29 de julio de 2013
Envío de listas al Ejecutivo Federal y publicación en el Portal de Internet	A más tardar el 10 de agosto de 2013

Este calendario podrá ser modificado por el Comité de Evaluación por causas que así lo justifiquen, en cuyo caso se realizarán las publicaciones necesarias en el Portal de Internet y en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO. Contenido de las listas enviadas al Ejecutivo Federal.

En anexo a las listas que el Comité de Evaluación envíe al Ejecutivo Federal conforme a lo descrito en la presente Convocatoria, únicamente incluirá la información de cada uno de los aspirantes señalados en dichas listas.

SEXTO. Resolución de circunstancias no previstas.

Todo lo relativo a la aplicación, interpretación y lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Evaluación.

SÉPTIMO. Causas de descalificación.

Son causas de descalificación de los participantes las siguientes:

- (a) La omisión de datos e información necesaria o la falsedad de cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad o de cualquier otro documento que se presente con motivo del procedimiento de selección.
- (b) No presentarse el día, lugar y hora señalados para realizar el examen de conocimientos o incumplir lo señalado en el primer párrafo del **numeral 2** de la descripción de la **Etapa III** incluida en el **punto SEGUNDO** de la presente Convocatoria.
- (c) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- (d) Incurrir, el aspirante, en alteración del orden y buen funcionamiento del proceso de selección, o en actos de violencia física o verbal en contra de cualquier persona que participe como aspirante, organizador, o desempeñe cualquier función relacionada con el propio proceso.
- (e) Copiar, intentar copiar o buscar tener acceso a las respuestas de exámenes de los otros aspirantes durante la presentación del examen.
- (f) Obtener, o intentar obtener, de manera ilegítima información para resolver las preguntas del examen.
- (g) Incurrir en alguno de los supuestos a que se refiere el **numeral 4** de la descripción de la **Etapa II**, tercer párrafo del **numeral 2** de la descripción de la **Etapa III**, así como el **TERCERO** de los términos de la presente Convocatoria.

OCTAVO. Consentimiento de los aspirantes.

El registro que lleve a cabo cada aspirante conforme a lo descrito en la presente Convocatoria implica, necesariamente, que el aspirante conoce los requisitos exigidos para participar en el procedimiento de selección previsto en la presente Convocatoria y, asimismo, hará las veces de constancia del consentimiento que el aspirante otorga a los términos y condiciones establecidos para la integración de las listas que el Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal como parte del procedimiento de designación de Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

NOVENO. Datos personales.

Los datos personales de los aspirantes son confidenciales aun después de concluido el procedimiento de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, el solo registro que lleve a cabo cada aspirante implicará que otorga autorización al Comité de Evaluación para publicar únicamente la información a que se refiere el **numeral 2** de la **Etapa IV** del punto **SEGUNDO** de la presente Convocatoria.

DÉCIMO. Gastos.

Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos que se originen como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria.

UNDÉCIMO. Recursos legales.

En términos del último párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todos los actos del proceso de selección y designación de los Comisionados, llevados a cabo por el Comité de Evaluación, son inatacables. En tal virtud, los aspirantes que participen en el procedimiento de selección a que se refiere la presente Convocatoria reconocerán, con el solo registro que lleven a cabo conforme a lo descrito anteriormente, que los actos, resoluciones y determinaciones del Comité de Evaluación, de sus integrantes y de las personas que los auxilien, dentro del procedimiento de selección de aspirantes para cubrir la vacante de Comisionado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no podrán ser objeto de impugnación o reclamo por dichos aspirantes a través de medio de defensa alguno.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Portal de Internet, así como en periódicos de circulación nacional.

En Aguascalientes, Aguascalientes, México, a diecisiete de junio de dos mil trece.- Los Miembros del Comité de Evaluación: el Presidente, **Eduardo Sojo Garza-Aldape**.- Rúbrica.- **Sylvia Irene Schmelkes del Valle**.- Rúbrica.- **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario del Comité de Evaluación, **Humberto Enrique Ruiz Torres**.- Rúbrica.

ANEXO 1

No. de Folio: _____

FICHA CURRICULAR

La información curricular deberá proporcionarse a través del Portal de Internet.

El hecho de completar y presentar la información contenida en este formato, a través del Portal de Internet, no implica en modo alguno que el solicitante haya sido seleccionado como aspirante a ocupar los cargos vacantes de Comisionados.

I. DATOS GENERALES

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre(s)	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento (ciudad y país)	
Nacionalidad	
Género	[Femenino/Masculino]
CURP	
RFC (con homoclave)	

DOMICILIO PARTICULAR ACTUAL

Domicilio (calle, número exterior e interior)	
Colonia	
Código Postal	
Municipio/Delegación	
Ciudad/Población	
Estado	
País	

CONTACTO

Correo electrónico		
Teléfono [Indicar cuando menos uno]	Móvil	[incluir clave lada]
	Trabajo	[incluir clave lada]
	Domicilio	[incluir clave lada]

II. EDUCACIÓN SUPERIOR**LICENCIATURA**

Titulado/ No Titulado	No. de Cédula Profesional (en su caso)	Nombre de licenciatura	Fecha de expedición del título	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
[Titulado/ No Titulado]	[Número]	[Nombre idéntico al título o comprobante de estudio]	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

MAESTRÍA – DOCTORADO

Titulado/ No Titulado	No. de Cédula Profesional (en su caso)	Nombre de maestría y/o doctorado	Fecha de expedición del título	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
[Titulado/ No Titulado]	[Número]	[Nombre idéntico al título o comprobante de estudio]	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

ESPECIALIDADES – DIPLOMADOS

Nombre de la Especialidad/Diplomado	Fecha de expedición del certificado	Institución de Educación Superior	Lugar de Estudios
	dd/mm/aaaa	[Nombre completo]	País

III. ACTIVIDADES PROFESIONALES Y ACADÉMICAS**EXPERIENCIA LABORAL**

Deberá realizar un registro por cada empleo, cargo o comisión comenzando por el más reciente.

Datos de la empresa o institución	Puesto y nivel jerárquico	Nombre y puesto de Jefe inmediato	Fecha inicio – Fecha fin	Motivo de separación
Nombre: Sector: Público o privado Giro o industria: Domicilio: Teléfono (opcional): [Indicar información vigente]			mm/aaaa - mm/aaaa	
Descripción de actividades: [Indicar principales actividades, funciones o atribuciones]				

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Indicar actividades como docente o investigador.

Datos de la institución educativa	Puesto	Nombre y puesto de Jefe inmediato	Fecha inicio – Fecha fin	Motivo de separación
Nombre: Sector: Público o privado Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]			mm/aaaa - mm/aaaa	
Descripción de actividades: [Indicar breve descripción de principales actividades, funciones o atribuciones]				

ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS

Indique los servicios de carácter profesional de consultoría o asesoría que haya realizado en los últimos diez años, comenzando con el más reciente.

Datos de la empresa o institución para la cual se realizó la asesoría o consultoría.	Nombre y descripción del proyecto	Destinatario final del proyecto	Duración: Fecha inicio – Fecha fin
Nombre: Sector: Público o privado Giro o industria: Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]	[Indicar breve descripción de principales características del proyecto]		mm/aaaa - mm/aaaa

En caso de ser socio o asociado de empresa(s) consultora(s) o despacho(s), indicarlo.

Datos de la empresa consultora o despacho.	Descripción del giro	Descripción de su condición como socio	Duración: Fecha inicio – Fecha fin
Nombre: Domicilio: Teléfono: [Indicar información vigente]	[Indicar breve descripción de los servicios y tipo de consultoría o asesoría que realiza]		mm/aaaa - mm/aaaa

IV. PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Mencionar los tres documentos de investigación, tesis, publicaciones u otros, de análisis original y autoría propia, que a su juicio sean los más relevantes. Deberá incluir la referencia bibliográfica o vínculo de internet en donde se encuentre disponible.

Título	Autor/ Autores	Fecha de publicación	Medio de publicación	Institución que patrocinó (en su caso)	Monto de patrocinio (en su caso)	Referencia bibliográfica
		dd/mm/aaaa	[Impreso o electrónico]			[Añadir editorial, nombre de revista y en su caso vínculo de internet]

V. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS O DISTINCIONES

Indicar máximo cinco que a su juicio considere los más relevantes.

Nombre	Motivo	Fecha	Otorgado por	País
		mm/aaaa		

VI. PATENTES

Indicar las patentes que tenga registradas o en las que ha participado en su desarrollo.

Titular de la patente	Descripción	Inventor o inventores	No. de Patente	País de registro

VII. IDIOMAS (además del español)

Idioma(s)	Nivel de dominio de lectura	Nivel de dominio de escritura	Nivel de dominio de conversación
	[Porcentaje de dominio]	[Porcentaje de dominio]	[Porcentaje de dominio]

NOTA DE POSTULACIÓN

(Utilizar no más de 700 palabras)

1. En el marco de la reforma constitucional que dio origen al Instituto Federal de Telecomunicaciones, la justificación de la idoneidad de su postulación, y
2. Su visión sobre el papel que el Instituto debería desempeñar en el marco de la referida reforma constitucional.

DECLARATORIA

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información manifestada en el presente documento es veraz y comprobable. En tal virtud, comprendo que cualquier declaración incompleta, errónea deliberada o falsa será motivo de descalificación en este procedimiento.

De igual forma, autorizo al Comité de Evaluación previsto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al personal que colabore con éste, a verificar la información que en virtud del presente formato entrego, por lo que no me reservo acción o derecho alguno a ejercer en contra de ellos por la verificación de dicha información.

Fecha

Firma

ANEXO 2

Domicilios de sedes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en que los aspirantes a Comisionados podrán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente Convocatoria

Los aspirantes se podrán presentar cualquier día a partir del 24 de junio de 2013 y hasta el 05 de julio de 2013, en días hábiles, de 09:00 a 15:00 horas en cualquiera de las sedes, adicionalmente, si así lo desean, podrán ponerse en contacto con el titular de cada una de las sedes para acordar previamente día y hora en que se presentarán con la documentación correspondiente.

Entidad Federativa	Domicilio, responsable y teléfonos
Aguascalientes	Titular: Ruiz Esparza Guzmán Ana María. Tel: 4499946450, ext: 6451 Dirección Regional Centro Norte Calle Pedro Praga 125, Colonia Centro, 20000, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes Entre Calle José María Morelos y Pavón y Calle Ramón López de Velarde, Calle Licenciado Francisco Primo de Verdad. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Aguascalientes.
Baja California	Titular: Coutiño Ríos Gerardo. Tel: 6869047603 Tel: 6869047608 Dirección Regional Noroeste Calle Calafia 462, Primer Nivel, Colonia Centro Cívico, 21000, Mexicali, Mexicali, Baja California, Entre Avenida de la Libertad, Calzada Independencia y Calle de la República. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Baja California.
Baja California Sur	Titular: Rubio Verdugo Gloria. Tel: 6121236243, ext: 6834 Tel: 6121236230, ext: 6836 Dirección Regional Noroeste Calle Mariano Abasolo S/N, Colonia Pueblo Nuevo, 23060, La Paz, La Paz, Baja California Sur. Entre Calle Jalisco y Calle Oaxaca, Calle Belisario Domínguez. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Baja California Sur.
Campeche	Titular: Lazzeri del Sordo Jaime. Tel: 9811273151 Tel: 9811273150, ext: 8715 Dirección Regional Sureste Avenida María Lavalle Urbina 21, Nivel 2, Sector Ah-Kim-Pech, 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, Campeche Entre Avenida Ricardo Castillo Oliver y Avenida Fundadores, Privada José Castellot Batalla Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Campeche y Centro de Información INEGI.
Coahuila de Zaragoza	Titular: Jiménez Román Ma. Elena Teresita. Tel: 8444386501, ext: 6501 Tel: 8444386502, ext: 6502 Dirección Regional Noreste Boulevard José Musa de León 1210 planta baja, Fraccionamiento Los Pinos, 25198, Saltillo, Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Entre Calle General Medrano de la Peña y Calle Enrique Reyna H, Calle Sin Nombre Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Coahuila

Colima	Titular: Grageda Guzmán Severo Octavio. Tel: 3123161479, ext: 7200 Tel: 3123161461, ext: 7201 Dirección Regional Occidente Avenida 20 de Noviembre 83, Zona Centro 28000, Colima, Colima, Colima. Entre Calle Medellín y Calle J. Jesús Carranza, Calle José Antonio Torres Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Colima
Chiapas	Titular: Velázquez Sotelo Francisco Javier. Tel. 9616187265 Tel: 9616187261 Dirección Regional Sur Avenida Sexta Sur Poniente 670, Edificio Bonampak 1er. Nivel, Colonia Centro, 29000, Tuxtla Gutiérrez, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Entre Calle Sexta Poniente Sur y Calle Quinta Poniente Sur, Avenida Quinta Sur Poniente Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Chiapas Centro de Información INEGI.
Chihuahua	Titular: Badillo Almaraz Ma. Tomasa de la Consolación. Tel: 6142142300, ext: 6301 Dirección Regional Norte Avenida Tecnológico 2907, Fraccionamiento La Cima, 31200, Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua. Entre Calle Ahuehuete y Avenida Pascual Orozco, Calle General Miguel Barragán. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Chihuahua.
Distrito Federal	Titular: Bonilla Mavil José Luis. Tel: 51307900 ext. 7471 y 7472 Dirección Regional Centro Avenida Balderas 71, Colonia Centro, 06040, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Entre Calle Artículo 123 y Avenida Morelos, Calle Humboldt. Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Centro.
Durango	Titular: Labra Loza Conrado. Tel: 6188291510, ext: 6007 Tel: 6188291510, ext: 6041 Dirección Regional Norte Calle Selenio Oriente 107, Ciudad Industrial, 34208, Victoria de Durango, Durango, Durango. Entre Calle Aluminio y Calle Estaño, Calle Segunda de Selenio. Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Norte.
Guanajuato	Titular: Dueñas Acuña Jorge Humberto. Tel: 4777198600 ext. 6697 y 6667 Tel: 4777198615 ext. 6665 León D.R. Centro Norte Boulevard Adolfo López Mateos Poniente 703, Colonia Obrera, 37340, Planta Baja León de los Aldama, León, Guanajuato. Entre Calle Apolo, Calle Mirto y Calle Clavel. Áreas que lo ocupan: Centro de Información INEGI.

Guerrero	Titular: Hernández Montúfar Eladio. Tel: 7474942900, ext: 2903 Tel: 7474942903 Dirección Regional Centro Sur Calle Prolongación Baltazar R. Leyva Mancilla Manzana 3, Lote 9, Colonia Universal, 39080, Chilpancingo de los Bravo, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Entre Calle Paseo Alejandro Cervantes Delgado y Calle Prosperidad, Calle Sin Nombre Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Guerrero, Centro de Información INEGI.
Hidalgo	Titular: Márquez Corona Mauricio. Tel: 7717177177 Dirección Regional Oriente Boulevard Felipe Ángeles S/N, Colonia Venta Prieta 42080, Pachuca de Soto, Pachuca de Soto, Hidalgo Entre Calle Los Pirules y Calle Ninguno, Calle Los Pirules Edificio GM Dentro de Plaza Perisur Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Hidalgo.
Jalisco	Titular: García Palacios Ricardo. Tel: 3339426102, ext: 8002 Tel: 3339426101, ext: 8006 Dirección Regional Occidente Avenida Hidalgo 1327, Planta Alta, Colonia Ladrón de Guevara, 44600, Guadalajara, Guadalajara, Jalisco Entre Calle General Coronado y Calle José Clemente Orozco, Calle Morelos. Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Occidente.
México	Titular: Vizconde Ortuño Miguel Ángel. Tel: 7222261317, ext: 1317 Tel: 7222261318, ext: 1318 Dirección Regional Centro Sur Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Oriente 824 y 832, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, 50090, Toluca de Lerdo, Toluca, México Entre Calle Isabel la Católica y Calle José María González Arratia, Avenida Independencia. Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Centro Sur.
Michoacán de Ocampo	Titular: Gaytán Guzmán Leobardo. Tel: 4433228702 Tel: 4433228700, ext: 6200 Dirección Regional Occidente Avenida Héroes de Nocupétaro 888, Colonia Industrial, 58130, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo. Entre Calle León Guzmán, Calle Valentín Gómez Farías, Calle Uranio Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Michoacán.

Morelos	Titular: Torres Carreto Ricardo. Tel: 7773626700, ext: 6701 Tel: 7773626701, ext: 6750 Dirección Regional Centro Sur Avenida Plan de Ayala 501, Colonia Teopanzolco, 62350, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos. Entre Avenida Teopanzolco y Calle Juan Dubernard, Calle Vía de Ferrocarril. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Morelos, Centro de Información INEGI.
Nayarit	Titular: Álvarez Barradas Manlio Favio. Tel: 3111296256, ext: 6256 Dirección Regional Occidente Avenida Insurgentes Poniente 77, Planta Baja, Colonia Centro, 63000, Tepic, Tepic, Nayarit. Entre Calle Puebla y Calle Veracruz, Calle Eulogio Parra Poniente. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Nayarit.
Nuevo León	Titular: Vela Salinas Alejandra. Tel: 8181528202, ext: 8202 Tel: 8181528298, ext: 8298 Dirección Regional Noreste Avenida José María Pino Suárez 602 Sur planta baja, Colonia Centro, 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León. Entre Calle Ignacio Ramón y Calle Mariano Matamoros, Calle Ignacio López Rayón Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Noreste.
Oaxaca	Titular: Solís Solís Hermenegildo Juan de Dios. Tel: 9515124821 Tel: 9515124822 Dirección Regional Sur Calle Emiliano Zapata 316, Colonia Reforma, 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Entre Calle Heroica Escuela Naval Militar y Calle Sabinos, Calle Emilio Carranza. Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Sur
Puebla	Titular: Valdovinos Espinosa Jorge. Tel: 2222230042, ext: 8401 Tel: 2222230041, ext: 8400 Dirección Regional Oriente Calle Italia 75, Fraccionamiento Las Hadas, 72070, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla de Zaragoza, Puebla. Entre Avenida 15 de Mayo y Avenida 26 Poniente, Boulevard Norte Sala de Juntas de la oficina regional, segundo nivel Áreas que lo ocupan: Dirección Regional, Centro de Información INEGI.
Querétaro	Titular: Pareja Navarrete Helio. Tel: 4422116787, ext: 6780 Dirección Regional Centro Norte Avenida Luis Vega y Monroy 1101, Colonia Plazas del Sol 1a. Sección, 76090, Santiago de Querétaro, Querétaro, Querétaro. Entre Calle Plaza San José y Calle Plaza San Agustín, Calle Plaza de la Divina Pastora Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Querétaro.

Quintana Roo	Titular: Novelo Vela Carlos Fernando. Tel: 9838351340 Tel: 9838351330, ext: 8770 Dirección Regional Sureste Avenida Carmen Ochoa de Merino 229, Planta Baja, Colonia Centro, 77000, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo. Entre Avenida Independencia y Avenida Juárez, Avenida Othón P. Blanco Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Quintana Roo.
San Luis Potosí	Titular: López Chávez Ma. Guadalupe. Tel: 4448341824 Tel: 4448341828 Dirección Regional Centro Norte Avenida Venustiano Carranza 1138, P.H., Barrio de Tequisquiapan, 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Entre Calle Anáhuac y Calle Mariano Ávila, Calle Mariano Arista Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Centro Norte.
Sinaloa	Titular: González Arreola Sergio Rolando. Tel: 6678464350, ext: 6350 Tel: 6678464366, ext: 6351 Dirección regional Noroeste Avenida Insurgentes 1221, Local 101-106, Colonia Centro Sinaloa, 80000, Culiacán Rosales, Culiacán, Sinaloa. Entre Pasaje Comercial González Ortega y Calle Fray Servando Teresa de Mier, Avenida Independencia Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Culiacán.
Sonora	Titular: Murillo Lozoya Irma Laura. Tel.: 6621082300, ext. 2302 Tel.: 6621082300, ext. 2308 Dirección Regional Noroeste Calle Ignacio Comonfort sin número, edificio México, planta baja, colonia Proyecto Río Sonora, 83270, Hermosillo, Hermosillo, Sonora, entre las avenidas Paseo Río Sonora Sur y Cultura, y calle Hermenegildo Galeana, frente al edificio Hermosillo. Áreas que lo ocupan: Centro de Información INEGI Hermosillo
Tabasco	Titular: Ancona Alcocer José Manuel. Tel: 9931879556 Tel: 9931879550, ext: 2777 Dirección Regional Sur Avenida Paseo Tabasco 813, Colonia Jesús García, 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco. Entre Calle Ocho Horas y Calle Profesor Fernando Mayo Sanlucar, Calle Margarita Maza de Juárez. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Tabasco

Tamaulipas	Titular: Chapa Martínez Marco Antonio. Tel: 8341537301, ext: 7301 Tel: 8341537300, ext: 7302 Dirección Regional Noreste Calle General Alberto Carrera Torres 601 planta baja, Colonia Ascensión Gómez Mancilla, 87040, Ciudad Victoria, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Entre Calle Venustiano Carranza (22) y Calle Belisario Domínguez (23), Calle Aldama. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal de Tamaulipas.
Tlaxcala	Titular: Monroy Vique Alfonso. Tel: 2464651100 Tel: 2464651101, ext: 7150 Dirección Regional Oriente Boulevard Revolución 30, Colonia Atempan, 90010, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala. Entre Callejón Suárez Mendoza y Calle Camino Real, Calle particular de la Coordinación General de Ecología. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Tlaxcala.
Veracruz de Ignacio de la Llave	Titular: Gómez Fernández Arturo Francisco. Tel: 2288418451 Tel: 2288418452, ext: 8450 Dirección Regional Oriente Avenida Paseo de las Araucarias 3, Colonia Esther Badillo, 91190, Xalapa-Enríquez, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. Entre Avenida Lázaro Cárdenas y Calle Tapachula, Calle Coronel Pablo Frutis. Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Veracruz.
Yucatán	Titular: Lugo Flores Fernando. Tel: 9999421762, ext: 8500 Tel: 9999421798, ext: 8602 Dirección Regional Sureste Calle 60 Número 378, Colonia Centro, 97000, Mérida, Mérida, Yucatán. Entre Calle 39 y Calle 41, Calle 58 Áreas que lo ocupan: Dirección Regional Sureste
Zacatecas	Titular: Santos Pérez César Asael. Tel: 4929256892 Tel: 4929256891 Dirección Regional Norte Privada Frontera número 15, Colonia Lomas del Consuelo, 98614, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas Entre Boulevard José López Portillo y Avenida 5 de Mayo, Fray Antonio Margil de Jesús Áreas que lo ocupan: Coordinación Estatal Zacatecas

Para mayor información de estas sedes y su ubicación consulte:

<http://www.inegi.org.mx/transparencia/padroninmobiliario/sedes.aspx>

ANEXO 3**Formato de carta de aceptación que deberán presentar los aspirantes a Comisionados ante el Comité de Evaluación**

[Lugar]¹ a [día] de [mes] de 2013

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Presente.

Me refiero al procedimiento para cubrir las vacantes de Comisionados en el Instituto Federal de Telecomunicaciones que, conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleva ese Comité de Evaluación, según sus Bases de Operación y la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación del 18 de junio de 2013.

Sobre el particular, por este medio, declaro que es mi voluntad participar, conforme a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria citada, en el procedimiento de selección de aspirantes a quedar integrados en las listas que ese Comité de Evaluación enviará al Ejecutivo Federal para la designación de los Comisionados referidos, ante lo cual manifiesto lo siguiente:

1. Confirmando el registro de mi persona que he llevado a cabo ante ese Comité de Evaluación, por medio de su portal de Internet indicado en la Convocatoria referida, con el fin de participar en el aludido procedimiento de selección.
2. Confirmando conocer los términos y condiciones establecidos en la aludida Convocatoria y en las Bases de Operación del Comité de Evaluación a que se refiere el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2013 y, asimismo, confirmando que es mi voluntad sujetarme incondicionalmente a todos y cada uno de dichos términos y condiciones.
3. Expreso mi más amplio consentimiento para cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Convocatoria y en las Bases referidas y reconozco que el incumplimiento a cualquiera de ellos será causa de descalificación como aspirante a ocupar el cargo de Comisionado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

De igual forma, desde este momento, reconozco y acepto mi condición inobjetable de no haber sido seleccionado por ese Comité de Evaluación en el procedimiento que, para dicha selección, refiere la Convocatoria aludida, por el solo hecho de que mi nombre no haya quedado incluido en las listas que ese Comité envíe al Ejecutivo Federal en términos de dicho procedimiento. Manifiesto lo anterior en el entendido que el supuesto descrito en este párrafo no vulnerará mi derecho a participar en algún otro procedimiento de selección que siga ese Comité de Evaluación de conformidad con alguna convocatoria distinta a la aludida en el presente escrito.

4. Reconozco que mi sola participación en el procedimiento descrito no significa o implica en modo alguno que el suscrito será designado, por ese solo hecho, como Comisionado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones o que exista a mi favor algún derecho en ese sentido. Asimismo, manifiesto que mi participación en dicho procedimiento tampoco genera una relación de carácter laboral o de cualquier otra índole entre el suscrito y el Comité de Evaluación o con las instituciones a las que pertenecen sus integrantes.
5. Me obligo a guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda la documentación e información que conozca o a la que tenga acceso con motivo de mi participación en el procedimiento para cubrir alguna de las vacantes correspondientes, incluida, de manera enunciativa y no limitativa, los formatos que me sean proporcionados, el contenido de los exámenes que, en su caso, me sean aplicados, así como las comunicaciones que me sean enviadas por ese Comité de Evaluación.

¹ Se deberá especificar la localidad en la que se presente esta declaración.

Por otra parte, autorizo a ese Comité de Evaluación para que divulgue la información concerniente al suscrito, especificada en la Convocatoria como susceptible a ser publicada, a efecto que se cumplan en el procedimiento referido los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

6. Conozco y acepto el contenido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales que sirven de fundamento para la actuación de los integrantes de ese Comité de Evaluación.
7. Tengo pleno conocimiento de la norma constitucional que establece que todos los actos del proceso de selección y designación de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones son inatacables, ante lo cual reconozco que los actos, resoluciones y determinaciones del Comité de Evaluación, de sus integrantes y de las personas que auxilien a estos, dentro del procedimiento de selección de aspirantes para cubrir la vacante de Comisionado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no pueden ser impugnados o reclamados por el suscrito a través de medio de defensa alguno. En tal virtud, por la presente dejo constancia expresa de mi más amplio consentimiento para acatar y aceptar toda decisión que el Comité de Evaluación tome respecto de mi participación en el procedimiento de selección aludido, que dé a conocer con la información y por los medios que prevé la Convocatoria citada.
8. Así mismo, con respecto a todo lo no previsto en las Bases y Convocatoria que se refieren en el presente documento, así como en este mismo escrito, me someto en definitiva a lo que resuelva ese Comité de Evaluación.
9. Otorgo a ese Comité de Evaluación la autorización más amplia que en derecho proceda para que recabe toda la información y documentación que este determine relacionada con aquella que le presente con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria citada, así como para que verifique cualquiera de dicha información y documentación.
10. Reconozco como único medio válido e indubitable para recibir toda clase de notificaciones y requerimientos de parte de ese Comité de Evaluación la dirección de correo electrónico que he proporcionado al momento de mi registro.

Estoy de acuerdo en que cualquier incumplimiento de mi parte a las obligaciones que asumo en virtud del presente documento, así como las que deriven de las mencionadas Bases de Operación y la Convocatoria emitidas por ese Comité de Evaluación tendrá como consecuencia que el suscrito deje de participar en el procedimiento de selección respectivo y quede descalificado como aspirante, sin necesidad de renuncia expresa o documentos adicionales. En consecuencia, no me reservo derecho o acción algunos en contra de ese Comité de Evaluación y de sus integrantes, en el evento de que suspenda o descalifique mi participación en el procedimiento.

A t e n t a m e n t e,

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA AUTÓGRAFA

ANEXO 4

**Formato de declaración que deberán presentar los aspirantes a Comisionados que no
hayan estado obligados a presentar declaración fiscal ante el Servicio de Administración
Tributaria**

[Lugar]² a [día] de [mes] de 2013.

COMITÉ DE EVALUACIÓN**A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

P r e s e n t e.

En atención al requisito previsto en el numeral 1, inciso (e), de la Etapa II, del Segundo de los Términos de la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2013, para ocupar el cargo de Comisionado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, consistente en presentar ante ese Comité los acuses de recibo expedidos por el Servicio de Administración Tributaria de las declaraciones fiscales correspondientes a los tres ejercicios fiscales previos a la presentación de este escrito, manifiesto ante ustedes, bajo protesta de decir verdad, y al tenor del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal, lo siguiente:

Que no me es posible cumplir el requisito previsto en el párrafo que precede consistente en presentar los acuses de recibo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, de [mis declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012] **(establecer los ejercicios en los que no se estuvo obligado a presentar declaración)** en virtud de que **(manifestar las razones)** _____

.

A t e n t a m e n t e,

(Firma autógrafa)

NOMBRE Y APELLIDOS

² Se deberá especificar la localidad en la que se presente esta declaración.

ANEXO 5

Formato de carta de declaraciones que deberán presentar los aspirantes a Comisionados ante el Comité de Evaluación[Lugar]³ a [día] de [mes] de 2013.**COMITÉ DE EVALUACIÓN****A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28****DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Presente.

Me refiero al procedimiento para cubrir la vacante de Comisionado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones que, conforme a lo previsto en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleva ese Comité de Evaluación, según sus Bases de Operación y la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2013.

Sobre el particular, bajo mi pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal y tras haber sido requerido por el Comité de Evaluación en ejercicio de sus funciones, el cual funge como autoridad pública distinta de la judicial, por este conducto manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Soy ciudadano mexicano por nacimiento y no he adquirido nacionalidad extranjera alguna.
- II. Me encuentro en pleno goce de mis derechos civiles y políticos.
- III. Estoy libre y siempre he estado libre de condena por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año.
- IV. Durante el año previo al nombramiento que, en su caso, llegue a recibir como Comisionado en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, no me he desempeñado como Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- V. Durante los últimos tres años **no** he ocupado empleo, cargo o función directiva en las empresas de los concesionarios comerciales o privados o de las entidades a ellos relacionadas sujetas a la regulación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- VI. No tengo litigio pendiente en contra de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- VII. No he sido inhabilitado para ejercer empleo, cargo o comisión públicos.
- VIII. Toda la información que, con motivo del procedimiento de selección a que se refiere la Convocatoria aludida, he proporcionado o llegue a proporcionar a ese Comité de Evaluación es veraz y toda la documentación que he entregado o llegue a entregar al mismo Comité es auténtica.

A t e n t a m e n t e,

[Nombre del Aspirante][Firma del Aspirante]

³ Se deberá especificar la localidad en la que se presente esta declaración.

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO**

Emplazamiento de los Terceros Perjudicados

MANUEL ARJONILLA ALDAY, SOFIA ARJONILLA ALDAY y LAURA ROCIO CASTILLO FUENTES.

En el juicio de amparo 154/2013, promovido por GUILLERMO INOCENCIO ROBLES JIMENEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito, consistente en la omisión de la autoridad responsable de dictar el laudo correspondiente y notificarlo en el juicio laboral 1780/2010, señalados como terceros perjudicados en proveído de veinticuatro de enero de dos mil trece, y al desconocerse su domicilio el nueve de abril de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 17 de mayo de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Christian del Rosario Salinas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 368232)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO**

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros de esta Capital, expediente 1130/2010, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por AGUSTIN DE TERESA CASTRO, en representación de la persona moral "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contra CESAR AUGUSTO GARCIA ARROYO, por autos de fecha catorce de mayo de dos mil trece y nueve de noviembre de dos mil doce, decreta remate en primera y pública almoneda del inmueble identificado como: LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO CATORCE MIL CIENTO DOCE, INTERIOR D, DE LA CERRADA VEINTINUEVE F SUR, LOTE NUEVE, CONDOMINIO J, MANZANA DIECISEIS, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO HACIENDA SANTA CLARA, UBICADO EN LA AVENIDA VEINTISIETE SUR, NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS DIECISIETE, DE LA COLONIA SAN ANTONIO CACALOTEPEC, ACTUALMENTE CASTILLOTLA, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL NUMERO 401634 (CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL INDICE MAYOR, sirviendo de base para la primera almoneda la cantidad de TRECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la cantidad de \$ 240,626.66 M.N (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), cantidad que es el resultado de las dos terceras partes sobre el precio del avalúo, convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas podrán hacerse hasta antes de LAS DOCE HORAS, CERO MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, fecha en la cual tendrá verificativo la AUDIENCIA DE REMATE, publicación que se realizara por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

Para su publicación por tres veces en el término de nueve días en la Tabla de Avisos del Juzgado.

Ciudad Judicial Puebla, Pue., a 22 de mayo de 2013.

El C. Diligenciarío de Enlace

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 368487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.
EDICTO

C. ODIN MANUEL ENRIQUEZ DIAZ

En los autos del juicio de amparo 195/2013 promovido por JUAN FRANCISCO CEBALLOS CARRILLO, contra actos del Juez de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta en Canatlán, Durango, y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Dgo., a 8 de mayo de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Adriana Hernández Orrante

Rúbrica.

(R.- 368271)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
EDICTO

C. Noel Arenas Esparza.

En el juicio de amparo 663/2012, que promueve HASSAN OMAR ESCALERA LOZANO, contra el auto de formal prisión dictado por el Juez Mixto de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial con residencia en Guadalupe Victoria, Dgo., en la causa penal 40/2012; por este medio se determinó emplazarlo como tercero perjudicado (en su carácter de padre del menor Noel Arturo Arenas García); se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de 30 días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se realizarán por medio de lista. LAS TRES PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO DEBERAN EFECTUARSE EN DIAS HABILES, Y DEBERAN MEDIAR SEIS DIAS HABILES ENTRE CADA PUBLICACION, SIN CONSIDERAR LA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE CADA EJEMPLAR.

Durango, Dgo., a 26 de abril de 2013.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Rosa Alejandra García García

Rúbrica.

(R.- 368279)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

MARIO ALBERTO RAMIREZ MORALES Y FUENTE DE TRABAJO ANTES UBICADA EN LA CALLE MONTE ALBAN NUMERO 1562, COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ, EN GUADALAJARA, JALISCO, CONOCIDA COMERCIALMENTE COMO "CUTSEG" O "CUSTSEG" O "CUSTEG".

Mediante demanda de amparo presentada el día quince de octubre de dos mil doce, el actor Enrique Ibarra Aparicio, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Décima Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que hizo consistir como sigue: "...la resolución definitiva en forma de laudo..."; a quienes se les emplaza por medio del presente edicto y se les hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer

Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 101/2013, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 12 de abril de 2013.

La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Leticia González Madrigal

Rúbrica.

(R.- 367860)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Vigésimo Primer Circuito
Iguala, Gro.
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO
A QUIEN CORRESPONDA:

Rodrigo Borja García

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de diciembre de dos mil doce, dictado en juicio de amparo 84/2013, promovido por Antonio Díaz Bahena, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad y otra autoridad; se le requiere para que comparezca (a través de quien legalmente lo represente) ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en Iguala, ubicado en calle Joaquín Baranda número 47 (cuarenta y siete), colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, debidamente identificado con credencial oficial vigente con fotografía, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; y que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a su interés conviene.

Iguala de la Independencia, Gro., a 17 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Sergio Fernández Ferro

Rúbrica.

(R.- 368817)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Principal 1169/2012-IV
Promoción 7944
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de catorce de mayo de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 1169/2012-IV, promovido por Mónica Rodríguez Capilla actos de la Segunda Sala Colegiada en Materia Penal de Tlalnepantla, Estado de México y otras autoridades; se emplaza por esta vía a los terceros perjudicados Elizabeth Ogusu Silva y Jorge Fuentes García, a efecto de que comparezcan al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano de control constitucional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28, de la Ley de Amparo abrogada.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 14 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de México

Lic. Tomás Martínez Moscoza

Rúbrica.

(R.- 368845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 152/2013-I, promovido por JONATHAN JORDAN MARTINEZ LOPEZ, contra actos del Juez Primero de lo Penal de esta ciudad, y otras autoridades, mediante auto de quince de mayo de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a AURELIANO BORQUEZ CAMPAS, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, y en el Periódico Frontera de Tijuana, Baja California, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con sede en Tijuana, en un término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado; asimismo, indíquese al tercero interesado en mención, que debe presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en la inteligencia que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 15 de mayo de 2013.
Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Arlene Segura Madueño
Rúbrica.

(R.- 368890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORENA "GRAN CIRCULO DE OBREROS LIBRES".

En el juicio de amparo 2851/2012, promovido por el JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, por conducto del Director General de Servicios Legales, contra actos del Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y Pleno de dicho Organismo, consistente en la resolución de tres de octubre de dos mil doce, dictada en el expediente R.S. 3/2003, segundo cuaderno; señalado como tercero perjudicado y al desconocerse su domicilio, el diez de enero de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 31 de mayo de 2013.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo
en el Distrito Federal
Lic. Lourdes Cristina Valadez Pérez
Rúbrica.

(R.- 368976)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A: MARIA TERESA AYALA MENENDEZ y MARIA DE LOS ANGELES AYALA MENENDEZ.
(TERCERA PERJUDICADA).

En proveído de catorce de mayo dos mil trece, dictados en los autos del juicio de amparo 1316/2012, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por ROBERTO GARCIA AGUILAR, contra actos del DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE PUEBLA Y OTRAS, de lo que reclama el acto consistente en: "LA OMISION DE NOTIFICAR EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE AL RECURSO ADMINISTRATIVO REGISTRAL Y LA OMISION DE EMITIR LA RESOLUCION QUE LE CORRESPONDA HA DICHO RECURSO" Se ha señalado a usted, con el carácter de tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la

Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2º, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el "Periódico la Jornada", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados este Juzgado de Distrito. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional. DOY FE.

San Andrés Cholula, Pue., a 15 de mayo de 2013.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Andry Camilo González Guzmán

Rúbrica.

(R.- 368584)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan
EDICTO

QUEJOSOS: CESAR ADRIAN MARTINEZ ROJAS.

TERCERO PERJUDICADO: RAFAEL ROSAS DELGADO.

"INSERTO: Se comunica al tercero perjudicado Rafael Rosas Delgado, que en el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de dieciocho de enero de dos mil trece, se admitió la demanda de garantías promovida César Adrián Martínez Rojas, correspondiéndole el número de amparo 34/2013-II, en el que se señaló como acto reclamado la orden de aprehensión girada a Cesar Adrian Martínez Rojas y/o Cesar Martínez Rojas, en la Causa Penal 293/2001, el veinte de noviembre de dos mil uno, y en la que se señaló como autoridad responsable la que enseguida se enuncia:

Juez Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otras.

Asimismo, se les hace de su conocimiento el derecho que tiene de apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación.

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Estado de México.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
Rubén Benítez Hernández
Rúbrica.

(R.- 369008)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADO ASUNTOS FINANCIEROS, EXPEDIENTE 560/2011 PROMUEVE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A A TRAVES APODERADO LEGAL JOSE ALFREDO MUÑOZ CARRETO, CONTRA LUIS RENE MARTINEZ PLIEGO, AUTOS VEINTISIETE FEBRERO, TRECE MAYO DOS MIL TRECE, DECRETA PRIMERA PUBLICA ALMONEDA REMATE, INMUEBLE EMBARGADO CASA NOVECIENTOS SIETE GUION CINCUENTA Y DOS, CERRADA SAN LUIS, CONSTRUIDA LOTE TERRENO CUARENTA Y OCHO "A", MANZANA UNO, LA TRINIDAD, UBICADO BOULEVARD LA TRINIDAD NOVECIENTOS SIETE, JUNTA AUXILIAR SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA, INSCRITA PARTIDA SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS, FOJA CIENTO NOVENTA Y NUEVE, LIBRO UNO, TOMO DOSCIENTOS SIETE, DOS ENERO DOS MIL SEIS, PRECIO BASE REMATE OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CONVOQUESE POSTORES, DEBERAN EXHIBIR PUJAS AUDIENCIA REMATE, DIEZ HORAS OCHO JULIO DOS MIL TRECE, HAGASE SABER DEUDOR, PUEDE LIBERAR INMUEBLE EMBARGADO, PAGANDO INTEGRAMENTE MONTO OBLIGACIONES.

Ciudad Judicial Puebla, a 27 de mayo de 2013.

Diligenciario Enlace

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 369171)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Durango, Dgo.

EDICTO

“Industria Agrícola del Valle de Poanas”, S.P.R. de R.L. por conducto de su representante legal.

En los autos del ordinario civil 23/2012, promovido por Financiera Rural, como fiduciario de Riesgo Compartido (FIRCO), en contra de Usted a quien se le demanda la rescisión total del convenio de concertación CMF-DG-120907-505-051007-003485, la devolución de un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil setenta y siete pesos con cincuenta centavos, así como el pago de gastos y costas judiciales y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por este medio, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias correspondientes de la demanda respectiva.

Durango, Dgo., a 28 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Víctor Manuel Sarmiento Vázquez

Rúbrica.

(R.- 369259)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

César Augusto Guevara García
Iván David Maravilla Mejía
Macario Javier Orozco González
TERCEROS PERJUDICADOS

En los autos del juicio de amparo número 1083/2012, promovido por Arturo Rodríguez Torres, en contra del auto de formal prisión de treinta y uno de agosto de dos mil doce, que atribuye a la autoridad responsable Juez Cuadragésimo Segundo Penal del Distrito Federal, se ordeno emplazarlos por medio de edictos, por consiguiente, se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias de la demanda que en derecho corresponde.

Atentamente

México, D.F., a 24 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Marcos Vargas Solano

Rúbrica.

(R.- 369301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Rosendo Villareal Dávila.
Tercero Perjudicado
Presente.

En los autos del juicio de amparo 1366/2012, promovido por Marino Castillo Vallejo, en su carácter de Director General Jurídico y representante de la Auditoría Superior de la Federación, contra actos del Subprocurador Especializado en Investigación de Delitos Federales y otra autoridad, a quien reclama la resolución de catorce de agosto de dos mil doce, por medio de la cual se autorizó el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa 84/UEIDCSPCAJ/2007 y sus acumuladas, se ordena emplazar por este medio

al tercero perjudicado Rosendo Villareal Dávila, conforme al artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Queda a su disposición en la secretaría encargada del trámite de este juicio copia íntegra de la demanda.

Se le hace saber al tercero perjudicado, que debe presentarse en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos; en caso, de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, continuará el juicio y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional.

Atentamente

México, D.F., a 29 de mayo de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito
de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Adriana Juárez Soteno

Rúbrica.

(R.- 368979)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento Tercero Perjudicado.

FEDERACION MEXICANA DE ATLETISMO, ASOCIACION CIVIL.

En el juicio de amparo 2771/2012, promovido por ANTONIO LOZANO PINEDA, contra actos de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario, adscritos, consistente en el ilegal emplazamiento, así como todo lo actuado en el expediente laboral 230/2010; señalada como tercero perjudicada y al desconocerse su domicilio, el treinta y uno de mayo de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 7 de junio de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Lourdes Cristina Valadez Pérez

Rúbrica.

(R.- 369380)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

EDICTO

En el juicio de amparo 457/2013, promovido por MARIO ALEJANDRO CARDENAS OCHOA, contra actos de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO y otra autoridad, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado "RENOVA ATLATEC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibido que no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 23 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lic. Guillermo Aguirre Castañeda
Rúbrica.

(R.- 369467)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39-A, edificio "A", cuarto piso,
Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890 en Acapulco, Guerrero
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS.

SAUL Y DAVID DE APELLIDOS SANTANA DIEGO.

EL QUEJOSO ERICK DANIEL DE LA CRUZ MENDIONAL, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO EN CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ NOVENO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CONSISTENTE EN EL AUTO DE FORMAL PRISION EMITIDO DENTRO DE LA CAUSA PENAL 33/2013-I, DEL INDICE DE DICHO JUZGADO, EL CUAL QUEDO REGISTRADO CON NUMERO DE JUICIO DE GARANTIAS 350/2013, EN EL QUE SE LES TUVO CON EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 5º DE LA LEY DE AMPARO, Y CONFORME AL DIVERSO 30, DE LA CITADA LEY, SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A", CUARTO PISO, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, EN ACAPULCO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER EN LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE SEÑALO PARA LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, EL VEINTE DE MAYO DE DOS MIL TRECE. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Tamara Anayanzing Fierros Pineda
Rúbrica.

(R.- 368795)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

ADRIAN ENRIQUE FERNANDEZ MORALES.

ADRIAN SANCHEZ MAYA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 252/2013-II PROMOVIDO POR LUZ MARICELA RAMIREZ BLANDO, Y SU ACUMULADO 253/2013-I, PROMOVIDO POR CORPORATIVO TAVIEL Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ambos CONTRA ACTOS DE LA SEPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: se advierte lo siguiente: Que en la demanda de amparo se señaló como acto reclamado en esencia la resolución de veintiocho de febrero de dos mil trece, dictada por la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca 244/2012-01, que confirmó la interlocutoria de quince de octubre de dos mil doce, dictada por el Juez Trigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, en los autos del juicio ejecución de laudo arbitral promovido por Corporativo Taviel y Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra Adrián Sánchez Maya y otro, en la que no se aprobó la adjudicación del inmueble materia del juicio de origen a la quejosa, quien es postora en el procedimiento de remate; y mediante proveído de veintisiete de mayo del año en curso, se ordenó emplazar al presente juicio de amparo por medio de edictos a los terceros perjudicados Adrián Enrique Fernández Morales y Adrián Sánchez Maya, requiriéndoles para que se presenten ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, que se fija en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de los terceros perjudicados Adrián Enrique Fernández Morales y Adrián Sánchez Maya, que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 27 de mayo de 2013.
El Secretario

Lic. Juan Diego Hernández Villegas

Rúbrica.

(R.- 368807)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario Enlace
EDICTO**

Disposición Juez Décimo Civil Puebla auto 9 mayo 2013. Ejecutivo Mercantil expediente 800/2011 promueve Rogelio Nieto Meza contra María Silvia Carolina Martínez Loeza convoca postores remate primera publica almoneda del cincuenta por ciento sirviendo de base por lo que respecta a parte proporcional que corresponde a demandada del total casa ubicada en 1ª. privada de 16 de septiembre 11517 colonia granjas Puebla esta ciudad, postura legal \$733,333.32 M.N., corresponde dos terceras partes del cincuenta por ciento resultante del precio avalúo venciendo término para posturas y pujas 12 horas décimo día última publicación.

H. Puebla, a 31 de mayo de 2013.

Diligenciaria

Lic. Viviana Toxqui Pérez

Rúbrica.

(R.- 368988)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO**

SE EMPLAZA AL TERCERO PERJUDICADO GUILLERMO ESCALANTE NUÑO.

EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 383/2013-IV, DEL INDICE DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, PROMOVIDO POR JAVIER MENESES FERNANDEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, RECLAMA LO SIGUIENTE: "LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN LA CAUSA PENAL NUMERO 307/2008, INSTRUIDA EN CONTRA DE GUILLERMO ESCALANTE NUÑO, POR EL DELITO DE DESPOJO, Y EN EL QUE SON OFENDIDOS LOS TERCEROS INTERESADOS JOSE LUIS ERNESTO GALLAND MARQUES (AHORA SUCESION TESTAMENTARIA), OMAR ZAYRIK CHAHIN, JESUS ZAYRIK CHAHIN, OCTAVIO ZAYRIK CHAHIN, EDUARDO TAMER MANZUR, ELIAS TAMER CHAHIN, TAMER TAMER TANUS Y CARLOS TAMER TANUS. CAUSA QUE SE TRAMITA ANTE EL C. JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. SENTENCIA EN LA QUE SE CONDENO A GUILLERMO ESCALANTE NUÑO, A LA RESTITUCION QUE CONLLEVA LA DESOCUPACION Y ENTREGA A LOS OFENDIDOS, DE LA POSESION DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN AVENIDA CIRCUNVALACION ORIENTE, MANZANA 200, LOTES 1 AL 6, FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, COLONIA LOMA SUAVE, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. ASIMISMO SE RECLAMA LA ORDEN DE EJECUCION DE DICHA SENTENCIA DEFINITIVA, PARA DESOCUPAR Y ENTREGAR EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EL INMUEBLE DESCRITO EN EL PARRAFO ANTERIOR."; POR ESTIMARLOS VIOLATORIOS DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES CONSAGRADAS EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 CONSTITUCIONALES.

SE LE MANDA EMPLAZAR, PARA QUE COMPAREZCA AL PRESENTE JUICIO CONSTITUCIONAL EN DEFENSA DE SUS INTERESES, PREVINIENDOLE QUE, DE NO COMPARECER, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL. LO ANTERIOR TIENE SU APOYO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO ABROGADA, EN RELACION CON EL NUMERAL TERCERO TRANSITORIO DE LA VIGENTE.

PARA SU PUBLICACION EN EL: "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 10 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Joaquín de Jesús Mendoza Talavera

Rúbrica.

(R.- 369486)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
29 Morelia, Mich. 29
EDICTO**

Que se publica en cumplimiento a lo ordenado en auto de once de marzo de dos mil trece dentro del juicio de amparo 8/2012, promovido por Gabriel Medina García, José Salud Medrano Mendoza y J. Refugio Paz Cazares y/o J. Refugio Paz Cazarez, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de Zirahuén, municipio de Salvador Escalante, Michoacán, se dictó el siguiente auto que a la letra expresa:

Morelia, Michoacán, once de marzo de dos mil trece.

Vista la cuenta precedente, agréguese el oficio firmado por el Administrador Regional en Morelia, Michoacán, de la Administración Regional del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual en cumplimiento a lo solicitado por este Juzgado de Distrito, hace del conocimiento que ya cuenta con los recursos económicos para el envío y publicación de edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal.

Atento lo anterior, toda vez que el veintitrés de enero de dos mil trece se ordenó emplazar a Antonio Zamora López por medio de edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y del auto de admisión. Los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república.

De igual forma, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia del edicto de que se trata por todo el tiempo del emplazamiento.

Por medio del edicto que se publique hágase saber al tercero perjudicado Antonio Zamora López, lo siguiente:

a) Que el día seis de enero de dos mil doce este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, residente en Morelia, tuvo por admitida la demanda de garantías promovida por Gabriel Medina García, José Salud Medrano Mendoza y J. Refugio Paz Cazares y/o J. Refugio Paz Cazarez, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Comisariado de Bienes Comunales de la Comunidad Indígena de Zirahuén, municipio de Salvador Escalante, Michoacán, misma que quedó registrada con el número 8/2012 y se decretó la suspensión de plano de los actos reclamados para el efecto de que las cosas se mantuvieran en el estado que guardaban y la parte quejosa no fuera privada de los bienes que defiende en la presente instancia constitucional, que según su dicho los conforman los predios denominados "Joya de los Aguacates", "El Tarape", "La Cofradía", fracción "D" del rancho El Tepame y/o El Tepario y/o El Tepamio, compuesto de los potreros "El Fresno", "Los Perales", "Agua Verde" y "El Espino", así como la finca urbana situada en el Cuartel Tercero, Manzana Primera, todos ubicados en Villa Escalante, municipio del mismo nombre, del distrito de Pátzcuaro, Michoacán y los cuales amparan 14906-67-77 hectáreas de las que se ostenta propietaria y posesionaria, motivos por los cuales se estimó innecesario la apertura del incidente de suspensión en los términos que lo solicitó la parte quejosa.

b) En su demanda señaló como acto reclamado y autoridades responsables los siguientes:

1. Del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad:

a) El procedimiento de jurisdicción voluntaria sin número relativo a las diligencias de información ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, tramitadas en mil novecientos cuarenta por Filiberto Torres Caballero, apoderado de Domingo Zamora, en las cuales se declaró a éste último propietario por prescripción adquisitiva respecto de los predios denominados "Joya de los Aguacates", "El Tarape", "La Cofradía", fracción "D" del rancho El Tepame y/o El Tepario y/o El Tepamio, compuesto de los potreros "El Fresno", "Los Perales", "Agua Verde" y "El Espino", así como la finca urbana situada en el Cuartel Tercero, Manzana Primera, todos ubicados en Villa Escalante, municipio del mismo nombre, del distrito de Pátzcuaro, Michoacán y los cuales a decir de la parte quejosa amparan 14906-67-77 hectáreas de las que se ostenta propietaria y posesionaria;

b) La falta de emplazamiento, notificación y/o citación a la parte quejosa respecto de dicho procedimiento; y

c) El haberse declarado competente para conocer del procedimiento sin número relativo a las diligencias de información ad-perpetuam referidas.

2. Del Director del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, con residencia en esta ciudad:

a) La inscripción de las diligencias mencionadas en el tomo 58, registro 10184, del distrito de Pátzcuaro, Michoacán; y

b) Las inscripciones subsecuentes en relación con dichas diligencias.

3. Del Director de Catastro, con residencia en esta ciudad:

El haber inscrito catastralmente dichas diligencias.

4. Del Juez de Primera Instancia en Materia Penal de Pátzcuaro, Michoacán:

La orden o resolución emitida dentro del proceso penal 209/2011, para privar total o parcialmente en forma temporal o definitiva de la propiedad, posesión o disfrute de sus derechos a la parte quejosa del bien inmueble "El Fresno" o "La Orillita", el cual también fue materia de las diligencias de información testimonial ad-perpetuam reclamadas y que a decir de la quejosa, se encuentra en su posesión; y

5. De todas las autoridades responsables, las consecuencias jurídicas de los actos que se les reclaman.

c) Se le hace saber que se señalaron las once horas con cuarenta minutos del veintiséis de marzo de dos mil trece para la celebración de la audiencia constitucional; sin embargo, si llegada la fecha señalada aún no se ha logrado el emplazamiento en los términos mencionados y el tercero perjudicado no ha tenido conocimiento de la tramitación del presente asunto, se acordará lo conducente respecto del diferimiento de la audiencia mencionada.

d) Requierase a Antonio Zamora López para que en el supuesto de cesación de efectos del acto reclamado, o en caso de que se actualice alguna causa notoria de sobreseimiento, lo haga saber a este Juzgado Federal, apercibido que en caso de no hacerlo se le impondrá la sanción prevista en el artículo 74, fracción IV, párrafo segundo de la Ley de Amparo.

e) Hágase saber al tercero perjudicado que deberá presentarse ante este juzgado a comparecer al juicio de amparo dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del edicto y que si pasado este término, no comparece por apoderado o por persona que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista que se fija en los estrados de este juzgado que se fijará en la puerta del juzgado.

f) De la misma manera, infórmese al tercero perjudicado, que de conformidad con los artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las sentencias ejecutorias son públicas y de conformidad con lo establecido en el artículo 8°, del propio reglamento puede ejercer el derecho de oponerse a la publicación de sus datos personales en la medida que no se impida conocer el criterio sostenido por el respectivo órgano jurisdiccional.

Solicítase al Administrador Regional de la Administración Regional del Poder Judicial de la Federación, realice la publicación respectiva, anexando el edicto y disco magnético para tal efecto; asimismo, solicítase que entregue mediante oficio a este juzgado los ejemplares del periódico de circulación nacional en donde se haya publicado el edicto e indique las fechas de publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que su consulta pueda realizarse a través de internet.

Notifíquese por lista a las partes y cúmplase.

Así lo acordó y firma el licenciado Salvador Tapia García, Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, quien actúa con el licenciado Oscar Hernández García, secretario que autoriza y da fe. "FIRMADO Y SELLADO" "SELLO AL CALCE CON LA LEYENDA JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, MORELIA, MICHOACAN, CON EL ESCUDO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."

Atentamente

Morelia, Mich., a 11 de marzo de 2013.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado

Lic. Oscar Hernández García

Rúbrica.

(R.- 367636)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito en el Estado de Colima

EDICTO

Tercero perjudicado:

Francisco Javier Medina Saldaña.

A. D. C. 572/2012

Mediante escrito presentado el veinticinco de junio de dos mil doce, ante la autoridad responsable Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Severiano Caraballo Bolín, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, contra la sentencia dictada por la Sala Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, dentro de los autos del toca 98/2013, en la que se modificó la sentencia dictada por el Juez Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de Tecomán, Colima, en el juicio civil ordinario número 87/2012-C, resultando tercero perjudicado Francisco Javier Medina Saldaña.

Lo anterior, para que dentro del término de diez días comparezca a este tribunal a defender sus derechos, dentro del juicio de amparo directo 572/2012, del índice de este órgano jurisdiccional; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Colima, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados del Tribunal.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación en los siguientes periódicos:

"Diario Oficial de la Federación". México, Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana

Colima, Col., a 24 de abril de 2013.
Magistrada Presidenta del Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito
Rosa Elena Rivera Barbosa
Rúbrica.

(R.- 369000)

AVISOS GENERALES

CPU SALES, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)

Conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 242 de la Ley de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica el siguiente.

CPU SALES, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION 15 DE MAYO DE 2013

Activo	
Caja Tesorería	\$66,000.00
Suma el activo	\$34,000.00
Pasivo y Capital	
Capital social mínimo	\$100,000.00
Capital social variable	\$000,000.00
Pasivo	
Suma Pasivo y Capital	\$100,000.00

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.
Liquidador
Enrique Salgado García
Rúbrica.

(R.- 369456)

Estados Unidos Mexicanos Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual Expediente: 1209/12-EPI-01-1 Actor: Metamorfosis Enterprises Limited EDICTO

LATIN AMERICAN BROADCASTING INDUSTRIES, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo número 1209/12-EPI-01-1, promovido por el C. ALBERTO LARIOS LEON, en representación legal de METAMORFOSIS ENTERPRISES LIMITED, en contra de la Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "B" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio número de folio 20120173732 MA/M/1985/1180932, de fecha 29 de marzo de 2012; se dictó un acuerdo de fecha 16 de abril de 2013, en donde se ordenó emplazar al LATIN AMERICAN BROADCASTING INDUSTRIES, S.A. DE C.V., al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo reformado y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, reforma publicada el 10 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el 67 reformado de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, D.F., a 16 de abril de 2013.
La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Lic. Luz María Anaya Domínguez
Rúbrica.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Guadalupe del Consuelo Zurita Mézquita
Rúbrica.

(R.- 368861)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa V Investigadora
Tepic, Nayarit
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo del siguiente automotor: 1.- UN VEHICULO DE LA MARCA HONDA, MODELO GL 150 CARGO, TIPO MOTOCICLETA DE TRABAJO, COLOR BLANCO Y NEGRO, SIN PLACA DE CIRCULACION Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR LWBPC103C1045437, MISMO QUE CORRESPONDE A UN VEHICULO DE MANUFACTURA EXTRANJERA (CHINA) Y AÑO-MODELO 2012, IDENTIFICADO CON LA LEYENDA AP/PGR/NAY/TEP-V/385/2012-3, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/TEP-V/385/2012, se decretó el aseguramiento del automotor anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifiesten lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.

Tepic, Nay., a 23 de noviembre de 2012.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Investigadora número V
Lic. Adalberto López Leal
Rúbrica.

(R.- 369491)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Nayarit
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Investigadora II
Tepic, Nayarit
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimos de los siguientes bienes muebles:
1.- VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO ARMADA, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 5N1AA08A48N711736.
2.- VEHICULO MARCA FORD, TIPO LOBO, LAIRAT 5.4 TRITON, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 1FTPW14544KC40462.
3.- VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO CHEYENE, COLOR VERDE, CON NUMERO DE SERIE 1GCEC34K0VZ20135; por este conducto se les notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/TEP-II/220/2010, se decretó el aseguramiento de los bienes muebles anteriormente descritos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifiesten lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la legislación aplicable.

Tepic, Nay., a 9 de enero de 2013.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa número II
Lic. Adriana Abigail de Lira Raygoza
Rúbrica.

(R.- 369492)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Unica
Escuinapa, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa número AP/SIN/ESC/048/2012, derivada de la Averiguación Previa AP/SIN/ESC/032/2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II y IV, 38, 120, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se notifica al interesado o propietario, EMILIO ROJAS GONZALEZ, o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acrediten la propiedad y procedencia lícita del vehículo que a continuación se describe:

1.- UN VEHICULO TIPO CAMION DE LA MARCA "FORD", ESTILO F 450 SUPER "DUTY", COLOR BLANCO, MODELO 2002, TIPO DOBLE RODADO SERIE NUMERO 3FDXF46S82MA19565, CON PLACAS DE CIRCULACION SF62-733 DEL ESTADO DE PUEBLA.- PROCEDIENDOSE A SU ASEGURAMIENTO CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/SIN/ESC/048/2012, DERIVADA DE LA AP/SIN/ESC/032/2012.

Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa la Mesa Unica de Escuinapa, de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B", ubicadas en calle 16 de Septiembre número 47 Centro, en la ciudad de Escuinapa, Sinaloa, lugar en donde se le pondrán a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente: asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

CUMPLASE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Escuinapa, Sin., a 24 de octubre de 2012.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa Unica de Escuinapa, Sin.

Lic. Alfredo Cruz Córdova

Rúbrica.

(R.- 369488)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Unidad de Aseguramientos Ministeriales
Ciudad Juárez, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTE LEGAL, DEL BIEN CONSISTENTE EN UN VEHICULO MARCA ASPIRE, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE KNJLT06H1S6109002, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/CHIH/CHIH/557/2009-II-B, INSTRUIDA EN CONTRA DE CESAR EDUARDO PERALES HEREDIA Y MIGUEL ANGEL SALAZAR ZUANI, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN, RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO Y SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO HIDALGO ACOSTA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "B", DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505, DE LA COLONIA SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON CODIGO POSTAL 31240; EL BIEN DE QUE SE TRATA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chih., a 28 de mayo de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales en Auxilio del Agente del Ministerio Público
de la Federación adscrito a la Agencia Segunda Investigadora
de la Subdelegación de Procedimientos Penales "B"

Lic. Juan Carlos Pérez Portillo

Rúbrica.

(R.- 369494)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Guachochi, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O A QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIO Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, DEL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO, COLOR GRIS, MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON ENGOMADO DE ONAPPAFA No. 11242, No. DE SERIE 2GCEC13T241274335, QUE SE ENCUENTRA AFECTO EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/CHIH/GUACH/751/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO BIEN MUEBLE, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO DAVID ELMER VASQUEZ QUINTERO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA DE GUACHOCHI, CON DOMICILIO EN CALLE PROFESORA MANUELA SAENZ BACA NUMERO 13, DE LA COLONIA MAGISTERIAL, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Hidalgo del Parral, Chih., a 27 de mayo de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Agencia Unica Investigadora, de Guachochi, Chih.,
con sede en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua

Lic. David Elmer Vásquez Quintero

Rúbrica.

(R.- 369495)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos
EDICTO

PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL Y/O QUIEN SE CREA CON DERECHO.

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1o. fracción I, 2o. fracciones II y XI, y 168, 180, 181 Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público 3o. fracción VI y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en relación con los numerales 3o. inciso A) fracción III e inciso F) fracción VI y 34 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo a/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República; por esta vía se notifica el acuerdo de aseguramiento Ministerial de siete de junio del dos mil trece,

dentro de la averiguación previa A.P.: PGR/SIEDO/UEIARV/058/2010, respecto de: 1.- UN VEHICULO DE LA MARCA FORD, TIPO RETROEXCAVADORA 420, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DE ORIGEN EXTRANJERO Y SIN DATOS DE IDENTIFICACION; Y 2.- UN SEMIRREMOLQUE DE TRES EJES, MARCA TOTEM-ALL, TIPO PLATAFORMA, COLOR AMARILLO SIN PLACAS DE CIRCULACION, DE ORIGEN EXTRANJERO Y SIN DATOS DE IDENTIFICACION, dejando a su disposición copia del acuerdo de referencia en estas oficinas. En virtud de lo anterior se apercibe al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los citados bienes muebles causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en término de lo establecido en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de junio de 2013.

La Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos

Lic. José Antonio Linares Sandoval

Rúbrica.

(R.- 369490)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa V
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

Que en autos de la Averiguación Previa número AP/SIN/CLN/990/2011/M-V, instruida en contra de QUIEN o QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por el Delito de SUSTRACCION DE HIDROCARBURO, y la Averiguación Previa número AP/SIN/CLN/876/2011/M-V, instruida en contra de QUIEN o QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, por los Delitos de CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA; se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: con fundamento en los artículos 14,16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41 y 193 último párrafo del Código Penal Federal; 1o. fracción II, 123, 181, 182, 182-a, 182-b del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 y 4o. fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículos 1o., 2o., 3o., 6o. y demás relativos aplicables de la nueva Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y a efecto de dar debido cumplimiento al acuerdo A/011/00, dictado por el C. Procurador General de la República, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los Agentes del Ministerio Público de la Federación en el Aseguramiento de Bienes, por lo que con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, SE NOTIFICA AL PROPIETARIO o PROPIETARIOS, respecto de los vehículos afectos y asegurados dentro de las Indagatorias anteriormente señaladas, siendo éstos:

AP/SIN/CLN/990/2011/M-V

1.- UN CAMION MARCA GMC, TIPO RABON, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION TY-40887 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 1GDJ7D1B9BV589512, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, MODELO 1994.

AP/SIN/CLN/876/2011/M-V

2.- UN VEHICULO MARCA DODGE, TIPO VAGONETA, LINEA DURANGO SLT, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION VKT-90-51 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE 1D8HD48256F135129, DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, MODELO 2006.

Lo anterior en virtud de QUE ESTA FISCALIA DE LA FEDERACION, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO, del vehículo antes descrito, por lo que el propietario y/o propietarios cuentan con un plazo de noventa días para manifestar lo que a su derecho convenga; así mismo, se apercibe al interesado, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refieren los artículos 182-A, párrafo tercero, 182-Ñ, párrafo primero, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, dichos bienes causarán abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 10 de octubre de 2011.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa V de Averiguaciones Previas
Lic. Conrado Marroquín Torres
Rúbrica.

(R.- 369493)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O REPRESENTANTES LEGALES, DE LOS SIGUIENTES BIENES ASEGURADOS CONSISTENTES EN: 1.- UN VEHICULO TIPO CAMIONETA MARCA FORD, LINEA LOBO 150, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION DU-43-736, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MODELO 1999, CON NUMERO DE SERIE 1FTRF08W9YKA59580, CON TODOS LOS VIDRIOS, PUERTAS Y PARTE SUPERIOR DE LA CABINA CON BLINDAJE, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/CHIH/CUAUH/2821/2010-XVI-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; 2.- UN VEHICULO TIPO CAMIONETA, MARCA CHEVROLET SUBURBAN, AÑO 2007, COLOR BLANCO, SIN PLACAS, NUMERO DE SERIE 3GNFK16377G272487, CON OCHO VIDRIOS AL PARECER CON BLINDAJE V EN PARTE FRONTAL DEL MOTOR, TAPA MOTOR, TODOS LOS CRISTALES Y PUERTAS; 3.- UN VEHICULO TIPO CAMIONETA, MARCA TOUAREG, AÑO 2008, COLOR BLANCA OSTION, SIN PLACAS, CON NUMERO DE SERIE WVGMB67L28D002086, AL PARECER CON BLINDAJE V EN PARTE FRONTAL DEL MOTOR, TAPA MOTOR, TODOS LOS CRISTALES Y EN LAS PUERTAS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/CHIH/CUAUH/838/2009-XVI-C, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS; 4.- UN VEHICULO TIPO CAMIONETA MARCA FORD, LINEA EXPLORER XLT, COLOR ROJO, AÑO APROXIMADO 1996, PLACA TRASERA DE CIRCULACION DT-10-175 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON NUMERO DE SERIE 1FMDU35P6VUB21477 DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/CHIH/CUAUH/1156/2009-XVI-C, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DEL DELITO CONTRA LA SALUD Y EL QUE RESULTE Y 5.- UN VEHICULO MARCA MERCURI, LINEA GRAN MARQUIS, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, MODELO 2002, NUMERO DE SERIE 2MEFM75W51X669029 CON CRISTALES BLINDADOS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/CHIH/CUAUH/641/2012-XVI-C, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, ANTE EL LICENCIADO HUGO GERARDO ZAPATA GARZA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, FISCAL EJECUTIVO TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "C", DE LA DELEGACION ESTATAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE MARIA MORELOS NUMERO 208 COLONIA FRANCISCO VILLA, CODIGO POSTAL 31500 EN CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA; LOS BIENES MUEBLES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Cuauhtémoc, Chih., a 22 de mayo de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Fiscal Ejecutivo Titular de la Agencia Unica Investigadora en Cuauhtémoc, Chihuahua

Lic. Hugo Gerardo Zapata Garza

Rúbrica.

(R.- 369489)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Comunicaciones
Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión
2.1.- 2228
EDICTO

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, con fundamento en los artículos 14, 16, 21, párrafo cuarto, 25, 26, 28 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafos primero y segundo, 2, primer párrafo, fracción I, 14, primer párrafo, 16, párrafos primero y segundo, 17, 18, 26, primer párrafo, en la parte relativa Secretaría de Comunicaciones y Transportes y 36, primer párrafo, fracciones I, II y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, párrafos primero y segundo fracciones I, XII y XV, 8, 11 fracción II, 71, Apartado B), fracción IV, 71, Apartado C, fracción V y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 1, 2, 4, 5, 29, 30, 48, 53 y 55 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados; 240 de la Ley Federal de Derechos; 3 fracción VI, 4, 34, 38, 523 y 524 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en los términos del artículo 2 de la ley citada en último término); 1, primer párrafo, 2, 3, 8, 9, 12, 14, 15, 18, 28, 33, 35, fracción III, 37, 38, 70, fracción II y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en los términos de los artículos 8, fracción II y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 37, primer y segundo párrafos del Reglamento de Telecomunicaciones; 10., 20., primer párrafo, fracción XX, 40., 50., fracciones XI y XVIII, 90., 100., fracción XV, 25, fracción IX y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de enero de 2009; 1, 2, 4, 9 fracción VII y 25 inciso A) fracciones II, III, IV, VII y XI del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; Unico fracción IV, en lo relativo a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009, y considerando que se desconoce el domicilio actual de los 22 (veintidós) presuntos infractores que más adelante se enlistan, por este conducto se ordena notificar los respectivos acuerdos mediante los cuales se inician varios procedimientos administrativos de imposición de sanción y de revocación, por hechos que pueden constituir violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Número	Nombre del presunto infractor	Ultimo domicilio registrado	Incumplimientos detectados por la Cofetel	Número del oficio del acuerdo de inicio	Fecha del oficio del acuerdo de inicio
8S.4/0038-2011	Baldomero Flores Pérez	Avenida Alvaro Obregón número 1912, colonia Centro, C.P. 87000, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1. 5212	20 de junio de 2011
8S.4/0041-2011	Julio Alberto Zapata Orozco	Abraham Lincoln número 1214, Colonia San José, C.P. 88235, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1. 5206	20 de junio de 2011
SCT.8S.4/0049-2011	Rosa María Torres Soto	Boulevard Fundadores número 414, colonia Del Valle, C.P. 88670, Ciudad Reynosa, Tamaulipas	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1. 5205	20 de junio de 2011
4SCT.8S.4/0092-2011	Mauricio Gutiérrez de Velasco Muñoz	Hacienda de Galindo 126, colonia San José del Potrero, León, Guanajuato	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1. 5201	20 de junio de 2011
SCT.8S.4/0094-2011	Héctor Armando Pérez López	Loto 358, colonia Ejido La Joya, C.P. 37358, León, Guanajuato	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1. 5202	20 de junio de 2011

SCT.8S.4/0101-2011	Mario Villanueva Sánchez	Yuriria 413, colonia Centro, C.P. 36910, Santa Ana Pacueco, Guanajuato	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1. 5184	20 de junio de 2011
SCT.8S.4/0114-2011	Martín Gregorio Olivo Ríos	Fresnos número 313, colonia Del Valle, C.P. 25160, Saltillo, Coahuila	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1. 5446	23 de junio de 2011
SCT.8S.4/0120-2011	Martín Guadalupe García Ramírez	Mina número 210 Oriente, colonia Centro, C.P. 26000, Piedras Negras, Coahuila	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1. 5433	23 de junio de 2011
SCT.8S.4/0121-2011	Ma. Guadalupe Ramírez de García	Mina número 210 Oriente, colonia Centro, C.P. 26000, Piedras Negras, Coahuila	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1. 5441	23 de junio de 2011
SCT.8S.4/0126-2011	José Diego Hernández Maciel	Hidalgo 360, colonia Centro, C.P. 26170, Nava, Coahuila	Artículo 29 del -Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1. 5450	23 de junio de 2011
SCT.8S.4/0127-2011	Jesús Caballero Martínez	Avenida L. Urrutia 606, colonia Nueva Los Angeles, C.P. 27140, Torreón, Coahuila	Artículo 29 del Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas del Servicio de Aficionados	2.1. 5440	23 de junio de 2011

No. de Expediente	Nombre del presunto infractor	Ultimo domicilio registrado	Incumplimientos detectados por la Cofetel	Número del oficio del acuerdo de revocación	Fecha del oficio del acuerdo de revocación
SCT.8S.5.6/2012	Transportes Especializados de Maquinaria y Arrastres de Vehículos "Franzoni Hnos.", S.A. de C.V.	Dr. Federico Gómez Santos, número 216, colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, México, D.F.	Artículo 240 de la LFD, y Condición Octava de su autorización, por falta de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico	2.1. 1921	42 de mayo de 2013
SCT.8S.5.9/2012	Productora e Importadora de Papel, S.A. de C.V.	Avenida Poniente 140, número 840, colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Delegación Azcapotzalco, México, D.F.	Artículo 240 de la LFD, y Condición Octava de su autorización, por falta de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico	2.1. 2094	28 de mayo de 2013
SCT.8S.5.12/2012	Cía. Contratista Nacional, S.A. Cía. Contratista Nacional, S.A.	Periférico Sur número 6501, colonia Tepepan Xochimilco, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, México, D.F. Periférico Sur número 6501, colonia Tepepan Xochimilco, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, México, D.F.	Artículo 240 de la LFD, y Condición Octava de su autorización, por falta de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico	2.1. 2093	24 de mayo de 2013
SCT.8S.5.15/2012	Transferencias Graneleras, S.A. de C.V.	Anatole France número 214, colonia Polanco, C.P. 11550, México, D.F.	Artículo 240 de la LFD, y Condición Octava de su autorización, por falta de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico	2.1. 1920	28 de mayo de 2013

SCT.8S.5.61/2012	Avitec Comercial, S.A. de C.V.	Bosques de Alisos No. 47-A, piso 4, Bosques de las Lomas	Falta de pago de la cuota anual por uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico correspondiente a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	2.1.- 2096	28 de mayo de 2013
SCT.8S.5.97/2012	Aqua Lomas, S. de R.L.	División del Norte número 2125, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México, Distrito Federal.	Falta de pago de la cuota anual por uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico correspondiente a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	2.1.- 1922	24 de mayo de 2013
SCT.8S.5.82/2012	Eduardo Vera Díaz	Calle Mimosas número 594, colonia Pasteros, C.P. 02150, México, Distrito Federal	Falta de pago de la cuota anual por uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico correspondiente a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	2.1.- 2097	28 de mayo de 2013
SCT.8S.5.13/2013	Unidos para la Modernización Sitio 256, A.C.	Río Churubusco número 1145, colonia Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, México, D.F.	Falta de pago de la cuota anual por uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico correspondiente a los ejercicios 2009, 2010 y 2011	2.1.- 2121	30 de mayo de 2013
SCT.8S.5.5/2012	Rhone Poulenc Rorer, S.A. de C.V.	Calle Matías Romero 216, colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal	Falta de pago de la cuota anual por uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico correspondiente a los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	2.1.- 1661	14 de mayo de 2013
SCT.8S.5.8/2012	Líneas Unidas del Sureste, S.A. de C.V.	Calle Tamagno número 250-A, colonia Vallejo, C.P. 07870, México, Distrito Federal	Falta de pago de la cuota anual por uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico correspondiente a los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	2.1.- 2095	28 de mayo de 2013

Con fundamento en los artículos 35, fracción III y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Telecomunicaciones en los términos de los artículos 8, fracción II, y 74 de la misma, se notifica a los ya citados presuntos infractores, para que en un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de la última publicación del presente edicto, rindan pruebas y manifiesten por escrito lo que a su derecho convenga en relación con los procedimientos administrativos de imposición de sanciones y de revocación abiertos respectivamente en su contra, lo que deberá hacerse en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, de la Subsecretaría de Comunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con domicilio en avenida Universidad Esq. con Xola sin número, Cuerpo C, primer piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., dentro del siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas, apercibidos que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho en los términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en los términos del artículo 2 de la ley citada en último término), por lo que esta Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión, resolverá de conformidad con los elementos de convicción de que disponga.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán consultar sus respectivos expedientes abiertos en su contra, previa identificación, en esta Dirección General, cuyo domicilio quedó precisado en el párrafo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publíquese el presente edicto por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación a nivel nacional.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil trece.

Atentamente
El Director General
Andrés De la Cruz Vielma
Rúbrica.

(R.- 369326)

**EJE EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTION COLECTIVA, DE INTERES PUBLICO
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo Directivo de esta sociedad y con fundamento en el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como los artículos 25, 26 y 27 de nuestros estatutos, se convoca a todos los Socios de Eje Ejecutantes, S.G.C. de I.P., para que asistan, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá verificativo a las once horas del día viernes diecinueve de julio de dos mil trece en las instalaciones del Salón Zafiro del Gran Fórum, sito en Cerro del Músico 22, colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, código postal 04200, en esta Ciudad de México, D.F., en el entendido de que de no reunirse el quórum estatutario, desde ahora se convoca a segunda convocatoria para que la Asamblea General Ordinaria se celebre, en el mismo lugar, a las trece horas del mismo día con los socios presentes, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de escrutadores para verificar el quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación y apertura de la Asamblea, una vez verificado lo anterior.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 4.- Informe y, en su caso, aprobación del estado de tesorería respecto al ejercicio social de 2012.
- 5.- Informe y, en su caso, aprobación respecto a las actividades de la sociedad en el ejercicio 2013.
- 6.- Designación de delegado especial de la Asamblea.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

México, D.F., a 6 de junio de 2013.

Presidente
Armando Jesús Báez Pinal
Rúbrica.

Secretario
Salvador Merchand López
Rúbrica.

(R.- 369483)

**BBVA BANCOMER, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
CONVOCA A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
DE GRUPO INDUSTRIAL CASA, S.A. DE C.V.
GRINCA1991**

Se convoca a los Tenedores de las Obligaciones Hipotecarias emitidas por Grupo Industrial Casa, S.A. de C.V., a la Asamblea General de Tenedores, la cual tendrá verificativo el próximo 27 de junio de 2013 a las 17:00 horas, en las oficinas ubicadas en avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, código postal 03339, en México, D.F., la cual se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informar del estado actual que guarda la emisión. Resoluciones al respecto.
- 2.- Revisión del estado que guardan los acuerdos adoptados por los tenedores en la Asamblea de fecha 10 de diciembre de 2003. Resoluciones al respecto.
- 3.- Asuntos generales.

Todos los interesados que deseen asistir a la Asamblea General de Tenedores de las Obligaciones deberán depositar los títulos representativos de las mismas o entregar la constancia de Depósito correspondiente en las oficinas del Representante Común, en avenida Universidad número 1200, colonia Xoco, código postal 03339, en México, D.F., a más tardar el día anterior a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. Contra la constancia de depósito, se entregará a los Tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 11 de junio de 2013.
Representante Común de los Tenedores
BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero BBVA Bancomer
Dirección Fiduciaria
Director de Administración Fiduciaria
Segmento Financieros
C.P. Dulce María Frago Lara
Rúbrica.

(R.- 369433)

CHUBB DE MEXICO, COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA

Chubb de México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. hace constar que en su publicación de Estados Financieros correspondientes al Ejercicio de 2012, publicados el 5 de marzo de 2013 en la página 57 de la Cuarta Sección del Diario Oficial de la Federación; se detectaron las siguientes erratas, mismas que se proceden a subsanar a continuación:

Al calce en el tercer párrafo del Balance General

Dice:

"Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica:

<http://www.chubb.com/internacional/mexico/infofina2012.html>"

Debe decir:

"Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica:

<http://www.chubb.com/international/mexico/infofina2012.html>"

Al calce en el penúltimo párrafo del Balance General

Dice:

"El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.chubb.com/internacional/mexico/infofina2012.html>, a partir de los sesenta días naturales al cierre del ejercicio de 2012."

Debe decir:

"El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.chubb.com/international/mexico/infofina2012.html>, a partir de los sesenta días naturales al cierre del ejercicio de 2012."

México, D.F., a 11 de junio de 2013.

Subdirectora de Finanzas

C.P. Claudia Cuenca Kyff

Rúbrica.

(R.- 369316)

"R.M. PARA EL TRANSPORTE", S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE MARZO DE 2013

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.

Liquidador

Modesta Santiago Caballero

Rúbrica.

(R.- 367692)

"AZCANY DISEÑOS ARQUITECTONICOS",
S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 11 DE ABRIL DE 2013

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 15 de mayo de 2013.

Liquidador

Modesta Santiago Caballero

Rúbrica.

(R.- 367693)

DATAWILL, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE MAYO DE 2013

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 10 de junio de 2013.

Liquidador

Vázquez Contreras Erika Liliana

Rúbrica.

(R.- 369379)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

RESPUESTA a los comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT3-2012, Que establece el contenido del Manual General de Operaciones, publicado el 26 de julio de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-002-SCT3-2012, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL GENERAL DE OPERACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JULIO DE 2012.

CARLOS F. ALMADA LOPEZ, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 1o, 14, 26, 36 fracciones I, IV, VI, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 43 y 47, fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6, fracciones I y III y párrafo final, 17, 32, párrafo final, 33, de la Ley de Aviación Civil; 28, 34, del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 41, 42, 45, 46, 47, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 89, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 fracción II, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 120, 123, 125, 128, 131 fracción XIII, 134, 167, 171, 177, 178, 182 y 189 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 2o, fracción III y 6o, fracciones XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación la respuesta a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT3-2012, que establece el contenido del Manual General de Operaciones, aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el 21 de noviembre del 2012.

Los comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT3-2012, Que establece el contenido del Manual General de Operaciones, que por este medio se responden recibidos durante los 60 días naturales posteriores al 26 de julio del 2012, en que dicho Proyecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, fueron estudiados y contestados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, en sus oficinas sitas en Boulevard Adolfo López Mateos número 1990, 2o. piso, colonia Los Alpes Tlacopac, código postal 01010, México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D. F., a 10 de junio de 2013.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, **Carlos F. Almada López**.- Rúbrica.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-002-SCT3-2012, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL GENERAL DE OPERACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JULIO DE 2012, RECIBIDOS DURANTE EL PLAZO DE CONSULTA PÚBLICA

Una vez que los comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT3-2012, fueron estudiados y discutidos y resueltos por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, en sesión ordinaria del 21 de noviembre del 2012 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, fracciones II y III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se da respuesta a los mismos en los términos de la siguiente tabla.

PROMOVENTE	NUMERAL	COMENTARIO	RESPUESTA	QUEDA COMO
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	PROEMIO LEGAL PREFACIO	~~FELIPE DUARTE OLIVERA~~CARLOS F. ALMADA LÓPEZ, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 1o., 14, 26, 36 fracciones I, IV, VI, XII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 43, 45, 47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6 fracciones I, III y párrafo final, 17, 32 párrafo final y 33 de la Ley de Aviación Civil; 28, 33, 34, y 80, 81 y al 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 41, 42, 44, 45, 46, 47, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 89, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 fracción II, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 120, 123, 125, 128, 131 fracción XIII, 134, 167, 171, 177, 178, 182 y 189 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil I; 2o fracciones III y XVI y 6o fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT3-2012 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 21 de noviembre del 2012, la cual establece el contenido del Manual General de Operaciones. ~~El presente Proyecto de~~ La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que <u>entre en vigor dentro de</u> a los siguientes 60 días naturales siguientes, ~~contados a partir de~~ la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, ~~los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en~~ Providencia número 807, 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, Distrito Federal, teléfonos 50 11 64 17, fax 55 23 62 75 o al correo electrónico pcarranp@sct.gob.mx.	Se acepta la propuesta y se realiza la adecuación correspondiente.	CARLOS F. ALMADA LÓPEZ, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 1o. párrafo segundo, 2o. fracción I, 14 párrafo primero, 26 párrafo doce, 36 fracciones I, IV, y XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 43, 47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 6 fracciones I, III y último párrafo, 7 fracciones I, V y VI, 7 Bis, fracciones IV y VII, 17, 32 párrafo final, 33, 34, 35, 40, 41, 79 y 80 de la Ley de Aviación Civil; 28, 33, 34, 80, 81 y 82 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 41, 42, 44, 45, 46, 47, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 89, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 fracción II, 111, 112, 113, 114, 115, 120, 123, 125, 128, 131 fracción XIII, 134, 167, 171, 177, 178, 182 y 189 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil I; 2o. fracciones III y XVI, 6o. fracción XIII y 21 fracciones I, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT3-2012 aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo el día 21 de noviembre del 2012, la cual establece el contenido del Manual General de Operaciones. La presente Norma Oficial Mexicana se publica a efecto de que entre en vigor a los siguientes 60 días naturales siguientes, la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PROMOVENTE	NUMERAL	COMENTARIO	RESPUESTA	QUEDA COMO
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL		<u>En cumplimiento a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas, el 26 de julio de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT3-2012, que establece el contenido del Manual General de Operaciones, a efecto de que en términos del artículo 47, fracción I, de la LFMN) y 33 del Reglamento de la LFMN, los interesados presentaran comentarios al mismo en un periodo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de éste .</u> <u>Al finalizar dicho periodo de 60 días naturales, y en cumplimiento del artículo 47 fracción II de la LFMN y 33 del Reglamento de la LFMN, fueron presentados, estudiados y respondidos por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, los comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana aprobándose la Norma Oficial Mexicana correspondiente. La respuesta a los referidos comentarios se publicó respuesta a los comentarios en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXX de XX.</u> <u>En razón de lo anterior, en los términos del artículo 47, fracción III, de la LFMN, he tenido a bien expedir la presente: Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT3-2012, que establece el contenido del Manual General de Operaciones.</u>	Se acepta la propuesta y se realiza la adecuación correspondiente. .	En cumplimiento a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) para la emisión de Normas Oficiales Mexicanas, el 26 de julio de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT3-2012, que establece el contenido del Manual General de Operaciones, a efecto de que en términos del artículo 47, fracción I, de la LFMN) y 33 del Reglamento de la LFMN, los interesados presentarán comentarios al mismo en un periodo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de éste . Al finalizar dicho periodo de 60 días naturales, y en cumplimiento del artículo 47 fracción II de la LFMN y 33 del Reglamento de la LFMN, fueron presentados, estudiados y respondidos por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, los comentarios al Proyecto de Norma Oficial Mexicana aprobándose la Norma Oficial Mexicana correspondiente. La respuesta a los referidos comentarios se publicó respuesta a los comentarios en el Diario Oficial de la Federación el XX de XXX de XX. En razón de lo anterior, en los términos del artículo 47, fracción III, de la LFMN, he tenido a bien expedir la presente: Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT3-2012, que establece el contenido del Manual General de Operaciones.

PROMOVENTE	NUMERAL	COMENTARIO	RESPUESTA	QUEDA COMO
COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA	5.1.1.2 Se señala a lo largo de este numeral la frase "de conformidad con la disposición aplicable"	Recomienda a la Secretaría una especificación en la medida de lo posible de lo que se considera disposiciones aplicables para otorgar mayor claridad a los particulares.	Se acepta la propuesta y se realiza la adecuación correspondiente.	3.15. Ordenamiento Jurídico: Todos los ordenamientos jurídicos aplicables, de carácter general o especial, relativas al subsector aeronáutico, establecidas en convenios internacionales, leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas u otras reglas emitidas por la Autoridad Aeronáutica. 5.1.1.2 Control y supervisión operacional t) (...) -Procedimientos de deshielo y antihielo de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable;
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL		Respecto a esto con la finalidad de brindar mayor certeza jurídica al particular, a lo que se hace de su conocimiento que en el numeral 3.15 del Proyecto se define "ordenamiento jurídico" en lugar de "disposición aplicable" dando más certeza jurídica de referencia al particular respecto de los ordenamientos jurídicos en los cuales la Autoridad Aeronáutica pudiera emitir ciertos lineamientos técnicos a seguir por los particulares esto a sabiendas de que el sector aeronáutico al ser sumamente técnico y evolucionar en cada periodo de tiempo es difícil determinar en este momento dicho ordenamiento jurídico pudiera ser una Ley, Reglamento, Norma Oficial Mexicana o una disposición administrativa conforme a lo establecido por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aunado que todas los ordenamientos jurídicos aeronáuticos son anunciados previamente a la industria.	3.15. Ordenamiento Jurídico: <u>Todos los ordenamientos jurídicos aplicables, de carácter general o especial, relativas al subsector aeronáutico, establecidas en convenios internacionales, leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas u otras reglas emitidas por la Autoridad Aeronáutica.</u> 5.1.1.2 Control y supervisión operacional t) (...) -Procedimientos de deshielo y antihielo de conformidad con el <u>ordenamiento jurídico aplicable;</u>	

4
(Segunda

PROMOVENTE	NUMERAL	COMENTARIO	RESPUESTA	QUEDA COMO
COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA	10.3 Cuando los concesionarios, permisionarios y operadores soliciten que se les formule la evaluación de la conformidad al contenido de su manual general de operaciones, y de sus enmiendas, modificaciones, revisiones y/o reediciones, con respecto a las especificaciones y procedimientos técnicos previstos en la presente norma, deben preparar y presentar ante la Dirección de Aviación, (...)lo previsto en esta Norma Oficial Mexicana:	La Comisión sugiere valorar y establecer los costos y procedimientos por los que puede pasar un MGO respecto de la revisión, modificación, enmiendas. Solicite precisión de costos. Se aclara en el Proyecto de Norma los procesos por los que puede pasar un Manual General de Operaciones de manera más clara y en el Manifiesto de Impacto Regulatorio se justifican los costos y las variantes dando mayor certeza al particular.	Se acepta la propuesta y se realiza la adecuación correspondiente. 10.3. Cuando los concesionarios, permisionarios y operadores soliciten que se les formule la evaluación de la conformidad al contenido de su manual general de operaciones, <u>sus revisiones y modificaciones</u> , con respecto a las especificaciones y procedimientos técnicos previstos en la presente norma, deben preparar y presentar ante la Dirección de Aviación, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, (...) de lo previsto en esta Norma Oficial Mexicana	10.3. Cuando los concesionarios, permisionarios y operadores soliciten que se les formule la evaluación de la conformidad al contenido de su manual general de operaciones, sus revisiones y, modificaciones, con respecto a las especificaciones y procedimientos técnicos previstos en la presente norma, deben preparar y presentar ante la Dirección de Aviación, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, (...) de lo previsto en esta Norma Oficial Mexicana
COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA	10.4 Tiempo de respuesta: (...) (...) (...) La Autoridad Aeronáutica cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud para requerir al promovente la información faltante	La Comisión observa que no se señala plazo para subsanar prevenciones. Referente al plazo para subsanar omisiones, con el que cuentan los particulares, se hace de su conocimiento que su recomendación fue aceptada por lo que el numeral 10.4 (tiempo de respuesta) del Proyecto fue modificado estableciendo la fundamentación del artículo 17-A de la LFPA, en donde se establece que los particulares cuentan con cinco días hábiles para subsanar omisiones.	Se acepta la propuesta y se realiza la adecuación correspondiente. Fundamento jurídico: Artículo 17 y <u>17-A</u> , Ley Federal de Procedimiento Administrativo. La Autoridad Aeronáutica cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud para requerir al promovente la información faltante y el promovente cuenta <u>con cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.</u>	Fundamento jurídico: Artículo 17 y 17-A, Ley Federal de Procedimiento Administrativo. La Autoridad Aeronáutica cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud para requerir al promovente la información faltante y el promovente cuenta con cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN E. FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. LAZARO MAZON ALONSO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD, Y EL C.P. JORGE SILVERIO SALGADO LEYVA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de mayo de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración y el titular de los Servicios Estatales de Salud, y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

- V. Que en fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual su artículo transitorio VIGESIMO TERCERO establece que:

“El Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento, a fin de fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para que a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, los gobiernos de las entidades federativas autoricen.

Para el ejercicio fiscal 2012 la asignación prevista del Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 33.7 de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos distribuidos a las entidades federativas que no sean solicitados a más tardar el 30 de agosto de 2012, serán reasignados a prorrata entre aquellas entidades que sí lo soliciten”.

Asimismo, en su Anexo número 23 otorga recursos para atención a grupos vulnerables por un monto de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

- VI. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012 “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- VII. Que por Oficio número DGPOP-08/000610 de fecha 22 de febrero del año 2012, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 411 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el folio número 2012-12-510-204, respecto de los recursos que la Cámara de Diputados autorizó al Ramo 12, específicamente en el anexo 33.7, “Distribución por entidad federativa del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con una asignación de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que el Dr. Germán E. Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 11, 18, y 22, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 27 fracciones I, II, III y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, que los gobiernos de las entidades federativas autoricen, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento.
4. Que el programa de atención a grupos vulnerables objeto del presente instrumento, se encuentra debidamente autorizado por "LA ENTIDAD" y el mismo será instrumentado por la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero.
5. Que el Dr. Lázaro Mazón Alonso, en su carácter de Secretario de Salud, autorizó las acciones o proyectos denominados: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Pediátricos y Adultos Mayores para el Programa de Grupos Vulnerables del HG de Acapulco; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Atoyac; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Chilapa; Servicio de Urgencias Pediátricas y Adultos Mayores para Atención de Trauma y Servicio de Hospitalización del Hospital General de Chilpancingo; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Iguala; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense de Chilpancingo; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense de Tlapa; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Ometepepec; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Medicina Física y Rehabilitación del HG de Taxco; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Medicina Física y Rehabilitación del HG de Zihuatanejo, y que tiene facultades para ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en la declaración 2 de "LA ENTIDAD" en el presente instrumento jurídico.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en avenida Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo, capital del Estado de Guerrero.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales provenientes del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, vía "Subsidios", a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, y autorizados por

“LA ENTIDAD” que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para realizar las acciones o proyectos denominados: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Pediátricos y Adultos Mayores para el Programa de Grupos Vulnerables del HG de Acapulco; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Atoyac; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Chilapa; Servicio de Urgencias Pediátricas y Adultos Mayores para Atención de Trauma y Servicio de Hospitalización del Hospital General de Chilpancingo; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Iguala; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense de Chilpancingo; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense de Tlapa; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Ometepepec; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Medicina Física y Rehabilitación del HG de Taxco; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Medicina Física y Rehabilitación del HG de Zihuatanejo, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para realizar las acciones o proyectos denominados: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Pediátricos y Adultos Mayores para el Programa de Grupos Vulnerables del HG de Acapulco; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Atoyac; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Chilapa; Servicio de Urgencias Pediátricas y Adultos Mayores para Atención de Trauma y Servicio de Hospitalización del Hospital General de Chilpancingo; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Iguala; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense de Chilpancingo; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense de Tlapa; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Ometepepec; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Medicina Física y Rehabilitación del HG de Taxco; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Medicina Física y Rehabilitación del HG de Zihuatanejo, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5”	\$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables, podrán coexistir con otros programas federales o estatales que también atiendan a los mismos grupos vulnerables, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- De conformidad con la solicitud de recursos realizada por parte de “LA ENTIDAD” mediante oficios números SSP/0204/2012 y SSP0265/2012, de fechas 23 de mayo y 13 de junio del año en curso, suscritos por el Subsecretario de Planeación, en cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” “Subsidios” provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 33.7 "Distribución por Entidad Federativa del Fondo para Infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", a la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico, es por única vez, por lo cual no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, en términos de lo previsto en la Cláusula SEPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para el objeto previsto en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico de obra y/o de equipamiento (según corresponda), que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa establecido para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al Anexo 5 de este instrumento, el cual forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de "LA ENTIDAD".
- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de desempeño y/o resultados, así como la comprobación de la aplicación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, e informes trimestrales mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

- d) La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución o Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el Anexo 3.1, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales "Subsidios" transferidos hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para fines distintos al objeto del presente Convenio de conformidad con su Cláusula Primera y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- f) Los "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para realizar las acciones o proyectos denominados: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Pediátricos y Adultos Mayores para el Programa de Grupos Vulnerables del HG de Acapulco; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Atoyac; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Chilapa; Servicio de Urgencias Pediátricas y Adultos Mayores para Atención de Trauma y Servicio de Hospitalización del Hospital General de Chilpancingo; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Iguala; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense de Chilpancingo; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense de Tlapa; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Ometepec; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Medicina Física y Rehabilitación del HG de Taxco; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Medicina Física y Rehabilitación del HG de Zihuatanejo, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme a los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para realizar las acciones o proyectos denominados: Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales, Pediátricos y Adultos Mayores para el Programa de Grupos Vulnerables del HG de Acapulco; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Atoyac; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Chilapa; Servicio de Urgencias Pediátricas y Adultos Mayores para Atención de Trauma y Servicio de Hospitalización del Hospital General de Chilpancingo; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Iguala; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense de Chilpancingo; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Hospital de la Madre y el Niño Indígena Guerrerense de Tlapa; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del HG de Ometepec; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Medicina Física y Rehabilitación del HG de Taxco; Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Medicina Física y Rehabilitación del HG de Zihuatanejo, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, y en caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse del mismo modo que los “Subsidios”.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes al informe de dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como el saldo de los rendimientos financieros que éstos hayan generado y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, previamente a la radicación de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda del presente Convenio, lo siguiente: **A)** Solicitud de recursos realizada mediante oficio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; **B)** Programa Calendarizado de Ejecución de los recursos, en el entendido de que una vez agotado el plazo para su ejecución, se deberá proceder a realizar los respectivos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), salvo que exista prórroga de tiempo pactada con base en la Modificación al presente Convenio suscrito; **C)** Asimismo, en el caso de que para alcanzar el objeto del presente Convenio, intervengan organismos sociales con programas de atención estatal a los grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores), “LA ENTIDAD” debe entregar también, oficio mediante el cual acredite que dichos organismos sociales se encuentran debidamente constituidos conforme a las leyes estatales y federales aplicables en la materia.
- III. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras. Asimismo, deberá contar con el dictamen y/o certificado de necesidad de CENETEC, y/o certificado de necesidad de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en los casos que así aplique.
- IV. La Secretaría de Salud del Estado, será la unidad responsable ante “LA SECRETARIA” y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- V. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos oficiales que acrediten la recepción de la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración a la Unidad Ejecutora.

VI. Entregar a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación trimestral sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: **a)** Pagado con recursos del "Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores" y **b)** Nombre del programa de atención estatal, municipal o instrumentado por organismos sociales que el gobierno de la entidad federativa autorizó.

IX. Comprobar ante la "LA SECRETARIA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.

X. La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

XI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico.

Asimismo "LA ENTIDAD" observará lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008".

XII. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de diciembre del año 2012, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados a dicha fecha.

XIII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

XV. Los recursos humanos que requiera "LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

XVI. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".

- XVII.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, decidan no ejercerse, no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por "LA SECRETARIA", y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX.** Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento, y una vez lo anterior y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento trimestralmente y de manera documental, a través de la DGPLADES en coordinación con "LA ENTIDAD", mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, informes trimestrales que contengan la relación de las erogaciones del gasto y el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión de obra pública.
- V.** Solicitar, en su caso, la entrega del informe de avance físico de las obras y las acciones realizadas, así como el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados con corte al 31 de diciembre de 2012.
- VI.** Solicitar, en su caso, la entrega del avance por escrito del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de actividades, así como el verificar los avances financieros y también la "relación de gastos" conforme al certificado de gasto descrito en el Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".
- VII.** La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD" y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VIII.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los "Subsidios" transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

- IX.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XI.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine o se tenga conocimiento de que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los dos días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.

ANEXO 1**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-GRO-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD “FOROSS”
EN EL ESTADO DE GUERRERO****“FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS
DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES”****TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$10,000,000.00
438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 2**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones													
438 Subsidios a entidades federativas y municipios													
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios Guerrero							\$10,000,000.00						\$10,000,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 3

**RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO “SUBSIDIOS” PARA SU
APLICACION EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:**

(Pesos)

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	TOTAL
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIATRICOS Y ADULTOS MAYORES PARA EL PROGRAMA DE GRUPOS VULNERABLES DEL HG DE ACAPULCO	2,033,239.91	2,033,239.91
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HG DE ATOYAC	1,148,809.48	1,148,809.48
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HG DE CHILAPA	1,113,073.36	1,113,073.36
SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRICAS Y ADULTOS MAYORES PARA ATENCION DE TRAUMA Y SERVICIO DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL GENERAL DE CHILPANCINGO	321,915.09	321,915.09
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HG DE IGUALA	1,115,181.89	1,115,181.89
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO	998,104.6	998,104.6
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA	892,433.24	892,433.24
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HG DE OMETEPEC	864,400.68	864,400.68
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES Y MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HG DE TAXCO	597,593.74	597,593.74
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES Y MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HG DE ZIHUATANEJO	915,248.01	915,248.01
TOTALES:	10,000,000.00	10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, PEDIATRICOS Y ADULTOS MAYORES PARA EL PROGRAMA DE GRUPOS VULNERABLES DEL HOSPITAL GENERAL DE ACAPULCO

Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Atención médica hospitalaria
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores (X)
Población beneficiada:	10,290 niñas y niños, 19,913 adultos mayores
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$2,033,239.91 Obra Pública \$ 0.00 Total \$2,033,239.91
Calendario de ejecución:	6 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	La Asfixia neonatal, sepsis neonatal, Síndrome de Dificultad Respiratoria, Prematuridad, Malformaciones Gastroesofágica, Hernias Diafragmática y la Gastroquiasis son las principales causas de ingreso a la UCIN en pacientes neonatos menores de 28 días de nacido; y las enfermedades del corazón y accidentes cerebrovasculares son las principales causas de ingreso a UCI de pacientes adultos y adultos mayores; estos padecimientos requieren de la intervención de personal médico calificado y equipo de tecnología de punta, para la recuperación de estos pacientes en estado crítico. El equipo a adquirir complementará al existente, y de esta manera contribuirá a disminuir la mortalidad neonatal y la mortalidad en adultos.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL GENERAL DE ATOYAC								
Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☐) Mantenimiento (☐)								
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Atención médica hospitalaria								
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (☒) Municipal (☐) De Organización social avalada por la Entidad Federativa (☐)								
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes (☐) Personas con discapacidad (☐) Personas adultas mayores (☐)								
Población beneficiada:	922 niñas y niños								
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	<table> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>\$1,148,809.48</td> </tr> <tr> <td>Obra Pública</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$1,148,809.48</td> </tr> </table>			Equipamiento	\$1,148,809.48	Obra Pública	\$ 0.00	Total	\$1,148,809.48
Equipamiento	\$1,148,809.48								
Obra Pública	\$ 0.00								
Total	\$1,148,809.48								
Calendario de ejecución:	6 meses								
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	La Asfixia neonatal, sepsis neonatal, Síndrome de Dificultad Respiratoria, Prematuridad, Malformaciones Gastroesofágica, Hernias Diafragmática y la Gastroquiasis son las principales causas de ingreso a la UCIN en pacientes neonatos menores de 28 días de nacido; estos padecimientos requieren de la intervención de personal médico calificado y equipo de tecnología de punta, para la recuperación de estos pacientes en estado crítico. El equipo a adquirir complementará al existente, y de esta manera contribuirá a disminuir la mortalidad neonatal.								

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL GENERAL DE CHILAPA

Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()						
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Atención médica hospitalaria						
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()						
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()						
Población beneficiada:	2966 niñas y niños						
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	<table> <tr> <td>Equipamiento</td><td>\$1,113,073.36</td></tr> <tr> <td>Obra Pública</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>\$1,113,073.36</td></tr> </table>	Equipamiento	\$1,113,073.36	Obra Pública	\$ 0.00	Total	\$1,113,073.36
Equipamiento	\$1,113,073.36						
Obra Pública	\$ 0.00						
Total	\$1,113,073.36						
Calendario de ejecución:	6 meses						
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	La Asfisia neonatal, sepsis neonatal, Síndrome de Dificultad Respiratoria, Prematurez, Malformaciones Gastroesofágica, Hernias Diafragmática y la Gastroquiasis son las principales causas de ingreso a la UCIN en pacientes neonatos menores de 28 días de nacido; estos padecimientos requieren de la intervención de personal médico calificado y equipo de tecnología de punta, para la recuperación de estos pacientes en estado crítico. El equipo a adquirir complementará al existente, y de esta manera contribuirá a disminuir la mortalidad neonatal.						

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	SERVICIO DE URGENCIAS PEDIATRICAS Y ADULTOS MAYORES PARA ATENCION DE TRAUMA Y SERVICIO DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL GENERAL DE CHILPANCINGO						
Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()						
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Atención médica hospitalaria						
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa (X)						
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes (X) Personas con discapacidad () Personas adultas mayores (X)						
Población beneficiada:	34,473 niños y niñas; 48,014 adolescente; 18,091 adultos mayores						
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	<table> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>\$321,9156.09</td> </tr> <tr> <td>Obra Pública</td> <td>\$ 0.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$321,9156.09</td> </tr> </table>	Equipamiento	\$321,9156.09	Obra Pública	\$ 0.00	Total	\$321,9156.09
Equipamiento	\$321,9156.09						
Obra Pública	\$ 0.00						
Total	\$321,9156.09						
Calendario de ejecución:	6 meses						
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	Los traumatismos se dan por accidentes en la vía pública y en el hogar, después de los 5 años, el niño al estar más desarrollado y extender sus habilidades potenciales, el riesgo de accidentarse es mayor. Los accidentes en vía pública predominan en la población adolescentes, predominantemente en el sexo masculino, ya que los varones son los más afectados, debido a sus juegos y actividades que son más violentos; el riesgo de fractura por accidentes en adultos y adultos mayores se incrementa. Por tanto, es importante reforzar el servicio de urgencias, específicamente el área de curaciones y yesos para atender a niños, niñas adolescentes y adultos mayores; así mismo este último grupo de población, es de mayor riesgo para cáncer de colón, lo que hace necesario complementar el equipamiento para el diagnóstico de esta neoplasia maligna.						

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL GENERAL DE IGUALA		
Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()		
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Atención médica hospitalaria		
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()		
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()		
Población beneficiada:	1,975 niñas y niños		
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento	\$1,115,181.89	
	Obra Pública	\$0,000,000.00	
	Total	\$1,115,181.89	
Calendario de ejecución:	6 meses		
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	La Asfixia neonatal, sepsis neonatal, Síndrome de Dificultad Respiratoria, Prematurez, Malformaciones Gastroesofágica, Hernias Diafragmática y la Gastroquiasis son las principales causas de ingreso a la UCIN en pacientes neonatos menores de 28 días de nacido; estos padecimientos requieren de la intervención de personal médico calificado y equipo de tecnología de punta, para la recuperación de estos pacientes en estado crítico. El equipo a adquirir complementará al existente, y de esta manera contribuirá a disminuir la mortalidad neonatal.		

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERRERENSE DE CHILPANCINGO							
Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()							
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Atención médica hospitalaria							
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()							
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()							
Población beneficiada:	4,004 niñas y niños							
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	<table border="0"> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>\$998,104.60</td> </tr> <tr> <td>Obra Pública</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$998,104.60</td> </tr> </table>		Equipamiento	\$998,104.60	Obra Pública	\$0.00	Total	\$998,104.60
Equipamiento	\$998,104.60							
Obra Pública	\$0.00							
Total	\$998,104.60							
Calendario de ejecución:	6 meses							
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	La Asfixia neonatal, sepsis neonatal, Síndrome de Dificultad Respiratoria, Prematuridad, Malformaciones Gastroesofágica, Hernias Diafragmática y la Gastroquiasis son las principales causas de ingreso a la UCIN en pacientes neonatos menores de 28 días de nacido; estos padecimientos requieren de la intervención de personal médico calificado y equipo de tecnología de punta, para la recuperación de estos pacientes en estado crítico. El equipo a adquirir complementará al existente, y de esta manera contribuirá a disminuir la mortalidad neonatal.							

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA GUERRERENSE DE TLAPA

Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()						
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Atención médica hospitalaria						
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatad (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()						
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()						
Población beneficiada:	8,771 niñas y niños						
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	<table> <tr> <td>Equipamiento</td><td>\$892,433.24</td></tr> <tr> <td>Obra Pública</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>\$892,433.24</td></tr> </table>	Equipamiento	\$892,433.24	Obra Pública	\$ 0.00	Total	\$892,433.24
Equipamiento	\$892,433.24						
Obra Pública	\$ 0.00						
Total	\$892,433.24						
Calendario de ejecución:	6 meses						
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	La Asfisia neonatal, sepsis neonatal, Síndrome de Dificultad Respiratoria, Prematurez, Malformaciones Gastroesofágica, Hernias Diafragmática y la Gastroquias son las principales causas de ingreso a la UCIN en pacientes neonatos menores de 28 días de nacido; estos padecimientos requieren de la intervención de personal médico calificado y equipo de tecnología de punta, para la recuperación de estos pacientes en estado crítico. El equipo a adquirir complementará al existente, y de esta manera contribuirá a disminuir la mortalidad neonatal.						

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC		
Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()		
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Atención hospitalaria		
Tipo de programa (s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatad (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()		
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()		
Población beneficiada:	1,494 niñas y niños		
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento	\$864,400.68	
	Obra Pública	\$ 0.00	
	Total	\$864,400.68	
Calendario de ejecución:	6 meses		
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	La Asfisia neonatal, sepsis neonatal, Síndrome de Dificultad Respiratoria, Prematurez, Malformaciones Gastroesofágica, Hernias Diafragmática y la Gastroquiasis son las principales causas de ingreso a la UCIN en pacientes neonatos menores de 28 días de nacido; estos padecimientos requieren de la intervención de personal médico calificado y equipo de tecnología de punta, para la recuperación de estos pacientes en estado crítico. El equipo a adquirir complementará al existente, y de esta manera contribuirá a disminuir la mortalidad neonatal.		

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES Y MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL GENERAL DE TAXCO		
Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()		
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Atención médica hospitalaria		
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatad (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()		
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad (X) Personas adultas mayores ()		
Población beneficiada:	1472 niñas y niños; 638 personas con discapacidad		
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$597,593.74 Obra Pública \$ 0.00 Total \$597,593.74		
Calendario de ejecución:	6 meses		
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	La Asfisia neonatal, sepsis neonatal, Síndrome de Dificulta Respiratoria, Prematurez, Malformaciones Gastroesofágica, Hernias Diafragmática y la Gastroquisis son las principales causas de ingreso a la UCIN en pacientes neonatos menores de 28 días de nacido; estos padecimientos requieren de la intervención de personal médico calificado y equipo de tecnología de punta, para la recuperación de estos pacientes en estado crítico. El equipo a adquirir complementará al existente, y de esta manera contribuirá a disminuir la mortalidad neonatal. Asimismo, se reforzará el servicio de medicina física y de rehabilitación, centrado en las personas en situación de discapacidad o riesgo de adquirirla, propiciando culturas organizacionales con altos estándares, definidos en una lógica de mejora continua de procesos para optimizar el uso de los recursos disponibles.		

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES Y MEDICINA FISICA Y REHABILITACION DEL HOSPITAL GENERAL DE ZIHUATANEJO
Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Atención médica hospitalaria
Tipo de programa (s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad (X) Personas adultas mayores ()
Población beneficiada:	1712 niñas y niños; 563 personas con discapacidad
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$915,248.01 Obra Pública \$ 0.00 Total \$915,248.01
Calendario de ejecución:	6 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	La Asfixia neonatal, sepsis neonatal, Síndrome de Dificulta Respiratoria, Prematurez, Malformaciones Gastroesofágica, Hernias Diafragmática y la Gastroquiasis son las principales causas de ingreso a la UCIN en pacientes neonatos menores de 28 días de nacido; estos padecimientos requieren de la intervención de personal médico calificado y equipo de tecnología de punta, para la recuperación de estos pacientes en estado crítico. El equipo a adquirir complementará al existente, y de esta manera contribuirá a disminuir la mortalidad neonatal. Así mismo, se reforzará el servicio de medicina física y de rehabilitación, centrado en las personas en situación de discapacidad o riesgo de adquirirla, propiciando culturas organizacionales con altos estándares, definidos en una lógica de mejora continua de procesos para optimizar el uso de los recursos disponibles.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.

ANEXO 4
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-GRO-01/12

		 SECRETARÍA DE SALUD SALUD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD		

EJERCICIO: (1)

FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) Fecha de Entrega: (3) Solicitud de Pago No.: (4) (5)

Recurso: **FOROSS** (8) (9) (10)

Partida: (6) (7)

Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
TOTAL ACUMULADO									(24) 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCION CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACION SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo

(25)

(27)

(29)

(26)

(28)

(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 4**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"**

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado.
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

- NOTAS:** 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.
- 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
- 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.
- 4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.
- 5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE GUERRERO

No. DE VISITA	FECHA DE VISITA
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el cuadro anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas y Administración.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **German E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud en el Estado de Guerrero, **Lázaro Mazón Alonso**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración en el Estado de Guerrero, **Jorge Silverio Salgado Leyva**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN E. FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EL LIC. AUNARD AGUSTIN DE LA ROCHA WAITE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRUBIO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de septiembre de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Finanzas y Administración y el Titular de los Servicios Estatales de Salud; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

- V. Que en fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual su artículo transitorio VIGESIMO TERCERO establece que:

"El Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento, a fin de fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para que a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, los gobiernos de las entidades federativas autoricen.

Para el ejercicio fiscal 2012 la asignación prevista del Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 33.7 de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos distribuidos a las entidades federativas que no sean solicitados a más tardar el 30 de agosto de 2012, serán reasignados a prorrata entre aquellas entidades que sí lo soliciten".

Asimismo, en su Anexo número 23 otorga recursos para atención a grupos vulnerables por un monto de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

- VI. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012 "Apoyar la prestación de servicios de salud", mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- VII. Que por Oficio número DGPOP-08/000610 de fecha 22 de febrero del año 2012, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 411 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el folio número 2012-12-510-204, respecto de los recursos que la Cámara de Diputados autorizó al Ramo 12, específicamente en el anexo 33.7, "Distribución por entidad federativa del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores" del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con una asignación de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA"

1. Que el Dr. Germán E. Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente Instrumento.

4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13 fracción II y 25 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, cargo que debidamente se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Convenio Específico.
2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el Artículo 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, y Artículo 10, fracciones I y XV del Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial No. 47 BIS, de fecha 18 de Noviembre de 1996, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, que los gobiernos de las entidades federativas autoricen, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento.
4. Que el programa de atención a grupos vulnerables objeto del presente instrumento, se encuentra debidamente autorizado por “LA ENTIDAD” y el mismo será instrumentado por la Secretaría de Salud en el Estado de Hidalgo.
5. Que el Lic. Pedro Luis Noble Monterrubio, en su carácter de Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el estado de Hidalgo, autorizó la acción o el proyecto denominado “Atención Médica Asistencial a Pacientes de Grupos Vulnerables”, y que tiene facultades para ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en la declaración 2 de “LA ENTIDAD” en el presente instrumento jurídico.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en avenida Francisco I: Madero número 405, colonia Ex Hacienda de Guadalupe, Pachuca de Soto, Hidalgo, código postal 42050.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales provenientes del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, vía “Subsidios”, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, y autorizados por “LA ENTIDAD” que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o el proyecto denominado “Atención Médica Asistencial a Pacientes de Grupos Vulnerables”, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o el proyecto denominado "Atención Médica Asistencial a Pacientes de Grupos Vulnerables", de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".	\$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables, podrán coexistir con otros programas federales o estatales que también atiendan a los mismos grupos vulnerables, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- De conformidad con la solicitud de recursos realizada por parte de "LA ENTIDAD" mediante oficios números 5006-DP-SPP-DIDP-1379/1965 y 5006-DP-SPP-DIP/0143/2484, de fechas 27 de abril y 29 de mayo del año en curso, respectivamente, suscritos por el Director de Planeación, en cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 33.7 "Distribución por Entidad Federativa del Fondo para Infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", a la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico, es por única vez, por lo cual no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, en términos de lo previsto en la Cláusula SEPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para el objeto previsto en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico de obra y/o de equipamiento (según corresponda), que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa establecido para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al Anexo 5 de este instrumento, el cual forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de “LA ENTIDAD”.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de desempeño y/o resultados, así como la comprobación de la aplicación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, e informes trimestrales mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, y por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución o Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el Anexo 3.1, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales “Subsidios” transferidos hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para fines distintos al objeto del presente Convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- f) Los “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o el proyecto denominado “Atención Médica Asistencial a Pacientes de Grupos Vulnerables”, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme a los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la acción o el proyecto denominado “Atención Médica Asistencial a Pacientes de Grupos Vulnerables”, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, y en caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse del mismo modo que los “Subsidios”.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes al informe de dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como el saldo de los rendimientos financieros que éstos hayan generado y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, previamente a la radicación de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, lo siguiente: **A)** Solicitud de recursos realizada mediante oficio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; **B)** Programa Calendarizado de Ejecución de los recursos, en el entendido de que una vez agotado el plazo para su ejecución, se deberá proceder a realizar los respectivos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), salvo que exista prórroga de tiempo pactada con base en la Modificación al presente Convenio suscrito; **C)** Asimismo, en el caso de que para alcanzar el objeto del presente Convenio, intervengan organismos sociales con programas de atención estatal a los grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores), “LA ENTIDAD” debe entregar también, oficio mediante el cual acredite que dichos organismos sociales se encuentran debidamente constituidos conforme a las leyes estatales y federales aplicables en la materia.
- III. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras. Asimismo, deberá contar con el dictamen y/o certificado de necesidad de CENETEC, y/o certificado de necesidad de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en los casos que así aplique.

- IV. La Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Hidalgo, serán las unidades responsables ante "LA SECRETARIA" y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- V. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos oficiales que acrediten la recepción de la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración a la Unidad Ejecutora.
- VI. Entregar a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación trimestral sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VIII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: **a)** Pagado con recursos del "Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores", y **b)** Nombre del programa de atención estatal, municipal o instrumentado por organismos sociales que el gobierno de la entidad federativa autorizó.
- IX. Comprobar ante la "LA SECRETARIA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- X. La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.
- XI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico.

Asimismo "LA ENTIDAD" observará lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008".
- XII. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de diciembre del año 2012, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados a dicha fecha.
- XIII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

- XV. Los recursos humanos que requiera "LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XVII. Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII. Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, decidan no ejercerse, no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por "LA SECRETARIA", y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX. Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento, y una vez lo anterior y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Dar seguimiento trimestralmente y de manera documental, a través de la DGPLADES en coordinación con "LA ENTIDAD", mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, informes trimestrales que contengan la relación de las erogaciones del gasto y el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión de obra pública.
- V. Solicitar, en su caso, la entrega del informe de avance físico de las obras y las acciones realizadas, así como el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados con corte al 31 de diciembre de 2012.
- VI. Solicitar, en su caso, la entrega del avance por escrito del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de actividades, así como el verificar los avances financieros y también la "relación de gastos" conforme al certificado de gasto descrito en el Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".
- VII. La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD" y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- VIII. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los "Subsidios" transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- IX. El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XI. Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine o se tenga conocimiento de que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los dos días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Pedro Luis Noble Monterrubio**.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-HGO-01/12

FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE HIDALGO

"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$10,000,000.00
438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones													
438 Subsidios a entidades federativas y municipios													
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios Hidalgo							10,000,000.00						\$10,000,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud.

ANEXO 3

RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACION EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

(Pesos)

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PUBLICA	TOTAL
"ATENCION MEDICA ASISTENCIAL A PACIENTES DE GRUPOS VULNERABLES"	2,501,745.00	7,498,255.00	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	"ATENCION MEDICA ASISTENCIAL A PACIENTES DE GRUPOS VULNERABLES"

Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación (X) Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa Sectorial de Salud 2011-2016, en atención al Subprograma 4.2 Armonización en la Provisión de Servicios a través de la Estrategia 2.2 Brindar atención especializada a la población, a través del Sistema Estatal de Salud, se ha asumido el compromiso de conseguir la ampliación de las capacidades de todos y el mejoramiento de las condiciones de vida de quienes más lo requieren.
Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (X) Municipal () De organización social avalada por la Entidad Federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes (X) Personas con discapacidad (X) Personas adultas mayores (X)
Población beneficiada:	Niñas y niños 8,844 Adolescentes 21,495 Personas con discapacidad 47,688 Personas adultas mayores 22,853
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$2,501,745.00 Obra Pública \$7,498,255.00 Total <u>\$10,000,000.00</u>
Calendario de ejecución:	7 meses

Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	La atención y la preservación de la salud es una premisa básica para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población, por lo cual es necesario fortalecer la atención médica asistencial para mejorar las condiciones de salud de los grupos vulnerables y en riesgo de vulnerabilidad* con la finalidad de prevenir o disminuir las complicaciones y/o secuelas de las enfermedades crónico degenerativas, favoreciendo el involucramiento de la familia y sociedad; a través de la creación de un modelo de atención como una forma de organización y de gestión sanitaria específica que atiende una determinada demanda de servicios de salud y que cuente con la participación de distintas instancias de manera ordenada que permitirá la capacitación de pacientes con algún padecimiento crónico degenerativo o en estado de vulnerabilidad favoreciendo la incorporación tanto del sujeto enfermo como el de su familia a múltiples disciplinas con el objetivo de mejorar el estado de salud del paciente, así como educar e involucrar a la familia en el manejo. La implantación de un establecimiento de alta especialidad donde interactúen los servicios de salud y asistenciales enfocados al cuidado de la salud y educación, buscando que ambas acciones constituyan un binomio integral en la prestación de servicios de salud. Logrando los siguientes impactos: 1.- Modificación de estilos de vida, lo anterior mediante talleres educativos individuales, familiares y colectivos 2.- Reincorporación del sujeto enfermo a la familia, como sujeto controlado. Una vez modificado el estilo de vida, habiendo adoptado y madurado hábitos saludables. 3.- Rescate de años de vida saludables, esto considerando que un padecimiento crónico degenerativo cuando es adecuadamente manejado, no tiene por qué ser sinónimo de mala calidad de vida, además de que de esta manera se interfiere de manera benéfica en la historia natural de la enfermedad. 4.- Sistema de información al sujeto enfermo y familia, es necesario para el buen control de un padecimiento crónico degenerativo que la familia del sujeto enfermo se involucre activamente y participe en la modificación del estilo de vida, el cual para ser precisos debe ser familiar, hecho que sólo es posible cuando se tiene pleno conocimiento de en qué consiste el padecimiento y de las consecuencias de un mal control del mismo. Lo anteriormente descrito permitirá a los grupos vulnerables, un mejor apego terapéutico, integrando macro-redes que busquen la eficiencia hospitalaria y a largo plazo reduzcan el gasto de atención tanto a nivel institucional como individual. Componentes de la atención: • Consulta Médica Especializada • Consulta Odontológica • Plática Educativa (Sujeto Enfermo y Familiares) • Talleres Nutricionales (Sujeto Enfermo y Familiares) • Plan de Ejercicio • Manejo Psicológico (Individual y grupal) • Terapia ocupacional • Rehabilitación Dichas acciones pretenden fortalecer las actividades que actualmente realiza personal adscrito al "Centro Especializado de Atención Geriátrica de Hidalgo" (CESAGI), cada paciente junto con su familia recibirá atención multidisciplinaria en cada una de sus visitas al establecimiento, las actividades se programarán de manera conjunta y gracias a una comunicación efectiva de los prestadores de servicio y un control sistematizado de las agendas de citas. Al actuar sobre los determinantes de la salud, nos ayuda a mejorar la calidad de vida, la independencia funcional y el bienestar de las personas, así como a disminuir la morbilidad, la mortalidad y la discapacidad, actuando de manera directa e indirecta sólo o con interrelaciones de factores que sumando éstos, favorecen la salud de los individuos.

Con la intervención de estos determinantes podemos anticiparnos a la aparición de la enfermedad o complicación, mejorar la prosperidad y disminuir el gasto en salud, generando un clima de estabilidad del paciente y la familia, por lo cual entre más integral sea la intervención mayor la probabilidad de éxito. La salud familiar conlleva a un reconocimiento social de los problemas de la salud con el involucramiento de la familia nuclear y familia extensa. El construir políticas públicas saludables contribuye a desarrollar entornos saludables, al reforzamiento de la familia y comunidad, a desarrollar aptitudes personales para la salud reorientando los estilos de vida no saludables o estilo de vida saludable. * Población potencialmente vulnerable: 59,447		
COMPONENTE DE ATENCION	ACCIONES	
CONSULTA MEDICA	• REAHABILITACION DE CONSULTORIOS • ADECUACION DE CONSULTORIOS	
CONSULTA ODONTOLOGICA	• REHABILITACION DE AREA PARA INSTALACION DE UNIDADES DENTALES	
REHABILITACION		
CLINICA DE HERIDAS	• REHABILITACION DE AREA	
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	• ADECUACION DE PARA PEINES DE LABORATORIO	
PLAN DE EJERCICIO	• ADECUACION DE AREAS PARA HIDROTERAPIA • ADECUACION DE AREAS PARA MECANOTERAPIA • ADECUACION DE MODULOS PARA ORIENTACION	
TERAPIA OCUPACIONAL	• ADECUACION DE AULAS PARA TERAPIAS DE GRUPO E INDIVIDUAL	
PLATICA EDUCATIVA	• ADECUACION DE AULAS PARA TERAPIAS DE GRUPO E INDIVIDUAL	
MANEJO PSICOLOGICO	• ADECUACION DE AULAS PARA TERAPIAS DE GRUPO E INDIVIDUAL	
TALLER NUTRICIONAL	• ADECUACION DE AREA PARA TALLER	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud.

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	"ATENCION MEDICA ASISTENCIAL A PACIENTES DE GRUPOS VULNERABLES"

Nombres, cargos y firmas de los Servidores Públicos Estatales que autorizan: de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado de Hidalgo, **Pedro Luis Noble Monterrubio**.- Rúbrica.- El Director de Planeación de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Ignacio Valdez Benítez**.- Rúbrica.

ANEXO 4
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-HGO-01/12



DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)

FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2)

Fecha de Entrega: (3)

Solicitud de Pago No.: (4) (5)

Recurso: **FOROSS**

(8)

(9) (10)

Partida: (6) (7)

Proyectos: (11) (12)

[illegible]

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCION CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACION SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo

(25)

(27)

(29)

(26)

(28)

(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/1000 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud.

ANEXO 4**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"**

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado.
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

- NOTAS:**
- 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.
 - 4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.
 - 5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE HIDALGO

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el cuadro anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Pedro Luis Noble Monterrubio**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN E. FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. MARTIN J. GUADALUPE MENDOZA LOPEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. JOSE ANTONIO MUÑOZ SERRANO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD JALISCO", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine; por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Titular de los Servicios Estatales de Salud, y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

- V. Que en fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual su artículo transitorio VIGESIMO TERCERO establece que:

“El Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento, a fin de fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para que a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, los gobiernos de las entidades federativas autoricen.

Para el ejercicio fiscal 2012 la asignación prevista del Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 33.7 de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos distribuidos a las entidades federativas que no sean solicitados a más tardar el 30 de agosto de 2012, serán reasignados a prorrata entre aquellas entidades que sí lo soliciten”.

Asimismo, en su Anexo número 23 otorga recursos para atención a grupos vulnerables por un monto de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

- VI. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012 “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- VII. Que por Oficio número DGPOP-08/000610, de fecha 22 de febrero del año 2012, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 411 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el folio número 2012-12-510-204, respecto de los recursos que la Cámara de Diputados autorizó al Ramo 12, específicamente en el anexo 33.7, “Distribución por entidad federativa del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con una asignación de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que el Dr. Germán E. Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 31 fracciones V, XXII, XXXII, XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado, contando con las atribuciones para suscribir el presente Convenio Específico.
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1o. y 10, fracciones I y XI de la Ley de creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cargo que quedó debidamente acreditado.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, que los gobiernos de las entidades federativas autoricen, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento.
4. Que el programa de atención a grupos vulnerables objeto del presente instrumento, se encuentra debidamente autorizado por "LA ENTIDAD" y el mismo será instrumentado por la Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
5. Que el Dr. José Antonio Muñoz Serrano, en su carácter de Secretario de Salud, autorizó los diversos proyectos objeto del presente instrumento jurídico, y que tiene facultades para ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en la declaración 2 de "LA ENTIDAD" que antecede.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en el número 107 de la calle Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales provenientes del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, vía "Subsidios", a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, y autorizados por "LA ENTIDAD" que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para el Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Encarnación de Díaz para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario del Grullo para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Cihuatlán para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Mascota para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento de la Unidad Especializada en la atención obstétrica y neonatal de San Miguel el Alto para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento de la Unidad Especializada en la atención obstétrica y neonatal de Ocotlán para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Area de Audiología del Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos"; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Puerto Vallarta; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Autlán; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Tepatlán de Morelos; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención

temprana en el Hospital Regional de Cd. Guzmán; Fortalecimiento del Area de Audiología del Hospital General de Occidente; Fortalecimiento de la Unidad de Rehabilitación Integral en el Hospital General de Occidente, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para el Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Encarnación de Díaz para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario del Grullo para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Cihuatlán para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Mascota para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento de la Unidad Especializada en la atención obstétrica y neonatal de San Miguel el Alto para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento de la Unidad Especializada en la atención obstétrica y neonatal de Ocotlán para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Area de Audiología del Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos"; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Puerto Vallarta; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Autlán; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Cd. Guzmán; Fortalecimiento del Area de Audiología del Hospital General de Occidente; Fortalecimiento de la Unidad de Rehabilitación Integral en el Hospital General de Occidente, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".	\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables, podrán coexistir con otros programas federales o estatales que también atiendan a los mismos grupos vulnerables, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- De conformidad con la solicitud de recursos realizada por parte de "LA ENTIDAD" mediante oficio número DGSP/DPS/DMS/52/12 de fecha 18 de mayo de 2012, suscrito por el Dr. José Antonio Muñoz Serrano, en su carácter de Secretario de Salud, en cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 33.7 "Distribución por Entidad Federativa del Fondo para Infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", a la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Secretaría de Finanzas, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico, es por única vez, por lo cual no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsiguientes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, en términos de lo previsto en la Cláusula SEPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para el objeto previsto en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico de obra y/o de equipamiento (según corresponda), que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa establecido para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al Anexo 5 de este instrumento, el cual forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de "LA ENTIDAD".
- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de desempeño y/o resultados, así como la comprobación de la aplicación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, e informes trimestrales mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

- d) La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución o Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el Anexo 3.1, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales "Subsidios" transferidos hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para fines distintos al objeto del presente Convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- f) Los "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para el Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Encarnación de Díaz para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario del Grullo para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Cihuatlán para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Mascota para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento de la Unidad Especializada en la atención obstétrica y neonatal de San Miguel el Alto para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento de la Unidad Especializada en la atención obstétrica y neonatal de Ocotlán para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Área de Audiología del Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos"; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Puerto Vallarta; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Autlán; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Tepatlán de Morelos; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Cd. Guzmán; Fortalecimiento del Área de Audiología del Hospital General de Occidente; Fortalecimiento de la Unidad de Rehabilitación Integral en el Hospital General de Occidente, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme a los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para el Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Encarnación de Díaz para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario del Grullo para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Cihuatlán para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Hospital Comunitario de Mascota para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento de la Unidad Especializada en la atención obstétrica y neonatal de San Miguel el Alto para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento de la Unidad Especializada en la atención obstétrica y neonatal de Ocotlán para la aplicación de tamiz auditivo neonatal; Fortalecimiento del Área de Audiología del Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos"; Regionalización del Servicio

de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Puerto Vallarta; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Autlán; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Tepatlán de Morelos; Regionalización del Servicio de Audiología para el programa de tamiz auditivo neonatal e intervención temprana en el Hospital Regional de Cd. Guzmán; Fortalecimiento del Área de Audiología del Hospital General de Occidente; Fortalecimiento de la Unidad de Rehabilitación Integral en el Hospital General de Occidente, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, y en caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse del mismo modo que los "Subsidios".

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes al informe de dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como el saldo de los rendimientos financieros que éstos hayan generado y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, previamente a la radicación de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, lo siguiente: A) Solicitud de recursos realizada mediante oficio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; B) Programa Calendarizado de Ejecución de los recursos, en el entendido de que una vez agotado el plazo para su ejecución, se deberá proceder a realizar los respectivos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), salvo que exista prórroga de tiempo pactada con base en la Modificación al presente Convenio suscrito; C) Asimismo, en el caso de que para alcanzar el objeto del presente Convenio, intervengan organismos sociales con programas de atención estatal a los grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores), "LA ENTIDAD" debe entregar también, oficio mediante el cual acredite que dichos organismos sociales se encuentran debidamente constituidos conforme a las leyes estatales y federales aplicables en la materia.
- III. Observar para el ejercicio de los "Subsidios" provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras. Asimismo, deberá contar con el dictamen y/o certificado de necesidad de CENETEC, y/o certificado de necesidad de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en los casos que así aplique.
- IV. La Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, serán las unidades responsables ante "LA SECRETARIA" y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.

- V. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos oficiales que acrediten la recepción de la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas a la Unidad Ejecutora.
- VI. Entregar a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación trimestral sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO").
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VIII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: a) Pagado con recursos del "Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores", y b) Nombre del programa de atención estatal, municipal o instrumentado por organismos sociales que el gobierno de la entidad federativa autorizó.
- IX. Comprobar ante "LA SECRETARIA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- X. La Secretaría de Finanzas, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta solo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.
- XI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico.

Asimismo, "LA ENTIDAD" observará lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008".
- XII. Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de diciembre del año 2012, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados a dicha fecha.
- XIII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XV. Los recursos humanos que requiera "LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

- XVI.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XVII.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, decidan no ejercerse, no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por "LA SECRETARIA", y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX.** Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento, y una vez lo anterior y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento trimestralmente y de manera documental, a través de la DGPLADES en coordinación con "LA ENTIDAD", mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, informes trimestrales que contengan la relación de las erogaciones del gasto y el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión de obra pública.
- V.** Solicitar en su caso, la entrega del informe de avance físico de las obras y las acciones realizadas, así como el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados con corte al 31 de diciembre de 2012.
- VI.** Solicitar en su caso, la entrega del avance por escrito del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de actividades, así como el verificar los avances financieros y también la "relación de gastos" conforme al certificado de gasto descrito en el Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".
- VII.** La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD" y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- VIII.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los "Subsidios" transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- IX.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XI.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine o se tenga conocimiento de que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los dos días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Martín J. Guadalupe Mendoza López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.

ANEXO 1**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-JAL-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS"
EN EL ESTADO DE JALISCO****"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION
A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
PERSONAS ADULTAS MAYORES"****TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$10,000,000.00
438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 2**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones													
438 Subsidios a entidades federativas y municipios													
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios Jalisco							10,000,000.00						\$10,000,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 3

**RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO “SUBSIDIOS”
PARA SU APLICACION EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE**

(Pesos)

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO	Capítulo 6000 OBRA PUBLICA	TOTAL
FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE ENCARNACION DE DIAZ PARA LA APLICACION DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL	\$130,538.28	0.00	\$130,538.28
FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DEL GRULLO PARA LA APLICACION DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL	\$130,538.28	0.00	\$130,538.28
FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLAN PARA LA APLICACION DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL	\$130,538.28	0.00	\$130,538.28
FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE MASCOTA PARA LA APLICACION DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL	\$130,538.28	0.00	\$130,538.28
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL DE SAN MIGUEL EL ALTO PARA LA APLICACION DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL	\$130,538.28	0.00	\$130,538.28
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCION OBSTETRICA Y NEONATAL DE OCOTLAN PARA LA APLICACION DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL	\$130,538.28	0.00	\$130,538.28
FORTALECIMIENTO DEL AREA DE AUDIOLOGIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL “ESPERANZA LOPEZ MATEOS”	\$133,104.20	0.00	\$133,104.20
REGIONALIZACION DEL SERVICIO DE AUDIOLOGIA PARA EL PROGRAMA DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	\$537,904.20	0.00	\$537,904.20
REGIONALIZACION DEL SERVICIO DE AUDIOLOGIA PARA EL PROGRAMA DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AUTLAN	\$537,904.20	0.00	\$537,904.20
REGIONALIZACION DEL SERVICIO DE AUDIOLOGIA PARA EL PROGRAMA DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS	\$537,904.20	0.00	\$537,904.20
REGIONALIZACION DEL SERVICIO DE AUDIOLOGIA PARA EL PROGRAMA DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CD. GUZMAN	\$537,904.20	0.00	\$537,904.20
FORTALECIMIENTO DEL AREA DE AUDIOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	\$133,104.20	0.00	\$133,104.20
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REHABILITACION INTEGRAL EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE	\$2,572,484.96	\$4,226,460.16	\$6,798,945.12
TOTALES:	\$5,773,539.84	\$4,226,460.16	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 3.1
DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE ENCARNACION DE DIAZ PARA LA APLICACION DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL

Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana
Tipo de programa(s) autorizado por la entidad federativa:	Estatad (☒) Municipal () De Organización social avalada por la entidad federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()
Población beneficiada:	Niñas y niños 1,107
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 130,538.28 Obra Pública \$ 0.00 Total \$ 130,538.28
Calendario de ejecución:	12 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	De acuerdo con la OMS, una persona con discapacidad es aquella que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. El niño que nace sin oír, no puede desarrollar su código oral y por ello, enfrenta obstáculos casi absolutos para adquirir el código escrito. Cuando un niño en estas condiciones no se atiende oportunamente, está condenado a una grave discapacidad y a una profunda desventaja. De acuerdo con la NOM-173-SSA1-198 para la Atención Integral a Personas con Discapacidad, la discapacidad auditiva, es la restricción en la función auditiva por alteraciones en oído externo, medio, interno o retrococleares, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La hipoacusia y la sordera representan uno de los principales problemas al nacimiento y de discapacidad auditiva entre la población infantil. La hipoacusia en el término médico se refiere a la disminución del nivel de audición por debajo de lo normal. El 10 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para las Personas con Discapacidad, en donde se establece que las personas con discapacidad tienen derecho a servicios públicos para la atención de su salud y rehabilitación integral. En esta Ley también se señala que las autoridades competentes del Sector Salud, en su respectivo ámbito de competencia, realizarán acciones para diseñar, ejecutar y evaluar programas para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral y rehabilitación para las diferentes discapacidades. Del total de las personas con discapacidad, aproximadamente 250 millones tiene problemas importantes de audición, a pesar de que con la tecnología disponible es posible prevenir o tratar al menos al 50% de estos casos. El programa de Tamiz Auditivo Neonatal contribuye a detectar de manera temprana los problemas en la Audición, proporcionando a los niños la oportunidad de un tratamiento a tiempo y a su vez contribuyendo a su plena inclusión social.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director del Hospital Comunitario de Encarnación de Díaz, **Alejandro Gutiérrez Guzmán**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DEL GRULLO PARA LA APLICACION DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL

Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana
Tipo de programa (s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatad (☒) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()
Población beneficiada:	Niñas y niños 574
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 130,538.28 Obra Pública \$ 0.00 Total \$ 130,538.28
Calendario de ejecución:	12 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	De acuerdo con la OMS, una persona con discapacidad es aquella que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. El niño que nace sin oír, no puede desarrollar su código oral y por ello, enfrenta obstáculos casi absolutos para adquirir el código escrito. Cuando un niño en estas condiciones no se atiende oportunamente, está condenado a una grave discapacidad y a una profunda desventaja. De acuerdo con la NOM-173-SSA1-198 para la Atención Integral a Personas con Discapacidad, la discapacidad auditiva, es la restricción en la función auditiva por alteraciones en oído externo, medio, interno o retrococleares, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La hipoacusia y la sordera representan uno de los principales problemas al nacimiento y de discapacidad auditiva entre la población infantil. La hipoacusia en el término médico se refiere a la disminución del nivel de audición por debajo de lo normal. El 10 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para las Personas con Discapacidad, en donde se establece que las personas con discapacidad tienen derecho a servicios públicos para la atención de su salud y rehabilitación integral. En esta Ley también se señala que las autoridades competentes del Sector Salud, en su respectivo ámbito de competencia, realizarán acciones para diseñar, ejecutar y evaluar programas para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral y rehabilitación para las diferentes discapacidades. Del total de las personas con discapacidad, aproximadamente 250 millones tiene problemas importantes de audición, a pesar de que con la tecnología disponible es posible prevenir o tratar al menos al 50% de estos casos. El programa de Tamiz Auditivo Neonatal contribuye a detectar de manera temprana los problemas en la Audición, proporcionando a los niños la oportunidad de un tratamiento a tiempo y a su vez contribuyendo a su plena inclusión social.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- La Directora del Hospital Comunitario del Grullo, **Flor Haydee Zúñiga García**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE CIHUATLAN PARA LA APLICACION DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL

Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana
Tipo de programa (s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatad (☒) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()
Población beneficiada:	Niñas y niños 1,110
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 130,538.28 Obra Pública \$ 0.00 Total \$ 130,538.28
Calendario de ejecución:	12 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	De acuerdo con la OMS, una persona con discapacidad es aquella que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. El niño que nace sin oír, no puede desarrollar su código oral y por ello, enfrenta obstáculos casi absolutos para adquirir el código escrito. Cuando un niño en estas condiciones no se atiende oportunamente, está condenado a una grave discapacidad y a una profunda desventaja. De acuerdo con la NOM-173-SSA1-198 para la Atención Integral a Personas con Discapacidad, la discapacidad auditiva, es la restricción en la función auditiva por alteraciones en oído externo, medio, interno o retrococleares, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La hipoacusia y la sordera representan uno de los principales problemas al nacimiento y de discapacidad auditiva entre la población infantil. La hipoacusia en el término médico se refiere a la disminución del nivel de audición por debajo de lo normal. El 10 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para las Personas con Discapacidad, en donde se establece que las personas con discapacidad tienen derecho a servicios públicos para la atención de su salud y rehabilitación integral. En esta Ley también se señala que las autoridades competentes del Sector Salud, en su respectivo ámbito de competencia, realizarán acciones para diseñar, ejecutar y evaluar programas para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral y rehabilitación para las diferentes discapacidades. Del total de las personas con discapacidad, aproximadamente 250 millones tiene problemas importantes de audición, a pesar de que con la tecnología disponible es posible prevenir o tratar al menos al 50% de estos casos. El programa de Tamiz Auditivo Neonatal contribuye a detectar de manera temprana los problemas en la Audición, proporcionando a los niños la oportunidad de un tratamiento a tiempo y a su vez contribuyendo a su plena inclusión social.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director del Hospital Comunitario de Cihuatlán, **Victoriano Martínez Marrón**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE MASCOTA PARA LA APLICACION DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL

Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana
Tipo de programa (s) autorizado por la entidad federativa:	Estatad (☒) Municipal () De Organización social avalada por la entidad federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()
Población beneficiada:	Niñas y niños 288
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 130,538.28 Obra Pública \$ <u>00.00</u> Total \$ 130,538.28
Calendario de ejecución:	12 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	De acuerdo con la OMS, una persona con discapacidad es aquella que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. El niño que nace sin oír, no puede desarrollar su código oral y por ello, enfrenta obstáculos casi absolutos para adquirir el código escrito. Cuando un niño en estas condiciones no se atiende oportunamente, está condenado a una grave discapacidad y a una profunda desventaja. De acuerdo con la NOM-173-SSA1-198 para la Atención Integral a Personas con Discapacidad, la discapacidad auditiva, es la restricción en la función auditiva por alteraciones en oído externo, medio, interno o retrococleares, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La hipoacusia y la sordera representan uno de los principales problemas al nacimiento y de discapacidad auditiva entre la población infantil. La hipoacusia en el término médico se refiere a la disminución del nivel de audición por debajo de lo normal. El 10 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para las Personas con Discapacidad, en donde se establece que las personas con discapacidad tienen derecho a servicios públicos para la atención de su salud y rehabilitación integral. En esta Ley también se señala que las autoridades competentes del Sector Salud, en su respectivo ámbito de competencia, realizarán acciones para diseñar, ejecutar y evaluar programas para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral y rehabilitación para las diferentes discapacidades. Del total de las personas con discapacidad, aproximadamente 250 millones tiene problemas importantes de audición, a pesar de que con la tecnología disponible es posible prevenir o tratar al menos al 50% de estos casos. El programa de Tamiz Auditivo Neonatal contribuye a detectar de manera temprana los problemas en la Audición, proporcionando a los niños la oportunidad de un tratamiento a tiempo y a su vez contribuyendo a su plena inclusión social.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director del Hospital Comunitario de Mascota, **Saúl Chávez Aguilar**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL DE SAN MIGUEL EL ALTO PARA LA APLICACIÓN DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL
Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana
Tipo de programa (s) autorizado por la entidad federativa:	Estatad (X) Municipal () De Organización social avalada por la entidad federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()
Población beneficiada:	Niñas y niños 754
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 130,538.28 Obra Pública \$ 0.00 Total \$ 130,538.28
Calendario de ejecución:	12 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	De acuerdo con la OMS, una persona con discapacidad es aquella que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. El niño que nace sin oír, no puede desarrollar su código oral y por ello, enfrenta obstáculos casi absolutos para adquirir el código escrito. Cuando un niño en estas condiciones no se atiende oportunamente, está condenado a una grave discapacidad y a una profunda desventaja. De acuerdo con la NOM-173-SSA1-198 para la Atención Integral a Personas con Discapacidad, la discapacidad auditiva, es la restricción en la función auditiva por alteraciones en oído externo, medio, interno o retrococleares, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La hipoacusia y la sordera representan uno de los principales problemas al nacimiento y de discapacidad auditiva entre la población infantil. La hipoacusia en el término médico se refiere a la disminución del nivel de audición por debajo de lo normal. El 10 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para las Personas con Discapacidad, en donde se establece que las personas con discapacidad tienen derecho a servicios públicos para la atención de su salud y rehabilitación integral. En esta Ley también se señala que las autoridades competentes del Sector Salud, en su respectivo ámbito de competencia, realizarán acciones para diseñar, ejecutar y evaluar programas para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral y rehabilitación para las diferentes discapacidades. Del total de las personas con discapacidad, aproximadamente 250 millones tiene problemas importantes de audición, a pesar de que con la tecnología disponible es posible prevenir o tratar al menos al 50% de estos casos. El programa de Tamiz Auditivo Neonatal contribuye a detectar de manera temprana los problemas en la Audición, proporcionando a los niños la oportunidad de un tratamiento a tiempo y a su vez contribuyendo a su plena inclusión social.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director de la Unidad Especializada en Atención Obstétrica y Neonatal de San Miguel el Alto, **Gerardo Caudillo Casillas**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL DE OCOTLAN PARA LA APLICACIÓN DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL
Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana
Tipo de programa (s) autorizado por la entidad federativa:	Estatad (☒) Municipal () De Organización social avalada por la entidad federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()
Población beneficiada:	Niñas y niños 2,256
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 130,538.28 Obra Pública \$ <u>0.00</u> Total \$ 130,538.28
Calendario de ejecución:	12 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	De acuerdo con la OMS, una persona con discapacidad es aquella que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. El niño que nace sin oír, no puede desarrollar su código oral y por ello, enfrenta obstáculos casi absolutos para adquirir el código escrito. Cuando un niño en estas condiciones no se atiende oportunamente, está condenado a una grave discapacidad y a una profunda desventaja. De acuerdo con la NOM-173-SSA1-198 para la Atención Integral a Personas con Discapacidad, la discapacidad auditiva, es la restricción en la función auditiva por alteraciones en oído externo, medio, interno o retrococleares, que a su vez pueden limitar la capacidad de comunicación. La hipoacusia y la sordera representan uno de los principales problemas al nacimiento y de discapacidad auditiva entre la población infantil. La hipoacusia en el término médico se refiere a la disminución del nivel de audición por debajo de lo normal. El 10 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General para las Personas con Discapacidad, en donde se establece que las personas con discapacidad tienen derecho a servicios públicos para la atención de su salud y rehabilitación integral. En esta Ley también se señala que las autoridades competentes del Sector Salud, en su respectivo ámbito de competencia, realizarán acciones para diseñar, ejecutar y evaluar programas para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral y rehabilitación para las diferentes discapacidades. Del total de las personas con discapacidad, aproximadamente 250 millones tiene problemas importantes de audición, a pesar de que con la tecnología disponible es posible prevenir o tratar al menos al 50% de estos casos. El programa de Tamiz Auditivo Neonatal contribuye a detectar de manera temprana los problemas en la Audición, proporcionando a los niños la oportunidad de un tratamiento a tiempo y a su vez contribuyendo a su plena inclusión social.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director de la Unidad Especializada en la Atención Obstétrica y Neonatal de Ocotlán, **Arturo Cortés Jiménez**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL AREA DE AUDIOLOGIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL "ESPERANZA LOPEZ MATEOS"		
Tipo de acción:	Dignificación (X)	Conservación ()	Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana		
Tipo de programa (s) autorizado por la entidad federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la entidad federativa ()		
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad (X) Personas adultas mayores ()		
Población beneficiada:	Niñas y niños 2,230 Personas con discapacidad 5,251		
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento	\$ 133,104.20	
	Obra Pública	\$ 0.00	
	Total	\$ 133,104.20	
Calendario de ejecución:	12 meses		
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	El área de Audiología del Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos" requiere de la cámara sonoamortiguada debido a que se obtiene un mejor aislamiento del sonido ambiental, propio del hospital, lo cual permite que los estudios realizados a un paciente derivado con sospecha de hipoacusia y/o al niño hipoacúsico en tratamiento, sean más certeros y propicien una intervención adecuada a sus necesidades.		

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, **Félix Rafael Huerta Casillas**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	REGIONALIZACION DEL SERVICIO DE AUDIOLOGIA PARA EL PROGRAMA DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE PUERTO VALLARTA		
Tipo de acción:	Dignificación (X)	Conservación ()	Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana.		
Tipo de programa (s) autorizado por la entidad federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la entidad federativa ()		
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad (X) Personas adultas mayores (X)		
Población beneficiada:	Niñas y niños 708 Personas con discapacidad 2,831 Personas adultas mayores 43,264		
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 537,904.20 Obra Pública \$ 0.00 Total \$ 537,904.20		
Calendario de ejecución:	12 meses		

Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	Se requiere de los servicios de audiología de manera Regional, debido a que sólo el 57% de los niños y niñas referidos al servicio de audiología asisten a su consulta, esto causado por los costos de traslado, hospedaje en el caso necesario y la alimentación. Así mismo las atenciones de esta especialidad son bastante costosas en los hospitales y/o clínicas particulares, por lo que sólo un 10% de la población tiene acceso a este servicio, dejando al resto de la población desprotegida y con un alto grado de marginación al tratarse de una discapacidad auditiva, la cual si no es atendida produce el aislamiento del individuo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director del Hospital Regional de Puerto Vallarta, **Víctor Hugo Romo Castañeda**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	REGIONALIZACION DEL SERVICIO DE AUDIOLOGIA PARA EL PROGRAMA DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AUTLAN

Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana
Tipo de programa (s) autorizado por la entidad federativa:	Estatad (X) Municipal () De Organización social avalada por la entidad federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad (X) Personas adultas mayores (X)
Población beneficiada:	Niñas y niños 150 Personas con discapacidad 921 Personas adultas mayores 17,354
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 537,904.20 Obra Pública \$ 0.00 Total \$ 537,904.20
Calendario de ejecución:	12 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	Se requiere de los servicios de audiología de manera Regional, debido a que sólo el 57% de los niños y niñas referidos al servicio de audiología asisten a su consulta, esto causado por los costos de traslado, hospedaje en el caso necesario y la alimentación. Así mismo las atenciones de esta especialidad son bastante costosas en los hospitales y/o clínicas particulares, por lo que sólo un 10% de la población tiene acceso a este servicio, dejando al resto de la población desprotegida y con un alto grado de marginación al tratarse de una discapacidad auditiva, la cual si no es atendida produce el aislamiento del individuo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director del Hospital Regional de Autlán, **Roberto Rangel Cobián**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	REGIONALIZACION DEL SERVICIO DE AUDIOLOGIA PARA EL PROGRAMA DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS		
Tipo de acción:	Dignificación (☒)	Conservación (☐)	Mantenimiento (☐)
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana		
Tipo de programa (s) autorizado por la entidad federativa:	Estatad (☒) Municipal (☐) De Organización social avalada por la entidad federativa (☐)		
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes (☐) Personas con discapacidad (☒) Personas adultas mayores (☒)		
Población beneficiada:	Niñas y niños 625 Personas con discapacidad 2,497 Personas adultas mayores 38,161		
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 537,904.20 Obra Pública \$ <u>0.00</u> Total \$ 537,904.20		
Calendario de ejecución:	12 meses		
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	Se requiere de los servicios de audiología de manera Regional, debido a que sólo el 57% de los niños y niñas referidos al servicio de audiología asisten a su consulta, esto causado por los costos de traslado, hospedaje en el caso necesario y la alimentación. Así mismo las atenciones de esta especialidad son bastante costosas en los hospitales y/o clínicas particulares, por lo que sólo un 10% de la población tiene acceso a este servicio, dejando al resto de la población desprotegida y con un alto grado de marginación al tratarse de una discapacidad auditiva, la cual si no es atendida produce el aislamiento del individuo.		

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director del Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos, **Juan Carlos Rolón Díaz**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	REGIONALIZACION DEL SERVICIO DE AUDIOLOGIA PARA EL PROGRAMA DE TAMIZ AUDITIVO NEONATAL E INTERVENCION TEMPRANA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE CD. GUZMAN		
Tipo de acción:	Dignificación (☒)	Conservación (☐)	Mantenimiento (☐)
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana		
Tipo de programa (s) autorizado por la entidad federativa:	Estatad (☒) Municipal (☐) De Organización social avalada por la entidad federativa (☐)		
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes (☐) Personas con discapacidad (☒) Personas adultas mayores (☒)		
Población beneficiada:	Niñas y niños 1,426 Personas con discapacidad 5,705 Personas adultas mayores 87,171		
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 537,904.20 Obra Pública \$ <u>0.00</u> Total \$ 537,904.20		
Calendario de ejecución:	12 meses		

Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	Se requiere de los servicios de audiología de manera Regional, debido a que sólo el 57% de los niños y niñas referidos al servicio de audiología asisten a su consulta, esto causado por los costos de traslado, hospedaje en el caso necesario y la alimentación. Así mismo las atenciones de esta especialidad son bastante costosas en los hospitales y/o clínicas particulares, por lo que sólo un 10% de la población tiene acceso a este servicio, dejando al resto de la población desprotegida y con un alto grado de marginación al tratarse de una discapacidad auditiva, la cual si no es atendida produce el aislamiento del individuo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director del Hospital Regional de Ciudad Guzmán, **Alberto Lequer Retolaza**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DEL AREA DE AUDIOLOGIA DEL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE

Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención a Grupos Vulnerables, Programa de Tamiz Auditivo Neonatal e Intervención Temprana.
Tipo de programa (s) autorizado por la entidad federativa:	Estatal (☒) Municipal () De Organización social avalada por la entidad federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes () Personas con discapacidad (☒) Personas adultas mayores ()
Población beneficiada:	Niñas y niños 1,064 Personas con discapacidad 3,577
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 133,104.20 Obra Pública \$ <u>0.00</u> Total \$ 133,104.20
Calendario de ejecución:	12 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	El área de Audiología del Hospital General de Occidente requiere de la cámara sonoamortiguada debido a que se obtiene un mejor aislamiento del sonido ambiental, propio del hospital, lo cual permite que los estudios realizados a un paciente derivado con sospecha de hipoacusia y/o al niño hipoacúsico en tratamiento, sean más certeros y propicien una intervención adecuada a sus necesidades.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director del Hospital General de Occidente, **Enrique Rábago Solorio**.- Rúbrica.

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE REHABILITACION INTEGRAL EN EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE
Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de Atención Integral a la Salud de las Personas con Discapacidad / Programa de Prevención, Evaluación Habilitación y Rehabilitación con cualquier tipo de discapacidad.
Tipo de programa (s) autorizado por la entidad federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la entidad federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes (X) Personas con discapacidad (X) Personas adultas mayores (X)
Población beneficiada:	Niñas y niños 1,920 Adolescentes 1,920 Personas con discapacidad 3,840 Personas adultas mayores 1,920
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 2,572,484.96 Obra Pública \$ <u>4,226,460.16</u> Total \$ 6,798,945.12
Calendario de ejecución:	12 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	Proporcionar servicios integrales oportunos que permitan al paciente mejorar su calidad de vida. <u>Asistenciales:</u> Otorgar a los usuarios internos y externos atención con calidad y oportunidad cuando requieran de los servicios de Terapia Física y Rehabilitación. Ayudar al paciente a conseguir el máximo nivel posible de funcionalidad, previniendo las complicaciones, reduciendo la incapacidad y aumentando la independencia. <u>Docente:</u> Programar pláticas para los pacientes, al menos tres veces por año, con temas relacionados a la prevención de problemas degenerativos más comunes. <u>Investigación:</u> Realizar por año al menos un protocolo de investigación con temas inherentes a la rehabilitación con la finalidad de generar nuevos conocimientos en el servicio.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.- El Director del Hospital General de Occidente, **Enrique Rábago Solorio**.- Rúbrica.

ANEXO 4



SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

DIARIO OFICIAL

18 de febrero de 2008

EJERCICIO: (1)
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO

Entidad: (2) Fecha de Entrega: (3) Solicitud de Pago No.: (4) (5)
Recurso: FOROSS (8) (9) (10)
Partida: (6) (7)
Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
									(24)	
TOTAL ACUMULADO									0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECICION CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRNSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDWERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACION SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo
(25)	(27)	(29)
_____	_____	_____
(26)	(28)	(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 4**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO"**

- 1** Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificación de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2** Nombre de la entidad federativa.
- 3** Fecha en que se entrega el formato de certificación de gasto por parte de la entidad federativa a la DGPLADES.
- 4** No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5** Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6** Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7** Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8** Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9** Importe total correspondiente al formato de certificación de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10** Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11** Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la entidad federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 12** Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la entidad federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13** En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14** Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15** Póliza cheque del pago efectuado.
- 16** Fecha de la póliza cheque.
- 17** En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18** En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19** En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20** Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21** Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22** Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23** Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24** Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25** Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26** Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27** Nombre y firma del Director de Administración.
- 28** Puesto del Director de Administración o equivalente.

29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.

30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: **1)** Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la entidad federativa de los recursos asignados a esa entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE JALISCO

No. DE VISITA	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el cuadro anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y Dirección General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Martín J. Guadalupe Mendoza López**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud del Estado y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **José Antonio Muñoz Serrano**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de México.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN E. FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, MTRO. RAUL MURRIETA CUMMINGS, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de diciembre de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

- IV. Que en fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual su artículo transitorio VIGESIMO TERCERO establece que:

“El Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento, a fin de fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para que a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, los gobiernos de las entidades federativas autoricen.

Para el ejercicio fiscal 2012 la asignación prevista del Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 33.7 de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos distribuidos a las entidades federativas que no sean solicitados a más tardar el 30 de agosto de 2012, serán reasignados a prorrata entre aquellas entidades que sí lo soliciten”.

Asimismo, en su Anexo número 23 otorga recursos para atención a grupos vulnerables por un monto de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

- V. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012 “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- VI. Que por Oficio número DGPOP-08/000610 de fecha 22 de febrero del año 2012, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 411 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el folio número 2012-12-510-204, respecto de los recursos que la Cámara de Diputados autorizó al Ramo 12, específicamente en el anexo 33.7, “Distribución por entidad federativa del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con una asignación de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

- 1. Que el Dr. Germán E. Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
- 2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que la Secretaría de Finanzas es una Dependencia del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 3, 17 y 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXVII, XXXI y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y su titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Avila Villegas, según consta en el nombramiento expedido en fecha 16 de septiembre de 2011, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones V y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones aplicables.
2. Que la Secretaría de Salud es una dependencia del poder Ejecutivo conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción IV, 25 y 26 fracciones I, II y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, a quien compete conducir la política Estatal en materia de salud y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, Dr. Eruviel Avila Villegas, según consta en el nombramiento expedido el 16 de septiembre de 2011, y cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 40, 42 y 43 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 78 de su Reglamento; 6 y 7 fracciones II, VI y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como de la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
3. Que el Instituto de Salud del Estado de México, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos del artículo 2.5 del Código Administrativo del Estado de México a quien le compete la prestación de servicios de salud en la Entidad, y su Titular fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de México, según consta en el nombramiento expedido en fecha 16 de septiembre de 2011, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, en términos de los artículos 294 fracciones VIII y X del Reglamento de Salud del Estado de México, así como de la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO" y demás disposiciones aplicables.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, que los gobiernos de las entidades federativas autoricen, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento.
5. Que el programa de atención a grupos vulnerables objeto del presente instrumento, se encuentra debidamente autorizado por "LA ENTIDAD" y el mismo será instrumentado por la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).
6. Que el Dr. Gabriel J. O'Shea Cuevas, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), autorizó el proyecto denominado: Equipamiento del Laboratorio de Citogenética de Hemato-oncología del Hospital del Niño del Instituto Materno Infantil, y que tiene facultades para ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en la declaración 2 de "LA ENTIDAD" en el presente instrumento jurídico.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Independencia Oriente número 1009, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, código postal 50070.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales provenientes del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, vía “Subsidios”, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, y autorizados por “LA ENTIDAD” que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y niños, y de manera específica para la realización del proyecto denominado: Equipamiento del Laboratorio de Citogenética de Hemato-oncología del Hospital del Niño del Instituto Materno Infantil, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y niños, y de manera específica para la realización del proyecto denominado: Equipamiento del Laboratorio de Citogenética de Hemato-oncología del Hospital del Niño del Instituto Materno Infantil, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5”.	\$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables, podrán coexistir con otros programas federales o estatales que también atiendan a los mismos grupos vulnerables, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- De conformidad con la solicitud de recursos realizada por parte de “LA ENTIDAD” mediante su oficio número 217A/338/2012 de fecha 16 de mayo del presente año, suscrito por el Dr. Gabriel J. O'Shea Cuevas, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), en cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” “Subsidios” provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 33.7 "Distribución por Entidad Federativa del Fondo para Infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", a la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Secretaría de Finanzas, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico, es por única vez, por lo cual no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, en términos de lo previsto en la Cláusula SEPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para el objeto previsto en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico de obra y/o de equipamiento (según corresponda), que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa establecido para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al Anexo 5 de este instrumento, el cual forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de "LA ENTIDAD".

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de desempeño y/o resultados, así como la comprobación de la aplicación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, e informes trimestrales mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución o Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el Anexo 3.1, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales "Subsidios" transferidos hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para fines distintos al objeto del presente Convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- f) Los "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales para "Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y niños, y de manera específica para la realización del proyecto denominado: Equipamiento del Laboratorio de Citogenética de Hemato-oncología del Hospital del Niño del Instituto Materno Infantil, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme a los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a "Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y niños, y de manera específica para la realización del proyecto denominado: Equipamiento del Laboratorio de Citogenética de Hemato-oncología del Hospital del Niño del Instituto Materno Infantil, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, y en caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse del mismo modo que los “Subsidios”.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes al informe de dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como el saldo de los rendimientos financieros que éstos hayan generado y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, previamente a la radicación de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, lo siguiente: **A)** Solicitud de recursos realizada mediante oficio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo VIGESIMO TERCERO Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; **B)** Programa Calendarizado de Ejecución de los recursos, en el entendido de que una vez agotado el plazo para su ejecución, se deberá proceder a realizar los respectivos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), salvo que exista prórroga de tiempo pactada con base en la Modificación al presente Convenio suscrito; **C)** Asimismo, en el caso de que para alcanzar el objeto del presente Convenio, intervengan organismos sociales con programas de atención estatal a los grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores), “LA ENTIDAD” debe entregar también, oficio mediante el cual acredite que dichos organismos sociales se encuentran debidamente constituidos conforme a las leyes estatales y federales aplicables en la materia.
- III. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras. Asimismo, deberá contar con el dictamen y/o certificado de necesidad de CENETEC, y/o certificado de necesidad de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en los casos que así aplique.
- IV. La Secretaría de Salud y el Instituto de Salud del Estado de México, serán las unidades responsables ante “LA SECRETARIA” y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- V. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos oficiales que acrediten la recepción de la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas a la Unidad Ejecutora.
- VI. Entregar a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación trimestral sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).

- VII.** Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VIII.** Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: **a)** Pagado con recursos del "Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores", y **b)** Nombre del programa de atención estatal, municipal o instrumentado por organismos sociales que el gobierno de la entidad federativa autorizó.
- IX.** Comprobar ante la "LA SECRETARIA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- X.** La Secretaría de Finanzas, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta sólo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.
- XI.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico.
- Asimismo "LA ENTIDAD" observará lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008".
- XII.** Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de diciembre del año 2012, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados a dicha fecha.
- XIII.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano superior de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XV.** Los recursos humanos que requiera "LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XVII.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- XVIII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, decidan no ejercerse, no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por "LA SECRETARIA", y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX.** Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento, y una vez lo anterior y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento trimestralmente y de manera documental, a través de la DGPLADES en coordinación con "LA ENTIDAD", mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, informes trimestrales que contengan la relación de las erogaciones del gasto y el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión de obra pública.
- V.** Solicitar, en su caso, la entrega del informe de avance físico de las obras y las acciones realizadas, así como el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados con corte al 31 de diciembre de 2012.
- VI.** Solicitar, en su caso, la entrega del avance por escrito del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico de actividades, así como el verificar los avances financieros y también la "relación de gastos" conforme al certificado de gasto descrito en el Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".
- VII.** La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD" y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VIII.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los "Subsidios" transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

- IX. El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XI. Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine o se tenga conocimiento de que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los dos días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.

ANEXO 1**DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-MEX-01/12****FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD “FOROSS” EN EL ESTADO DE MEXICO****“FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES”****TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$10,000,000.00
438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

ANEXO 2**CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones													
438 Subsidios a entidades Federativas y Municipios													
43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios México							10,000,000.00						\$10,000,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

ANEXO 3

**RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO “SUBSIDIOS” PARA SU
APLICACION EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:**

(Pesos)

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO
EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE CITOGENETICA DE HEMATO-ONCOLOGIA DEL HOSPITAL DEL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL.	10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE CITOGENETICA DE HEMATO-ONCOLOGIA DEL HOSPITAL DEL NIÑO DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL.

Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Atención a la población infantil.
Tipo de programa (s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatad (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes () Personas con discapacidad () Personas adultas mayores ()
Población beneficiada:	200 niños con cáncer

Monto a ejercer en la acción o proyecto:	<table> <tr> <td>Equipamiento</td><td>\$10,000,000.00</td></tr> <tr> <td>Obra Pública</td><td>\$ 0.00</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>\$10,000,000.00</td></tr> </table>	Equipamiento	\$10,000,000.00	Obra Pública	\$ 0.00	Total	\$10,000,000.00
Equipamiento	\$10,000,000.00						
Obra Pública	\$ 0.00						
Total	\$10,000,000.00						
Calendario de ejecución:	6 Meses						
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	El Instituto Materno Infantil del Estado de México a través del Hospital para el Niño requiere cada vez más tener equipos con tecnología de punta para la atención de los pacientes con cáncer en el estado de México. El presente proyecto servirá para la complementación del laboratorio de Citogenética ya que se encuentra incompleto y para que pueda funcionar a su máxima capacidad se requiere de la adquisición de varios equipos que lo puedan completar. De esa manera se podrán tener diagnósticos personalizados por cada paciente y estar en posibilidades de brindar el tratamiento adecuado, los riesgos para los pacientes son menores y los medicamentos que se suministren serán los más apropiados para el caso de cáncer que se trate. Actualmente se atiende un promedio de 200 niños con cáncer y se van agregando 100 casos nuevos al año, solo se realizan los análisis de rutina y los especializados son enviados a diferentes instituciones médicas como el Hospital Infantil de México, Centro Oncológico ISSEMYM y Laboratorio de Concentración, lo cual implica tiempo perdido para la atención de la enfermedad del paciente, por ahora solo se cuenta con un termociclador el cual solo puede realizar el diagnóstico del paciente, resultado que es cualitativo mas no cuantitativo, lo cual no permite que este sea personalizado así como su tratamiento exacto. El objetivo del proyecto es contar con un laboratorio de Citogenética completo que brinde a los pacientes pediátricos con cáncer un diagnóstico personalizado y certero sobre su patología en específico y otorgar el tratamiento que mejore su estado de salud y calidad de vida.						

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

Nombres, cargos y firmas de los Servidores Públicos Estatales que autorizan: De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud en el Estado de México, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, **Filiberto Cedeño Domínguez**.- Rúbrica.

ANEXO 4
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-MEX-01/12

		 SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)

FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) Fecha de Entrega: (3) Solicitud de Pago No.: (4) (5)

Recurso: **FOROSS** (8) (9) (10)

Partida: (6) (7)

Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
TOTAL ACUMULADO									(24)	0.00

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCION CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACION SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo

(25)

(27)

(29)

(26)

(28)

(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

ANEXO 4**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"**

- 1** Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2** Nombre de la Entidad Federativa.
- 3** Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4** No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5** Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6** Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7** Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8** Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9** Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10** Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11** Número que el estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12** Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13** En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14** Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15** Póliza cheque del pago efectuado.
- 16** Fecha de la póliza cheque.
- 17** En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18** En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19** En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.

- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE MEXICO

No. DE VISITA	FECHA DE VISITA
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el cuadro anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Raúl Murrieta Cummings**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud en el Estado de México.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO Específico E/JGA/9/2013 que establece las reglas para la selección, envío, recepción y distribución de los expedientes que deberán ser remitidos a las Salas Auxiliares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO E/JGA/9/2013

REGLAS PARA LA SELECCIÓN, ENVÍO, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE DEBERÁN SER REMITIDOS A LAS SALAS AUXILIARES.

Acuerdo Específico E/JGA/9/2013 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece las reglas para la selección, envío, recepción y distribución de los expedientes que deberán ser remitidos a las Salas Auxiliares.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2011, se reformó la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de prever la existencia de las Salas Auxiliares que tendrían como propósito esencial apoyar en el dictado de sentencias;

Cuarto. Que mediante Acuerdo SS/3/2012, dictado en sesión de 25 de enero de 2012, el Pleno de la Sala Superior en su integración de trece Magistrados, en adelante la Sala Superior, reformó el artículo 22, fracciones V y XII y adicionó el 23-Bis, ambos del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con el objeto de transformar, a partir del 1 de marzo de 2012, la Segunda Sala Regional de Oriente y la Tercera Sala Regional de Oriente, ambas con sede en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla; así como la Tercera Sala Regional del Norte Centro II, con sede en la Ciudad de Torreón, Coahuila, en la Primera, Segunda y Tercera Salas Auxiliares del Tribunal, respectivamente. Asimismo, mediante Acuerdos SS/6/2012 y SS/1/2013, dictados en sesión de 10 de septiembre de 2012 y 4 de enero de 2013, la Sala Superior transformó la Segunda Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, y la Tercera Sala Regional del Noroeste, con sede en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y creó la Cuarta Sala Auxiliar, con sede en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, respectivamente;

Quinto. Que el Pleno de la Sala Superior en su integración de once Magistrados, en adelante Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, mediante Acuerdo G/5/2012, dictado en sesión de 25 de enero de 2012, determinó las Salas Regionales que, a partir del 1 de marzo de 2012, serían apoyadas por las Salas Auxiliares a que se refiere el considerando anterior, así como la cualidad y el número de los asuntos que les serían turnados;

Sexto. Que el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, mediante Acuerdo G/32/2012, dictado en sesión de 10 de septiembre de 2012, modificó el Acuerdo G/5/2012 y determinó las Salas Regionales que, a partir del 1 de noviembre de 2012, serían apoyadas por las Salas Auxiliares, así como el número de los asuntos que les serían turnados;

Séptimo. Que conforme al artículo Tercero Transitorio del Acuerdo SS/3/2012, dictado en sesión de 25 de enero de 2012, la Junta de Gobierno y Administración dictó los acuerdos necesarios para la operación de las Salas Auxiliares del Tribunal;

Octavo. Que en virtud de los diversos obstáculos que enfrentó el desarrollo de la operación de la normatividad descrita, mismos que se detectaron en las Salas Auxiliares durante el proceso de visitas 2012, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, mediante Acuerdo G/15/2013, dictado en sesión de 22 de mayo de 2013, abrogó los diversos G/5/2012 y G/32/2012; estableció las Salas Regionales que serían apoyadas por las Salas Auxiliares e implantó un nuevo procedimiento para la determinación del número y cualidad de los asuntos que se remitirán a las mismas;

Noveno. Que en virtud de lo anterior, resulta necesario abrogar los Acuerdos E/JGA/7/2012, E/JGA/12/2012, E/JGA/15/2012 y E/JGA/27/2012, todos ellos emitidos por esta Junta de Gobierno y Administración, y en su lugar emitir un nuevo instrumento normativo que concentre, armonice y garantice la eficacia de todos los procedimientos que regulen la selección, envío, recepción y distribución de los expedientes que deberán ser remitidos a las Salas Auxiliares y mejoren su funcionamiento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38-Bis, 39 y 41 fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 21, 22, 23-Bis, y 47 de su Reglamento Interior; 49, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicado por analogía con la finalidad de asegurar que las Salas Auxiliares cuenten con el plazo legal de 60 días para el dictado de la sentencia y tengan un buen desempeño; y Tercero Transitorio del Acuerdo G/15/2013, dictado en sesión de 22 de mayo de 2013 por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA SELECCIÓN, ENVÍO, RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE DEBERÁN SER REMITIDOS A LAS SALAS AUXILIARES

Artículo 1. La selección de los expedientes que se remitirán a las Salas Auxiliares por las Salas auxiliadas, se llevará a cabo de conformidad con las siguientes reglas:

- I. La Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en adelante la SOTIC, diseñará la aplicación que detecte del Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, en adelante SICSEJ, los expedientes por Ponencia en los que haya concluido la sustanciación del juicio y no exista cuestión pendiente que impida su resolución;
- II. De la cantidad de expedientes que se haya identificado de acuerdo con la fracción anterior, deberá ser conformado un universo igual al número de expedientes que serán remitidos a las Salas Auxiliares. Ese universo se integrará con los mismos porcentajes de la composición de los inventarios de las Salas auxiliadas, atendiendo a la materia de litigio, con el objeto de lograr una distribución equitativa para las Salas Auxiliares;
- III. La Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, en adelante DGSJL, o los Delegados de TICs, según corresponda, entregarán a cada Magistrado y Secretario de Acuerdos de las Salas auxiliadas, la lista que contenga la asignación electrónica de los asuntos a su cargo con el objeto de que procedan a cumplir con las revisiones y certificaciones a que se refieren las fracciones IV, V y VI de este numeral;
- IV. Los Secretarios de Acuerdos con el apoyo de los Archivistas, revisarán físicamente que los expedientes seleccionados se encuentren cosidos y foliados, con todas las promociones acordadas, agregadas, y que los juicios se encuentran totalmente integrados y en orden. En la revisión de los expedientes los Secretarios de Acuerdos se cerciorarán de que los anexos archivados por separado, tales como expedientes administrativos, pruebas físicas o voluminosas, etcétera, sean relacionados y remitidos conjuntamente con el expediente al que pertenezcan;
- V. En aquéllos casos excepcionales en que, de las revisiones efectuadas, se advierta que no está concluida la sustanciación del juicio de alguno de los expedientes seleccionados aleatoriamente en los listados, los Magistrados Instructores, en coordinación con la DGSJL o los Delegados de TICs, resolverán el inconveniente detectado y, de ser necesario, harán la sustitución del asunto siguiendo el mismo procedimiento aleatorio y los porcentajes de composición referidos en la fracción II.

De las correcciones o sustituciones de expedientes que llegaren a operarse en los términos antes descritos, el Delegado de TICs deberá informar de inmediato al Magistrado Visitador y a la SOTIC;

- VI. Paralelamente a la revisión referida en la fracción previa, los Magistrados Instructores de las Salas auxiliadas harán constar por escrito, bajo su personal responsabilidad, que en los expedientes remitidos no existen situaciones procesales o causas que generen regularización de procedimiento, para lo cual tendrán presente, especialmente, lo ordenado por el artículo 172 de la nueva Ley de Amparo.

Cuando, a pesar de lo ordenado en las fracciones anteriores, se remita un expediente a la Sala Auxiliar sin todas las constancias que lo integran, ésta solicitará a la Sala auxiliada que le remita de inmediato la documentación faltante y dará vista a la Junta de Gobierno y Administración, en adelante la Junta, para que determine lo procedente;

- VII. A más tardar el día que los expedientes seleccionados se remitan físicamente a la Sala Auxiliar, la Sala auxiliada emitirá el acuerdo de cierre de instrucción del juicio, que se notificará por Boletín Electrónico, en el que además hará del conocimiento de las partes que el expediente fue remitido para ser sentenciado por la Sala Auxiliar competente.

Así mismo, de manera adicional, las Salas auxiliadas deberán fijar en lugares visibles de sus locales, los listados de los expedientes que envíen mensualmente a las Salas Auxiliares;

- VIII.** Desde que las listas de asuntos seleccionados para Sala, Ponencia y Mesa queden validadas, la SOTIC ejecutará el software diseñado para estos efectos, que hará una redistribución electrónica del universo de los asuntos entre las tres Ponencias de la Sala Auxiliar de que se trate, siguiendo los mismos porcentajes de composición por materia del litigio. Finalmente, el mismo sistema conformará electrónicamente, y con similares porcentajes por materia, los tres paquetes a distribuir entre cada una de las Secretarías de Acuerdos de la Sala Auxiliar que corresponda.

Posteriormente, aplicará el procedimiento que previamente haya diseñado para realizar la migración electrónica de los expedientes relativos, dándolos de baja de los inventarios de las Salas auxiliadas y registrando su alta en los inventarios de la Sala Auxiliar correspondiente;

- IX.** Las acciones y procedimientos a que se refieren las fracciones anteriores, así como la remisión física de los expedientes se llevará a cabo dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes; y
- X.** En la misma fecha en que se reciban físicamente los expedientes en la Sala Auxiliar, los Magistrados que correspondan, acordarán y notificarán a las partes, a través del Boletín Electrónico, la radicación de los juicios que les hayan remitido las Salas auxiliadas de su jurisdicción.

Artículo 2. Para el envío y recepción física de los expedientes que serán resueltos por la Sala Auxiliar, las áreas de apoyo del Tribunal procederán de la siguiente manera:

- I.** La Secretaría Operativa de Administración, en adelante SOA, de manera directa en el Distrito Federal o por conducto de las Delegaciones Administrativas en el interior de la República, realizará las acciones que sean necesarias para el traslado físico de los expedientes a las Salas Auxiliares, a más tardar el quinto día hábil de cada mes. Para ese efecto, inmediatamente después de validadas las listas de remisión por Sala, Ponencia y Mesa, procederán a elaborar los paquetes correspondientes, identificando claramente a los destinatarios respectivos y vigilando que el traslado se realice por los medios que ofrezcan mejores garantías de rapidez, seguridad y cuidado en el envío;
- II.** La SOTIC informará mensualmente al Magistrado Visitador, por medio de la Comunidad de Control y Vigilancia Jurisdiccional, en adelante COCOVIJ, de los listados definitivos de los expedientes que se remitirán a las Salas Auxiliares, así como de aquellos juicios que inicialmente no fueron validados por los Magistrados Instructores y las causas o motivos por los cuales fueron sustituidos, reuniendo las características de cualidad y materia indicadas en este Acuerdo.

Artículo 3. Las Salas Auxiliares dictarán la sentencia definitiva que corresponda, dentro de los 60 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba físicamente el expediente en la Oficialía de Partes de la Sala Auxiliar, de conformidad con el artículo 49, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicado por analogía, debiendo permanecer el expediente en el Archivo de las Salas Auxiliares hasta su total conclusión.

Por regla general, las Salas Auxiliares en su carácter de autoridad responsable en términos de los artículos 5o., fracción II, 176 y 192, todos de la nueva Ley de Amparo, dictarán las sentencias de cumplimiento de ejecutoria correspondientes, salvo que el Tribunal Colegiado de Circuito que conoció del juicio de amparo o del recurso de revisión, disponga lo contrario.

La sentencia definitiva, y demás actos emitidos por las Salas Auxiliares, serán notificados por éstas, atendiendo al siguiente procedimiento:

- a)** Realizarán las notificaciones por Boletín Electrónico, cuando así lo establezca la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- b)** Cuando el domicilio para oír y recibir notificaciones señalado por las partes se encuentre en el área de notificación de las Salas Auxiliares, la misma procederá conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- c)** En el supuesto en que el domicilio para oír y recibir notificaciones señalado por las partes se encuentre fuera de las áreas de notificación de las Salas Auxiliares y auxiliadas, las Salas Auxiliares procederán a efectuar las notificaciones por correo certificado con acuse de recibo o por Boletín Electrónico, según corresponda.
- d)** En los casos en que el domicilio para oír y recibir notificaciones señalado por las partes, se ubique en el área de notificación personal de la Actuaría de la Sala auxiliada, las Salas Auxiliares le remitirán copia certificada de los actos a notificar y sus respectivas minutas, a fin de que proceda a su notificación personal o por oficio, según corresponda.
- e)** Recabadas las constancias de notificación, la Actuaría de la Sala auxiliada deberá remitirlas, inmediatamente, a las Salas Auxiliares.

El expediente deberá ser remitido a la Sala auxiliada, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a su total conclusión.

Artículo 4. Las Salas Auxiliares emitirán la sentencia definitiva en todos los juicios que les sean enviados por las Salas auxiliadas, dentro de los 60 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba físicamente el expediente en la Oficialía de Partes de la Sala Auxiliar, en términos de lo previsto por el artículo 49, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, aplicado por analogía.

Las Salas Auxiliares únicamente podrán devolver los juicios a las Salas auxiliadas para su regularización, cuando adolezcan de una evidente violación sustancial de procedimiento que claramente impida su resolución, caso en el que justificará su determinación y dará aviso al Magistrado Visitador para los efectos conducentes.

En los casos señalados en el párrafo anterior, la Sala auxiliada podrá regularizar el procedimiento en los términos indicados por la Sala Auxiliar y, una vez que se haya subsanado la violación detectada, dictará el cierre de instrucción en los términos de la fracción VII del artículo 1o. del presente Acuerdo. El expediente regularizado se remitirá conjuntamente con el envío de los juicios seleccionados para el mes de que se trate y no se computará como parte de la cantidad de expedientes señalados en el artículo cuarto del Acuerdo G/15/2013, dictado en sesión de 22 de mayo de 2013.

En aquellos casos en que la Sala auxiliada no comparta el criterio de la Sala Auxiliar, en cuanto a la violación de procedimiento, podrá optar por no regularizar el procedimiento y, en su caso, emitirá la sentencia definitiva que corresponda.

Artículo 5. En los casos excepcionales de promociones recibidas en las Salas auxiliadas con posterioridad a que los expedientes seleccionados se hubieran remitido a una Sala Auxiliar, y que pudieran afectar el sentido de la sentencia, se harán del conocimiento inmediato de las Salas Auxiliares por medios telemáticos, sin perjuicio de que las mismas sean enviadas físicamente al día hábil siguiente de su recepción en la Sala auxiliada.

Las Salas Auxiliares proveerán sobre las promociones que por disposición legal tengan que tramitar como órgano responsable de la emisión de la sentencia, tales como las demandas de amparo, recursos de revisión, instancias de aclaración o nulidad de notificaciones que deriven del dictado de sus resoluciones.

Artículo 6. La Junta interpretará el sentido y alcance de las disposiciones de este Acuerdo y resolverá cualquier duda relacionada con su aplicación o con los casos no previstos en este ordenamiento. Del mismo modo, si las circunstancias supervenientes lo requieren, la Junta podrá en todo tiempo modificar, adicionar o suprimir algunas de las disposiciones contenidas en estas Reglas.

TRANSITORIOS

Primero. Las presentes Reglas entrarán en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa simultáneamente.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo a la totalidad de las Salas Regionales del Tribunal, por conducto de sus respectivas Presidencias.

Cuarto. Se abrogan los Acuerdos E/JGA/7/2012, E/JGA/12/2012, E/JGA/15/2012 y E/JGA/27/2012, en los que se contienen las reglas conforme a las cuales operan en la actualidad las Salas Auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Dictado en sesión de treinta de mayo de dos mil trece.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 369427)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE
ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-007000999-N155-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho sin número, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 5387 5212 y 5395 7943, los días del 18 al 26 de junio de 2013, de 9:00 a 16:00 horas, a través del módulo número 6.

No. de licitación	LA-007000999-N155-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de utensilios de cocina para los servicios de alimentación, para atención de las unidades, dependencias e instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013, 9:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 9:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 9:00:00 horas.
Fallo	16/07/2013, 9:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. INTDTE. D.E.M. FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA
RUBRICA.

(R.- 369552)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-006000997-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas administrativas de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicadas en Calzada de la Virgen número 2799, acceso principal por la calle de Mariquita Sánchez, calle paralela a Calzada de la Virgen, esquina con Catalina Buendía, edificio D, segundo piso, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 36885300, extensión 85409. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de registro a través de CompraNet, en convocante días hábiles, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos diversos de mantenimiento general en pisos, domos, estructuras metálicas, muros, plafones y otros, en diversas áreas del inmueble ubicado en avenida Constituyentes 1001.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
LIC. DANTE JUAREZ DURAN
RUBRICA.

(R.- 369499)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
DIRECCION LOCAL COLIMA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las licitaciones números LO-016B00053-N4-2013 y LO-016B00053-N5-2013, están disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección Local Colima, sita en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia Centro, Colima, Col., código postal 28000, teléfonos (312) 316-3910, extensiones 1420 y 1421; de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, o bien, en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

- Licitación pública nacional número LO-016B00053-N4-2013
- Referencia del expediente de contratación No. SGIH-OCLSP-COL-13-IH-090-FN LP

Descripción de la licitación	Reconstrucción de bordos en la margen derecha del Río Marabasco, en el tramo 4+320 al 4+900, Municipio de Cihuatlán, Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional No. LO-016B00053-N5-2013
- Referencia del expediente de contratación No. SGIH-OCLSP-COL-13-IH-091-FN LP

Descripción de la licitación	Reconstrucción de bordos en la margen izquierda del Río Marabasco, en el tramo 4+420 al 4+900, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 10:00 horas.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones para las licitaciones números LO-016B00053-N4-2013 y LO-016B00053-N5-2013, se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Local Colima, ubicadas en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, colonia Centro, Colima, Col., código postal 28000.

- El sitio de reunión para realizar la visita y la junta de aclaraciones será: en las oficinas de la Residencia General de Construcción de la Dirección Local Colima, sita en avenida Carlos de la Madrid Béjar sin número, Colima, Col.
- Las propuestas de todas las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Mediante el memorando número BOO.00.E.51.3/241/000789 de fecha 6 de junio de 2013 se autorizó la reducción de plazos del proceso de licitación.

COLIMA, COL., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR LOCAL COLIMA
ING. JOSE JUAN MICHEL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 369371)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/o bien>, en las oficinas de la Subdirección Técnica, ubicadas en avenida Universidad número 3300, 3er. piso, colonia Magisterial, código postal 31310, ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y con el teléfono (614) 432-24-00, extensión 1500.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N44-2013	Estudio de reactivación de redes de monitoreo piezométrico de los acuíferos de: Villalba, Guerrero-Yepomera, Laguna de Patos, Alta Babicora, Parral-Valle del Verano y Samalayuca, del Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N45-2013	Estudio de manejo integrado del Acuífero de Cuauhtémoc, del Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 14:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N46-2013	Delimitación de la Zona Federal del Río Conchos, en una longitud de 70.0 km, en los Municipios de Camargo, La Cruz, Saucillo, Meoqui y Julimes y delimitación de la Zona Federal del Río Florido, en una longitud de 20.0 km, en el Municipio de Jiménez, en el Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 12:00 horas y 26/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 9:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N47-2013	Mantenimiento de estaciones hidrométricas y climatológicas convencionales y automáticas del Estado de Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 14:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR LOCAL EN CHIHUAHUA
LIC. ALEX LEBARON GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 369468)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION LOCAL NAYARIT

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003/2013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta que se publicó en CompraNet el día 18 de junio de 2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública y Control Técnico de la Dirección Local Nayarit, sitas en avenida Insurgentes Oriente número 1,050, 2o. piso, colonia José Ma. Menchaca, en Tepic, Nayarit, código postal 63150, teléfono (311) 129 50 90, extensiones 1411, 1510 y/o 1320, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación número LO-016B00997-N6-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación del bordo de protección margen derecha del Río San Pedro del km 3+660 al 7+500; en el Municipio de Rosamorada, Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita al lugar de los trabajos	24/06/2013, 7:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 10:00 horas.

Licitación número LO-016B00997-N11-2013

Descripción de la licitación	Delimitación de la zona federal del Río Mololoa, en un tramo de 20 km, en el Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita al lugar de los trabajos	24/06/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2013, 10:00 horas.

Licitación número LO-016B00997-N13-2013

Descripción de la licitación	Elaborar el estudio integral y proyecto ejecutivo para encauzamiento y rectificación del Río Chiquito, del km 0+000 al 7+000, desde la desembocadura del Río Ameca hasta aguas arriba del Poblado de Amatlán de Cañas, Municipio de Amatlan de Cañas, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita al lugar de los trabajos	24/06/2013, 7:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2013, 10:00 horas.

- Las propuestas de las licitaciones anteriores sólo podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

TEPIC, NAY., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR LOCAL NAYARIT

ARQ. HUGO VILLAGRAN BERNAL

RUBRICA.

(R.- 369516)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre, código postal 77038, en Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01(983) 832 0182; 01(983) 835 0002, extensión 60478, los días hábiles, del 18 al 26 de junio de 2013, de 9:30 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

LO-009000950-N46-2013

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino sacacosechas: Petcacab, del km 0+000 al 13+000, con un ancho de corona de 6.0 m, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 11:00 horas.

LO-009000950-N47-2013

Descripción de la licitación	Conservación mediante trabajos de rehabilitación del camino sacacosechas: Payo Obispo, del km 0+000 al 16+000, con un ancho de corona de 6.0 m, en el Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 7:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 13:00 horas.

CHETUMAL Q. ROO, A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO
LIC. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO
RUBRICA.

(R.- 369329)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 06**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números LA-009000987-N28-2013 "material y útiles de oficina", así como LA-009000987-N29-2013 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (llantas y rines), cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Procesos de licitación con domicilio en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, México, Distrito Federal, teléfono 54-82-41-00, extensión 33817, fax 55-30-96-09, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000987-N28-2013

Descripción de la licitación	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte (llantas y rines).
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a las instalaciones	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 horas.
Fecha de fallo	9/07/2013, 13:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000987-N29-2013

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de oficina.
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a las instalaciones	No habrá visita.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 10:00 horas.
Fecha de fallo	10/07/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. MARCOS GIL ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 369331)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 53**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009000062-N53-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11 ala poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., a los teléfonos 54.82.43.68 o 54.82.43.76.

Licitación número LO-009000062-N53-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de asesoría técnica especializada en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos y obligaciones señaladas en el título de concesión, durante la etapa de construcción del Libramiento de Tepic.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LIC. OSCAR CALLEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 369332)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 54**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009000062-N54-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11 ala poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., a los teléfonos 54.82.43.68 o 54.82.43.76.

Licitación No. LO-009000062-N54-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de asesoría técnica especializada en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos y obligaciones señaladas en el título de concesión, durante la etapa de construcción de la autopista Barranca Larga-Ventanilla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LIC. OSCAR CALLEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 369333)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 55**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009000062-N55-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 11 ala poniente, colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., a los teléfonos 54.82.43.68 o 54.82.43.76.

Licitación número LO-009000062-N55-2013

Descripción de la licitación	Trabajos de asesoría técnica especializada en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos y obligaciones señaladas en el título de concesión, durante la etapa de construcción de la autopista Palmillas-Apaseo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 16:30 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 16:30 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

LIC. OSCAR CALLEJO SILVA

RUBRICA.

(R.- 369330)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-009000986-N8-2013, LO-009000986-N9-2013, LO-009000986-N10-2013, LO-009000986-N11-2013 y LO-009000986-N12-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Adolfo López Mateos 1990, piso 7, colonia Tlacopac, código postal 01049, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 57 23 93 00, extensiones 25503, 25509 y 25528, los días hábiles, del 4 de junio al 7 de julio del año en curso; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional: LO-009000986-N8-2013

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
Dragado de mantenimiento en la fosa de captación de azolves en el Puerto de Tecolutla, Ver.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	18/06/2013

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
26/06/2013	11:00 horas	24/06/2013	11:00 horas	8/07/2013	11:00 horas

Licitación pública nacional: LO-009000986-N9-2013

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
Supervisión para el control de la obra de dragado de mantenimiento en la fosa de captación de azolves en el Puerto de Tecolutla, Ver.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	18/06/2013

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
11/07/2013	11:00 horas	24/06/2013	11:00 horas	22/07/2013	11:00 horas

Licitación pública nacional: LO-009000986-N10-2013

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
Levantamientos topohidrográficos de reconocimiento general en las barras de Tampachiche, Corazones, Cazones y Galindo, en el Estado de Veracruz	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	18/06/2013

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
26/06/2013	13:00 horas	No habrá	---	9/07/2013	11:00 horas

Licitación pública nacional: LO-009000986-N11-2013

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
Levantamientos topohidrográficos de reconocimiento general en las barras de Santa María, Del Tordo, Tepeguajes y Ostiones, así como en las bocas: Ciega, Sandoval, Jesús María y Catán, en el Estado de Tamaulipas	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	18/06/2013

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
27/06/2013	11:00 horas	No habrá	---	10/07/2013	11:00 horas

Licitación pública nacional: LO-009000986-N12-2013

Descripción de la licitación	Alcance de los servicios	Fecha de publicación en CompraNet
Levantamientos topohidrográficos de reconocimiento general en los puertos de Chiltepec, Tab.; Telchác, Sisal, y El Cuyo, Yuc.; Chiquilá y Holbox, Q. Roo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	18/06/2013

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
28/06/2013	11:00 horas	No habrá	---	11/07/2013	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 369327)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-014000999-N78-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Anillo Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14140, México, Distrito Federal, teléfono 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, los días hábiles, del 12 al 27 de junio del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N78-2013	Servicio de impresión en red, fotocopiado, escaneo, recepción y envío de faxes por medio de equipos multifuncionales y suministro de insumos para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMI), el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario (CONAMPROS) y el Instituto Nacional del Fondo para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT).
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 11:00 horas.
Visita a las instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 369391)

SECRETARIA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CENAPRECE)
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias contienen las bases de participación. Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Benjamín Franklin número 132, planta baja, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 2614-64-54 y fax 26-14-64-67, de la licitación pública nacional electrónica número 12002001-001-13 y con número de CompraNet LA-012O00999-N5-2013, los días 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 de junio de 2013.

Licitación pública nacional electrónica número 12002001-001-13 y número de CompraNet LA-012O00999-N5-2013.

Descripción de la licitación	Productos insecticidas 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTORA DE OPERACION DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS
PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES (CENAPRECE)
LIC. ROSA C. SUAREZ OSUNA
RUBRICA.

(R.- 369541)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6810 de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LPN 10315004-06/2013 CompraNet: LA-010LAT001-I127-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos químicos y materiales para el laboratorio nacional de Protección al Consumidor.
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013 a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRA
LIC. DANIEL PEREZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 369390)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 10

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en avenida la Morena número 804, piso 7, colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 50-03-70-00, extensión 3898, desde el día 12 de junio de 2013 de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial número LA-032000001-N42-2013

Descripción de la licitación	"Mantenimiento semestral al inmueble de Insurgentes Sur No. 881 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de junio de 2013.
Visita de instalaciones	17 de junio de 2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2013, 11:00 horas.
Fallo	28 de junio de 2013, 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
LA DIRECTORA GENERAL
LIC. CORALIA ROJAS RAMOS
RUBRICA.

(R.- 369392)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-016RJE001-N175-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, planta baja, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 329 3600, extensiones 347 y 271 y fax 347, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica LA-016RJE001-N175-2013

Descripción de la licitación	Servicio de administración de personal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 9:30 horas.

JIUTEPEC, MOR., A 18 DE JUNIO DE 2013.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 369398)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Mantenimiento a brechas en líneas de transmisión en zonas pertenecientes a la G.R.T.N. año 2013"	El indicado en la convocatoria a la licitación
No. de la licitación LPN-18164084-004-2013	Fecha de publicación en CompraNet 13/06/2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Zona de Transmisión Juárez 20/06/2013 a las 9:00 horas Ubicada en calle Del Heno No. 2310 y calle Juan Kepler, en el Fraccionamiento Marquiz, C.P. 32507, en Ciudad Juárez, Chihuahua y de ahí al sitio de los trabajos	Zona de Transmisión Juárez 21/06/2013 a las 10:00 horas La sala de juntas de la Zona de Transmisión Juárez ubicada en calle Del Heno No. 2310 y calle Juan Kepler, en el Fraccionamiento Marquiz, C.P. 32507, en Ciudad Juárez, Chihuahua	2/07/2013 a las 10:00 horas En la sala de juntas de la Administración General de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, en Gómez Palacio, Durango
Zona de Transmisión Chihuahua 20/06/2013 a las 9:00 horas Ubicada en la avenida Ignacio Allende No. 1001, colonia Veteranos de la Revolución, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31090 y de ahí al sitio de los trabajos	Zona de Transmisión Chihuahua 21/06/2013 a las 10:00 horas En la sala de juntas, ubicada en la avenida Ignacio Allende No. 1001, colonia Veteranos de la Revolución, en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31090	

Zona de Transmisión Camargo	Zona de Transmisión Camargo	
20/06/2013 a las 9:00 horas Ubicada en el km 12 de la carretera Camargo-La Perla, en la Cd. de Camargo, Chihuahua. C.P. 33700 y de ahí al sitio de los trabajos	21/06/2013 a las 10:00 horas En la sala de juntas, ubicada en el km 12 de la carretera Camargo-La Perla, en la Cd. de Camargo, Chihuahua. C.P. 33700	
Zona de Transmisión Laguna	Zona de Transmisión Laguna	
20/06/2013 a las 9:00 horas Partiendo de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de ahí al sitio de los trabajos	21/06/2013 a las 10:00 horas En la sala de juntas de la Administración General de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango	
Zona de Transmisión Durango	Zona de Transmisión Durango	
20/06/2013 a las 9:00 horas Ubicada Boulevard Gral. José María Patoni No. 7001, en la Ciudad Industrial, C.P. 34208, en la ciudad de Durango, Durango y de ahí al sitio de los trabajos	21/06/2013 a las 10:00 horas En la sala de juntas, ubicada Boulevard Gral. José María Patoni No. 7001, en la Ciudad Industrial, C.P. 34208, en la ciudad de Durango, Durango	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Aplicación recubrimiento anticorrosivo LT 93090, 93010 y 93030 de 230 Kv ZTL	El indicado en la convocatoria a la licitación
No. de la licitación LPN-18164084-005-2013	Fecha de publicación en CompraNet 13/06/2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
25/06/2013 a las 9:00 horas Partiendo de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de ahí al sitio de los trabajos	25/06/2013 a las 10:00 horas En la sala de juntas de la Administración General de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, en la ciudad de Gómez Palacio, Durango	3/07/2013 a las 10:00 horas En la sala de juntas de la Administración General de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070, en Gómez Palacio, Durango

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 369509)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005****LICITACION PUBLICA**

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas sin número casi esquina con avenida Eugenio Garza Sada (en el interior de la Subestación Tecnológico), colonia Mederos, Monterrey, N.L., código postal 64780, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional abierta fuera la cobertura de tratados electrónica número LA-018TOQ026-I44-2013 (007-LPI/13), para la adquisición de grapa de suspensión OPGW, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 13 de junio de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 25 de junio de 2013 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 3 de julio de 2013 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 10 de julio de 2013 a las 10:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 24 de julio de 2013, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional abierta fuera la cobertura de tratados electrónica número LA-018TOQ026-I47-2013 (008-LPI/13), para la adquisición de gabinete centralizador, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 13 de junio de 2013, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 25 de junio de 2013 a las 14:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 3 de julio de 2013 a las 14:00 horas; emisión de fallo: 10 de julio de 2013 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 24 de julio de 2013, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SUBGERENTE REGIONAL ADMINISTRATIVO

ARQ. CARLOS OKHUYSEN HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 369463)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DCO-005/2013

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción obra civil en circuitos puerto interior Manzanillo (API)	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ033-N23 -2013	18/06/2013

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 25/06/13 Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad,	10:00 horas del 26/06/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la sala de	8:00 horas del 3/07/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la sala de

sita en Av. Manzanillo No. 200, Col. Guadalupe Victoria, Manzanillo, Col.	juntas Sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.	juntas Sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil en la SE. Pedregal	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ033-N27-2013	18/06/2013

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 24/06/13 Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, sita en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.	9:00 horas del 1/07/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la sala de juntas Sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.	8:00 horas del 9/07/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la sala de juntas Sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica de línea de alta tensión en 115 kV Morelia Potencia-Lagunillas entronque a SE. Pedregal	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ033-N26 -2013	18/06/2013

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 24/06/13 Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, sita en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.	9:00 horas del 2/07/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la sala de juntas Sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.	8:00 horas del 10/07/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la sala de juntas Sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil y electromecánica para la rehabilitación de las líneas Zacapu-Celanese-Villa Jiménez, Arboledas-Zamora-Vista Hermosa, Jiquilpan-Sahuayo y Tecomán-Armería	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ033-N24-2013	18/06/2013

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 25/06/13 Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, zona Zacapu, sita en Av. Morelos No. 818 Esq. 5 de Febrero, Zacapu, Mich., para las líneas Zacapu-Celanese-Villa Jiménez, Arboledas-Zamora-Vista Hermosa. 10:00 horas del 26/06/13 Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, zona Jiquilpan, sita en calle Cedro y Camichines, Col. Los Arcos, Jiquilpan, Mich., para la línea Jiquilpan-Sahuayo. 8:00 horas del 27/06/13 Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, zona Colima, sita en km 2.5. Carr Colima-Coquimatlán, Colima, Col., para la línea Tecomán-Armería	9:00 horas del 3/07/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la sala de juntas Sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.	8:00 horas del 11/07/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la sala de juntas Sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra civil de bases para alimentadores, transformador de potencia y mejoras de obra exterior en las Subestaciones Valle Verde y Crucero	Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria.

No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ033-N25-2013		18/06/2013	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 28/06/13 Partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, sita en km 1.5 Carr. Apatzingán- Uruapan, Apatzingán, Mich.		9:00 horas del 4/07/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la sala de juntas Sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.	8:00 horas del 12/07/13 Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la sala de juntas Sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria de las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

ATENTAMENTE
 MORELIA, MICH., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 JEFE DEPTO. CONCURSOS Y CONTRATOS
C.P. ADRIANA CORREA GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 369612)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con dirección en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, código postal 35070, teléfonos 871 7-50-10-83 o 750-12-00 y fax 871 750-10-86, con horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación pública internacional número LPI-GRTN-18164060-006-2013.

No. de licitación designado por CompraNet	LA-018TOQ027-I127-2013.
Objetivo de la licitación	Adquisición de máquina regeneradora de aceite.
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1).
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LPN-GRTN-18164060-007-2013.

No. de licitación designado por CompraNet	LA-018TOQ027-N128-2013.
Objetivo de la licitación	Contratación de servicio de recolección de lodos.
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1).
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LPN-GRTN-18164060-009-2013.

No. de licitación designado por CompraNet	LA-018TOQ027-N129-2013.
Objetivo de la licitación	Adquisición de arcilla adsorbente activada con ácido mineral.
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1).
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013 a las 10:00 horas.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

Y AREA DE CONTROL NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 369503)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. 09/2013

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACION DE LOS ESQUEMAS DIFERENCIALES DE BARRAS EN LAS SUBESTACIONES ANGOSTURA Y MANUEL MORENO TORRES, PERTENECIENTES A LA ZONA DE TRANSMISION TUXTLA	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet
LO-018TOQ067-N22-2013	10/06/2013

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18/06/2013 A LAS 8:00 HRS.	19/06/2013 A LAS 12:00 HRS.	25/06/2013 A LAS 9:00 HRS.
TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS CompraNet, EN LA DIRECCION ELECTRONICA http://www.compranet.gob.mx .	

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GRTSE

LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 369372)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**Nos. LO-018TOQ091-N74-2013 Y LO-018TOQ079-N33-2013**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de 2 redes de Distribución en las localidades de Bramaderos y San Guillermo, en el Dto. de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en el Estado de Oaxaca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ091-N74-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita al sitio de los trabajos	20/06/2013, 9:00 Hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en calle Armenta y López No. 1027, esquina Periférico, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en calle Armenta y López No. 1027, esquina Periférico, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 9:00 Hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en calle Armenta y López No. 1027, esquina Periférico, colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	Reposición de bajantes y contra antena a 100 estructuras de las líneas de subtransmisión 73440 OMT-PIN, 73450 PIN-RSO de la Zona Huatulco en el Estado de Oaxaca.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.
Número de licitación	LO-018TOQ079-N33-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita al sitio de los trabajos	18/06/2013, 8:00 Hrs. partiendo de la oficina del Area de Distribución Puerto Escondido, ubicada en avenida Oaxaca esquina Novena Norte, C.P. 71980; Puerto Escondido, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 10:00 Hrs. en la Oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada en Boulevard Chahue, manzana 5, lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 9:00 Hrs. en la oficina del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huatulco, ubicada Boulevard Chahue, Manzana 5, Lote 51, Sector "R", C.P. 70989, Bahías de Huatulco, Oax.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA**

RUBRICA.

(R.- 369445)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ042-N34-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, calle Benito Juárez esquina con San Luis Potosí, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-11-31, 259-11-32 y fax (01-662) 259-11-00, extensión 11670, desde su publicación y hasta la fecha de la junta de aclaraciones, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-018TOQ042-N34-2013
Objetivo de la licitación	Fletes de carga regular, así como recolección de aceite para regenerar, de almacenes de la División Distribución Noroeste y traslado a planta regeneradora de aceite en Gómez Palacio, Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 9:00 horas.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 18 DE JUNIO DE 2013.

JEFE DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

ING. SALVADOR TEROL VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 369251)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Calle Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, colonia Dos Bocas código postal 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507 y fax 01 229 9898502, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de procedimiento en CompraNet: LO-018TOQ005-N69-2013

Objeto de la licitación	Reparación del tanque de combustóleo de la Central Ciclo Combinado Felipe Carrillo Puerto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2013.
Visita a instalaciones	21/06/2013, 10:00.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 12:00.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 10:00.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 18 DE JUNIO DE 2013.

JEFE DEL DEPTO. REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

ING. LUIS ROJAS OLMOS

RUBRICA.

(R.- 369487)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de Edificio Almacén Zona Mante	Construcción de edificio

No. de licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ009-N90-2013	11 de junio de 2013

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 17/06/2013 Partiendo de la Superintendencia de Zona Mante, ubicada en Blvd. Manuel Cavazos Lerma 201 Nte., Ciudad Mante, Tamps., C.P. 89800	10:00 horas del 17/06/2013 Sala de juntas de la Superintendencia de Zona Mante, ubicada en Blvd. Manuel Cavazos Lerma 201 Nte., Ciudad Mante, Tamps., C.P. 89800	10:00 horas del 26/06/2013 Depto. de Concursos y Contratos Divisional, ubicado en Ave. Chairel No. 101, segundo nivel, Col. Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Compra Net, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2013.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 369368)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIRECCION DE OPERACION****SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION****DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE****RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-11/13**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de Oficinas Administrativas del Centro de Distribución Poniente, en la Zona de Distribución Puebla Poniente, Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N49-2013	13/6/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 18/6/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en Calle 17 Norte número 2001, Colonia Lázaro Cárdenas, en Puebla, Estado de Puebla	9:00 horas del 20/6/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	9:00 horas del 1/7/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de mejora en baja tensión, en el ámbito de la Zona de Distribución Puebla Poniente, Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ030-N50-2013	13/6/13

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 18/6/13 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en Calle 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, en Puebla, Estado de Puebla	11:00 horas del 21/6/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	9:00 horas del 2/7/13 Sala de juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla

Los licitantes interesados podrán obtener las convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 13 DE JUNIO DE 2013.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO

RUBRICA.

(R.- 369536)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales mixtas números LPI DGN SER 04,05,06/2013 y licitación pública nacional electrónica LPN DGN 16/2013 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, teléfono (81)8329 0223 y fax (81)8329 0218.

No. de licitación	LA 018TOQ020 T197 2013.
Objetivo de la licitación	Servicio de radiocomunicación de voz troncalizado digital y arrendamiento de equipo", para los ejercicios de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/junio/2013.
Junta de aclaraciones	17/junio/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/junio/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LA 018TOQ020 T188 2013.
Objetivo de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tableros SISCOPROMM.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/junio/2013.
Junta de aclaraciones	14/junio/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/junio/2013, 10:00 horas.

No. de licitación	LA 018TOQ020 T200 2013.
Objetivo de la licitación	Servicio de poda primaria especializada y no especializada urbana y rural y poda secundaria urbana y rural 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	7/junio/2013.
Junta de aclaraciones	17/junio/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/junio/2013, 14:00 horas.

No. de licitación	LA 018TOQ020 N207 2013.
Objetivo de la licitación	Suministro e instalación de tubos de protección antichoques.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/junio/2013.
Junta de aclaraciones	25/junio/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/julio/2013, 10:00 horas.

MONTERREY, N.L., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SEC. EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DE LA DIVISION DE GOLFO NORTE

LIC. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 369369)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, UBICADO EN AVENIDA SAN JERONIMO NUMERO 218, COLONIA LA OTRA BANDA, CODIGO POSTAL 04519, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., TELEFONO 54 81 92 00 EXTENSIONES 18438-18444-18442.

No. DE LICITACION**DESCRIPCION DE LA LICITACION****FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet****JUNTA DE ACLARACIONES****PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES****No. DE LICITACION****DESCRIPCION DE LA LICITACION**

LA-018TOQ990-T115-2013

AISLADORES 1C Y 23SHL45N

12 DE JUNIO DE 2013

26 DE JUNIO DE 2013, 10:00 HRS.

2 DE JULIO DE 2013, 10:00 HRS.

LA-018TOQ990-T117-2013

SERVICIO MANTENIMIENTO

CORRECTIVO Y PREVENTIVO

VEHICULOS CFE.

12 DE JUNIO DE 2013

27 DE JUNIO DE 2013, 11:00 HRS.

5 DE JULIO DE 2013, 10:00 HRS.

FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet**JUNTA DE ACLARACIONES****PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

MEXICO, D.F., A 12 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y TRAFICO DIVISIONAL
C.P. ABRAHAM CHACHA VICTORIO
RUBRICA.

(R.- 369399)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE GENERACION

REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

AVISO DE FALLO

21 de mayo de 2013, licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 1) número LA-018TOQ007-T81-2013 para la prestación del servicio de "Limpieza industrial en áreas de fuerza de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles". Declarando como licitante ganador a la empresa "Mantenimiento Industrial Migma, S.A. de C.V.", con un importe de \$6'268,856.52 (seis millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos 52/100 M.N.), más el IVA. Plazo de ejecución de los servicios: 212 días naturales, señalando como fecha de inicio el 3 de junio de 2013, y como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2013.

ATENTAMENTE

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA, GRO., A 18 DE JUNIO DE 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA

DE LA C.T. PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES

ING. ALFREDO ALVARADO TACHIQUIN

RUBRICA.

(R.- 369207)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-N168-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacán, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, edificio 08-cúb. 007.

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, para la contratación del servicio de consultoría para la implantación y puesta en operación del componente de SAP R/3 "Sistema de control presupuestal (BCS) Budget Control System" en la versión ECC 6.00 de SAP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	N/A.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2013.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 369378)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-018T4I008-T229-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados en la Región Poza Rica para las unidades médicas: Hospital Regional Poza Rica, Hospital General Veracruz, Clínica Hospital Huachinango, Clínica Tuxpan.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2013.
Junta de aclaraciones	4/07/2013, 8:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/07/2013, 8:00 horas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 18 DE JUNIO DE 2013.
COORDINADORA DE ADQUISICIONES
MASI. LIA YULIANA TATUM DEL ANGEL TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 369544)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CONTRATACION DE LOGISTICA MARINA
CONVOCATORIA No. 022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial que a continuación se indica:

Licitación pública nacional número 18575107-523-13

Descripción general de la contratación	"Servicios de agencia consignataria de buques para atención de embarcaciones al servicio de PEMEX Exploración y Producción en la Terminal Marítima de PEMEX Puerto Isla del Carmen, Campeche, México".
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de ejecución del servicio	169 (ciento sesenta y nueve) días naturales.
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones	Lugar: Sala de licitaciones "Primer Nivel", en la dirección abajo mencionada. Fecha: 21 de junio de 2013. Hora: 11:00 horas.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24179, ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381 1200, extensión 51055, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberán presentarse las propuestas para esta licitación es: moneda nacional (pesos mexicanos).
- No podrán participar los licitantes individuales ni cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- La información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el documento denominado "Manifestación de confidencialidad", contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2013.
COORDINADORA DE CONTRATACION DE LOGISTICA MARINA, GMSSAML, GSSAML, SAF, PEP
PATRICIA MEJIA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 369420)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, número 18575095-511-13, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

Descripción de los servicios	Servicio de rastreo y monitoreo de las unidades vehiculares de la Región Sur.
Alcances de la contratación	Se detalla en los anexos de las bases de licitación.
Plazo de ejecución de los servicios	Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen en el anexo "B" de las bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo a la fecha de entrega de la documentación para precalificación.
Junta de aclaraciones de precalificación	25 de junio de 2013, 12:00 horas, sala 2H.
Entrega de documentación para precalificación	8 de julio de 2013, 12:00 horas, sala 2H.

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación, presentación y apertura de propuestas, notificación de fallo y formalización del contrato se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en el edificio "La Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Petróleos Mexicanos, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de dicha Ley, o del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que dicha información no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- La suscrita cuenta con facultades para emitir la presente convocatoria, conforme al acuerdo delegatorio de funciones y asignación de responsabilidades número PEP-0226/2013, de fecha 1 de abril de 2013, autorizado por el Director General de Pemex Exploración y Producción.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LIC. MARINA LUGO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 369448)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 511
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DEL TLC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del TLC número 18575035-511-13, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios:	Servicio de análisis PVT de fluidos recuperados en pozos y líneas de las Subdirecciones de Desarrollo de Campos y Regiones Marinas.
Alcance la contratación:	Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación:	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
Lugar, fecha y hora de la visita al sitio:	No habrá visita al sitio
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones:	Lugar: sala de licitaciones número 2 del Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: <u>21 de junio de 2013, a 17:00 horas.</u>

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta, inclusive, un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, ubicado en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381-12-00, extensiones 214-33 y 224-83, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por Pemex Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es moneda nacional (peso mexicano).
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, que se encuentren inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 JEFE DEL MODULO DE CONTRATOS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
ING. JORGE ESTRADA DURAN
 RUBRICA.

(R.- 369425)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 512

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DEL TLC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracción I de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del TLC número 18575035-512-13, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www.pep.pemex.com>, conforme a lo siguiente:

Descripción general de los servicios:	<u>Rehabilitación de las canalizaciones eléctricas, cableado y alumbrado, de las plataformas permanente y perforación del centro de proceso Abkatun-D y la Plataforma Enlace Litoral.</u>
Alcance la contratación:	Se detalla en los anexos que forman parte de la bases de licitación.
Periodo de inscripción y obtención de las bases de licitación:	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
Lugar, fecha y hora de la visita al sitio:	Lugar: <u>el punto de reunión será en el Helipuerto de la Terminal Marítima Dos Bocas. Ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el "Limón" S/N, C.P. 86600.</u> Fecha y hora: <u>28 de junio de 2013 a las 6:00 horas.</u>
Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones:	Lugar: Sala de licitaciones No. 2 del Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, en la dirección indicada en el rubro inferior. Fecha y hora: <u>1 de julio de 2013 a las 9:00 horas.</u>

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta inclusive un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en la dirección: <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos Regiones Marinas, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: (938) 381-12-00, extensiones 2-14-27 y 2-24-83, de lunes a viernes en días hábiles, en el horario: de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que presenten los licitantes podrá ser identificada en el documento que para tal efecto forma parte de las bases de licitación, con la finalidad que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
La información técnica que forma parte de las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por Pemex Exploración y Producción. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es moneda nacional (peso mexicano).
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V, que se encuentren inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
JEFE DEL MODULO DE CONTRATOS
ING. JORGE ESTRADA DURAN
RUBRICA.

(R.- 369374)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

CONVOCATORIA No. 524

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio a plazos recortados número 18575050-524-13

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
"Servicios de cementaciones para ser utilizados en pozos a intervenir por la Unidad de Negocio de Perforación, paquete H-A"	145 días naturales	25 de junio de 2013 a las 12:00 horas Sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica	18 de julio de 2013 a las 10:00 horas Sala de licitaciones Popolná 2, en la dirección que abajo se indica

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en la Superintendencia de Contratación de Suministros y Servicios Administrativos Perforación y Servicios a Proyectos Zona Marina, ubicada en el Edificio Hol Ka Naab, planta baja, ala Norte, avenida Isla de Tris número 26 entre avenida Contadores y avenida Puerto de Campeche, colonia Solidaridad Urbana, código postal 24155, Zona Industrial kilómetro 4+500, 4a. Sección, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 3811200, extensión 73533, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles y hasta, inclusive, un día natural previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente, teniendo como límite máximo hasta un día hábil previo a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Los actos públicos se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro al rubro superior.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, de la LPM y del artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- Mayor información en las bases de licitación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SUBGERENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS ZONA MARINA

ING. ARTURO ALFREDO MUSALEM SOLIS

RUBRICA.

(R.- 369484)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-541-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1010 y 1012 numeral 3 inciso c del TLCAN, 53, 54 y 55 fracciones de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones, la autoriza en la presente el servidor público que la suscribe.

Descripción de los bienes y servicios	Plazo de entrega	Visita	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de materiales para los transformadores de potencia TR-12E y TR-12F del Centro de Proceso Abk-D, incluye instalación pruebas y puesta en servicio	98 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	Lugar: Helipuerto de la Terminal Marítima de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, para salir a la Plataforma Abk-D. Fecha: 22 de junio de 2013 a las 6:00 horas	Lugar: sala de licitaciones No. 1, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas, en la dirección abajo indicada. Fecha: 25 de junio de 2013 a las 9:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 1 de julio de 2013, en la dirección electrónica www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales Regiones Marinas: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-24-73, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el Documento DA-03, anexo a las bases de la licitación. Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público y los correlativos de los demás tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países. El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 369455)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGIONES MARINAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGIONES MARINAS
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA A LA LICITACION No. 18575026-542-13

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Tratados de Libre Comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público.

Descripción de los bienes	Plazo de entrega	Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones
Adquisición de sillas para los Centros de Proceso ABK-A, POL-A y Centro Operativo ABK-N1 del Activo de Producción Abkatún Pol Chuc.	30 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	Lugar: Sala de Licitaciones No. 4, ubicada en la Subgerencia de Recursos Materiales, Regiones Marinas, en la dirección abajo indicada. Fecha: 9 de julio de 2013, a las 10:00 horas

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 18 de julio de 2013, en la dirección electrónica www.pep.pemex.com y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales, Regiones Marianas: calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 2-14-26, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito su inscripción mediante el Documento DA-03, anexo a las bases de la licitación. Pueden participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio dentro de los cuales se suscribió un Título o Capítulo de Compras del Sector Público y los correlativos de los demás tratados de libre comercio celebrados por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con otros países. El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de "PEP", y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los que se estipulen en el contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de "PEP". En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es peso mexicano y/o dólar americano. Esta licitación se llevará a cabo de manera presencial. No se aceptará el envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, por servicio postal o de mensajería.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES
LIC. AIDA EDITH AREVALO DOMINGUEZ
RUBRICA

(R.- 369430)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CONTRATACION DE MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número LO-018T4L008-N15-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de recepción de correspondencia de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística, de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, Edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: 01 938 38 1-12-00, extensiones 51106 y 51064, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas a partir del 18 de junio de 2013.

Descripción de la licitación, volumen de obra y objeto de la licitación	Restauración y modernización del sistema eléctrico de alumbrado de la colonia Empleados de Confianza de la Terminal Marítima Dos Bocas.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita al sitio de los trabajos	24/06/2013 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013 a las 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/07/2013 a las 9:00 horas.
Fallo	2/08/2013 a las 17:00 horas.
Formalización de contrato	16/08/2013 a las 17:00 horas.

Todas las propuestas de los licitantes deberán presentarse únicamente a través de medios remotos de comunicación electrónica, por lo que no se aceptarán propuestas en sobre cerrado de manera presencial.

La visita al sitio de los trabajos se llevará a cabo en la colonia Empleados de Confianza de la Terminal Marítima Dos Bocas, localizada en el Municipio de Paraíso, Tabasco.

Los licitantes deberán llevar durante la visita, equipo de protección personal con logotipo de la empresa a la que representan (preferentemente), de igual forma deberán portar gafete de identificación. PEP no suministrará equipo de protección personal.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística, de la Subdirección de Administración y Finanzas, en el Edificio Complementario Uno, tercer nivel, en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Las propuestas deberán de presentarse en idioma español.

Para este procedimiento de contratación, no se otorgará anticipo.

La moneda en la que deberá presentarse la propuesta es: peso mexicano.

No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentre bajo los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 18 DE JUNIO DE 2013.
COORDINADOR DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, GMSSAML, GSSAML, SAF.
RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 369538)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE 08

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

Licitación pública nacional número 18PGPB001-016-13, para: suministro de gases industriales para los complejos procesadores de gas de la Subdirección de Producción, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	24 de junio de 2013 a las 16:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	27 de junio de 2013 a las 16:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	11 de julio de 2013 a las 12:00 horas

Límite de venta de bases: 28 de junio de 2013 a las 16:00 horas.

Licitación pública internacional número 18PGPB001-017-13, para: válvulas de control automático tipo globo para instalarse en las plantas criogénica 1 y endulzadoras de gas amargo del Complejo Procesador de Gas Cactus, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	28 de junio de 2013 a las 16:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	5 de julio de 2013 a las 12:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	15 de julio de 2013 a las 10:00 horas

Límite de venta de bases: 5 de julio de 2013 a las 16:00 horas.

Licitación pública internacional número 18PGPB001-018-13, para: montacargas para realizar maniobras de carga ligera, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	11 de julio de 2013 a las 16:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	18 de julio de 2013 a las 10:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	30 de julio de 2013 a las 10:00 horas

Límite de venta de bases: 19 de julio de 2013 a las 16:00 horas.

Licitación pública nacional número 18PGPB001-019-13, para: suministro de gases para uso cromatográfico para los complejos procesadores de gas de la Subdirección de Producción, de acuerdo al siguiente cronograma:

Evento	Fecha y hora
Junta de aclaraciones (recepción de solicitudes de aclaración)	26 de junio de 2013 a las 16:00 horas
Junta de aclaraciones (entrega de respuestas a las solicitudes de aclaración)	4 de julio de 2013 a las 17:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de propuestas	16 de julio de 2013 a las 10:00 horas

Límite de venta de bases: 5 de julio de 2013 a las 16:00 horas.

Todos los eventos de estas licitaciones se realizarán en sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio B1, planta baja, de avenida Marina Nacional 329, Petróleos Mexicanos Distrito Federal 11311.

Pueden participar: en las licitaciones: 18PGPB001-016-13 y 18PGPB001-019-13: proveedores mexicanos.

En las licitaciones: 18PGPB001-017-13 y 18PGPB001-018-13: proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC.

Lugar y plazo de entrega: conforme lo establecido en las bases de las licitaciones.

Bases de licitación:

- Las bases de las licitaciones estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de su convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas, así como a través de las páginas electrónicas: www.pemex.com de Petróleos Mexicanos y www.gas.pemex.com de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- El costo de las bases de todas las licitaciones es de \$2,500.00 M.N. incluido el IVA y el pago de las mismas deberá hacerse mediante depósito en efectivo o mediante transferencia electrónica a la cuenta convenio CIE 6713-5 de BBVA Bancomer, de la siguiente manera: a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica y registrar en Referencia, el nombre de la empresa participante y el número de la licitación.

Aspectos generales:

Idioma en que deberán presentarse las propuestas: español.

Moneda en que deberán presentarse las propuestas: de acuerdo a lo establecido en cada una de las bases de las licitaciones.

Las condiciones de reserva y confidencialidad de la información, deberán de observarse de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 369522)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública:

Licitación pública nacional electrónica LA-018T4N006-N8-2013

Descripción de la licitación	Monitoreo de: calidad y evaluación del aire; agua de abastecimiento y residual; pozos de mantos freáticos; caracterización CRIT, de los complejos procesadores de gas de la Subdirección de Producción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2013.
Visita a instalaciones	Se realizarán en las fechas y horas. conforme lo establecido en la convocatoria.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/07/2013, 10:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 369534)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA CI-CA-LPM-009-13

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, 53, 54, 55 fracción I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50 fracción I, 53 fracción II, 55, 56 y 57 de su Reglamento (en adelante "Reglamento"); 14, 15, 16 y 26 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC'S"), convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional diferenciada presencial, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio siguientes: TLC México-América del Norte, TLC México-Costa Rica, TLC México-Colombia, TLC México-Israel, TLC México-Unión Europea (TLCUE), TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y TLC México-Japón y bajo la reserva transitoria de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio siguiente: TLC México-Chile", para la adjudicación de bienes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Descripción de los bienes objeto de la licitación	Cantidad
18578011-509-13	Suministro e instalación de analizadores de oxígeno en línea para la reparación de la planta de etileno del C.P. Cangrejera	13 piezas

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,428.00 M.N.	22/07/2013	26/06/2013 10:00 horas	3/07/2013 11:00 horas	29/07/2013 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, bases de licitación o bien, en el interior del Centro de Trabajo en la ventanilla de atención a proveedores de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400, Coatzacoalcos, Ver, teléfono (01-921) 2113000, extensión 33603, días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados podrán utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
 - a) A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta número 0162378531, con clave interbancaria número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica, Complejo Petroquímico Cangrejera.
 - b) En transferencia electrónica en la cuenta BBVA Bancomer cuenta 0162378531 clave interbancario número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cangrejera.
- Lugar de entrega: destino final, almacén (436) del Complejo Petroquímico Cangrejera, en días hábiles, en el siguiente horario de 7:30 a 13:30 horas.
- El plazo de entrega será de 90 días naturales, siguientes de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- Las monedas en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano o en dólar de los Estados Unidos de América.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a la visita a las instalaciones y a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANDRES MAR LUGO
 RUBRICA.

(R.- 369441)

PEMEX PETROQUIMICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 PPQ-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta bajo la reserva de los tratados de libre comercio número LA-018T4O002-N12-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores, ubicada en el nivel C-1 del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en Jacarandas 100, Rancho Alegre, código postal 96558, Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono 01(921) 211-14-47, extensión 20748 y fax 01(921) 211-10-05 (+184490 número identificador de usuario), de lunes a viernes (días hábiles) de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta bajo la reserva de los tratados de libre comercio número LA-018T4O002-N12-2013:

Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de limpieza para los centros de trabajo, C.P. Morelos, Cangrejera, Pajaritos, Cosoleacaque y oficinas centrales para los años 2013-2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. JORGE BENIGNO PEREZ PIÑEIRO
 RUBRICA.

(R.- 369498)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 011

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial que se realiza fuera de la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes, consistente en perfiles estructurales, carcazas y cabezal de distribución, para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato puntual a precio fijo número P3LN638058, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P3LN638058	(Noventa) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia El Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 14:00 horas, o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Cronograma de la licitación P3LN638058 para la adquisición de: perfiles estructurales, carcazas y cabezal de distribución.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2013/11:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	10 de julio de 2013/10:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	24 de julio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales:

El idioma para la presentación de las propuestas será: español y elaborar su propuesta en peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 369450)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE**COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL****CONVOCATORIA 004/2013****LICITACION No. P3LI028007**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de bienes consistentes en "adquisición de equipos diversos de medición" a precio fijo (plazos recortados), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 Constitucional; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 fracción III y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"); 50, 53 fracción II, 56, 57, cuarto transitorio en su fracción XIII y aplicables de su Reglamento (en adelante "Reglamento"). Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes y servicios a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases de licitación.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo al punto 1.4 de las bases de licitación donde se detallan los domicilios de cada uno de los centros de trabajo.

Plazo de entrega: de acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases se encuentran disponibles para consulta en la convocante, ubicada en Laguna de Mayrán número 410, piso 8, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo: \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación-RF-Licitaciones.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 24 de junio de 2013 a las 11:00 horas (los detalles en las bases de licitación). Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 8 de julio de 2013 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en una sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Laguna de Mayrán número 410, planta baja, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11320, México, D.F., entrando por Marina Nacional esquina con Bahía de San Hipólito.

Aspectos generales

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 369413)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 012

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada presencial, para la contratación de bienes, consistente en tubería y conexiones, para la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de contrato puntual a precio fijo número P3RN636060, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en el almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P3RN636060	(Cuarenta y cinco) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia El Llano 2a. sección, código postal 42800, teléfono conmutador 01 (778) 73 802-38, 39, extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y de 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Cronograma de la licitación P3RN636060 para la adquisición de: tubería y conexiones.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	11 de julio de 2013/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	25 de julio de 2013/15:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	Ventanilla única de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales:

El idioma para la presentación de las propuestas será: español y elaborar su propuesta en peso mexicano.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

GERENTE

ING. J. REFUGIO ORTEGA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 369451)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA No. 35/2013

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; primero y segundo, fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 fracción V, párrafo primero; 34 fracción VII, numeral 4, 71 fracción III, 87, párrafo segundo y 88 del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P3LNO34035	Aplicación de recubrimientos anticorrosivos para los Tanques de Almacenamiento TV-211 de 200,000 bls de capacidad, TV-212 de 200,000 bls de capacidad, TV-213 de	21 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 15 de julio de 2013	5 de julio de 2013 13:00 horas	5 de julio de 2013 14:00 horas

	200,000 bls de capacidad, TV-214 de 200,000 bls de capacidad, TV-03 de 2,000 bls de capacidad, TV-04 de 2,000 bls de capacidad, TV-19 de 2,000 bls de capacidad y TV-20 de 2,000 bls de capacidad en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.				

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, ubicada en el Departamento de Contratos, planta alta del Edificio Administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax., en carretera Transístmica kilómetro 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, código postal 70620, teléfono y fax directo 01 971 71 4 90 22, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com.
- El costo de las bases es de: \$2,142.00 (incluye IVA). Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla de caja de pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación de Pagos, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas y/o depósito en las sucursales de Bancomer cuenta número 0176549403 (Pemex Refinación GRF Licitaciones), transferencia electrónica o SPEI, en la clabe número 012180001765494033 Bancomer.
- Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente al Área de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca y al correo electrónico de: Ing. Ana Lidia Nolasco Ríos y/o Arq. Miguel Angel Onofre Bautista (ana.lidia.nolasco@pemex.com/miguel.angel.onofreb@pemex.com).
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en carretera Transístmica kilómetro 3, sala de juntas del Área de Contratación de Obra Pública de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad: los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
E.D. GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
LIC. RODOLFO TAPIA ABARCA
RUBRICA.

(R.- 369163)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES P3LI601063 Y P3LI602069

CONVOCATORIA MULTIPLE RIAMA No. SSS-044/2013

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales números P3LI601063 para la adquisición de "válvulas tapón macho" y P3LI602069 para la adquisición de "tubería y válvulas", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, abierto a la participación de cualquier interesado, fuera del ámbito de aplicación de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el Área de Receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto. (en adelante "domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: para la licitación P3LI601063 será de 50 (cincuenta) días, el plazo es contabilizado a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato, para la licitación P3LI602069 será de 35 (treinta y cinco) días, el plazo es contabilizado a partir del día siguiente de la formalización del contrato.

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles en el: Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "domicilio de la convocante", teléfonos: (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,071.00 M.N. (mil setenta y un pesos 00/100 M.N.) (incluido el IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI601063, para la adquisición de: "válvulas tapón macho"

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	9 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	23 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 9 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Cronograma de la licitación P3LI602069, para la adquisición de: "tubería y válvulas"

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Presentación y apertura de propuestas	9 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	17 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 7 días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólar americano o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 369524)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. P3LN602070
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-045/2013

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número P3LN602070 para la adquisición de "andamios tubulares", de conformidad con lo siguiente.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las disposiciones (DAC's).

Lugar de entrega de los bienes: en el Área de Receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., (en adelante "domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: será de 60 (sesenta) días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería

"Ing. Antonio M. Amor", en el "domicilio de la convocante", teléfono (464) 64-72737, extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$---.00 (---pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA.

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: Un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LN602070 para la adquisición de: "Andamios Tubulares"

Eventos	Fecha(s) y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Presentación y apertura de propuestas	10 de julio de 2013 a las 9:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Fallo	18 de julio de 2013 a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los siete días naturales posteriores a la emisión del fallo	Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Ref. "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratara adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. CESAR ALBERTO SAUCEDO ALONSO
RUBRICA.

(R.- 369526)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**CONVOCATORIA 048-13**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado presencial número P3LI571025 para la contratación de Instrumentación y equipo de calibración bajo la modalidad de contrato normal, para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1,200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI571025: instrumentación y equipo de calibración

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	5/07/2013, 9:00 horas	
Etapas de subsanación	08/07/2013 al 11/07/2013	
Fallo	19/07/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	35 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 18 de junio de 2013.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 369443)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 051-13

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado presencial número P3LI571030, para la contratación de herramienta diversa bajo la modalidad de contrato normal para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1,200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI571030: herramienta diversa

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	11/07/2013, 9:00 horas	
Etapas de Subsanación	12/07/2013 al 17/07/2013	
Fallo	29/07/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	15 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 18 de junio de 2013.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 369446)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES**CONVOCATORIA 049-13**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado presencial número P3LI571026, P3LI571027, P3LI571028, para la contratación de tubería de línea, válvulas, espárragos y tornillería bajo la modalidad de contrato normal, para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfonos (833) 229-11-58 o al conmutador (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$1,200.00 M.N. incluido el IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en el horario comprendido de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. También podrán consultarse en la página web de Pemex Refinación:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

El pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación–GRF–Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P3LI571026: tubería de línea

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	8/07/2013, 9:00 horas	
Etapas de subsanación	9/07/2013 al 12/07/2013	
Fallo	22/07/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	

Cronograma de la licitación P3LI571027: válvulas

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 9:00 horas	Sala de Juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, En Ciudad Madero, Tamaulipas.
Presentación y apertura de propuestas	9/07/2013, 9:00 horas	
Etapas de subsanación	10/07/2013 al 15/07/2013	
Fallo	26/07/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	

Cronograma de la licitación P3LI571028: espárragos y tornillería

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 9:00 horas	Sala de juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, en Ciudad Madero, Tamaulipas
Presentación y apertura de propuestas	10/07/2013, 9:00 horas	
Etapas de subsanación	11/07/2013 al 17/07/2013	
Fallo	29/07/2013, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato	

Aspectos generales:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 18 de junio de 2013.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERÍA FRANCISCO I. MADERO

ING. ALFONSO ELIAS JACOBO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 369449)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL**
CONVOCATORIA 38/2013-LICITACION P3LI021033

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 fracción I y artículo cuarto transitorio fracción XIII de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en:

Adquisición de bienes consistentes en sistema catalítico para el reactor DC-3800 de la planta hidrosulfuradora de gasóleos de coque de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" de Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Administrador del Proyecto Sustantivo, Ing. Armando Vázquez Barrera.

Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Segunda junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de notificación de fallo
No habrá	24/06/2013 10:00 horas	De ser necesario la fecha se establecerá en la primera junta de aclaraciones	9/07/2013 10:00 horas	Del 10 al 14 de julio de 2013	Del 10 al 14 de julio de 2013	Del 15 al 19 de julio de 2013

Plazo de entrega: 100 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

Lugar de entrega: receptoría de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en kilómetro 36.5 de la carretera Monterrey-Reynosa en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, código postal 67483.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>.

Plazo para adquirir las bases de licitación: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación.

Costo: las bases de licitación tienen un costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex Refinación–GRF–Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Las bases de licitación también se encuentran disponibles en la convocante ubicada en Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (piso 7, edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos), los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Aspectos generales:

Todos los actos de la licitación de: primera junta de aclaraciones, segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicadas en la planta baja de Laguna de Mayrán número 410, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, Distrito Federal (edificio Torre Titano, que se encuentra en la manzana triangular de avenida Marina Nacional, Laguna de Mayrán y Lago Chalco, en contra esquina del Centro Administrativo de Petróleo Mexicanos), en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 369521)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE: P3LN664005C

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes:

P3LN664213, para la contratación de: rehabilitación y puesta en marcha de camión de ataque ligero marca Freightliner, modelo: M2106 46K, VIN: 3ALACYDC28DZ60295, motor: Caterpillar CAT C7 ACERT número Inv. 08R120000012678 perteneciente al Departamento de Contraincendio de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

P3LN664214, para la contratación de: reparación general del transformador trifásico de potencia sumergido en líquido de alto punto de ignición "TR1-SA", de 10000/11200 kva, 13800-4160/2401 volts, 60 hz, de la Subestación Eléctrica 2R, de casa de fuerza 2, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

P3LN664215, para la contratación de: servicio de mantenimiento correctivo y puesta en operación con carga el variador de frecuencia de estado sólido modelo: DURA-BILT 5I MV, marca: Toshiba-G.E. para el arranque del motor PM-10003A de 950 h.p. en 4.16 kv, 60 hz, FRAME 1, DIA44100SAB-1 de la bomba de carga, de la planta combinada maya en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

P3LN664216, para la contratación de: rehabilitación general de bomba de trasiego de agua HIDROSUB 150 tipo remolque número de serie 22026/158119-4 modelo 1998, del Departamento de Contraincendio de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega de los bienes servicios: en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, los días naturales, en el horario de 7:00 a 19:00 horas.

Bases de licitación: se encuentran disponibles de manera electrónica en Internet, en la dirección electrónica www.ref.pemex.com en la opción suministros, mini-sitio transparencia en suministros, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en el Area de Contratación de Obra Pública en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, en Minatitlán, Ver., en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Para mayor información, comunicarse al teléfono 01 922 22 5 00 24, extensiones 26180 y 26184.

Costo de las bases de licitación: no tienen costo.

Fecha límite para adquirir las bases de licitación: un día antes del acto de presentación y apertura de las propuestas.

Cronograma de eventos de la licitación número P3LN664213

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	2 de julio de 2013 a las 12:00 Hrs.	
Fallo	12 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 35 (treinta y cinco) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 23 de julio de 2013.

Cronograma de eventos de la licitación número P3LN664214

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2013 a las 11:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	5 de junio de 2013 a las 12:00 Hrs.	
Fallo	15 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 100 (cien) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 26 de julio de 2013.

Cronograma de eventos de la licitación número P3LN664215

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	6 de julio de 2013 a las 12:00 Hrs.	
Fallo	16 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 20 (veinte) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 27 de julio de 2013.

Cronograma de eventos de la licitación número P3LN664216

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública, ubicada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	7 de julio de 2013 a las 12:00 Hrs.	
Fallo	17 de julio de 2013 a las 14:00 Hrs.	
Suscripción del contrato	Será dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo	

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 28 de julio de 2013.

Aspectos generales.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales, no se aceptan envíos de propuestas por medios electrónicos, por servicio postal o de mensajería.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, D.F.

MINATITLAN, VER., A 18 DE JUNIO DE 2013.

GERENTE

ING. RODOLFO A. ESTAVILLO VENEGAS

RUBRICA.

(R.- 369442)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Administración del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, ubicada en carretera Internacional kilómetro 13.5, código postal 84000, H. Nogales, Sonora., con el siguiente horario de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:30 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL022-N8-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento a instalaciones eléctricas en alumbrado público de acceso, estacionamiento, plataforma y Edificio Terminal, en el Aeropuerto de Internacional de Nogales, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 9:00 horas.

H. NOGALES, SON., A 18 DE JUNIO DE 2013.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA.
LIC. DANTE HOMERO RIOS CONCHA
RUBRICA.

(R.- 369438)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, código postal 15620, México, D.F., con el siguiente horario de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: LO-009JZL001-N42-2013

Descripción de la licitación	Aplicación de sello de protección contra derrame de combustible, señalamiento horizontal en plataforma de aviación general y obras complementarias en el Aeropuerto de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/13.
Junta de aclaraciones	21/06/13, 9:30 horas.
Visita a las instalaciones	20/06/13, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/13, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
GERENTE DE LICITACIONES
L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 369297)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO
CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas, número LO-009J0U005-N39-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfono 01 (442) 2381600, extensiones 4703, 4705, 4711 y fax 01(442) 2381600, extensión 4702, de 9:00 a 15:00 horas.

No de la licitación	LO-009J0U005-N39-2013.
Descripción del objeto de la licitación	Reposición de losas de concreto hidráulico de 32 o 36 cms de espesor módulo de ruptura 48 kg/cm ² en Zona de Diamante de las plazas de cobro No. 4 Tepozotlán, No. 5 Palmillas de la autopista México-Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Visita al sitio de los trabajos	18/06/2013 a las 10:00 horas, caseta No. 4 "Tepozotlán" km 43 + 100 autopista México-Querétaro.
Junta de aclaraciones	19/06/2013 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2013 a las 09:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro-Norte, km 7+100 autopista Querétaro-Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro.

CORREGIDORA, QRO., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBDELEGADA TECNICA, DELEGACION III CENTRO-NORTE
ARQ. DELFINA FUENTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 369602)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-N27-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro número 9.5, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800, extensión 5220 y fax 01921 2115800, extensión 5206, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de administración.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 369603)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, colonia Tetela del Monte, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 8:30 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U002-N82-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Tratamiento superficial del km 63+000 al 120+000 ambos cuerpos, en tramos aislados incluye entronque Arco Norte, de la Autopista México-Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de junio de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de julio de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N83-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial del km 63+000 al 120+000 ambos cuerpos, en tramos aislados incluye entronque Arco Norte, de la Autopista México-Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de junio de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013 a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de julio de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N84-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Trabajos de fresado y reposición de carpeta asfáltica en tramos aislados del km 262+000 al 288+300 ambos cuerpos, de la Autopista Cd. Mendoza-Córdoba.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de junio de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de julio de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N85-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de fresado y reposición de carpeta asfáltica en tramos aislados del km 262+000 al 288+300 ambos cuerpos, de la Autopista Cd. Mendoza-Córdoba.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de junio de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	2 de julio de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N86-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Tratamiento superficial en tramos aislados del km 45+000 al 98+000 ambos cuerpos, de la Autopista Córdoba-Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de junio de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N87-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial en tramos aislados del km 45+000 al 98+000 ambos cuerpos, de la Autopista Córdoba-Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de junio de 2013.
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N88-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Trabajos de estabilización de las zonas ubicadas entre los kilómetros 92+460 al 93+900 de la Autopista Tijuana - Ensenada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de junio de 2013
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2013 a las 9:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación	LO-009J0U002-N89-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de estabilización de las zonas ubicadas entre los kilómetros 92+460 al 93+900 de la Autopista Tijuana - Ensenada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de junio de 2013
Visita al sitio de los trabajos	18 de junio de 2013 a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2013 a las 12:00 horas, en la sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 369598)

CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-011L3P001-N9-2013, LA-011L3P001-N10-2013 y LA-011L3P001-N11-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva Escocia número 1885, colonia Providencia, 5a. Sección, código postal 44638, Guadalajara, Jalisco, teléfono 3641-3250, extensión 219 y fax 3641-3250, extensión 220, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.

LA-011L3P001-N9-2013

Descripción de la licitación	Materiales y útiles de administración y enseñanza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 11:00:00 horas.

LA-011L3P001-N10-2013

Descripción de la licitación	Herramientas, refacciones y material de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2013, 12:00:00 horas.

LA-011L3P001-N11-2013

Descripción de la licitación	Material de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 12:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 12:00:00 horas.

GUADALAJARA, JAL., A 11 DE JUNIO DE 2013.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
AIDA VIOLETA HERNANDEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 369481)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; <http://conaliteg.gob.mx>, o bien, en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 53 21 03 35 y fax 53 10 01 76, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta mixta LA-011L6J001-I43-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de adhesivo y barniz UV.
Volumen a adquirir	55,000 kg adhesivo Hot Melt para encuadernado de lomo. 2,000 kg adhesivo Hot Melt para encuadernado lateral. 25,000 kg Barniz UV alto brillo.
Fecha de publicación en CompraNet	11 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	25 de junio de 2013 a las 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	1 de julio de 2013 a las 12:00 horas.
Lugar de los eventos	Martín Luis Guzmán s/n, colonia Nueva Ferrocarrilera, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 18 DE JUNIO DE 2013.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 369370)

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11249001-011-13; la convocatoria que contiene las bases de participación fue publicada en CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, el 13 de junio de 2013, sitio donde podrá obtenerse gratuitamente; asimismo los interesados podrán consultar una copia del texto de la convocatoria en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida carretera Picacho Ajusco número 227, mezzanine, colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14738, México, D.F., en días hábiles, a partir del día 18 de junio de 2013 en horario de 9:00 a 15:00 horas. Los actos de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo se llevarán a cabo en las instalaciones del edificio Sede ubicadas en avenida carretera Picacho Ajusco número 227, colonia Bosques del Pedregal, Delegación Tlalpan, código postal 14738, México, D.F.

Objeto de la licitación No. 11249001-011-13	Adquisición de bolsas institucionales impresas para las librerías y ferias del Fondo de Cultura Económica.
Junta de aclaraciones:	19 de junio de 2013 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26 de junio de 2013 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

FONDO DE CULTURA ECONOMICA

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CRISTINA AGUILAR ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 369421)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. LA-011MDC001-N4-2013

El Instituto Mexicano de Cinematografía de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a los interesados a participar en la convocatoria a la licitación pública nacional mixta número LA-011MDC001-N4-2013, correspondiente al Servicio de Proyección de Películas al Aire Libre, en formato de video, en diversas sedes al interior de la República Mexicana, para el proyecto denominado "Cine en tu Comunidad", la convocatoria es gratuita y estará disponible en la página electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que se encuentra ubicado en el primer piso de avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, Distrito Federal, teléfono 5448-5368, de los días de lunes a jueves de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas y viernes de 9:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de proyección de películas al aire libre, en formato de video, en diversas sedes al interior de la República Mexicana, para el proyecto denominado "Cine en tu Comunidad".
Servicio a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013 a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2013 a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2013 a las 12:00 horas.
Fallo	9 de julio de 2013 a las 12:00 horas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS
LIC. CARLOS ALBERTO RUIZ GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 369560)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NBB001-N21-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en Calzada de Tlalpan número 4800, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 4000 3214 y fax 4000 3131, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios integrales de telefonía.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 14 DE JUNIO DE 2013.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS ALEJANDRO MOURET RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 369590)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas que a continuación se describen, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la coordinación de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54-87-09-00, extensiones 2998 y 3751, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Número de licitación	LA-012NCG002-N12-2013.
Descripción de la licitación	Servicio trianual de implementación y mantenimiento de equipamiento de cómputo, basado en un modelo de gestión, optimización de proyectos y mejores prácticas que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información y servicios que ofrece el Instituto.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 9:00 horas.

Número de licitación	LA-012NCG002-N13-2013.
Descripción de la licitación	Servicio trianual integral de disponibilidad de 134 canales de video con una disponibilidad del 96.53% y grabación integrada.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita a instalaciones	18/06/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 13:00 horas.

Todos los eventos se realizarán a través del Sistema CompraNet, salvo la visita a instalaciones de la licitación pública número LA-012NCG002-N13-2013 que iniciará en la Subdirección de Informática, ubicada en la Unidad Administrativa, planta alta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, sita en calle Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Delegación Tlalpan.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 369464)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. SSG-004/13**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida de los Insurgentes sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, México, D.F., teléfonos: 01 (55)-10-84-09-22 o 10 84 09 00, extensiones 1173 y 1104, fax 10 84 55 24, los días del 18 al 25 de junio de 2013, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Rehabilitación de espacios físicos del Departamento de Patología".
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia convocatoria.
Número de licitación	LO- 012NCZ002-N7-2013.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	25 de junio de 2013 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	21 de junio de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013 a las 11:00 horas.
Fallo	9 de julio de 2013 a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. MARCO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 369568)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-011L6I001-N16-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, Delegación Tlalpan, 14060, México, D.F., 5927 5200, extensión 3800.

Descripción de la licitación	Adquisición de ropa de trabajo, deportiva y artículos deportivos para la Dirección de Desarrollo Humano para el Ejercicio 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	30 de mayo de 2013.
Visita a las instalaciones.	No aplica.
Junta de aclaraciones	4 de junio de 2013, 11:00 A.M.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de junio de 2013, 11:00 A.M.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR DE SERVICIOS

JUAN MANUEL GONZALEZ CASTRO

RUBRICA.

(R.- 369587)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL OAXACA

RESUMEN DE INVITACION 001

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en las demás disposiciones legales aplicables y al amparo del artículo 42 fracción VII de la mencionada Ley se llevará a cabo el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, procedimiento número: INVIT-PIBAI-001-13, que tiene por objeto la contratación de servicios relacionados con obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, sólo para consulta en Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01 (951) 515 16 63, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de supervisión gerencial de obras.
Volumen de licitación	Se detalla en la invitación.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de junio de 2013.
Fecha de publicación en el DOF	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	19 de junio de 2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No se realizará la visita al lugar de los trabajos.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de junio de 2013, 11:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 14 DE JUNIO DE 2013.

DELEGADO ESTATAL

ING. JORGE TOLEDO LUIS

RUBRICA.

(R.- 369540)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL

CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 3

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYN041-N24-2013, y cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la División de Recursos Materiales, ubicada en Martín Mendal de número 1397, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 52 00 50 03, extensión 14546, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la contratación de los servicios relacionados con obra pública para los trabajos de conservación y mantenimiento a los edificios que conforman el C.M.N. "20 de Noviembre"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/13.
Visita a las instalaciones	24/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/13, 10:00 horas.
Presentación y apertura de Proposiciones	2/07/13, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JESUS ESCOBAR CELIS

RUBRICA.

(R.- 369543)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL ISSSTE BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA CONV.004-2013**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LPN4-019GYN044-012-13 y LPN4-019GYN044-013-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida General José M. Tapia Freyre número 26D, Plaza Mandarin Fraccionamiento Las Palmas código postal 21110 Mexicali, Baja California, teléfono 5619980 y fax 5614773, los días de lunes a viernes, del 10 al 21 de junio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LPN4-019GYN044-012-13.
Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles y unidades hospitalarias del ISSSTE en Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/junio/2013.
Junta de aclaraciones	24/junio/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/julio/2013, 9:00 horas.
Fallo	9/julio/2013, 9:00 horas.

No. de licitación	LPN4-019GYN044-013-13.
Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos electromecánicos en unidades hospitalarias del ISSSTE en Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/junio/2013.
Junta de aclaraciones	24/junio/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/julio/2013, 12:00 horas.
Fallo	9/julio/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 18 DE JUNIO 2013.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES OBRAS Y SERVICIOS

LIC. OSCAR SAMUEL BOLAÑOS PEREA

RUBRICA.

(R.- 369429)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**HOSPITAL REGIONAL PUEBLA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional y nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 14 Sur número 4336, colonia Jardines de San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono conmutador: 01 (222)-24535, extensiones 1113 y/o 1111 y fax 01 (222)-2337024, hasta el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, de 9:00 a 15:00 horas y serán publicadas el 18 de junio de 2013.

Número de licitación	L.P.I. 00637017-004-13.
Descripción de la licitación	Adquisición de generador de vapor.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	21/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 10:00 horas.
Fallo	5/07/2013, 10:00 horas.

Número de licitación	L.P.N. 00637017-002-13.
Descripción de la licitación	Adjudicación de contratos abiertos relativo(s) a la adquisición de servicios médicos y de hospitalización subrogados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 12:00 horas.
Fallo	5/07/2013, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTORA DEL HOSPITAL REGIONAL ISSSTE PUEBLA
DRA. LUZ MARIA GOTI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 369600)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-019GYN078-N6-2013 PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UBICADOS EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO ADSCRITOS A LA DELEGACION ESTATAL, GRO., CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.
Volumen de licitación	SE DETALLA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 HORAS.
Visita a instalaciones	DEL 18 AL 24 DE JUNIO DE 2013.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 HORAS.

ACAPULCO, GRO., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DELEGADO ESTATAL
MTRO. DANIEL PANO CRUZ
RUBRICA.

(R.- 369519)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 008
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y estarán disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547 edificio "D" planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en las propias convocatorias, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación 019GYN001-019-13	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación y remodelación para escalar de Unidad de Medicina Familiar Tipo 2 a Tipo 3, ubicada en Ayutla de los Libres, Gro.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 019GYN001-020-13	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación y remodelación para escalar de Unidad de Medicina Familiar Tipo 2 a Tipo 3, ubicada en Ayutla de los Libres, Gro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013, 13:00 horas.

Descripción de la licitación 019GYN001-021-13	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación y remodelación para escalar de Unidad de Medicina Familiar Tipo 2 a Tipo 3, ubicada en Pabellón de Arteaga, Ags.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación 019GYN001-022-13	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la ampliación y remodelación para escalar de Unidad de Medicina Familiar Tipo 2 a Tipo 3, ubicada en Pabellón de Arteaga, Ags.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ING. MANUEL ANTONIO SAUCEDA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 369586)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 190
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia. Se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	LA-019GYR043-N190-2013
Objeto de la licitación	Contratación del servicio integral de cirugía cardiovascular
Volumen a adquirir	Mínimo.- 4404 procedimientos Máximo.- 5509 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	18/JUNIO/2013
Junta de aclaraciones	20/JUNIO/2013 9:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Hospital General CMN La Raza
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/JUNIO/2013 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Hospital General CMN La Raza

- Las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo y avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos de la presente licitación fue autorizada por el Dr. Jaime Antonio Zaldívar Cervera, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad el día 7 de junio de 2013.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. GUADALUPE AGUILAR ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 369405)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 39 y 47, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo resumen de convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

Número de licitación	LA-019GYR012-N53-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de interpretación de mastografías.
Volumen de licitación	Mínimo 850, máximo 3,105 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013. 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013. 10:00 horas.

- Todos los eventos se realizarán en las salas de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Zaragoza número 199, colonia Alta Villa, código postal 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COL., A 18 DE JUNIO DE 2013.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS ENRIQUE MENDOZA FLORES
RUBRICA.

(R.- 369404)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIALDELEGACION ESTATAL YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la licitación pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfono 9999-402564, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación pública nacional LA-019GYR011-N116-2013

Descripción de la licitación	Contratación de servicio de hospedaje, alimentación, salones de actividades y servicio de Coffee Breake para talleres comunitarios para voluntarios.
Volumen a adquirir	Servicio para 364 personas.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle 44 número 999 por 127 y 127 B, C.P. 97285, Mérida, Yucatán, planta alta.

MERIDA, YUC., A 18 DE JUNIO DE 2013.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. SAMUEL RENE COLLI ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 369409)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42 y 44 de su Reglamento, y las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, convoca a los interesados en participar en la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria 09/13

Número de licitación	LA-019GYR013-N44-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Material didáctico para talleres comunitarios del programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	151,545 pliegos.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 9:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR013-N45-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional mixta.
Descripción de la licitación	Hospedaje y alimentación para talleres comunitarios del programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	1 servicio para 1,230 personas.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 11:00 horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230, Municipio Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, teléfono 01 951 51 7 03 99, los días y horas en las licitaciones arriba convocadas, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Oaxaca, ubicada en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, código postal 71230, colonia Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 18 DE JUNIO DE 2013.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SEVERIANO DIEGO SANCHEZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 369408)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRIA UMAE No. 48
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39 y 42, de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, para la contratación de los servicios médicos subrogados, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet en el link: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, mismas que serán gratuitas, o bien, los ejemplares impresos estarán a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, con domicilio en Boulevard Paseo de los Insurgentes sin número, Fraccionamiento Los Paraísos, código postal 37328, León, Guanajuato, teléfono y fax (01 477) 717 5864, de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

Resumen de convocatoria 003-13

Número de licitación	LA-019GYR074-N27-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados.
Volumen a adquirir	Mínimo 1,000 estudios, máximo 2,500 estudios.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	21/Jun./2013, 10:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/Jun./2013, 10:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Blvd. Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, C.P. 37328, León, Guanajuato.

La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones públicas, se realiza con la autorización del Director General del Hospital de Gineco Pediatría U.M.A.E. No. 48, Dr. Víctor Godínez, mediante oficios de fecha del 15 de mes de mayo del año 2013, con fundamento en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LEON, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
DR. VICTOR GODINEZ
RUBRICA

(R.- 369411)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria 002, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR059-N12-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de medicina nuclear gammacámara, para atender las necesidades. de la UMAE No. 25.
Volumen a adquirir	2 mantenimientos a 1 equipo.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio 2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 10:00 am.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 am.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, sito en avenida Fidel Velásquez y Abraham Lincoln sin número en la colonia Nueva Morelos, código postal 64180, Monterrey, N.L., teléfono (01 81) 83-71-41-00, extensión 41385, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el Departamento de Abastecimientos aula de usos múltiples de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 25, ubicado en avenida Fidel Velásquez y avenida Abraham Lincoln sin número, colonia Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, código postal 64320.

MONTERREY N.L., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR DE LA U.M.A.E. HOSPITAL

DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. PABLO MORENO GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 369465)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51 y 54 de su Reglamento convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de diversos impresos para la Dirección de Prestaciones Médicas para el ejercicio 2013 y agendas de citas médicas de 2014. Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Bienes No Terapéuticos, sita en avenida Durango número 291, quinto piso, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., teléfono 5726-1700, extensión 14161 y 14442, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	LA-019GYR120-N15-2013.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Diversos Impresos para la Dirección de Prestaciones Médicas.
Volumen a adquirir	Total de piezas 4,387,070.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	27 de junio de 2013, 9:30 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4 de julio de 2013, 9:30 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. JESUS RAMON HERNANDEZ MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 369407)

AGROASEMEX, S.A.
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 124, colonia El Carrizal, código postal 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono 442 2381900, extensiones 4875 y 4065, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas de la manera siguiente:

Licitación pública nacional mixta número	LPN-006GSA001-006-2013; CompraNet: LA-006GSA001-N60-2013.
Descripción de la licitación	Contratación de un servicio integral de Arrendamiento de Equipos de Cómputo e impresoras con mantenimiento preventivo y correctivo por 36 meses, con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en el anexo 1, partidas 1 y 2 y formatos respectivos; para el ejercicio fiscal 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Lugar:	Sala de usos múltiples.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013 a las 00:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013 a las 10:30 horas.

ATENTAMENTE
 SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 GERENTE DE ENLACE MEXICO
 CARLO LOPEZ ARJONA
 RUBRICA.

(R.- 369561)

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.****GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H001-I31-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5626-0500, extensión 2587, los días del 12 de junio al 2 de julio de 2013, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial número LA-006G1H001-I31-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de una solución de oficina móvil.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR JESUS GUARDADO AMADOR
RUBRICA.

(R.- 369383)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA METROPOLITANA SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional presencial número LA-020VST003-I64-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Santa Catarina número 2, colonia Santa Catarina, código postal 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, teléfono 58622100, extensión 63267, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes, de 9:30 a 16:30 horas.

LA-020VST003-I64-2013

Descripción de la licitación	Adquisición, suministro de refacciones para envasadora IS-7.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 11:00 horas.

Esta licitación se llevará a cabo con reducción de plazos de conformidad con el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EDO. DE MEX., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE URQUIAGA BLANCO
RUBRICA.

(R.- 369573)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TORREON

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006E00011-N17-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eriazo del Norte número 17, Periférico Raúl López Sánchez, código postal 27110, Torreón, Coahuila, teléfonos 01 (871) 7290308 y 7290344.

LA-006E00011-N17-2013

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, ubicados en los inmuebles del SAT de Torreón y de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	Subadministración de Recursos y Servicios de Torreón 21/06/2013, 10:00 horas. Módulo de Recursos y Servicios de Durango: 21/06/2013, 16:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 11:00 horas.

TORREON, COAH., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TORREON

LIC. SABAS RENTERIA OROZCO

RUBRICA.

(R.- 369553)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ, VERACRUZ

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz sita en Paseo de la Niña número 150, piso 19, Fraccionamiento Las Américas, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01-(229)-989 77 28 y 989-7727, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-006E00006-N16-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo del activo fijo de las unidades administrativas pertenecientes a la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 12:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 31 DE MAYO DE 2013.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ

C. FERNANDO BARRERA TREVILLA

RUBRICA.

(R.- 369557)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ, VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz sita en Paseo de la Niña número 150, piso 19, Fraccionamiento Las Américas, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos 01-(229)-989 77 28 y 989-7727, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LO-006E00006-N17-2013

Descripción de la licitación	Suministro y colocación de logo corporativo SAT, colocación de película inteligente y esmerilada, así como muro plegadizo de aula de usos múltiples en el edificio denominado Torre 1519.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 16:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 31 DE MAYO DE 2013.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ
C. FERNANDO BARRERA TREVILLA
 RUBRICA.

(R.- 369559)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS

El Servicio de Administración Tributaria (El SAT), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), convoca a presentar libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en donde a su elección podrán participar en forma presencial o electrónica, en la licitación pública nacional mixta de servicios número LA-006E00001-N41-2013, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx, así como en la Administración de Recursos Materiales 1, con domicilio en calle Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 1102-3103, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de los servicios	"Suministro de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos automotores terrestres".
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	7/06/2013.
Junta de aclaraciones a la convocatoria	11/06/2013, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. MAGDALENA LOERA RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 369555)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**SUBGERENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 023**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-018TXS001-N97-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) 53-95-33-34, extensión 222 y fax 01(55)-53-95-40-97, a partir del 18 de junio del año en curso de 10:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación LA-018TXS001-N97-2013	Poda de hierba y pasto, así como servicio de fumigación en áreas comunes y exteriores de 131 casas habitación, Hotel de solteros 1, Hotel de solteros 2 y Centro Deportivo ADESAC, todos ocupados por Pemex Refinación y ubicados en la colonia de la Refinería "Ingeniero Antonio Dovalí Jaime", ubicada en Camino Viejo a La Ventosa número 700, código postal 70620, en Salina Cruz, Oaxaca.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
COORDINADORA DE CONCURSOS DE OBRA PUBLICA
ARQ. GEORGINA VALENCIA REYES
RUBRICA.

(R.- 369508)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta bajo la cobertura de los Capítulos de Compras Gubernamentales de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Colombia, Costa Rica, Chile, Israel, Unión Europea, Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y Japón suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número LA-009KDN001-T47-2013. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales, sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/07/2013, 11:00 horas.
Visita de instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	25/07/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ING. JOSE DE JESUS WENSTHEVERS FUENTES
RUBRICA.

(R.- 369417)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 05**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J3A001-N05-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Prolongación Avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo, teléfono 753 533-07-00, extensión 71035, extensión 71001, los días de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y de 4:30 p.m. a 6:30 p.m.

No. de licitación	No. LA-009J3A001-N05-2013.
Objeto de la licitación	Contrato abierto de adquisición de papelería para la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet	18 de junio de 2013.
Fecha y hora de visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Fecha y hora de junta de aclaraciones	24 de junio de 2013 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1 de julio de 2013 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 18 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NORBERTO GOMEZ ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 369497)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA**

A la convocatoria pública internacional número LO-009J3F001-N11-2013 publicada el día once de junio de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, con número de registro 368993, en donde **dice:** Licitación Pública Internacional No. LO-009J3F001-N11-2013, **debe decir:** Licitación Pública Internacional No. LO-009J3F001-I11-2013.

ATENTAMENTE
COATZACOALCOS, VER., A 18 DE JUNIO DE 2013.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. ARMANDO MUÑOZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 369525)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2013, son las siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$3,078.00
4/8	\$6,156.00
8/8	\$12,312.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J3B001-N15-2013, cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfono 01 (314) 33 11400, extensiones 71335 y 71321, del día 18 al 26 de junio del año en curso, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de señalética vertical y horizontal para el interior del Puerto de Manzanillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación	18/06/2013.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 11:00 pm
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 11:00 am
Fallo	5/07/2013, 17:00 Hrs.

18 DE JUNIO DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. RAUL ELEUTERIO MOLINA GARZA
RUBRICA.

(R.- 369596)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J3B002-N19-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, Manzanillo, Colima, código postal 28250, teléfonos 01 (314) 33 11400, extensiones 71315 y 71404, los días 18, 19, 20, 21, 24, 25 y 26 de junio de 2013, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Delimitación perimetral del patio regulador de trailers, en Jalipa Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Se detalla en la bases de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Visita a instalaciones	24/06/2013-10:00 horas-Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013-11:30 horas-Av. Teniente Azueta No. 9, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., R.F.C. API-931215-862.
Publicada en CompraNet el día 18/06/2013.

MANZANILLO, COL., A 13 DE JUNIO DE 2013.
SUBGERENTE DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO
ING. ALAM VARGAS MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 369580)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009J2U002-N8-2013, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal 2, edificio sin número, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfono 01969-934-3250, extensiones 71806, 71759 y 71725; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009J2U002-N8-2013

Descripción de la licitación	Mantenimiento a señalamiento marítimo.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	21 de junio de 2013, 9:30 horas. Sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013, 11:00 horas. Sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso
Presentación y apertura de proposiciones	28 de junio de 2013, 10:00 horas. Sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería de la API Progreso

La convocatoria que contienen las bases de participación se publicaron en CompraNet el 18 de junio de 2013.

PROGRESO, YUC., A 18 DE JUNIO DE 2013.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
L.A. CARLOS A. CALDERON CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 369593)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
NOTA ACLARATORIA

Me refiero a la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de junio de 2013, con registro de publicación número 369262, licitación pública número LA-009J2U001-N29-2013 referente al servicio para la realización del Programa Maestro de Desarrollo Portuario y su Estudio de Mercado del Puerto de Progreso Yucatán 2014-2019, al respecto comunico que dicha información fue erróneamente publicada por el Diario Oficial, por lo que se emite la presente nota aclaratoria:

Dice:

LA-009J2U001-N29-2013	
Junta de aclaraciones	21/02/2013, 12:30 horas

Debe decir:

LA-009J2U001-N29-2013	
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 12:30 horas

Cabe señalar que la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, es correcta, como se podrá verificar en el expediente número 404129.

ATENTAMENTE
PROGRESO, YUC., A 18 DE JUNIO DE 2013.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 369595)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas(s) nacional(es) e internacional(es) número(s) LA-03891A003-N338-2013, LA-03891A003-N339-2013, LA-03891A003-I340-2013, LA-03891A003-I341-2013 cuya(s) convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Ciencia y Tecnología número 790, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4113200 y fax 844-4154825, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-N338-2013 Contratación del servicio de maquinado de componentes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-N339-2013 Adquisición de balatas petroleras.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 12:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I340-2013 Adquisición de dobladora hidráulica, cizalla y cortadora.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 horas.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I341-2013 Adquisición de refacciones para equipos de PND y servicios de calibración.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No se realizará visita de sitio.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 12:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 13 DE JUNIO DE 2013.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 369470)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN EL SUR

NOTA ACLARATORIA LICITACION No. LA-006HBW007-N22-2013

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional mixta No. LA-006HBW007-N22-2013, contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de seguridad de Oficina Central, Oficina de Representación, ubicada en la Ciudad de México, Centro de Soporte Alternativo, direcciones regionales del Sur, Sureste, Norte, Noroeste, Occidente, Residencia Estatal Coahuila, así como para los centros de desarrollo tecnológico Tezoyuca, Villadiego, Tantakin y La Noria para el Ejercicio 2013.

En la convocatoria dice:

Junta de aclaraciones	20/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 10:00 horas.

En la convocatoria debe decir:

Junta de aclaraciones	21/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/06/2013, 10:00 horas.

PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION SUR
MARCO ANTONIO TELLEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 369611)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HBW001-N48-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HBW001-N48-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239, los días hábiles, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de telecomunicaciones para soporte a la terminal del Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 10:00:00 horas.

MORELIA, MICH., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 369571)

**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS
DE MEXICO, S.A. DE C.V.****DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACIONES PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 06**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número LA-012NEF001-N33-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México Querétaro, kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono 58642700, extensión 4109, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo a equipos e instrumentos de medición.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 9:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 18 DE JUNIO DE 2013.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE JUAN MORALES OVANDO
RUBRICA.**

(R.- 369535)

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA****DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100; Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono 59051000, extensión 51640, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional electrónica LA-008B00001-I242-2013

Descripción de la licitación	"Adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

**DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.**

(R.- 369452)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SATI-054-13-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62 fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SATI-054-13-1, con el objeto de contratar el suministro de combustible diesel industrial bajo azufre.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 24 de junio de 2013.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 1 de julio de 2013.
- c) Comunicación del fallo: 19 de julio de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 13 de junio de 2013, en la página de Internet del Banco de México, en la siguiente ruta: <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE
BANCO DE MEXICO

MEXICO, D F., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO DE
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

LIC. JUAN LUZ LEON
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. ENRIQUE SALAZAR LIMA
RUBRICA.

(R.- 369500)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. BM-SACRH-096-13-2**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número BM-SACRH-096-13-2, con el objeto de contratar el suministro e instalación de alfombra modular y de tira de PVC flexible, así como el desmontaje, retiro y traslado al sitio que se indica, de alfombra existente, de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el anexo "A" de la convocatoria. El volumen de la alfombra modular es 4,875 m², y el de la tira PVC flexible es de 150.00 ML.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 25 de junio de 2013.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 4 de julio de 2013.
- c) Comunicación del fallo: 24 de julio de 2013.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 14 de junio de 2013, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
A CAJA Y RECURSOS HUMANOS
C.P. JOSE ALFREDO MUÑOZ DIAZ
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. YESSICA ROSALES LARA
RUBRICA.

(R.- 369551)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION DEL PROGRAMA PARA LA INSTALACION DE LA RED DE DISTRIBUCION SUBTERRANEA
EN MEDIA TENSION EN 23 KV. Y DE FIBRA OPTICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 772.01.LPN.400.83.13

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los trabajos de obra civil para la construcción de las canalizaciones mediante los procedimientos constructivos de excavación a cielo abierto y/o perforación direccional de los anillos "L", "M" y "N" de la Red de Distribución Subterránea en Media Tensión en 23kV y de Fibra Optica en la Zona Sur de Ciudad Universitaria.

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución estimado
772.01.LPN.400.83.13	Obra civil para la construcción de las canalizaciones mediante los procedimientos constructivos de excavación a cielo abierto y/o perforación direccional de los anillos "L", "M" y "N" de la Red de Distribución Subterránea en Media Tensión en 23kV y de Fibra Optica en la Zona Sur de Ciudad Universitaria	Del 18 al 25 de junio de 2013	4 de julio de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Programa para la Instalación de la Red de Distribución Subterránea en Media Tensión en 23kV y de Fibra Optica, Cantil No. 175-4, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., 01900	\$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.)	\$5'830,000.00 (cinco millones ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)	25 de julio de 2013 al 31 de enero de 2014

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Fallo
Hasta el 27 de junio de 2013 a las 12:00 horas	25 de junio de 2013 a las 11:00 horas en el estacionamiento No. 6 del Estadio Olímpico Universitario. La visita de obra es obligatoria	27 de junio de 2013 a las 12:00 horas en el Auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL ubicada en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria. Coyoacán, México, D.F., 04510	11 de julio de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Programa para la Instalación de la Red de Distribución Subterránea en Media Tensión en 23kV y de Fibra Optica, Cantil No. 175-4, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F., 01900

Ubicación de la obra: Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D.F.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación. Sin embargo, el subcontratista deberá acreditar la propiedad y disponibilidad del equipo necesario para cumplir con la ejecución de los trabajos.
- Las bases de ambas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General del Programa, situada en calle de Cantil número 175-4, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 5135-2682, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La junta de aclaraciones de la número de licitación 772.01.LPN.400.83.13 se llevará a cabo el día 27 de junio de 2013 a las 12:00 horas, en el Auditorio "Dr. Efrén C. del Pozo" de la UDUAL ubicada en Circuito Norponiente del Estadio Olímpico Universitario en Ciudad Universitaria. Coyoacán, México, D.F., 04510.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción a los concursos presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral, su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
 - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiere comprobando el capital contable mínimo requerido para la número de licitación 772.01.LPN.400.83.13 es de \$5'830,000.00 (cinco millones ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del ISR, en el caso de persona física, dos últimos pagos provisionales; estados financieros con sus anexos analíticos con dos meses de antigüedad; cédula fiscal y alta correspondiente en la SHCP; para personas morales éstos deberán estar expedidos por contador público externo y presentar además estados financieros al cierre del último ejercicio auditados por contador público externo, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico o, en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos dos años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haberlos ejecutado, al menos uno, durante los últimos dos años y cuyo monto sea igual o superior al de su propuesta, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a volumen de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos dos años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción, y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
 - Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda Nacional.
 - Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a precio unitario y tiempo determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra de la número de licitación 772.01.LPN.400.83.13 será del 25 de julio de 2013 al 31 de enero de 2014.
- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) para la número de licitación 772.01.LPN.400.83.13 en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR
ING. FRANCISCO J. MONTELLANO MAGRA
RUBRICA.

(R.- 369419)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 771.01.12.005.CN.LN.621.13.0452

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos preliminares, cimentación y estructura para la construcción del Centro de Informática y Cómputo de la ENES, Unidad Morelia, ubicado en la antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Exhacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Morelia, Michoacán, bajo la modalidad de precios unitarios y plazo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Obra	Venta de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Costo de las bases	Capital contable mínimo requerido
771.01.12.005.CN.LN.621.13.0452	Trabajos preliminares, cimentación y estructura para la construcción del Centro de Informática y Cómputo de la ENES, Unidad Morelia, Michoacán	Del 18 de junio de 2013 al 21 de junio de 2013, de las 9:30 a las 14:30 horas	28 de junio de 2013 a las 12:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación	\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)	\$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones		Plazo de ejecución	Fallo
20 de junio de 2013 a partir de las 13:00 hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico	20 de junio de 2013 a las 12:00 horas cita en el acceso principal del Campus Morelia, Michoacán	21 de junio de 2013 a las 12:00 horas cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación		Del 15 de julio de 2013 al 15 de noviembre de 2013	4 de julio de 2013 a las 11:30 horas

Ubicación de la obra: Campus Morelia, antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Exhacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Michoacán.

- De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en avenida Revolución número 2045, edificio "A" primer piso, en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5622-2797, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta, en la dirección electrónica de Internet <http://www.obras.unam.mx>, a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:30 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- La visita al sitio de la obra se efectuará el día 20 de junio de 2013 a las 12:00 horas; previa cita en el acceso principal del Campus Morelia, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8701, colonia Exhacienda San José de la Huerta, código postal 58190, Michoacán.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día 21 de junio de 2013 a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en avenida Revolución número 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
 - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
 - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.

- Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
 - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación comprobando el capital contable mínimo requerido de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mediante la presentación de la última Declaración Fiscal Anual para pago del I.S.R., estados financieros dictaminados por contador público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
 - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
 - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
 - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (Relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
 - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
 - Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de por lo menos el 5% del monto de las propuestas, sin incluir el IVA. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
 - La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la normatividad en materia de obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
 - Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
 - El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
 - La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
 - Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
 - El periodo de ejecución de la obra será del 15 de julio de 2013 al 15 de noviembre de 2013.
- Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE CONSTRUCCION DE LA DGOC
ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA
RUBRICA.

(R.- 369556)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-011H00001-I11-2013 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, avenida Paseo de la Reforma número 175-8o. piso esquina con Río Támesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono número 41550200, extensión 9052 y fax número 41550231 y 32; los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-I11-2013.
Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/06/2013
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE DE JESUS JUAN DIAZ NOGUEDA
RUBRICA.

(R.- 369422)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011H00001-N12-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, e avenida Paseo de la Reforma número 175-8o. piso esquina con Río Támesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono número 41550200, extensión 9052 y fax número 41550231 y 32; los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N12-2013.
Descripción de la licitación	Adquisición de ferretería, material de construcción y maderas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JOSE DE JESUS JUAN DIAZ NOGUEDA
RUBRICA.

(R.- 369485)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales Electrónicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensiones 2013 y 1996 de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, los días señalados.

- Licitación pública nacional número LA-016B00015-N8-2013
- Para consulta del 13 al 27 de junio de 2013

Descripción de la licitación	Adquisición de uniformes institucionales de brigada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 12:00 horas.

- Licitación pública nacional número LA-016B00015-N9-2013
- Para consulta del 13 al 21 de junio de 2013

Descripción de la licitación	Adquisición de calzado tipo Conscripto, Borceguí y Especializada
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2013.
EL GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
L.C. LADISLAO ANDRES CANTINCA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 369440)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, segundo piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 1879450, extensiones 1130 y 1100, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para las licitaciones.

- Licitación pública nacional electrónica número LA-016B00040-N11-2013
- Para consulta del 18 de junio al 2 de julio de 2013.

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería y útiles de oficina
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 10:00 horas.

- Licitación pública nacional electrónica número LA-016B00040-N12-2013
- Para consulta del 18 de junio al 2 de julio de 2013.

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 13:00 horas.

- Licitación pública internacional electrónica número LA-016B00040-I13-2013
- Para consulta del 18 de junio al 8 de julio de 2013.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de cómputo.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	2/07/2013, 17:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2013, 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE JUNIO DE 2013.
EL DIRECTOR LOCAL
ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS
RUBRICA.

(R.- 369533)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número LA-016B00013-T53-2013 y las licitaciones públicas nacionales mixtas, números LA-016B00013-N54-2013 y LA-016B00013-N56-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, código postal 08040, México, D.F., teléfono 58044300, extensiones 3751 y 3930, fax 58044330, los días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LA-016B00013-T53-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de ferretería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	1/07/2013 a las 10:00 Hrs.
Fallo	11/07/2013 a las 10:00 Hrs.

No. de licitación	LA-016B00013-N54-2013.
Objeto de la licitación	Desmontaje y montaje de 70 bombas y reparación completa de 70 bombas sumergibles perteneciente a la Residencia General de Operación zona Norte.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Visita a instalaciones	17/06/2013 a las 10:00 Hrs. (Indicándose en la Sección III de la convocatoria).
Junta de aclaraciones	20/06/2013 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013 a las 13:00 Hrs.
Fallo	8/07/2013 a las 10:00 Hrs.

No. de licitación	LA-016B00013-N56-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de material eléctrico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013 a las 17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013 a las 10:00 Hrs.
Fallo	8/07/2013 a las 17:00 Hrs.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO MAÑON
RUBRICA.

(R.- 369386)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-011B000011-I57-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia la Escalera, código postal 07320, Delegación Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 18 de junio al 9 de julio del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio que requiere el Instituto Politécnico Nacional.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/6/2013.
Junta de aclaraciones	2/7/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	9/7/2013, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
M. EN C. LUIS MARTIN SANTACRUZ SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 369548)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-004-K00001-N13-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, versión 5.0, o bien, Horacio número 1844, piso 4, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872400, extensión 16304, en días hábiles, con horario de 10:00 a 17:00 horas.

No. de licitación	LA-004K00001-N13-2013.
Objeto de la licitación	Adquisición de kits de enseres básicos de aseo personal para uso de los extranjeros alojados en las estancias migratorias y estancias provisionales adscritas a las Delegaciones Federales en los Estados de Tamaulipas, Chiapas, Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, Baja California, Campeche, Hidalgo y Oaxaca. (Con reducción de plazos).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	14 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Fallo	25 de junio de 2013 a las 13:00 horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROGELIO VALLES ROSAS
RUBRICA.

(R.- 369567)

MUNICIPIO DE TEPEZALA, AGUASCALIENTES**RESUMEN DE CONVOCATORIA 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL CPF-TEP-001-13**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas y Planeación con domicilio en Plaza Juárez número 1, Centro, Tepezalá, Ags., código postal 20600 teléfonos 01 (465) 951-20-29, 12031 y 11110, extensión 104, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LIC-FED-TEP-001-13

Descripción de la licitación	Pavimento de concreto hidráulico y piedra laja, guarniciones y banquetas, en calle lateral sur de Blvd. Otto Granados Roldán de C. José Ma. Rodríguez a C. Alfonso Sánchez, Tepezalá, Ags.
Volumen de obra a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Vienes18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	Viernes 21 de diciembre de 2013 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	Viernes 21 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 28 de diciembre de 2013 a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LIC-FED-TEP-002-13

Descripción de la licitación	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y empedrado tipo laja, guarniciones y banquetas en Av. San Antonio de Blvd. Otto Granados Roldán a C. El Barranco, Tepezalá, Ags.
Volumen de obra a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Vienes18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	Viernes 21 de diciembre de 2013 a las 12:15 horas.
Visita a instalaciones	Viernes 21 de diciembre de 2013 a las 10:15 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 28 de diciembre de 2013 a las 10:15 horas.

Licitación pública nacional número LIC-FED-TEP-003-13

Descripción de la licitación	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y empedrado tipo laja, guarniciones y banquetas en calle Mesillas de Av. San Antonio a Andador, Tepezalá, Ags.
Volumen de obra a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	Vienes18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	Viernes 21 de diciembre de 2013 a las 12:30 horas.
Visita a instalaciones	Viernes 21 de diciembre de 2013 a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes 28 de diciembre de 2013 a las 10:30 horas.

TEPEZALA, AGS., A 18 DE JUNIO DE 2013.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPEZALA, AGS.
C. J. JESUS SANTILLAN MEDINA
RUBRICA.

Martes 18 de junio
2013

DIARIO OFICIAL

Comunicación 103

(R.- 369604)

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-801001998-N17-2013
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-801001998-N17-2013. LAS BASES DE LA CONVOCATORIA ESTARAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, UBICADAS EN PLAZA PATRIA ESQUINA CALLE CRISTOBAL COLON SIN NUMERO, PALACIO MUNICIPAL, SEGUNDO PATIO, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 20000, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, TELEFONO: 449 9101010, EXTENSION 1143 Y FAX 449 9101015, EXTENSION 1065.

- LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-801001998-N17-2013.
- LAS FECHAS PARA CONSULTA Y MOSTRAR INTERES SERA DEL DIA DEL 18 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2013.

OBJETO DE LA LICITACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICION DE CAMISOLAS Y PANTALONES PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18/06/2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	24/06/2013, 11:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES.
PRESENTACION DE PROPOSICIONES	2/07/2013, 9:00 HORAS.
APERTURA DE PROPOSICIONES	2/07/2013, 9:01 HORAS.

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES
C.P. ESTELA RUIZ ESPARZA PADILLA
 RUBRICA.

(R.- 369613)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 31100003-001-13, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en Margil de Jesús número 1501 Fraccionamiento Las Arboledas, código postal 20020, Aguascalientes, Ags., teléfono 01 (449) 910-7900, extensiones 7946 y 7252, del 6 de junio al 16 de junio, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas y el 17 de junio hasta las 9:59 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamento y material de curación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	6/06/2013.
Junta de aclaraciones	11/06/2013, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No hay visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/06/2013, 10:00 horas.

6 DE JUNIO DE 2013.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
C.P. PENELOPE PAOLA SILVA VAZQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 369424)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO****RESUMEN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convocó a los interesados a participar en las licitaciones de carácter nacional para las contrataciones de las obras públicas que se mencionan, de conformidad con lo siguiente: número de licitación; LO-902006998-N15-2013.

Obra: Construcción del bulevar Cuauhtémoc Sur, segunda etapa, Tijuana, B.C. Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de Construcción del bulevar Cuauhtémoc Sur, segunda etapa, Tijuana, B.C.

Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.	
Visita al sitio de los trabajos:	14 de junio de 2013 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones:	14 de junio de 2013 a las 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	21 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	1 de julio de 2013 a las 17:00 horas.
Inicio de los trabajos:	12 de julio de 2013.
Terminación de los trabajos:	31 de diciembre de 2013.

Número de licitación; LO-902006998-N16-2013.

Obra: Construcción de acceso y equipamiento al Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo Metropolitano, Tijuana, B.C. Objeto de la licitación: otorgar el contrato para llevar a cabo los trabajos de construcción de acceso y equipamiento al Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo Metropolitano, Tijuana, B.C.

Volumen a adquirir: Los detalles se determinan en la convocatoria a la licitación.	
Visita al sitio de los trabajos:	17 de junio de 2013 a las 8:00 horas.
Junta de aclaraciones:	17 de junio de 2013 a las 12:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones:	24 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Acto de fallo	1 de julio de 2013 a las 17:30 horas.
Inicio de los trabajos:	12 de julio de 2013.
Terminación de los trabajos:	8 de noviembre de 2013.

La presente licitación se publicó en el sistema CompraNet (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>. el día 6 de junio de 2013.

MEXICALI, B.C., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO
C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ
RUBRICA.

(R.- 369434)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-902052984-I16-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Circuito de las Misiones Oriente número 188, colonia Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, Mexicali, Baja California, teléfono: 686 559-58-00, extensión 4533 y fax 686 559-58-00, extensión 4532, los días lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo médico para unidades médicas del ISESALUD.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	1/07/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2013, 9:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO**

RUBRICA.

(R.- 369482)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta número LA-902052984-I20-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito de las Misiones Oriente número 188, colonia Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, Mexicali, Baja California, teléfono 686 559 58 00, extensión 4533 y fax 686 559 58 00, extensión 4532, los días de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipos dentales para el programa escuela libre de caries.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	1/07/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2013, 10:00:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO**

RUBRICA.

(R.- 369507)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-902052984-N15-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en calle Circuito de las Misiones Oriente número 188, Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, en el Municipio de Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-559-5800, extensiones 4533, 4536 y (fax) 4532.

Descripción de la licitación	Servicio de estudios de laboratorio de histopatología y citología mediante contrato abierto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2013 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013, a 10:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISESALUD)

DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO

RUBRICA.

(R.- 369504)

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la segunda vuelta de la licitación pública nacional número LA-902052984-N17-2013, referencia de número interno LPN-017-13, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y registro en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, debe registrarse y confirmar participación de interés mediante escrito dirigido a la convocante de acuerdo a la convocatoria, con domicilio en calle Circuito de las Misiones Oriente número 188, Parque Industrial "Las Californias", código postal 21394, Mexicali, B.C., teléfono (01-686) 559-58-00, extensión 4533, correo electrónico: licitaciones@saludbc.gob.mx; disponible los días del 18 al 25 de junio de 2013.

Descripción de la licitación	"Subrogación de pruebas de laboratorio para jurisdicciones" mediante contrato abierto.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Visita a las instalaciones de al menos dos centros de salud de las jurisdicciones	21/06/2013, a las 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, a las 14:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
POR SUS SIGLAS ISESALUD

DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO

RUBRICA.

(R.- 369502)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-902052984-N18-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito de las Misiones Oriente número 188, colonia Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, Mexicali, Baja California, teléfono 686 559 58 00, extensión 4533 y fax 686 559 58 00, extensión 4532, los días de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo para la implementación del expediente clínico electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 9:00:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO
RUBRICA.

(R.- 369505)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-902052984-N19-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito de las Misiones Oriente número 188, colonia Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, Mexicali, Baja California, teléfono 686 559 58 00, extensión 4533 y fax 686 559 58 00, extensión 4532, los días de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de ambulancias de traslado programado para los hospitales generales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 10:00:00 horas.

MEXICALI, B.C., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DR. JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO
RUBRICA.

(R.- 369506)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: EO-905009996-N14-2013, EO-905009996-N15-2013, EO-905009996-N16-2013 y EO-905009996-N17-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Fundadores cruce con bulevar Centenario de Torreón sin número, colonia carretera Federal 57, código postal 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00, extensión 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

EO-905009996-N14-2013

Descripción de la licitación	Recarpeteo en varias calles de la Ciudad Industrial de Torreón del Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/06/2013, 10:00 horas, en Calzada Abastos y Río Yaqui S/N, colonia Magdalenas, C.P. 27010, en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 8:30 horas.

EO-905009996-N15-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de acceso al "Mesón del Norte" del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	27/06/2013, 10:00 horas, en Blvd. Fundadores esquina con Blvd. Centenario de Torreón S/N, Centro de Gobierno planta baja, Dirección de Construcción, C.P. 25294, en el Municipio de Saltillo, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 8:30 horas.

EO-905009996-N16-2013

Descripción de la licitación	Alumbrado en Parque Industrial Oriente en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/06/2013, 11:00 horas, en Calzada Abastos y Río Yaqui S/N, colonia Magdalenas, C.P. 27010, en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 10:30 horas.

EO-905009996-N17-2013

Descripción de la licitación	Alumbrado público en Cd. Industrial de Torreón del Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 14:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	28/06/2013, 12:00 horas, en Calzada Abastos y Río Yaqui S/N, colonia Magdalenas, C.P. 27010, en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 13:30 horas.

SALTILLO, COAH., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 369423)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-905009999-N34-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard, Fundadores cruce con boulevard Centenario de Torreón sin número, colonia carretera Federal 57, código postal 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01 844 6 98 10 00, extensión 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

LO-905009999-N34-2013

Descripción de la licitación	Centro de monitoreo ambiental de la zona metropolitana de la Laguna en la región Laguna, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013, 00 horas.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/06/2013, 10:00 horas, en Av. de las Piedras esquina con Las Gemas S/N colonia Residencial del Norte en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 14:30 horas.

SALTILLO, COAH., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 369418)

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Miguel de la Madrid número 12575, colonia Península de Santiago, Manzanillo, Col., código postal 28867, Manzanillo, Colima, teléfono 3143311630, extensión 142 y fax 3143311630, extensión 101, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-806007991-N1-2013

Descripción de la licitación	Construcción de elementos complementarios de la planta de tratamiento de aguas residuales de la Zona Centro en la colonia Punta Chica de Manzanillo, Col.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 horas.

Fecha límite para la adquisición de las bases: 27/06/2013

MANZANILLO, COL., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. ROGELIO ARIAS NAVA

RUBRICA.

(R.- 368609)

SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS

MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS III)

LLAMADO A LICITACION

PRESTAMO NUMERO: 2512/OC-ME

LLAMADO A LICITACION No. 004

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

"Este programa es de carácter público ajeno a cualquier partido político. Queda estrictamente prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 803 de fecha 14 de julio de 2011 bajo el número de referencia IID736 ISSUE 803.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos de los contratos indicados en el numeral número 3.
3. El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación del Estado de Chiapas, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que se describen a continuación:

Licitación pública número LO-907073985-N57-2013; contrato número: STlyP-SOP-OBRA-CRUZADA-2013-154 F

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del sistema de agua potable por bombeo	En la localidad de Tomás Munzer, Municipio de Ocosingo, Chiapas	90 días naturales Inicia: 22-julio-2013 Termina: 19-octubre-2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
21-junio-2013 9:00 horas	24-junio-2013 9:00 horas	8-julio-2013 9:00 horas	8-julio-2013 9:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Ocosingo, Chiapas.

Licitación pública número LO-907073985-N58-2013; contrato número: STlyP-SOP-OBRA-CRUZADA-2013-155 F

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	En la localidad de Arvenza Uno, Municipio de Chamula, Chiapas	90 días naturales Inicia: 22-julio-2013 Termina: 19-octubre-2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
21-junio-2013 9:00 horas	24-junio-2013 9:30 horas	8-julio-2013 10:00 horas	8-julio-2013 10:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Chamula, Chiapas.

Licitación pública número LO-907073985-N59-2013; contrato número: STlyP-SOP-OBRA-CRUZADA-2013-156 F

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	En la localidad de Chacoma, Municipio de Tenejapa, Chiapas	90 días naturales Inicia: 22-julio-2013 Termina: 19-octubre-2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
21-junio-2013 9:00 horas	24-junio-2013 10:00 horas	8-julio-2013 11:00 horas	8-julio-2013 11:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Tenejapa, Chiapas.

Licitación pública número LO-907073985-N60-2013; contrato número: STlyP-SOP-OBRA-CRUZADA-2013-157 F

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	En la localidad de Joltzemen, Municipio de Chamula, Chiapas	90 días naturales Inicia: 22-julio-2013 Termina: 19-octubre-2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
21-junio-2013 9:30 horas	24-junio-2013 10:30 horas	8-julio-2013 12:00 horas	8-julio-2013 12:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Chamula, Chiapas.

Licitación pública número LO-907073985-N61-2013; contrato número: STlyP-SOP-OBRA-CRUZADA-2013-158 F

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de tanques de captación pluvial	En la localidad de Barrio Yashanal de Stenleakil, Municipio de Oxchuc, Chiapas	90 días naturales Inicia: 22-julio-2013 Termina: 19-octubre-2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
21-junio-2013 9:30 horas	24-junio-2013 11:00 horas	8-julio-2013 13:00 horas	8-julio-2013 13:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Oxchuc, Chiapas.

Licitación pública número LO-907073985-N62-2013; contrato número: STlyP-SOP-OBRA-CRUZADA-2013-159 F

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de tanques de captación pluvial (ampliación)	En la localidad de Chulna, Municipio de Oxchuc, Chiapas	90 días naturales Inicia: 22-julio-2013 Termina: 19-octubre-2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
21-junio-2013 10:00 horas	24-junio-2013 11:30 horas	8-julio-2013 14:00 horas	8-julio-2013 14:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Oxchuc, Chiapas.

Licitación pública número LO-907073985-N63-2013; contrato número: STlyP-SOP-OBRA-CRUZADA-2013-160 F

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	En la localidad de Nuevo Tenochtitlán (Rizo de Oro), Municipio de Cintalapa, Chiapas	150 días naturales Inicia: 22-julio-2013 Termina: 18-diciembre-2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
21-junio-2013 9:00 horas	24-junio-2013 12:00 horas	8-julio-2013 15:00 horas	8-julio-2013 15:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Cintalapa, Chiapas.

Licitación pública número LO-907073985-N64-2013; contrato número: STlyP-SOP-OBRA-CRUZADA-2013-161 F

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales	En la localidad de Chempil, Municipio de Huixtan, Chiapas	90 días naturales Inicia: 22-julio-2013 Termina: 19-octubre-2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
21-junio-2013 9:00 horas	24-junio-2013 12:30 horas	9-julio-2013 9:00 horas	9-julio-2013 9:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Huixtan, Chiapas.

Licitación pública número LO-907073985-N65-2013; contrato número: STlyP-SOP-OBRA-CRUZADA-2013-162 F

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales	En la localidad de Majastic, Municipio de Sabanilla, Chiapas	90 días naturales Inicia: 22-julio-2013 Termina: 19-octubre-2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
21-junio-2013 9:00 horas	24-junio-2013 13:00 horas	9-julio-2013 10:00 horas	9-julio-2013 10:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Sabanilla, Chiapas.

Licitación pública número LO-907073985-N66-2013; contrato número: STlyP-SOP-OBRA-CRUZADA-2013-163 F

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos
Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales	En la localidad de Usipa, Municipio de Tila, Chiapas	90 días naturales Inicia: 22-julio-2013 Termina: 19-octubre-2013

Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones
21-junio-2013 9:00 horas	24-junio-2013 13:30 horas	9-julio-2013 11:00 horas	9-julio-2013 11:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en la Presidencia Municipal de Tila, Chiapas.

- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación del Estado de Chiapas, con el Ing. Leopoldo Padilla Cruz, email: concursosycontratos@infraestructura.chiapas.gob.mx, y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas, o en el Sistema CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado o a través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica citada en el numeral número 5.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría Técnica de Infraestructura y Planeación, ubicadas en Unidad Administrativa edificio "A", segundo piso, colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, teléfonos 52 (01961) 61-2-80-96 y 61-8-75-50, extensiones 30451 o 30450, a más tardar en los horarios y fechas establecidos en el numeral número 3. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral número 3, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página del Sistema CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).
12. No se aceptarán ofertas por medios electrónicos.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION DEL ESTADO DE CHIAPAS

C. ANDRES VIDAL TRESPALACIOS

RUBRICA.

(R.- 369529)

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALIA MAYOR

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-808019985-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien, en Calle Cuarta número 2411, colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono: 01 (614) 439 92 00.

Descripción de la licitación

Adquisición de uniformes para policías, requeridos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Volumen a adquirir

Los detalles se determinan en las propias bases.

Fecha de publicación en CompraNet

18/06/2013.

Junta de aclaraciones

20/06/2013, 12:30 horas.

Presentación y apertura de proposiciones

27/06/2013, 12:30 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE JUNIO DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

C.P. HORACIO FLORES CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 369381)

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO

COLBACH-39071001

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L5N995-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carretera al Pueblito número 112, colonia El Pueblito, Durango, código postal 34307, Durango, Durango, teléfono 6181373900, extensión 73916 y fax 6181373970, extensión 73970, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de cómputo para las direcciones y planteles del COBAED.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 11:00:00 horas.

DURANGO, DGO., A 18 DE JUNIO DE 2013.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL
DR. ROLANDO CRUZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 369414)

MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA No. MTB-FED-LPN-001-2013

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En observación al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MTB-FED-LPN-001-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en forma gratuita en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o www.tlalnepantla.gob.mx, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en el Palacio Municipal, sito en plaza Dr. Gustavo Baz sin número, entre calles Vallarta, Mariano Escobedo, Riva Palacios y Presidente Benito Juárez, colonia Tlalnepantla Centro, código postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfonos: 53663884 y 53663966; fax 55651430, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material necesario para la pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación de escalinatas, construcción de guarniciones y banquetas en diversas colonias de este Municipio de Tlalnepantla de Baz con recursos del Fondo de Apoyo al Migrante del ejercicio fiscal 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 11:00 a.m.
Entrega de muestras	26/06/2013, 9:00 a 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 11:00 a.m. presencial.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
L.E. EDGARDO DE ALBA GARZA GARZA
RUBRICA.

(R.- 369554)

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO**COORDINACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales cuya convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Conjunto SEDAGRO lado Sur sin número Exrancho San Lorenzo Metepec, Estado de México, teléfono (722) 275-62-06 y fax (722) 275-62-00, los días 18 de junio al 2 de julio del año en curso de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

Resumen de convocatoria 001

Número de licitación	LA-915016985-N1-2013 (LPFN-001-2013)
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de Sistema de Captación de Agua Pluvial
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013, 10:00 horas.

Resumen de convocatoria 002

Número de licitación	LA-915016985-N2-2013 (LPFN-002-2013)
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de Estufas Ahorradoras de Leña
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013, 13:00 horas.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 18 DE JUNIO DE 2013.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA
JANNETH ELIZABETH VILLANUEVA ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 369588)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la invitación a cuando menos tres personas número IA-915108993-N10-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 530, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, México, teléfono 017222261161, extensión 2273 y fax 017222261161, extensión 2262, del 18 al 19 de junio de 2013.

Descripción de la licitación	Software y licenciamiento.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:30 horas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L. EN A. KARLA LOPEZ CARBAJAL

RUBRICA.

(R.- 369461)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con cargo al Programa Agua Limpia, del ejercicio 2013, la junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Las oficinas de la Gerencia de Finanzas, de la junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50, extensión 25034; en días hábiles, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-931045999-N33-2013

Descripción de la licitación LA-931045999-N33-2013	Suministro de 400,320 Kilogramos de Hipoclorito de Sodio en Solución Acuosa al 12% en peso mínimo, en Bidones de Plástico de 50 litros con peso de 60 kg.
Volumen a adquirir	400,320 Kilogramos
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/07/2013, 11:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet.	18/06/2013

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 18 DE JUNIO DE 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

ING. MANUEL ALBERTO BONILLA CAMPO

RUBRICA.

(R.- 369542)

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,

ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

GTO.-CORTAZAR H. AYUNTAMIENTO DE CORTAZAR, GTO.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO EA-811011961-N1-2013

DIFUNDIDA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número EA-811011961-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en portal Constitución número 116, Zona Centro, Cortázar, Gto., teléfono 01411150255, los días 18, 19, y 20 de junio de 2013, marcados en la convocatoria y en el Diario Oficial de la Federación de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos (patrulla) para llevar a cabo la ejecución del programa SUBSEMUN 2013.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases del concurso.
Fecha de publicación en CompraNet	Desde el 18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013 a las 11:00 horas.

CORTAZAR, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2013.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,

ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.
ING. JUAN ABOYTES VERA
RUBRICA.

(R.- 369517)

SECRETARIA DE OBRA PUBLICA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION DE REGISTROS, CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-911008987-N16-2013, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, CODIGO POSTAL 36083, GUANAJUATO, GTO., TELEFONO: 01 (473)-73-5-23-00, EXTENSIONES 8120 Y 8197 Y FAX 01 (473)-73-5-23-12, LOS DIAS 18/06/2013 AL 3/07/2013 DE 8:30 A 14:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO MODULO I, PLAZA CIVICA, FACHADA PRINCIPAL CON CASETA DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL, ANDADORES Y BARDEADO PERIMETRAL PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CECYTEG), EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO. (PRIMERA ETAPA).
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18/06/2013.
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	24/06/2013, 11:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	25/06/2013, 11:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	4/07/2013, 9:00 HORAS.

GUANAJUATO, GTO., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE OBRA
C.P. JOSE LUIS ESCOTO TORRES
RUBRICA.

(R.- 369426)

COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y
AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 9, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474722974, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

El origen de los recursos para la presente convocatoria son del Programa Fondo Regional Ejercicio 2013.

Licitación pública nacional número LO-912063996-N56-2013

Descripción de la licitación	Construcción del viaducto en el km 71+220 de la carretera Tlapa-Marquelia, Municipio de Malinaltepec, Estado de Guerrero.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2013 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	25 de junio de 2013 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013 a las 10:00 Hrs.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN MANUEL TINOCO REYNA

RUBRICA.

(R.- 369454)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE FRANCISCO I. MADERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-913058993-N3-2013 y LA-913058993-N4-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en domicilio conocido Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, teléfono 01 738 724 1173, del 13 al 18 de junio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-913058993-N3-2013

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2013 a las 11:00 horas centro.
Visita a instalaciones	17 de junio de 2013 a las 13:00 horas centro.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2013 a las 10:00 horas centro.

Licitación pública nacional No. LA-913058993-N4-2013

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	18 de junio de 2013 a las 12:00 horas centro.
Visita a instalaciones	17 de junio de 2013 a las 14:00 horas centro.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de junio de 2013 a las 12:00 horas centro.

FRANCISCO I. MADERO, HGO., A 13 DE JUNIO DE 2013.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE MATERIALES

L.C. EDNA MAYRA BORBOLLA GALINDO

RUBRICA.

(R.- 369496)

SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012000979-N6-2013 (46001003-001-13), cuya convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Callejón Borda número 3, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, código postal 62000, del 18 al 24 de junio de 2013, de 8:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de estudios de laboratorio, gammagrafía, resonancia magnética, ecocardiograma, electrocardiograma, endoscopia, tomografía, densitometría, laparoscopia, endoscopia, endodoncia, laparoscopia, rayos X, rayos X dental, ultrasonido, abasto de material de osteosíntesis y artroplastía, histeroscopia, resección transuretral de próstata, ecocardiograma portátil y litotricia extracorporea, para afiliados al Seguro Popular de las Unidades Médicas de Servicios de Salud de Morelos.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 9:00 horas.

CUERNAVACA, MOR., A 10 DE JUNIO DE 2013.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MIGUEL ANGEL BRITO GOMEZ
 RUBRICA.

(R.- 369478)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, colonia Teopanzolco, código postal 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono (01 777)1008383, extensión 1841, en la Subdirección de Inversión y Presupuesto; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	LO-917021996-N4-2013.
Descripción de la licitación	Segunda etapa de la construcción de Sistema de Captación Pluvial zona Oriente. Incluye obra de Toma, Bordo, Línea de Alimentación a Tanque y Cercado.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Huitzilac Municipio: Tres Marías.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26/06/2013 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013 9:00 Hrs.

No. de licitación	LO-917021996-N5-2013
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Fuentes de Abastecimiento (Pozos), Construcción de Línea de Conducción y Tanque Elevado de 200 M ³ .
Ubicación de los trabajos	Localidad: San José Vista Hermosa Municipio: Puente de Ixtla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26/06/2013 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013 11:00 Hrs.

No. de licitación	LO-917021996-N6-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de Alcantarillado Sanitario y Colectores de las Colonias Vicente Guerrero, Peña Flores, Polvorín y Narciso Mendoza.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Centro Municipio: Cuautla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.

Junta de aclaraciones	27/06/2013 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	26/06/2013 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	03/07/2013 13:00 Hrs.

CUERNAVACA, MOR., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 369563)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-919043988-N37-2013, LO-919043988-N38-2013, LO-919043988-N39-2013, LO-919043988-N40-2013 y LO-919043988-N41-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930 y fax, extensión 6936, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	LO-919043988-N37-2013.
Descripción de la licitación	Introducción de red de drenaje sanitario, 1a. etapa, con 7,366 m. de tubería de policloruro de vinilo (P.V.C.) de pared estructurada anular, con junta hermética (serie métrica) según la norma mexicana: NMX-E-230-CNCP vigente, de 8"Ø, 10"Ø y 12"Ø, 412 descargas domiciliarias, en la Col. Emiliano Zapata, en el Municipio de Salinas Victoria, N.L.
Volumen a adquirir	7,366 M.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 12:00 horas. Oficinas de SADM Salinas Victoria, ubicadas en Hidalgo No. 202, Centro, Salinas Victoria, N.L.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N38-2013.
Descripción de la licitación	Introducción de red de drenaje sanitario, 2a. etapa, con 7,226 m. de tubería de policloruro de vinilo (P.V.C.) de pared estructurada anular, con junta hermética (serie métrica) según la norma mexicana: NMX-E-230-CNCP vigente, de 8"Ø y 10"Ø, y 354 descargas domiciliarias, en la Col. Emiliano Zapata, en el Municipio de Salinas Victoria, N.L.
Volumen a adquirir	7,226 M.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 12:00 horas. Oficinas de SADM Salinas Victoria, ubicadas en Hidalgo No. 202, Centro, Salinas Victoria, N.L.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 11:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 10:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col.

	Obispado, Monterrey, N.L.
No. de licitación	LO-919043988-N39-2013.
Descripción de la licitación	Introducción de red de drenaje sanitario, 3a. etapa, con 6,689 m. de tubería de policloruro de vinilo (P.V.C.) de pared estructurada anular, con junta hermética (serie métrica) según la norma mexicana: NMX-E-230-CNCP vigente, de 8"Ø y 10"Ø, 334 descargas domiciliarias, en la Col. Emiliano Zapata, en el Municipio de Salinas Victoria, N.L.
Volumen a adquirir	6,689 M.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 12:00 horas. Oficinas de SADM Salinas Victoria, ubicadas en Hidalgo No. 202, Centro, Salinas Victoria, N.L.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 12:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 9:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N40-2013.
Descripción de la licitación	Introducción de red de drenaje sanitario, 4a. etapa, con 6,893 m. de tubería de policloruro de vinilo (P.V.C.) de pared estructurada anular, con junta hermética (serie métrica) según la norma mexicana: NMX-E-230-CNCP vigente, de 8"Ø, 334 descargas domiciliarias, en la Col. Emiliano Zapata, en el Municipio de Salinas Victoria, N.L.
Volumen a adquirir	6,893 M.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 12:00 horas. Oficinas de SADM Salinas Victoria, ubicadas en Hidalgo No. 202, Centro, Salinas Victoria, N.L.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 14:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N41-2013.
Descripción de la licitación	Equipamiento con obra civil, mecánica y eléctrica de estación de bombeo La Lajita, construcción de línea de conducción desde Estación de bombeo La Lajita a el Ejido El Milagro, con tubería de P.V.C. clase AWWA-C900-RD-18, 2660 m. de 6"Ø y 2244 m. de 4"Ø, construcción de tanque superficial de concreto de 100 m3 y 1000 de red de distribución de agua con tubería de P.V.C. clase AWWA-C900-RD-25 de 4"Ø y 40 tomas domiciliarias, en el Ejido El Milagro, en el Municipio de Dr. Arroyo, N.L.
Volumen a adquirir	4,904 M.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 12:00 horas. Oficinas de SADM Dr. Arroyo, ubicadas en Zaragoza entre Lerdo e Hidalgo S/N., Centro, Dr. Arroyo, N.L.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 16:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 15:00 horas. Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

MONTERREY, N.L., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 369436)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-919043988-N42-2013, LO-919043988-N43-2013, LO-919043988-N44-2013, LO-919043988-N45-2013, LO-919043988-N46-2013 y LO-919043988-N47-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Matamoros 1717 Poniente, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, N.L., teléfono 01 (81) 20-33-20-33, extensión 6930 y fax, extensión 6936, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

No. de licitación	LO-919043988-N42-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de 4,620 ml. con tubería de P.V.C. clase AWWA-C900-RD-25 de 4"Ø, tanque metálico elevado de 30 m3 e interconexión a la red de distribución con 450 m. de tubería de P.V.C. clase AWWA-C900-RD-25 de 4" Ø, en la Comunidad Unión Cardonal, en el Municipio de Dr. Arroyo, N.L.
Volumen a adquirir	4,620 M.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 12:00 horas Oficinas de SADM Dr. Arroyo, ubicadas en Zaragoza entre Lerdo e Hidalgo S/N. Centro, Dr. Arroyo, N.L.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 17:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 15:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N43-2013.
Descripción de la licitación	Equipamiento de estación de bombeo tanque García I, consistente en la instalación de 300 m. de tubería de asbesto cemento de 18", suministro e instalación de 3 equipos de bombeo de 30 hp c/u y equipo de telemetría, construcción de subestación eléctrica de 150 KVA, en el Municipio de García, N.L.
Volumen a adquirir	300 M.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2013, 9:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N44-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de 395 m. de línea de conducción a

	múltiple a venteo con tubería de acero calidad Api-5lb de 30" Ø x 1/2" esp., en Acueducto Mina I, en el Municipio de Mina, N.L.
Volumen a adquirir	395 M.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 12:00 horas Oficinas de SADM Mina, ubicadas en Hidalgo No. 605 Centro, Mina, N.L.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 11:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2013, 14:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
No. de licitación	LO-919043988-N45-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de colector El Escorial, tramo A, de 2,870 m. de tubería de policloruro de vinilo (P.V.C.) de pared estructurada anular, con junta hermética (serie métrica) según la norma mexicana: NMX-E-230-CNCP vigente, de 24" Ø, en el Arroyo La Chueca, en el Municipio de Monterrey, N.L.
Volumen a adquirir	2,870 M.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 12:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2013, 9:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N46-2013.
Descripción de la licitación	Construcción de estación de bombeo Mission, con equipamiento mecánico y eléctrico para dos bombas de 5.0 lps y 70 m. de CDT, tanque superficial de concreto reforzado de 100 m3, para la introducción de red de agua potable de 11,630 m. con tubería de P.V.C. clase AWWA-C900 de 4"Ø, 6"Ø, 8"Ø y 10" Ø. en la Col. Mission, en el Municipio de Salinas Victoria, N.L.
Volumen a adquirir	11,630 M.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 12:00 horas Oficinas de SADM Salinas Victoria, ubicadas en Hidalgo No. 202, Centro, Salinas Victoria, N.L.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 15:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2013, 14:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

No. de licitación	LO-919043988-N47-2013.
Descripción de la licitación	Rehabilitación de 1,020 m. de tubería de acero de 18" Ø x 3/8" esp., en el Acueducto Alto Huasteca, en el Municipio de Santa Catarina, N.L.
Volumen a adquirir	1,020 M.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	25/06/2013, 10:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 16:00 horas Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	10/07/2013, 9:00 horas

Gerencia de Control de Obras, Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

MONTERREY, N.L., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.
DIRECTOR GENERAL
ING. EMILIO RANGEL WOODYARD
RUBRICA.

(R.- 369437)

MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, NUEVO LEON

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de construcción de Parque Recreativo Citricultores. En General Terán, N.L., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación y descripción de la obra	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo	Fecha de inicio y termino de los trabajos
LP-OP-01-FOPEDEP-2013 Construcción de Parque Recreativo Citricultores	21/06/2013. 9:00 Hrs.	21/06/2013. 10:00 Hrs.	2/07/2013. 10:00 Hrs.	3/07/2013. 10:00 Hrs.	5/07/2013 al 2/11/2013.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Galeana sin número, Cruz con Hidalgo, Centro de General Terán, N.L. Los días 19 y 20 de junio de 2013; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en sala de juntas del Auditorio Municipal, ubicada en Galeana sin número cruz con Hidalgo, Centro de General Terán, N.L.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: partiendo de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Galeana sin número cruz con Hidalgo, Centro de General Terán, N.L.
- * El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrá subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material del: 30%
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: A).- la experiencia y capacidad técnica en Proyectos ejecutivos de obra civil se demostrará mediante: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, sus catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: El día y hora señalados para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
 - 1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L. para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;

- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
 - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal de los ejercicios 2012 o cuando menos, con los estados financieros auditado de 2012 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones.
 - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral.
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases;(no habrá costo alguno).
 - 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación.
 - 8.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; C).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; D).- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio. Que Abarque Los Trabajos A Ejecutar En Periodo No Mayores de 120 días.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en periodos no mayores de un mes.
- * La dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- * Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GENERAL TERAN, N.L., A 18 DE JUNIO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ENRIQUE CESAR DELGADO CANTU

RUBRICA.

(R.- 369373)

PRESIDENCIA DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICAS QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN, CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION, DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE JUAREZ NUMERO 100 ESQUINA CON HIDALGO, ZONA CENTRO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON MEXICO, CODIGO POSTAL 66400 TELEFONO: (81) 8158.1237 EXTENSIONES 2128, 2143 Y 2109, FAX: (81) 8158-1200 EXTENSION

2114, LOS DIAS DEL XXX DE JUNIO AL XXX DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-819046990-N1-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, PARA USO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. MEXICO.
VOLUMEN DE LICITACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18 DE JUNIO DE 2013.
PERIODO DISPONIBLE DE LA CONVOCATORIA	DEL 18 AL 24 DE JUNIO DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11:00 AM.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11:00 AM Y 15:00 PM.
LUGAR DE LOS EVENTOS	SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA CALLE JUAREZ No. 100 ESQ. CON HIDALGO, ZONA CENTRO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON MEXICO, CODIGO POSTAL 66400.

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-819046990-N2-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA USO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, MEXICO.
VOLUMEN DE LICITACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18 DE JUNIO DE 2013.
PERIODO DISPONIBLE DE LA CONVOCATORIA	DEL 18 AL 24 DE JUNIO DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE JUNIO DE 2013 A LAS 9:00 AM.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE JUNIO DE 2013 A LAS 9:00 AM Y 13:00 PM.
LUGAR DE LOS EVENTOS	SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA CALLE JUAREZ No. 100 ESQ. CON HIDALGO, ZONA CENTRO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON MEXICO, CODIGO POSTAL 66400.

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-819046990-N3-2013

DESCRIPCION DE LA LICITACION	PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L. MEXICO.
VOLUMEN DE LICITACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	18 DE JUNIO DE 2013.
PERIODO DISPONIBLE DE LA CONVOCATORIA	DEL 18 AL 24 DE JUNIO DE 2013.
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE JUNIO DE 2013 A LAS 10:00 AM.

VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE JUNIO DE 2013 A LAS 10:00 AM Y 14:00 PM.
LUGAR DE LOS EVENTOS	SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION UBICADA EN LA CALLE JUAREZ No. 100 ESQ. CON HIDALGO, ZONA CENTRO EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON MEXICO, CODIGO POSTAL 66400.

SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. NORMA ELENA RUIZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 369558)

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a partir del 18 de junio del año en curso o bien, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en calzada Porfirio Díaz número 243, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfonos 01 (951) 5 15 09 69, 5 15 13 52 y 5 15 22 31, extensión 110, los días: 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de junio del año en curso, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-820067999-N13-2013.
Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Adyacente en Riveras del Río Atoyac.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	24/06/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 8:00 Hrs.

No. de licitación	LO-820067999-N14-2013.
Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico del Circuito Tulipanes, Fraccionamiento Lomas de Antequera.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 11:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	24/06/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 11:00 Hrs.

No. de licitación	LO-820067999-N15-2013.
Descripción de la licitación	1.- Techado de cancha en la Escuela Primaria 13 de

	Septiembre. 2.- Techado de cancha en la Escuela Primaria Héroes de Nacotzari. 3.- Techado de cancha en el centro Preescolar Laura Domínguez Aguirre. 4.- Techado de cancha en la Escuela Secundaria Técnica No. 177.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 12:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	24/06/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 14:00 Hrs.
No. de licitación	LO-820067999-N16-2013.
Descripción de la licitación	1.- Techado de cancha en la Escuela Primaria Lázaro Cárdenas. 2.- Techado de cancha en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. 3.- Techado de cancha en la Escuela Primaria Gregorio N. Chávez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 13:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	24/06/2013, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 8:00 Hrs.

No. de licitación	LO-820067999-N17-2013
Descripción de la licitación	1.- Techado de cancha en la Escuela Primaria José María Morelos y Pavón. 2.- Techado de cancha en la Escuela Primaria Francisco Javier Mina. 3.- Techado de cancha en la Escuela Primaria Francisco Zarco. 4.- Techado de cancha en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 10:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	25/06/2013, 8:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 11:00 Hrs.

No. de licitación	LO-820067999-N18-2013.
Descripción de la licitación	1.- Techado de cancha en la explanada de la Agencia Dolores. 2.- Techado de cancha en la Escuela Primaria Basilio Rojas. 3.- Techado de cancha en el Centro Preescolar General Arturo Rivas Sáenz. 4.- Techado de cancha en la Escuela Primaria

	Guadalupe F. Martínez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	25/06/2013, 11:00 Hrs.
Visita a las instalaciones	25/06/2013, 9:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 14:00 Hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE JUNIO DE 2013.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

C. LUIS JULIAN UGARTECHEA BEGUE

RUBRICA.

(R.- 369572)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA SSEP-013/2013

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 108 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 15 FRACCION I, 16, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 39 FRACCION I DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, EN RELACION AL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 2013, POR EL QUE SE FACULTA AL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, A EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE PARA LA ADJUDICACION Y CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU EJECUCION; Y AL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA DE DICHO ORGANISMO, PARA SUSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION Y CONTRATACION EN LAS MATERIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU EJECUCION, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

SSEP-LPN-039/2013 SUSTANCIAS QUIMICAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-039/2013	\$2,700.00	DEL 18 AL 21 DE JUNIO DE 2013 DE 10:00 A 14:00 HRS.	27-JUN.-13 10:00 HRS.	1-JUL.-13 10:00 HRS.	4-JUL.-13 10:00 HRS.	9-JUL.-13 10:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGAR BASE SANGRE PARA AISLAR E INVESTIGAR LA ACTIVIDAD HEMOLITICA DE MICROORGANISMOS	101	FRASCO
2	ALCOHOL METILICO (LIBRE DE ACETONA).	6	FRASCO
3	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCION DE CARIES	2205	ENVASE
4	ACEITE DE INMERSION DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA	135	FRASCO
5	ACETONA GRADO ANALITICO	34	FRASCO

SSEP-LPN-040/2013 MATERIAL DE LABORATORIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-040/2013	\$2,700.00	DEL 18 AL 21 DE JUNIO DE 2013 DE 10:00 A 14:00 HRS.	27-JUN.-13 12:00 HRS.	1-JUL.-13 12:00 HRS.	4-JUL.-13 12:00 HRS.	9-JUL.-13 12:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOLSA GENERADORA DE ANAEROBIOSIS	5	CAJA
2	CAJA PETRI DE PLASTICO	4	PIEZA

3	CAJA PETRI DE PLASTICO ESTERIL DESECHABLE, EN MEDIDA DE 60 X 15 MM	300	CAJA
4	CAJA PETRI DE PLASTICO ESTERIL DESECHABLE, EN MEDIDA DE 100 X 15 MM	800	PIEZA
5	CAMPANA DE DURHAN	2150	PIEZA

SSEP-LPN-041/2013 ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES CON SUMINISTRO E INSTALACION

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-041/2013	\$2,700.00	DEL 18 AL 21 DE JUNIO DE 2013 DE 10:00 A 14:00 HRS.	27-JUN.-13 14:00 HRS.	1-JUL.-13 14:00 HRS.	4-JUL.-13 14:00 HRS.	9-JUL.-13 14:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SISTEMA DE RADIOBASES WIMAX, SUSCRIPTORES Y EQUIPOS PUNTO A PUNTO DE BACKBONE	1	SISTEMA
2	SISTEMA DE ENLACES PUNTO A PUNTO ULTIMA MILLA	1	SISTEMA
3	SISTEMA DE DISEÑO Y ESTUDIO TECNICO	1	SISTEMA
4	SISTEMA DE SEGURIDAD CENTRAL	1	SISTEMA
5	SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTROL DE SITIOS REMOTOS	1	SISTEMA

SSEP-LPN-042/2013 PRODUCTOS TEXTILES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-042/2013	\$2,700.00	DEL 18 AL 21 DE JUNIO DE 2013 DE 10:00 A 14:00 HRS.	28-JUN.-13 10:30 HRS.	2-JUL.-13 10:00 HRS.	5-JUL.-13 10:00 HRS.	10-JUL.-13 10:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CAMPOS DOBLES 0.50 METROS X 0.50 METROS	6	PIEZA
2	COLCHONETAS DE HULE ESPUMA Y FORRO DE TELA (POLIESTER Y ALGODON) MEDIDAS: 180 CM DE LARGO X 65 CM DE ANCHO X 7 CM DE ALTO. COLOR GRIS	280	PIEZA
3	CAMPOS DE CIRUGIA 1.0 METROS X 1.0 METROS	6	PIEZA
4	HULES CLINICOS	2100	PIEZA
5	BOLSA DE LONA PARA CARRO TANICO	6	PIEZA

SSEP-LPN-043/2013 EQUIPOS DE COMUNICACION

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-043/2013	\$2,700.00	DEL 18 AL 21 DE JUNIO DE 2013 DE 10:00 A 14:00 HRS.	28-JUN.-13 12:00 HRS.	2-JUL.-13 12:00 HRS.	5-JUL.-13 12:00 HRS.	10-JUL.-13 12:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPOS DE COMUNICACION	400	PIEZA

SSEP-LPN-044/2013 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SANITIZACION DE FOSAS SEPTICAS Y/O DRENAJES PERIFERICOS Y/O DRENAJES INTERNOS DE LAS UNIDADES MEDICAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	FALLO
SSEP-LPN-044/2013	\$2,700.00	DEL 18 AL 21 DE JUNIO DE 2013 DE 10:00 A 14:00 HRS.	3-JUL.-13 10:00 HRS.	8-JUL.-13 10:00 HRS.	10-JUL.-13 10:00 HRS.	12-JUL.-13 10:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SANITIZACION DE FOSAS SEPTICAS Y/O DRENAJES PERIFERICOS Y/O DRENAJES INTERNOS DE LAS UNIDADES MEDICAS	1	SERVICIO

LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: ESTATAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 5 B SUR NUMERO 4302, PRIMER PISO, COLONIA HUEXOTITLA, CODIGO POSTAL 72534, PUEBLA, PUEBLA.

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: TRATANDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS EL PAGO SE REALIZARA A LOS 30 DIAS NATURALES Y PARA LOS DEMAS CASOS 45 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES CONSISTE EN: CHEQUE CRUZADO CON LA LEYENDA "NO NEGOCIABLE" O FIANZA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y SERA DE 10% MINIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SIN INCLUIR EL IVA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS, A EXCEPCION DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

SE REQUIERE QUE SE PRESENTE PAGO PROVISIONAL OBLIGADO DE IMPUESTOS FEDERALES DE ABRIL DE 2012 O POSTERIOR, ASI COMO DECLARACION ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2012.

NO PODRAN PARTICIPAR AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS DE ACUERDO A LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

LA ORDEN DE COBRO PARA LA COMPRA DE BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE GENERARA CONTRA LA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LA DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA, EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, MEDIANTE DEPOSITO EN EFECTIVO A LA CUENTA QUE SE INDICARA EN DICHA ORDEN DE COBRO.

LA CONSULTA DE BASES SE PUEDE HACER A TRAVES DE LA PAGINA www.transparencia.pue.gob.mx, SECCION SECRETARIA DE SALUD FRACCION XVIII.

PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
ARQ. ALFONSO E. LETAYF ACAR
RUBRICA.

(R.- 369545)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 030/2013

De conformidad con lo que establecen los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Pue., 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Pue., para el ejercicio fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento interior de la Secretaría de Administración y en relación con el artículo noveno transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Pue., se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la adquisición de bienes y contratación de servicios para diversas entidades y dependencias, de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 055 Abasto de carnes rojas, pollo y embutidos para el ISSSTEP

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 18/junio al 24/junio/2013 de 10:00 a 15:00 Hrs.	1/julio/2013 13:00 Hrs.	4/julio/2013 10:00 Hrs.	10/julio/2013 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio de abastecimiento y traslado de carnes rojas, pollo, embutidos, al departamento de alimentación del Hospital de Especialidades, Estancia Infantil I y II, del ISSSTEP. Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	11/julio/2013 11:30 Hrs.

GESFAL 056 Servicio de arrendamiento de fletes y maniobras para la Secretaría de Educación Pública

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 18/junio al 24/junio/2013 de 10:00 a 15:00 Hrs.	1/julio/2013 17:15 Hrs.	4/julio/2013 13:00 Hrs.	9/julio/2013 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio de arrendamiento de fletes y maniobras, para llevar a cabo la distribución de libros de texto gratuitos. Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	10/julio/2013 17:15 Hrs.

GESFAL 057 Vales de despensa para la Secretaría de Educación Pública

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,700.00	Del 18/junio al 24/junio/2013 De 10:00 a 15:00 Hrs.	1/julio/2013 14:00 Hrs.	4/julio/2013 11:30 Hrs.	11/julio/2013 9:30 Hrs.

Martes 18 de junio
2013

PLANIFICACION

SECRETARIA DE EDUCACION

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Suministro de 2,400 chequeras de vales de despensa para los empleados administrativos de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado, con cobertura en todo el Estado de Puebla y a nivel Nacional. Total de partidas de la licitación: 1	1	Servicio	12/julio/2013 12:00 Hrs.

- * La procedencia de los recursos es: estatales y propios.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Pue.
- * Tiempo y lugar de entrega o prestación del servicio: según bases.
- * Pago de bases: se realizará en las instituciones bancarias contenidas en la orden de cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección General de Adquisiciones ubicada en el 3er. piso de la Avenida 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "No Negociable" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será de 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de abril de 2013 o posterior, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2012.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su constancia de no inhabilitación vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx.

PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 369609)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, ubicadas en tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224, en la colonia Azcárate, de la ciudad de Puebla, Puebla, teléfono 222 2 29 7000, extensiones 5004 y 5056 y fax 222 2 29 7000, extensiones 7124 y 7104, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-N99-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de pinturas y esmaltes para el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla.
Cantidad	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 17:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 14:30 horas.

LA-921002997-N100-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material eléctrico y electrónico para el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla.
Cantidad	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 9:30 horas.

LA-921002997-N101-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material deportivo para el Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla.
Cantidad	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 14:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2013, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2013.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 369608)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta a partir de la fecha de la publicación de este resumen de Convocatoria en la siguiente página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfonos (01 222) 2 25 47 43; (01 222) 2 25 49 11; (01 222) 2 25 61 55; (01 222) 2 25 60 80; (01 222) 2 25 60 91; y (01 222) 2 25 62 01; en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N14-2013

Descripción de la licitación	Construcción del acceso posterior vehicular a la planta de la Volkswagen, ubicada en el Municipio de Cuautlancingo en el Estado de Puebla.
Volumen	No aplica.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 9:15 horas.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 horas.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."
 SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
LIC. OSVALDO PEREZ MENDOZA
 RUBRICA.

(R.- 369562)

COMISION ESTATAL DE AGUAS
DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número de procedimiento: LO-922021999-N32-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida 5 de Febrero número 35, colonia Las Campanas, código postal 76010, Querétaro, Qro, teléfono 014422110600, extensión 1424, los días que se especifican en cada licitación en su convocatoria, de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de redes de agua potable y alcantarillado en la zona de La Negreta del sistema San Francisco, Municipio de Corregidora, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	13/06/2013.
Junta de aclaraciones	20/06/2013, 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/07/2013, 11:00 horas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 13 DE JUNIO DE 2013.
 ANALISTA DE LICITACIONES EN LA DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION DE LA C.E.A.
DANIEL ARMANDO FRANCO RODRIGUEZ.
 RUBRICA.

(R.- 369428)

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Benito Juárez, ubicada en la avenida Tulum número 5, S.M. 5, edificio anexo al Palacio Municipal, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 99 88 81 28 00, extensión 2297, los días lunes 22, martes 23 y miércoles 24, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria número 001/2013

Número de la convocatoria: licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-001-2013.

Objeto: Adquisición de vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional en sus conceptos de camionetas tipo pick up, doble cabina y motocicletas.

Volumen a adquirir: 12 camionetas y 15 motocicletas.

Fechas del procedimiento:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura técnica	Presentación de proposición y apertura técnica y económica	Fallo
25-04-2013 15:00 horas	30-04-2013 10:00 horas	7-05-2013 10:00 horas	7-05-2013 11:00 horas	8-05-2013 14:00 horas

Fecha en que se publicó en CompraNet: 22 de abril de 2013.

Nombre, denominación o razón social de quien realiza el trámite: Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Registro Federal de Contribuyentes: MBJ-750410-JT4

Domicilio: avenida Tulum número 5, supermanzana 5, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo.

Fecha en la que se solicita para que sea publicado el documento en el Diario Oficial de la Federación: a la brevedad posible.

Motivo a fundamento legal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación: artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

CANCUN, Q. ROO, A 22 DE ABRIL DE 2013.

PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ

C. WILBERT AARON ROMERO SUAREZ

RUBRICA.

(R.- 369458)

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Benito Juárez, ubicada en la avenida Tulum número 5, S.M. 5, edificio anexo al Palacio Municipal, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 99 88 81 28 00, extensión 2297, los días lunes 22, martes 23 y miércoles 24; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria No. 002/2013

Número de la convocatoria: licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-002-2013.

Objeto: adquisición de equipamiento, prendas de protección para la seguridad pública y nacional, vestuarios y uniformes, solicitado por la Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Volumen a adquirir: 1,300 kits.

Fechas del procedimiento:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura técnica	Presentación de proposición y apertura técnica y económica	Fallo
25-04-2013 15:00 horas	30-04-2013 16:00 horas	7-05-2013 16:00 horas	7-05-2013 17:00 horas	8-05-2013 17:00 horas

Fecha en que se publicó en CompraNet: 22 de abril de 2013.

Nombre, denominación o razón social de quien realiza el trámite: Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Registro federal de contribuyentes: MBJ-750410-JT4.

Domicilio: avenida Tulum número 5, Supermanzana 5, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo.

Fecha en la que se solicita para que sea publicado el documento en el Diario Oficial de la Federación: a la brevedad posible.

Motivo a fundamento legal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación: artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

CANCUN, Q. ROO, A 22 DE ABRIL DE 2013.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
C. WILBERT AARON ROMERO SUAREZ

RUBRICA.

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Municipio de Benito Juárez, ubicada en la avenida Tulum número 5, S.M. 5, edificio anexo al Palacio Municipal, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 99 88 81 28 00, extensión 2297, los días lunes 22, martes 23 y miércoles 24; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria no 003/2013

Número de la convocatoria: licitación pública nacional número MBJ-OFM-SUBSEMUN-LP-003-2013.

Objeto: proyectos de prevención integral de la violencia y la delincuencia orientados a las juventudes, solicitado por la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Volumen a adquirir: 1 proyecto.

Fechas del procedimiento:

Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
2-05-2013 15:00 horas	6-05-2013 10:00 horas	14-05-2013 10:00 horas	14-05-2013 10:30 horas	15-05-2013 14:00 horas

Fecha en que se publicó en CompraNet: 29 de abril de 2013.

Nombre, denominación o razón social de quien realiza el trámite: Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Registro federal de contribuyentes: MBJ-750410-JT4.

Domicilio: avenida Tulum número 5, Supermanzana 5, código postal 77500, Cancún, Quintana Roo.

Fecha en la que se solicita para que sea publicado el documento en el Diario Oficial de la Federación: a la brevedad posible.

Motivo a fundamento legal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación: artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.

CANCUN, Q. ROO, A 29 DE ABRIL DE 2013.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
C. WILBERT AARON ROMERO SUAREZ

(R.- 369460)

RUBRICA.

**INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-924037999-N57-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Sierra Leona número 101, colonia Lomas, tercera sección, código postal 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 825 23 00, extensión 122 y fax 01 444 825 28 59, los días de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario para los centros de desarrollo educativo de Cerritos y Rayón, S.L.P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	26/06/2013, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTORA GENERAL

ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 369511)

**DIRECCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-824013981-N3-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en CompraNet 5.0 o en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, en carretera Valles-Mante kilómetro 1.5, colonia Valle Alto, en Ciudad Valles, San Luis Potosí, teléfono/fax 4813820489, extensión 123, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial hasta el 2 de julio de 2013.

Descripción de la licitación No. LO-824013981-N3-2013	"Ampliación de redes de agua potable en colonias populares de Cd. Valles, S.L.P."
Volumen de licitación	1 obra.
Fecha de publicación en el Diario Oficial	18 de junio de 2013
Visita al lugar de trabajo	25 de junio de 2013, 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	25 de junio de 2013, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013, 9:00 Hrs.
Fallo	8 de julio de 2013, 10:00 Hrs.

ATENTAMENTE

CIUDAD VALLES, S.L.P., A 13 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR GENERAL

LIC. ELIGIO QUINTANILLA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 369515)

**DIRECCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-824013981-N4-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en CompraNet 5.0 o en las oficinas de la Dirección de Agua Potable en carretera Valles-Mante kilómetro 1.5, colonia Valle Alto, en Ciudad Valles, San Luis Potosí, teléfono/fax 4813820489, extensión 123, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial hasta el 2 de julio de 2013.

Descripción de la licitación No. LO-824013981-N4-2013	"Ampliación de red de drenaje sanitario en colonias populares de Cd. Valles, S.L.P."
Volumen de licitación	1 obra.
Fecha de publicación en el diario oficial	18 de junio de 2013
Visita al lugar de trabajo	24 de junio de 2013, 10:00 Hrs
Junta de aclaraciones	24 de junio de 2013, 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013, 11:00 Hrs.
Fallo	8 de julio de 2013, 11:00 Hrs.

ATENTAMENTE
CIUDAD VALLES, S.L.P., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
LIC. ELIGIO QUINTANILLA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 369520)

**DIRECCION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-824013981-N5-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en CompraNet 5.0 o en las oficinas de la Dirección de Agua Potable en carretera Valles-Mante kilómetro 1.5, colonia Valle Alto, en Ciudad Valles, San Luis Potosí, teléfono/fax 4813820489, extensión 123, los días de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial hasta el 2 de julio de 2013.

Descripción de la licitación No. LO-824013981-N5-2013	"Proyecto ejecutivo para el aprovechamiento del manantial Agua Clara".
Volumen de licitación	1 Proyecto.
Fecha de publicación en el Diario Oficial	18 de junio de 2013.
Visita al lugar de trabajo	26 de junio de 2013, 8:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	26 de junio de 2013, 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013, 13:00 Hrs.
Fallo	8 de julio de 2013, 13:00 Hrs.

ATENTAMENTE
CIUDAD VALLES, S.L.P., A 13 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL
LIC. ELIGIO QUINTANILLA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 369523)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
(PRESENCIAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional (presencial) número LA-924016995-I27-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, de 9:00 a 14:00 horas. Hasta el día 3 de julio de 2013.

Descripción de la licitación	Medicinas y productos farmacéuticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	2/07/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	9/07/2013, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. JOSE FRANCISCO CARRERA MARTELL
RUBRICA.

(R.- 369512)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con cargo al programa APAZU que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 366 Poniente, colonia Ejidal, código postal 80370, Navolato, Sinaloa, teléfono/fax 01 (672) 7270360 y 7271235, conforme a las fechas de la convocatoria en horario de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación 54314001-001-13	Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la Col. Víctor Godoy, de la localidad Lic. Benito Juárez, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	27/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 horas.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

NAVOLATO, SIN., A 18 DE JUNIO DE 2013.
GERENTE GENERAL
LIC. SERGIO JACOBO GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 369431)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con cargo al programa PROSSAPYS (préstamo 2512/OC-ME del BID) que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I Madero número 366 Poniente, colonia Ejidal, código postal 80370, Navolato, Sinaloa, teléfono/fax 01 (672) 7270360 y 7271235, conforme a las fechas de la convocatoria en horario de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación 54314001-002-13	Construcción del sistema de alcantarillado y saneamiento en la localidad de Otameto, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	28/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 10:00 horas.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

NAVOLATO, SIN., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 GERENTE GENERAL
LIC. SERGIO JACOBO GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 369432)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOCORITO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que abajo se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Benito Juárez número 28, colonia Centro, código postal 80800, Mocorito, Sinaloa, teléfono 01 (673) 5 08 31, los días del 18 al 24 de junio del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación 54317001-001-13	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de el Dique Mariquita, Mocorito, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	24/06/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	24/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 horas.

MOCORITO, SIN., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 GERENTE GENERAL DE LA JMAPAM
ARQ. FERNANDO NAJAR LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 369514)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 004, referente a las licitaciones números LO-925004998-N4-2013, LO-925004998-N5-2013, LO-925004998-N6-2013, LO-925004998-N7-2013, LO-925004998-N8-2013, LO-925004998-N9-2013, LO-925004998-N10-2013, LO-925004998-N11-2013 y LO-925004998-N12-2013; convocatoria que contiene las bases de participación, la cual se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad Administrativa, localizada en avenida Insurgentes sin número, colonia Centro, Sinaloa, código postal 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De lunes a viernes: con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, extensiones 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N4-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación del camino E.C. México 15-Acatita, en los municipios de Angostura y Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	27/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N5-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la carretera México 15-Recodo, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	27/06/2013, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N6-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación del camino E.C. Internacional México 15-Habalito del Tubo, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	27/06/2013, 11:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N7-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la carretera Escuinapa-Teacapan, en el Municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	27/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	4/07/2013, 16:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N8-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la carretera México 15-La Noria, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	27/06/2013, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N9-2013

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la carretera Calle Cero, en los municipios de Guasave y Sinaloa, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	27/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 12:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N10-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de camino Villa Unión-Amapa, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	27/06/2013, 15:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N11-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de carretera Mexico15-El Moral, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	28/06/2013, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/07/2013, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N12-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de camino Cosalá-Nuestra Señora, en el Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Visita a instalaciones	28/06/2013, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	1/07/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/07/2013, 12:00 horas.

CULIACAN ROSALES, SIN., A 18 DE JUNIO DE 2013.
 SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
 RUBRICA.

(R.- 369589)

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Antonio Rosales y Francisco Villa, colonia Centro, Guamúchil, Sinaloa, teléfono (673) 7321388, extensión 151, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación No. 54331002-001-13

Descripción de la licitación	Pavimento en concreto hidráulico en calle Inglaterra entre Blvd. Fco. Labastida Ochoa y calle Julián Saldaña, en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	27/06/2013, 10:30 Hrs.
Visita a instalaciones	27/06/2013, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	3/07/2013, 10:00 Hrs.

GUAMUCHIL, SIN., A 18 DE JUNIO DE 2013.
EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
ING. ALVARO ROCHIN GASTELUM
RUBRICA.

(R.- 369410)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-925006998-N26-2013
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-925006998-N26-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Cerro Montebello número 150 Oriente, Fraccionamiento Montebello, Culiacán, Sinaloa, código postal 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de aseguramiento de vehículos, bienes inmuebles y equipo electromédico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	21 de junio de 2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de junio de 2013, 10:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 18 DE JUNIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURRO
RUBRICA.

(R.- 369605)

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

UNIDAD DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-925005997-N140-2013**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas arriba indicadas, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Unidad de Licitaciones de ISIFE ubicado en Bahía de Navachiste número 609 Poniente, colonia Balcones del Nuevo Culiacán, código postal 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax 713-33-63, los días de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas, por el periodo del 18 de junio al 2 de julio 2013.

Descripción de la licitación	Construcción de Laboratorio de Alimentos de 7EE en estructura U-1C consistente en Laboratorio de Operaciones Unitarias, Planta de Tecnología de Frutas y Hortalizas, Planta de Tecnología de Lácteos, Planta de Tecnología de Cárnicos, Planta de Tecnología de Cereales, Laboratorio Auxiliar 1 y 2, Servicios Sanitarios Hombres y Mujeres, Oficina 1 y 2 y sala de acceso más obra exterior, en Instituto Tecnológico Sinaloa de Leyva, en Sinaloa de Leyva, Mpio. de Sinaloa, Estado de Sinaloa.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/junio/2013.
Visita al sitio de los trabajos	24/junio/2013, 10:00 horas, en domicilio: carretera a Estación Naranja km 3.5, Sinaloa de Leyva, Sinaloa.
Primera junta de aclaraciones	25/junio/2013, 10:00 horas, sala de juntas de ISIFE.
Presentación y apertura de proposiciones	2/julio/2013, 10:00 horas, sala de juntas de ISIFE.

CULIACAN, SIN., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR DEL ISIFE

ING. BERNARDINO ANTELO VILCHES

RUBRICA.

(R.- 369513)

**SON-NAVOJOA-ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se relacionan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Navojoa, ubicado en Otero y Guerrero número 302, colonia Centro, código postal 85800, Navojoa, Sonora Tel/Fax. (642) 42 152-95, con horario de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación pública nacional
No. LO-826042992-N7-2013

Descripción de la licitación	Conducción de agua potable captación Valle Buey a Navojoa, Segunda etapa, en el Municipio de Navojoa, Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2013, 10:00 horas.

Licitación pública nacional
No. LO-826042992-N8-2013

Descripción de la licitación	Reposición de infraestructura de distribución de agua potable en la Comunidad de Bacabachi, Municipio de Navojoa en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	17/06/2013, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/06/2013, 12:00 horas.

NAVOJOA, SON., A 18 DE JUNIO DE 2013.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAVOJOA
C. ING. JORGE LUIS MARQUEZ CAZARES
RUBRICA.

(R.- 369402)

H. AYUNTAMIENTO DE URES, SONORA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la número de licitación LO-826066977-N1-2013, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Ures, Sonora, en calle Zaragoza número 1, colonia Centro, teléfono (623) 2320050, de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico, agua potable y drenaje, en Circuito Turístico en el Municipio de Ures, Sonora.
Volumen de licitación	7,493 metros cuadrados.
Fecha de publicación en CompraNet	4 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	12 de junio de 2013.
Presentación y apertura de proposiciones	19 de junio de 2013.

ATENTAMENTE

URES, SON., A 18 JUNIO DE 2013.

EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. ROGELIO VILLAESCUSA NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 369389)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.
En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.
En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.
- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas y o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA

"BICENTENARIO 2010"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de adquisición de bienes y contratación de servicios de acuerdo a lo siguiente:

Licitación pública nacional 57110001-006-13 para la contratación del servicio de telefonía local, servicio de larga distancia nacional e internacional, servicio 01800 y servicio de Internet

Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de la presentación y apertura de proposiciones	Fecha de la publicación en CompraNet
26 de junio de 2013 10:00 Hrs.	3 de julio de 2013 10:00 Hrs.	18 de junio de 2013

Licitación pública nacional 57110001-007-13 para la adquisición de uniformes.

Fecha de la junta de aclaraciones	Fecha de la presentación y apertura de proposiciones	Fecha de la publicación en CompraNet
26 de junio de 2013 14:00 Hrs.	3 de julio de 2013 14:00 Hrs.	18 de junio de 2013

El volumen se detalla en las convocatorias.

Habrà visita a las instalaciones para la licitación 57110001-006-13, el día 24 de junio de 2013 a las 10:00 horas.

Las convocatorias serán: mixtas.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", sito en Libramiento Guadalupe Victoria sin número, Area Pajaritos, código postal 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Los eventos se realizarán en el aula de usos múltiples, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", sito en Libramiento Guadalupe Victoria sin número, Area Pajaritos, código postal 87087, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 18 DE JUNIO DE 2013.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE RAFAEL CUELLAR ROMERO

RUBRICA.

(R.- 369477)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-929004994-N61-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940, extensión 4025, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Cuarta etapa de mejoramiento de la infraestructura turística de Cacaxtla-Xochitécatl y su área de influencia: Terracerías, terraplenes, canales, acarreo para terracerías, obras de drenaje, mampostería de piedra, trabajos diversos y pavimentos.
Localidad	San Miguel del Milagro.
Municipio	Nativitas, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2013.
Junta de aclaraciones	19/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/06/2013, 9:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 14 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO
ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
RUBRICA.

(R.- 369594)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-929004994-N60-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940, extensión 4025, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Construcción carretera Apizaco-Atlinuetzia, primera etapa: Terracerías, obras de drenaje, trabajos diversos, pavimentos, estructura puente sobre libramiento Apizaco, estructura puente sobre tributario Zahuapan, estructura puente sobre Río Zahuapan, señalamiento.
Localidad	Apizaco y Santa María Atlihuetzia.
Municipio	Apizaco y Yauhquemehcán, Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/06/2013.
Junta de aclaraciones	18/06/2013, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	18/06/2013, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/06/2013, 9:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 14 DE JUNIO DE 2013.
SECRETARIO
ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
RUBRICA.

(R.- 369591)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

ul-secom@veracruz.gob.mx

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO SC-PF-2013-009**CONVOCATORIA 009**

En observancia a lo previsto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se llama a los interesados a participar en la convocatoria para la licitación pública nacional a precio alzado, estando disponible para su consulta en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, <http://www.veracruz.gob.mx/comunicaciones>, o bien, en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, con horario de 9:00 a 15:00 horas, sita en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Para inscripción del 18 al 24 de junio de 2013.
- Todas las juntas de aclaraciones y aperturas de proposiciones serán, en la sala de juntas de la Dirección de Vías de Comunicación y Servicios Auxiliares de la Secretaría de Comunicaciones del Estado, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia María Esther Badillo, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, código postal 91190.
- La fecha de publicación en CompraNet será el día 18 de junio de 2013.

Convocatoria para licitación pública nacional número LO-930007995-N168-2013

Objeto de la licitación	• Obra estudio, proyecto y restauración de un puente en km 5+100 • Localidad Puente autopista-Mata Tigre • Municipio Carrillo Puerto.
Volumen de obra	Construcción de puente 80 mts.
Visita al sitio de realización de los trabajos (optativa)	Acceso principal al Palacio Municipal Carrillo Puerto, Veracruz, el día 25 de junio de 2013 a las 13:00 horas.
Junta de aclaraciones (optativa)	26 de junio de 2013, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013, 13:00 horas.
Plazo de ejecución de los trabajos	250 días.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ING. FRANCISCO ANTONIO VALENCIA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 369532)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CONTRALORIA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional mixta, para la adquisición de materiales de oficina y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, cuya convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en el 1er. piso del edificio localizado en la calle de Carrillo Puerto número 20, Zona Centro, código postal 91000, de la ciudad de Xalapa, Veracruz; teléfonos 01228 841.79.64 o 818.45.00, extensión 3722, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

No. de licitación	59001001-001-13.
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de oficina y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Publicación en el CompraNet	18 de junio de 2013.
Junta de aclaraciones	25 de junio de 2013 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	3 de julio de 2013 a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la convocante, ubicada en el segundo piso del edificio localizado en Carrillo Puerto No. 20, colonia Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VER., A 18 DE JUNIO DE 2013.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.C. HECTOR E. MANCISIDOR REBOLLEDO
RUBRICA.

(R.- 369531)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con cargo al Programa Agua Limpia, del ejercicio 2013, la junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya convocatoria a la licitación que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Finanzas, de la junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 x 65 y 67, colonia Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50, extensión 25034; en días hábiles, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. LA-931045999-N33-2013

Descripción de la licitación LA-931045999-N33-2013	Suministro de 400,320 kilogramos de hipoclorito de sodio en solución acuosa al 12% en peso mínimo, en bidones de plástico de 50 litros con peso de 60 kg.
Volumen a adquirir	400,320 kilogramos.
Junta de aclaraciones	28/06/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/07/2013, 11:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet.	18/06/2013

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 18 DE JUNIO DE 2013.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
ING. MANUEL ALBERTO BONILLA CAMPO
RUBRICA.

(R.- 369592)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LA-932063995-N158-2013, LA-932063995-N159-2013, LA-932063995-N160-2013 y LA-932063995-N161-2013, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "F", piso 3 (tres), Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 492 491 5000, los días 18 al 21 de junio del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

LA-932063995-N158-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de emulsión asfáltica súper estable y de rompimiento rápido.
Volumen a adquirir	Como se indica en listado de bienes a cotizar en convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 10:00 horas.

LA-932063995-N159-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de material pétreo ¾ a finos.
Volumen a adquirir	Como se indica en listado de bienes a cotizar en convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 11:30 horas.

LA-932063995-N160-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de señalamiento vertical, pintura para tráfico y microesfera.
Volumen a adquirir	Como se indica en listado de bienes a cotizar en convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 13:00 horas.

LA-932063995-N161-2013

Descripción de la licitación	Adquisición de vales de combustible.
Volumen a adquirir	Como se indica en listado de bienes a cotizar en convocatoria de la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	18/06/2013.
Junta de aclaraciones	21/06/2013, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/06/2013, 14:30 horas.

ZACATECAS, ZAC., A 18 DE JUNIO DE 2013.

SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

ING. MARIO RODRIGUEZ MARQUEZ
RUBRICA.

SECRETARIO DE LA
FUNCION PUBLICA

C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 369384)

